



SUMARIO

1. Disposiciones generales

PAGINA

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Orden de 15 de abril de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a organizaciones sindicales por el Instituto Andaluz de Administración Pública para la organización de acciones formativas, y se convocan las mismas para el ejercicio 2005.

7

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Orden de 18 de abril de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de la subvención a los inquilinos de vivienda y se procede a su convocatoria.

15

Orden de 18 de abril de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de la subvención a los propietarios de viviendas libres que se destinen a arrendamiento, y se efectúa su convocatoria.

20

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Orden de 14 de abril de 2005, por la que se crean y regulan los Premios Andalucía del Turismo.

26

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Orden de 25 de abril de 2005, por la que se modifica la de 11 de febrero de 2005, por la que se regula el régimen de ayudas para el fomento de la Forestación de Tierras Agrícolas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

27

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

Decreto 110/2005, de 26 de abril, por el que se acuerda el cese de don José María Martín Delgado como Rector Magnífico de la Universidad Internacional de Andalucía.

29

Viernes, 29 de abril de 2005

Año XXVII

Número 83

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA
CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
Secretaría General Técnica.
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.
41014 SEVILLA
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA



Teléfono: 95 503 48 00*
Fax: 95 503 48 05
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

Decreto 111/2005, de 26 de abril, por el que se nombra a don Juan Manuel Suárez Japón como Rector Magnífico de la Universidad Internacional de Andalucía.

29

Resolución de 5 de abril de 2005, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la subvención concedida al amparo de la Orden que se cita.

45

Decreto 112/2005, de 26 de abril, por el que se dispone el nombramiento de doña María José Rodríguez Ramírez, como Delegada Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa en Huelva.

29

Resolución de 5 de abril de 2005, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la subvención concedida al amparo de la Orden que se cita.

45

UNIVERSIDADES

Resolución de 5 de abril de 2005, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombran funcionarios de carrera de la Escala de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos (modalidad Ayudante de Archivo) de esta Universidad.

29

Resolución de 1 de abril de 2005, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas en el ejercicio de 2003.

45

2.2. Oposiciones y concursos

UNIVERSIDADES

Resolución de 7 de abril de 2005, de la Universidad de Sevilla, por la que se convoca concurso público de méritos para la contratación de profesores asociados.

30

CONSEJERIA DE EMPLEO

Orden de 20 de abril de 2005, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta la empresa «Corporación Jerezana de Transportes Urbanos, S.A.», dedicada al transporte urbano de viajeros en Jerez de la Frontera (Cádiz), mediante el establecimiento de servicios mínimos.

49

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Resolución de 18 de abril de 2005, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento ordinario Ley 98 núm. 658/2005 Sección: 3A ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada.

44

Corrección de errores a la Orden de 12 de abril de 2005, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta la empresa Ecoreciclajes de Arcos, S.L., encargada de la recogida de residuos sólidos urbanos y limpieza viaria en el municipio de Arcos de la Frontera (Cádiz), mediante el establecimiento de servicios mínimos (BOJA núm. 76, de 20.4.2005).

50

Resolución de 18 de abril de 2005, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 142/2005 Negociado 2 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla.

44

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Resolución de 15 de abril de 2005, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace público el acuerdo de inadmisión de solicitudes presentadas al amparo de la normativa reguladora de las ayudas en materia de Promoción Comercial (Convocatoria año 2005).

50

Resolución de 18 de abril de 2005, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 101/2005, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla.

44

Resolución de 18 de abril de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se aprueban las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos, y las causas de exclusión, a la beca para la formación de personal técnico de archivos y aplicaciones informáticas a fondos documentales.

50

Resolución de 18 de abril de 2005, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento núm. 377/2005, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en Granada.

44

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 19 de abril de 2005, de la Dirección General de Desarrollo Rural, por la que se hace pública la concesión de la subvención que se cita.

51

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

Resolución de 5 de abril de 2005, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la subvención concedida al amparo de la Orden que se cita.

45

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 6 de abril de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, de delegación de competencias en la Dirección del Distrito de Atención Primaria Aljarafe para la firma de un Convenio.

51

UNIVERSIDADES

Resolución de 14 de abril de 2005, de la Universidad de Granada, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento ordinario núm. 608/2005, interpuesto por la Confederación Sindical de Comisiones Obreras de Andalucía ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.

51

4. Administración de Justicia**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DOS DE JEREZ DE LA FRONTERA (ANTIGUO MIXTO NUM. DOS)**

Edicto dimanante del procedimiento de nulidad matrimonial núm. 279/2004. (PD. 1430/2005).

52

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. QUINCE DE MALAGA

Edicto dimanante del procedimiento verbal núm. 1320/2004. (PD. 1370/2005).

52

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. UNO DE FUENGIROLA

Edicto dimanante del procedimiento ordinario núm. 331/2004. (PD. 1369/2005).

53

Edicto dimanante del procedimiento ordinario núm. 327/2003. (PD. 1432/2005).

54

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. UNO DE TORROX

Edicto dimanante del procedimiento ordinario núm. 108/2004. (PD. 1431/2005).

54

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. UNO DE VELEZ-MALAGA

Edicto dimanante del procedimiento ordinario núm. 483/2003. (PD. 1429/2005).

55

JUZGADO DE LO SOCIAL NUM. ONCE DE MADRID

Edicto dimanante de los autos núm. 45/2005. (PD. 1447/2005).

55

5. Anuncios**5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos****CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA**

Resolución de 18 de abril de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso, por el procedimiento de licitación abierta, para la contratación del Servicio que se cita («Servicio de Vigilancia de Seguridad en el Edificio de la Borbolla»). (PD. 1441/2005).

56

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Resolución de 22 de abril de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso, por el procedimiento abierto, para la contratación de servicio que se indica. (PD. 1448/2005).

57

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Resolución de 4 de abril de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se anuncia concurso abierto para la contratación del «Suministro de material de oficina no inventariable para los Organos Judiciales». (PD. 1450/2005).

57

Resolución de 8 de abril de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se anuncia concurso abierto para la contratación urgente del «Suministro de material de imprenta para los Organos Judiciales». (PD. 1449/2005).

58

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 20 de abril de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se convoca licitación para la contratación del servicio (Expte. 62/2005) que se relaciona. (PD. 1440/2005).

59

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 15 de abril de 2005, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia adjudicación definitiva del servicio que se indica.

59

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 13 de abril de 2005, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se anuncia la adjudicación de contrato de obra.

60

UNIVERSIDADES

Resolución de 18 de abril de 2005, de la Universidad de Huelva, por la que se convoca concurso de suministro por procedimiento abierto y tramitación ordinaria. (PD. 1451/2005).

60

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

Edicto de 1 de abril de 2005, de la Gerencia de Urbanismo, sobre adjudicaciones de los contratos administrativos que se citan. (PP. 1196/2005).

60

Edicto de 1 de abril de 2005, de la Gerencia de Urbanismo, para dar publicidad a la convocatoria de concurso público, para la adjudicación de las obras que se citan. (PP. 1197/2005).

61

Edicto de 1 de abril de 2005, de la Gerencia de Urbanismo, para dar publicidad a la convocatoria de concurso público para la adjudicación de las obras que se citan. (PP. 1198/2005).

61

EMPRESA PUBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCIA

Resolución de 22 de abril de 2005, por la que se anuncia la contratación de consultoría y asistencia por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes: dirección de las obras de ampliación de los atraques flotantes, Puerto América (Cádiz). Fase 1. (PD. 1439/2005).

62

EMPRESA PUBLICA HOSPITAL DE PONIENTE DE ALMERIA

Resolución de 22 de abril de 2005, por la que se convoca concurso público de suministros (C.P 11/05). (PD. 1438/2005).

62

Anuncio de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, de notificación de actos administrativos a solicitantes del Programa de Tiempo Parcial Indefinido, Decreto 11/99, de 26 de enero, y a los que no ha sido posible notificar Requerimiento de Documentación.

66

EMPRESA PUBLICA DE DESARROLLO AGRARIO Y PESQUERO, S.A.

Anuncio de adjudicación de contrato de concurso público, procedimiento abierto, para la contratación de los servicios de consultoría para la planificación y ejecución del Plan Integral de Promoción Agroalimentaria de la Consejería de Agricultura y Pesca durante el período 2005-2008 (Expte. 91410/1).

63

Anuncio de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, de notificación de actos administrativos a solicitantes del Programa de Tiempo Parcial Indefinido, Decreto 11/99, de 26 de enero, y a los que no ha sido posible notificar requerimiento de documentación.

66

Anuncio de adjudicación de contrato de concurso público, procedimiento abierto, para la contratación de prestación de servicios para la construcción, mantenimiento y desarrollo de nuevos subsistemas del Sistema Informático de Gestión Ganadera de Andalucía SIGGAN-2005 (Expte. 91241/1-91242/1).

63

Anuncio de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, de notificación de actos administrativos a solicitantes del Programa de Tiempo Parcial Indefinido, Decreto 11/99, de 26 de enero, y a los que no ha sido posible notificar Requerimiento de documentación.

67

EMPRESA PUBLICA DE SUELO DE ANDALUCIA

Licitación de concurso de obras de edificación de 26 VPO-REV en C/ Poeta Daniel Florido, de Santa Olalla del Cala (Huelva). (PD. 1452/2005).

63

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Anuncio de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por el que se notifican actos administrativos en el procedimiento de Ayuda a la Producción de Aceite de Oliva en la campaña de comercialización 2002/03. (1486/2005).

67

5.2. Otros anuncios**CONSEJERIA DE GOBERNACION**

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Huelva, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimientos sancionadores en materia de espectáculos públicos y actividades recreativas.

64

Anuncio de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por el que se notifican actos administrativos en el procedimiento de Ayuda a la Producción de Aceite de Oliva en la campaña de comercialización 2002/2003 (1463/2005).

69

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Huelva, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimientos sancionadores en materia de espectáculos públicos.

64

Anuncio de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por el que se notifican actos administrativos en el procedimiento de Ayuda a la Producción de Aceite de Oliva en la campaña de comercialización 2002/03. (1505/2005).

71

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, notificando a doña Gloria Gea Cánovas, el acuerdo de iniciación del expediente sancionador ES-C-H-14/05.

64

Anuncio de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por el que se notifican los actos administrativos que se citan, en relación con la Ayuda a la Producción de Aceite de Oliva.

78

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, notificando a la Estación de Servicio Pérez Rodríguez la propuesta de resolución y trámite de audiencia del expediente sancionador ES-C-H-111/04.

65

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.

78

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, notificando a Ecotur Doñana, S.L., el acuerdo de iniciación del expediente sancionador ES-C-H-29/05.

65

CONSEJERIA DE EDUCACION

Anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se dispone la notificación de distintos requerimientos de haberes indebidamente percibidos a los interesados que se relacionan y por los importes que se consignan.

79

CONSEJERIA DE EMPLEO

Anuncio de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, de notificación de actos administrativos a solicitantes del Programa de Tiempo Parcial Indefinido, Decreto 11/99, de 26 de enero, y a los que no ha sido posible notificar Requerimiento de documentación.

65

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Acuerdo de 11 de abril de 2005, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

79

Acuerdo de 12 de abril de 2005, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto a doña Victoria Romero Ortega del acto que se cita.

80

Acuerdo de 12 de abril de 2005, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto a don Francisco Jesús Martos Gámiz y doña Reyes Paloma Méndez Zapatero del acto que se cita.	80	Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.	83
Acuerdo de 12 de abril de 2005, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto a don Diego Fernández Flores y doña Manuela Fernández García del acto que se cita.	80	Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.	84
Acuerdo de 12 de abril de 2005, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto a doña Luisa Collado Jiménez del acto que se cita.	80	Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes del programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.	85
Acuerdo de 14 de abril de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Acuerdo de Inicio del Procedimiento y Resolución de Declaración Provisional de Desamparo a don Gerrit Jansen y doña Susana Heredia Taboada.	81	Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.	85
Acuerdo de 14 de abril de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Inicio de Procedimiento de Desamparo a don Javier Rojas Gómez.	81	Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.	87
Acuerdo de 14 de abril de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Acogimiento a doña Anita Eva Varga.	81	Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.	88
Acuerdo de 14 de abril de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de Desamparo a doña Verónica Paneque Conejo.	81		
Acuerdo de 14 de abril de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Inicio de Procedimiento de Desamparo a don Rafael Castro Pérez y doña María del Carmen Holguera Román.	81		
Acuerdo de 14 de abril de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Desamparo a don Juan Pedro Heredia Heredia y doña María del Carmen Bautista Tirado.	82		
Acuerdo de 14 de abril de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de Modificación de Medidas a doña Magdalena Ruiz Villena.	82		
Acuerdo de 14 de abril de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de desamparo a doña Anita Eva Vargas.	82		
Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica propuesta de resolución del expediente sancionador GR-101/04 y que no ha podido ser notificado al interesado.	82		
Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.	83		
		CONSEJERIA DE CULTURA	
		Anuncio de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se somete a información pública el procedimiento de declaración de Bien de Interés Cultural, categoría Conjunto Histórico, a favor de la ampliación del sector delimitado de la población de Jaén.	89
		CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE	
		Resolución de 16 de marzo de 2005, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se somete a información pública expediente de descatalogación de terrenos en montes públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía. (PP. 1054/2005).	107
		Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, notificando resolución definitiva de expediente sancionador HU/2004/1085/G.C./INC.	107
		Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Resolución Definitiva de expediente sancionador HU/2004/927/P.A./INC.	107
		AYUNTAMIENTO DE JIMENA DE LA FRONTERA	
		Edicto de 11 de marzo de 2005, relativo a Decreto aprobando la Oferta de Empleo Público del año 2005. (PP. 946/2005).	107

AYUNTAMIENTO DE MANCHA REAL

Edicto. (PP. 1287/2005). 108

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

Edicto de 15 de marzo de 2005, de la Gerencia de Urbanismo, por el que se somete a información pública la cesión gratuita a favor de Emvisesa de la parcela denominada M-9 del PERI-UA-AM-3 (Su Eminencia). (PP. 1195/2005). 108

AYUNTAMIENTO DE MEDINA SIDONIA

Anuncio de bases. 108

AYUNTAMIENTO DE VALENZUELA

Anuncio de resolución de rectificación de bases. 111

IES FUENTE NUEVA

Anuncio de extravío de título de Bachiller. (PP. 881/2005). 112

SDAD. COOP. AND. GRUPO CINCO

Anuncio de convocatoria de Asamblea General Extraordinaria. (PP. 1334/2005). 112

CONSORCIO PARQUE DE LAS CIENCIAS

Resolución de 15 de marzo de 2005, de la Presidenta, por la que se convocan becas de Monitores en Medios de Comunicación para el Programa de Divulgación Científica de Andalucía. (PP. 1359/2005). 112

CONSORCIO DEL SECTOR II DE LA PROVINCIA DE ALMERIA PARA LA GESTION DE RESIDUOS

Anuncio de modificación de estatutos. (PP. 989/2005). 113

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

ORDEN de 15 de abril de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a organizaciones sindicales por el Instituto Andaluz de Administración Pública para la organización de acciones formativas, y se convocan las mismas para el ejercicio 2005.

El sistema de gestión de la formación de los empleados públicos viene caracterizándose, durante los últimos años, por la consolidación de una activa participación en el mismo por parte de los agentes sociales. La evidencia más señalada de tal participación se encuentra en el III Acuerdo de Formación Continua en las Administraciones Públicas de 11 de enero de 2001, suscrito por la Administración General del Estado, las Administraciones de las Comunidades Autónomas, la Federación Española de Municipios y Provincias y las Organizaciones Sindicales UGT, CC.OO. y CSI-CSIF.

Asimismo, y por lo que se refiere al ámbito andaluz, el Acuerdo sobre condiciones de trabajo en la Administración General de la Junta de Andalucía, firmado el 26 de febrero de 1996 con las Organizaciones Sindicales presentes en la Mesa Sectorial de Administración General de la Junta de Andalucía (esto es, UGT, CC.OO. y CSI-CSIF), y que fue aprobado por acuerdo del Consejo de Gobierno de 12 de marzo de 1996 y prorrogado por Acuerdo de 29 de diciembre de 1998, preveía en su apartado número 6, dedicado a la Formación, Acción Social y Salud Laboral, la participación de las Organizaciones Sindicales firmantes en la gestión de los fondos de Formación Continua para la Administración General que anualmente correspondan a la Junta de Andalucía.

El 24 de octubre de 2003 fue suscrito un nuevo Acuerdo entre la Administración de la Junta de Andalucía y las Organizaciones sindicales sobre mejoras en las condiciones de trabajo y en la prestación de los servicios públicos en la Administración General de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 225, de 21 de noviembre), que en su apartado 9 prevé el estudio de aquellos aspectos, relativos a la formación, susceptibles de ser actualizados. Y en esta línea, procede instrumentar la distribución, entre las Organizaciones Sindicales que forman parte de la Comisión de Formación Continua de la Comunidad Autónoma, de subvenciones con cargo a los créditos consignados en el servicio 18 del Presupuesto de Gastos del Instituto Andaluz de Administración Pública, destinados a financiar las acciones formativas del sector de empleados públicos de la Administración General de la Junta de Andalucía y de la Administración de Justicia cuya gestión corresponde a la Comunidad Autónoma de Andalucía, y cuya organización sería desempeñada por las citadas Organizaciones.

Paralelamente, otra vía de colaboración en este ámbito de la formación de los empleados públicos, fue instaurada entre el Instituto Andaluz de Administración Pública y las organizaciones sindicales más representativas en el ámbito de la Administración General de la Junta de Andalucía. En efecto, el Pacto en materia de formación suscrito entre ambas partes en el año 1993, ha consolidado una cultura cooperativa en este sustancial aspecto de la gestión y promoción de los Recursos Humanos al servicio de la Administración Autonómica, con resultados claramente positivos en la extensión y alcance de las acciones formativas a la mayor parte de los empleados públicos al servicio de la Administración General de la Junta.

A este respecto, el criterio de representatividad se configura como elemento sustantivo para la determinación de las organizaciones sindicales que participan en este marco de cola-

boración, y ello en sintonía con las normas de carácter general en la materia. Así se fija el límite de representatividad de acuerdo con las previsiones contenidas en la Ley 9/1987, de 12 de junio, de órganos de representación, determinación de las condiciones de trabajo y participación del personal al servicio de las Administraciones Públicas, modificada por la Ley 7/1990, de 19 de julio, sobre negociación colectiva y participación en la determinación de las condiciones de trabajo de los empleados públicos, que establece la necesidad de ostentar el diez por ciento o más de los representantes en las elecciones para Delegados y Juntas de Personal. Y en este sentido, los Estatutos del Instituto, aprobado por el Decreto 50/1987, de 25 de febrero, establecen, respecto de la configuración de su Consejo Rector, que ostentarán derecho a designar representantes en el mismo las organizaciones sindicales más representativas, en proporción a su grado de implantación en la Administración de la Junta de Andalucía, que, de conformidad con los resultados de las elecciones sindicales, acrediten el mínimo del diez por ciento de los delegados electos.

En esta línea de colaboración se enmarca la concesión de subvenciones por parte del Instituto Andaluz de Administración Pública con cargo a los fondos consignados en el servicio presupuestario 01 de su Presupuesto de Gastos, con los que se financien actividades formativas dirigidas al personal al servicio de la Administración General de la Junta de Andalucía, así como de la Administración de Justicia cuya gestión corresponde a la Comunidad Autónoma de Andalucía, de las cuales sean beneficiarias las organizaciones sindicales que reúnan el requisito de representatividad arriba indicado.

Para el presente y futuros ejercicios se han definido ambas líneas de subvenciones con un carácter reglado y régimen unitario, y, en consecuencia, se procede mediante la presente Orden al establecimiento de las bases reguladoras de su concesión mediante el procedimiento establecido en el artículo 31.1, párrafo segundo de la Ley 3/2004, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras, y tomando como criterio el de la representatividad sindical que establecen tanto la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical, como la Ley 9/1987, de 12 de julio, de Organos de Representación, Determinación de las Condiciones de Trabajo y Participación del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

Asimismo, y por lo que se refiere a la extensión de la formación impartida al personal al servicio de la Administración de Justicia cuya gestión corresponde a la Comunidad Autónoma de Andalucía, ésta viene derivada de las transferencias efectuadas mediante Reales Decretos 141 y 142/1997, de 31 de enero, y en consonancia con la misma, las competencias atribuidas al respecto al Instituto Andaluz de Administración Pública mediante la reforma de sus Estatutos efectuada mediante Decreto 56/2003, de 25 de febrero.

Desde otro punto de vista, la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, ha introducido a través de su disposición final primera lo que constituye la legislación básica en materia de subvenciones y, por tanto, aplicable a todas éstas, lo que introduce un nuevo marco normativo que ha de estar presente en la regulación de las mismas. Por otro lado, la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras regula, en el Título III de su Capítulo I, las normas que complementan a la Ley anterior que en el marco de nuestra Comunidad Autónoma han de resultar de aplicación, sobre todo, en materia de obligaciones de los beneficiarios, normas reguladoras, procedimiento de concesión, publicidad, pago, justificación y reintegro de las subvenciones.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por el artículo 107 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

DISPONGO

Artículo 1. Objeto.

1. El objeto de la presente Orden es el establecimiento de las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a contribuir a la financiación de acciones formativas dirigidas al personal al servicio de la Administración General de la Junta de Andalucía, y al servicio de la Administración de Justicia cuya gestión corresponde a la Comunidad Autónoma.

2. La concesión de las ayudas previstas en la presente Orden estará limitada a las disponibilidades presupuestarias que se determinen al efecto en el ejercicio para el que se realice la convocatoria.

Artículo 2. Conceptos subvencionables.

Las subvenciones que se concedan a las organizaciones sindicales al amparo de la presente Orden únicamente podrán destinarse a la financiación de los gastos generados por la ejecución de acciones formativas dirigidas a personal al servicio de la Administración General de la Junta de Andalucía y de la Administración de Justicia cuya gestión corresponde a la Comunidad Autónoma, y por los siguientes conceptos:

- a) Retribución del profesorado.
- b) Adquisición de material didáctico y de apoyo a la formación, que en ningún caso tendrá carácter de gastos de inversión.
- c) Contratación de la prestación de servicios por agentes externos, directamente imputables a la organización de las acciones formativas subvencionadas.
- d) Comunicación y difusión de las actividades.
- e) Arrendamientos de aulas y locales en que se desarrollen las concretas actividades subvencionadas, y únicamente por la cantidad imputable a éstas.

Artículo 3. Criterios de distribución.

1. La cuantía de la subvención concedida a cada organización sindical se determinará en función del número de representantes con que cuente, a 31 de diciembre del año anterior, con arreglo a los resultados obtenidos en las últimas elecciones sindicales celebradas en el ámbito de los empleados públicos al servicio de la Administración General de la Junta de Andalucía y del personal al servicio de la Administración de Justicia cuya gestión corresponde a la Comunidad Autónoma.

2. La concreta asignación de los fondos se efectuará mediante la distribución, de manera directamente proporcional al referido número de representantes, del total de los créditos disponibles en las aplicaciones presupuestarias correspondientes.

Artículo 4. Financiación de las actividades subvencionadas.

1. La aportación de fondos propios al proyecto o acción subvencionada habrá de acreditarse en la cuenta justificativa de la subvención, conforme al artículo 30 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

2. Los rendimientos financieros que se generen por los fondos librados a los beneficiarios incrementarán el importe de la subvención concedida y se aplicarán igualmente a la actividad subvencionada.

3. Las subvenciones que se otorguen al amparo de las presentes bases reguladoras serán compatibles con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes

públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales, sin perjuicio de lo dispuesto en el párrafo siguiente.

4. El importe de las subvenciones en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, supere el coste de la actividad subvencionada.

Artículo 5. Plazo de ejecución.

Las acciones formativas subvencionadas podrán ejecutarse durante el año natural correspondiente a la respectiva convocatoria.

Artículo 6. Beneficiarios.

1. Podrán ser beneficiarias de las subvenciones reguladas en la presente Orden las organizaciones sindicales legalmente constituidas que, tras las últimas elecciones, ostenten representatividad a nivel de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y cuenten con al menos el 10 por 100 de la suma total de los representantes obtenidos en las elecciones para Delegados y Juntas de Personal en los ámbitos del personal funcionario y laboral al servicio de la Administración General de la Junta de Andalucía y de la Administración de Justicia en Andalucía.

2. No podrán obtener la condición de beneficiario de las subvenciones reguladas en esta Orden, las personas o entidades en quienes concurra alguna de las circunstancias siguientes:

- a) Haber sido condenadas mediante sentencia firme a la pena de pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones o ayudas públicas.
- b) Haber solicitado la declaración de concurso, haber sido declarados insolventes en cualquier procedimiento, hallarse declarados en concurso, estar sujetos a intervención judicial o haber sido inhabilitados conforme a la Ley Concursal sin que haya concluido el período de inhabilitación fijado en la sentencia de calificación del concurso.
- c) Haber dado lugar, por causa de la que hubiesen sido declarados culpables, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración.
- d) Estar incursos quienes ostenten su representación legal en alguno de los supuestos de la Ley 12/1995, de 11 de mayo, de Incompatibilidades de los Miembros del Gobierno de la Nación y de los Altos Cargos de la Administración General del Estado, de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, o tratarse de cualquiera de los cargos electivos regulados en la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, en los términos establecidos en la misma o en la normativa autonómica que regule estas materias.
- e) No hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o frente a la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.
- f) Tener la residencia fiscal en un país o territorio calificado reglamentariamente como paraíso fiscal.
- g) No hallarse al corriente de pago de obligaciones por reintegro de subvenciones en los términos señalados por la normativa de aplicación.
- h) Haber sido sancionado mediante resolución firme con la pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones según la Ley General de Subvenciones o la Ley General Tributaria.
- i) Tampoco podrán obtener la condición de beneficiarios de subvenciones quienes tengan deudas en período ejecutivo de cualquier otro ingreso de Derecho Público de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

3. Las prohibiciones citadas en el apartado anterior se apreciarán conforme a lo dispuesto en el artículo 13, puntos 4, 5 y 6, de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

4. La entidad beneficiaria podrá subcontratar, total o parcialmente, la actividad subvencionada, en los términos y con las condiciones establecidos en el artículo 29 de la Ley General de Subvenciones.

En este supuesto, y siempre que el importe del gasto subvencionable supere la cantidad de 12.000 euros, aquélla deberá solicitar como mínimo tres ofertas de diferentes proveedores, con carácter previo a la contratación del servicio, de conformidad con lo establecido en el artículo 31.3 de la Ley General de Subvenciones.

Artículo 7. Convocatoria.

1. Anualmente, y siempre con sujeción a las disponibilidades presupuestarias, mediante Resolución del titular de la Dirección del Instituto Andaluz de Administración Pública que se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía se convocarán las subvenciones objeto de la presente Orden, con cargo a los créditos del Capítulo IV del presupuestos de gastos del Organismo que a tal efecto se aprueben en las sucesivas Leyes anuales de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

2. La convocatoria se realizará preferentemente dentro de los tres primeros meses del año natural y habrá de especificar la aplicación de la presente Orden a la concesión y ejecución de las subvenciones convocadas, como normativa específica reguladora de las mismas, sin perjuicio de la aplicación de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y demás normas que procedan.

3. La convocatoria contendrá como mínimo el plazo de presentación de solicitudes, así como las determinaciones que deban indicarse en la convocatoria del ejercicio, en cumplimiento de lo que establezca la Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma u otra disposición de aplicación, así como aquellas otras que se considere necesario especificar.

No serán admitidas a trámite las solicitudes que se presenten fuera del plazo establecido, resolviéndose la inadmisión de los mismos, que deberá ser notificada a los interesados, en los términos previstos en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Artículo 8. Procedimiento de concesión.

1. El procedimiento de concesión de estas subvenciones será el establecido en el artículo 31.1, párrafo segundo, de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras. A tales efectos, a solicitud de los interesados, podrán concederse subvenciones en atención a la mera concurrencia de una determinada situación en el perceptor, sin que sea necesario establecer, en tales casos, la comparación de solicitudes ni la prelación entre las mismas.

2. Los procedimientos de concesión se sustanciarán de acuerdo con las normas generales de los procedimientos administrativos iniciados a solicitud del interesado, teniendo en cuenta las siguientes reglas:

a) El procedimiento se entenderá iniciado desde la fecha en que la correspondiente solicitud haya tenido entrada en el Registro del órgano competente para su tramitación, contándose desde dicha fecha el plazo máximo establecido para resolver y notificar la resolución expresa de la solicitud.

b) La subvención solicitada se concederá sin comparación con otras solicitudes, siempre que se cumplan los requisitos determinados en las bases reguladoras de la subvención y que exista consignación presupuestaria para ello.

c) La resolución se motivará con sucinta referencia de hechos y fundamentos de derecho y deberá contener los extremos exigidos en el artículo 13 del Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos, aprobado por el Decreto 254/2001, de 20 de noviembre.

d) Las notificaciones que deban realizarse a los interesados se practicarán de forma individual, de acuerdo con las normas generales de aplicación.

Artículo 9. Presentación de solicitudes, documentación y plazos.

1. Las solicitudes de las subvenciones reguladas en la presente Orden se presentarán una vez publicada la convocatoria anual correspondiente, y se dirigirán al titular de la Dirección del Instituto Andaluz de Administración Pública, deberán ajustarse al modelo que figura como Anexo, y se presentarán en el Registro General del Instituto Andaluz de Administración Pública (Avda. Ramón y Cajal, 35, edificio Nobel, 41005, Sevilla), o en la forma prevista en los artículos 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 51.2 de la Ley del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

2. Los modelos de solicitud se podrán obtener y confeccionar en la página web del Instituto Andaluz de Administración Pública, en la dirección www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracionpublica.

3. A este respecto, deberá presentarse la documentación que se relaciona a continuación, mediante original o copia auténtica. En su defecto, deberá presentarse la indicada documentación original, acompañada de copia para su cotejo.

a) Solicitud firmada por la persona que ostente la capacidad para representar a la organización sindical, conforme al modelo que figura como Anexo de esta Orden.

b) Poder bastantado por el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía acreditativo de la representación que ostenta en nombre de la correspondiente organización sindical.

c) Copia autenticada del DNI de la persona a cuyo nombre esté otorgado el poder de representación.

d) Copia autenticada del CIF de la organización sindical.

e) Copia de los Estatutos de la organización sindical.

f) Certificado de la correspondiente entidad bancaria acreditativo de la cuenta en la deba efectuarse, en su caso, el ingreso de la subvención.

g) Certificado acreditativo de otras subvenciones o ayudas solicitadas y/o concedidas para la misma actividad y ejercicio económico por otras Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.

h) Memoria justificativa de las acciones formativas que se pretenda realizar.

i) Memoria económica, con detalle de las acciones formativas subvencionables a realizar durante el ejercicio económico, acompañada de un presupuesto desglosado de acuerdo con los gastos contemplados en el artículo 6 de la presente Orden.

j) Justificación de no encontrarse incurso la organización sindical en las circunstancias señaladas en el artículo 6.2 de la presente Orden, efectuada en la forma que se regula en el artículo 13.7 de la Ley General de Subvenciones.

k) Certificado emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social acerca de que la organización sindical se encuentra al corriente de sus obligaciones frente a aquélla.

l) Aquellas otras declaraciones que se exijan en cada convocatoria en cumplimiento de lo que establezca la Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma u otra disposición de aplicación.

3. La presentación de la solicitud por parte del interesado conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria y por la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, que requieran aportar estas bases.

Artículo 10. Subsanación.

Si la solicitud no reuniera los requisitos exigidos, o no se acompañasen los documentos preceptivos, se requerirá a la organización sindical interesada para que, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de diez días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistida de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42.1 de la citada Ley. La referida notificación se realizará con arreglo a lo preceptuado en el artículo 9 del Reglamento de subvenciones.

Artículo 11. Tramitación y Resolución.

1. Las solicitudes, acompañadas de la documentación preceptiva, serán examinadas por la Dirección del Instituto Andaluz de Administración Pública.

2. Comprobada y completada, en su caso, la documentación de las solicitudes, a la vista de todo lo actuado, las unidades o servicios instructores formularán las correspondientes propuestas de resolución motivadas.

3. A la vista de la documentación presentada y de la propuesta de resolución formulada, el titular de la Dirección del Instituto Andaluz de Administración Pública dictará la correspondiente Resolución, de conformidad con el artículo 104 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el plazo de dos meses, contado a partir de la fecha en que la solicitud haya tenido entrada en el Registro del órgano competente para su tramitación.

Transcurrido este plazo sin que se hubiese dictado y notificado resolución expresa, las solicitudes podrán entenderse desestimadas por silencio administrativo, conforme a lo establecido en el artículo 2 de la Ley 9/2001, de 12 de julio, por la que se establece el sentido del silencio administrativo y los plazos de determinados procedimientos como garantías procedimentales para los ciudadanos.

4. Todas las resoluciones deberán ser motivadas y serán notificadas de forma individual, con indicación de los recursos que procedan, órgano ante el que hubieran de presentarse y plazo para interponerlos, conforme a lo establecido en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

5. La resolución que ponga fin al procedimiento deberá contener al menos los extremos que establece el artículo 13.2 del Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico, aprobado por Decreto 254/2001, de 20 de noviembre.

6. Contra las resoluciones anuales de concesión, que agotan la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición, en los términos previstos en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, de conformidad con los artículos 10, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de esta Jurisdicción.

Artículo 12. Obligaciones de los beneficiarios.

Son obligaciones de los beneficiarios, de acuerdo con lo establecido en la normativa de aplicación, las siguientes:

a) Cumplir el objetivo, ejecutar el proyecto, realizar la actividad o adoptar el comportamiento que fundamenta la concesión de subvenciones.

b) Justificar ante el Instituto Andaluz de Administración Pública el cumplimiento de los requisitos y condiciones, así como la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad que determinen la concesión o disfrute de la subvención.

c) Someterse a las actuaciones de comprobación del Instituto Andaluz de Administración Pública, así como a cualesquiera otras de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes, tanto nacionales como comunitarios, aportando cuanta información le sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores.

En este sentido, habrá de estarse a las competencias que, en materia de control financiero, fienen atribuidas a la Intervención General de la Junta de Andalucía por aplicación del art. 85 bis de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y el artículo 20 del Reglamento de subvenciones.

d) Comunicar al Instituto Andaluz de Administración Pública la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien las actividades subvencionadas. Esta comunicación deberá efectuarse tan pronto como se conozca y, en todo caso, con anterioridad a la justificación de la aplicación dada a los fondos percibidos.

e) Acreditar con anterioridad a dictarse la propuesta de resolución de concesión, que se encuentra al corriente del cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, y que se hallan al corriente en el pago, en período ejecutivo, de cualquier otro ingreso de Derecho Público respecto de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

f) Disponer de los libros contables, registros diligenciados y demás documentos debidamente auditados en los términos exigidos por la legislación mercantil y sectorial aplicable al beneficiario en cada caso, así como cuantos estados contables y registros específicos sean exigidos por la normativa aplicable, con la finalidad de garantizar el adecuado ejercicio de las facultades de comprobación y control.

g) Hacer constar en toda información que se efectúe de la actividad u objeto de la subvención que la misma está subvencionada por el Instituto Andaluz de Administración Pública de la Junta de Andalucía.

h) Proceder al reintegro de los fondos percibidos en los supuestos contemplados en el artículo 17 de la presente Orden.

i) Comunicar cualquier eventualidad en el desarrollo del proyecto en el momento en que se produzca, así como los cambios de domicilio de la entidad beneficiaria durante el período en que la ayuda es susceptible de control.

Artículo 13. Forma y secuencia del pago.

1. El abono de la subvención se realizará mediante el libramiento del 75% del importe total de la cantidad concedida, tras la firma de la Resolución de concesión, abonándose la cantidad restante una vez finalizadas las actividades subvencionadas, previa presentación por el beneficiario de los documentos justificativos que se especifican en el artículo 14 de la presente Orden y tras comprobación técnica y documental de su ejecución.

No obstante, quedan exceptuados del fraccionamiento del pago los supuestos en que el importe de la subvención sea igual o inferior a seis mil cincuenta euros (6.050 euros).

2. El importe definitivo de la subvención se liquidará aplicando al coste del programa de formación efectivamente realizado por la organización sindical beneficiaria, conforme a la justificación presentada, el porcentaje de financiación establecido en la Resolución de concesión.

3. Siempre que se haya alcanzado el objetivo o finalidad perseguidos, si no se justificara debidamente el total de la actividad subvencionada, deberá reducirse el importe de la subvención concedida aplicando el porcentaje de financiación sobre la cuantía correspondiente a los justificantes no presentados o no aceptados.

4. No podrá proponerse el pago de subvenciones a beneficiarios que no hayan justificado en tiempo y forma las subvenciones concedidas con anterioridad con cargo al mismo programa presupuestario por la Administración Autonómica y sus Organismos Autónomos.

5. El pago se efectuará mediante transferencia bancaria a la cuenta que el solicitante haya indicado en la solicitud.

Artículo 14. Justificación de la subvención.

1. Los gastos se acreditarán mediante facturas y demás documentos de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa, en los términos establecidos reglamentariamente. La acreditación de los gastos también podrá efectuarse mediante facturas electrónicas, siempre que cumplan los requisitos exigidos para su aceptación en el ámbito tributario. Podrán considerarse gastos realizados, aunque no hayan sido efectivamente pagados con anterioridad a la finalización del período de justificación, los gastos efectivamente realizados mediante facturas y demás documentos de valor probatorio equivalente.

2. La justificación del cumplimiento de las condiciones impuestas y de la consecución de los objetivos previstos en el acto de concesión de la subvención revestirá la forma de cuenta justificativa del gasto realizado. La rendición de la cuenta justificativa constituye un acto obligatorio del beneficiario, en la que se deben incluir, bajo responsabilidad del declarante, los justificantes de gasto o cualquier otro documento con validez jurídica que permitan acreditar el cumplimiento del objeto de la subvención pública. La cuenta deberá incluir declaración de las actividades realizadas que han sido financiadas con la subvención y su coste, con el desglose de cada uno de los gastos incurridos, y su presentación se realizará, como máximo, en el plazo de tres meses desde la finalización del plazo para la realización de la actividad. Incluirá igualmente, relación individualizada de todos los gastos correspondientes al presupuesto total de la actividad subvencionada, aun cuando el importe de la subvención sea inferior, debidamente ordenados y numerados, con especificación de los perceptores y los importes correspondientes, y diferenciando los gastos referidos a la subvención concedida de los restantes de la actividad. A dicha relación se acompañarán las facturas y demás documentos justificativos.

3. Cuando las actividades hayan sido financiadas, además de con la subvención, con fondos propios u otras subvenciones o recursos, deberá acreditarse en la justificación el importe, procedencia y aplicación de tales fondos a las actividades subvencionadas.

4. El importe de la documentación justificativa deberá corresponderse con el presupuesto aceptado de la actividad, aun en el caso de que la cuantía de la subvención concedida fuese inferior.

5. Deberá aportarse certificado acreditativo de que el importe de la subvención ha quedado registrado en su contabilidad, con expresión del asiento practicado. 6. Siempre que se hubiera alcanzado el objetivo o finalidad perseguida, si no se justificara debidamente el total de la actividad subvencionada, deberá reducirse el importe de la subvención concedida, aplicando el porcentaje de financiación sobre la cuantía correspondiente a los justificantes no presentados o no aceptados.

Artículo 15. Concurrencia de subvenciones.

El importe de las subvenciones en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones Públicas, o de otros entes públicos o privados, nacionales o internacionales, supere el coste de la actividad a desarrollar por el beneficiario.

Artículo 16. Modificación de la resolución de concesión.

1. Podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión el supuesto en que, por sentencia judicial firme, se viera alterada la representación de la organización sindical, con referencia al momento indicado en el artículo 3 de la presente Orden, así como la obtención concurrente de sub-

venciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o Entes públicos o privados, nacionales o internacionales.

2. La solicitud de modificación deberá estar suficientemente justificada, presentándose de forma inmediata a la aparición de las circunstancias que lo motiven y con antelación al plazo de ejecución inicialmente concedido.

3. El acto por el que se acuerde la modificación de la resolución de la subvención será adoptada por el órgano concedente de la misma, previa instrucción del correspondiente expediente en el que, junto a la propuesta razonada del órgano instructor se acompañarán los informes pertinentes y, según el caso, la solicitud o las alegaciones de la organización sindical beneficiaria.

Artículo 17. Causas de reintegro.

1. Además de los casos de nulidad y anulabilidad previstos en el artículo 36 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, procederá también el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora correspondiente desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro, en los siguientes casos:

a) Obtención de la subvención falseando las condiciones requeridas para ello u ocultando aquéllas que lo hubieran impedido.

b) Incumplimiento total o parcial del objetivo, de la actividad, del proyecto o la no adopción del comportamiento que fundamentaran la concesión de la subvención.

c) Incumplimiento de la obligación de justificación o la justificación insuficiente.

d) Incumplimiento de la obligación de adoptar las medidas de difusión.

e) Resistencia, excusa, obstrucción o negativa a las actuaciones de comprobación y control financiero previstas en el Título VIII de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el incumplimiento de las obligaciones contables, registrales o de conservación de documentos cuando de ello se derive la imposibilidad de verificar el empleo dado a los fondos percibidos, el cumplimiento del objetivo, la realidad y regularidad de las actividades subvencionadas, o la concurrencia de subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o Entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

f) Incumplimiento de las obligaciones impuestas por la Administración a los beneficiarios, así como de los compromisos por éstos asumidos, con motivo de la concesión de la subvención, siempre que afecten o se refieran al modo en que se han de conseguir los objetivos, realizar la actividad, ejecutar el proyecto o adoptar el comportamiento que fundamenta la concesión de la subvención.

g) Incumplimiento de las obligaciones impuestas por la Administración a los beneficiarios, así como de los compromisos por éstos asumidos, con motivo de la concesión de la subvención, distintos de los anteriores, cuando de ello se derive la imposibilidad de verificar el empleo dado a los fondos percibidos, el cumplimiento del objetivo, la realidad y regularidad de las actividades subvencionadas, o la concurrencia de subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o Entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

h) La adopción, en virtud de lo establecido en los artículos 87 a 89 del Tratado de la Unión Europea, de una decisión de la cual se derive una necesidad de reintegro.

i) En los demás supuestos previstos en la normativa reguladora de la subvención.

2. Cuando el cumplimiento por la entidad beneficiaria se aproxime de modo significativo al cumplimiento total, y se acredite por ésta una actuación inequívocamente tendente a la satisfacción de sus compromisos, la cantidad a reintegrar vendrá determinada por la aplicación proporcional del porcentaje de horas lectivas de formación impartidas, respecto de las indicadas en la solicitud de la subvención.

3. Igualmente, en el supuesto de que el importe de las subvenciones resulte ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, supere el coste de la actividad subvencionada, procederá el reintegro del exceso obtenido sobre el coste de la actividad subvencionada, así como la exigencia del interés de demora correspondiente.

4. Las cantidades a reintegrar tendrán la consideración de ingresos de derecho público, resultando de aplicación para su cobranza lo previsto en la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía. El interés de demora aplicable en materia de subvenciones será el interés legal del dinero incrementado en un 25%, salvo que la Ley de Presupuestos Generales del Estado establezca otro diferente. Los procedimientos para la exigencia del reintegro de las subvenciones tendrán siempre carácter administrativo.

5. En materia de prescripción, se estará a lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley General de Subvenciones.

6. El plazo máximo para resolver y notificar la resolución del procedimiento de reintegro será de doce meses desde la fecha del acuerdo de iniciación.

7. Además de los supuestos de responsabilidad en la obligación de reintegro contemplados en el artículo 113 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, serán también de aplicación los supuestos previstos en los apartados 2 y 5 del artículo 40 de la Ley General de Subvenciones.

Disposición adicional primera. Normativa aplicable.

Las subvenciones a que se refiere la presente Orden, además de lo previsto por la misma, se regirán por lo establecido en la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, por lo que dispongan las Leyes anuales del Presupuesto, por la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras, por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y por el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la con-

cesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico, aprobado por el Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, así como por las normas aplicables de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Disposición Adicional Segunda. Convocatoria de subvenciones para el año 2005.

Se convoca la concesión de subvenciones a organizaciones sindicales para la organización de acciones formativas a realizar en el año 2005, con las finalidades previstas en el artículo 1 de la presente Orden, de acuerdo con las siguientes determinaciones:

1. El plazo de presentación de las solicitudes de ayudas en el año 2005 será de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

2. En lo referente al procedimiento, documentación y criterios para la concesión, se estará a lo dispuesto en la presente Orden.

3. De conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la presente Orden, el plazo de ejecución de las acciones a subvencionar será el año natural.

Disposición Final Primera. Habilitación para el desarrollo y ejecución.

Se faculta al titular de la Dirección del Instituto Andaluz de Administración Pública para adoptar las medidas necesarias en desarrollo y ejecución de esta Orden.

Disposición Final Segunda. Convocatorias anuales.

El titular de la Dirección del Instituto Andaluz de Administración Pública, para los ejercicios de 2006 y siguientes, efectuará las convocatorias anuales de las subvenciones reguladas en la presente Orden.

Disposición Final Tercera. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 15 de abril de 2005

MARIA JOSE LOPEZ GONZALEZ
Consejera de Justicia y Administración Pública

REVERSO ANEXO

<p>DOCUMENTACIÓN ADJUNTA (Original o copia compulsada, cuando proceda)</p> <ul style="list-style-type: none"><input type="checkbox"/> 1.- CIF de la Organización Sindical.<input type="checkbox"/> 2.- Estatutos de la Organización Sindical.<input type="checkbox"/> 3.- DNI del/de la representante legal.<input type="checkbox"/> 4.- Poder bastantado por el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía acreditativo de la representación que ostenta.<input type="checkbox"/> 5.- Certificado de la entidad bancaria acreditativo del número de cuenta.<input type="checkbox"/> 6.- Memoria justificativa de las acciones formativas que se pretendan realizar.<input type="checkbox"/> 7.- Memoria económica con detalle de las acciones formativas a realizar y presupuesto desglosado de los gastos.<input type="checkbox"/> 8.- Certificado acreditativo de que la organización de encuentra al corriente en sus obligaciones frente a la Seguridad Social.<input type="checkbox"/> La documentación referida en los números obra en poder de la Administración de la Junta de Andalucía y no ha sufrido modificación alguna.

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria y por la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, que sean requeridas por la Orden de convocatoria, de acuerdo con el artículo 31.2 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ORDEN de 18 de abril de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de la subvención a los inquilinos de vivienda y se procede a su convocatoria.

La política de fomento del alquiler es una de las líneas estratégicas del vigente Plan Andaluz de Vivienda y Suelo 2003-2007, aprobado por el Decreto 149/2003, de 10 de junio, reforzadas con la modificación que del mismo se hizo por el Decreto 463/2004, de 27 de julio, adaptándolo al denominado Plan de Choque en materia de vivienda, aprobado por el Gobierno de la Nación mediante el Real Decreto 1721/2004, de 23 de julio.

Asimismo, la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras, en su artículo 44, crea las Agencias de Fomento del Alquiler, como instrumentos para dinamizar el parque de viviendas en alquiler existentes en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En desarrollo de lo expuesto, el Decreto 33/2005, de 15 de febrero, por el que se regulan las Agencias de Fomento del Alquiler, ha establecido en su disposición adicional segunda, que los jóvenes con edad no superior a 35 años podrán tener acceso a una subvención para facilitar el pago de la renta del alquiler, en los términos establecidos en el Real Decreto 1721/2004, de 23 de julio, siempre que en el contrato de arrendamiento haya intermediado una Agencia de Fomento del Alquiler.

Mediante la presente norma se establecen las bases reguladoras para la concesión de la subvención a la que pueden optar los jóvenes que cumplan los requisitos establecidos en esta disposición para contratos celebrados a partir de su entrada en vigor, y se articula la intervención de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, como sociedad instrumental de la Administración autonómica, en el otorgamiento y pago de las ayudas. Asimismo, establece la retroactividad de estas subvenciones, en los términos previstos en la disposición transitoria única.

Estas subvenciones o ayudas públicas se destinan a sufragar los gastos de alquiler para aquellos jóvenes cuyos ingresos familiares sean limitados, lo que debe redundar, junto a las restantes medidas puestas en marcha por la Junta de Andalucía, en un mayor atractivo del mercado de las viviendas en alquiler. Esta medida enfocada a potenciar este mercado desde la vertiente de la demanda, es coetánea con otras igualmente importantes para incrementar el número de viviendas libres en alquiler mediante la subvención a los propietarios que las ofrezcan a tal fin, así como con otras dirigidas a dinamizar este mercado, como la regulación de las Agencias de Fomento de Alquiler y su participación como entidades colaboradoras de la Administración.

Para la elaboración de la presente Orden se ha tenido en cuenta lo establecido tanto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en todos aquellos preceptos que constituyen normativa básica del Estado, como en el Capítulo I del Título III de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras, el Título VIII de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma, así como en el Reglamento por el que se regulan los procedimientos de concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos, y su régimen jurídico, aprobado por Decreto 254/2001, de 20 de noviembre. Por lo que respecta a la gestión de estas subvenciones, se realizará de acuerdo con los principios de publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación, así como de eficacia en el cumplimiento de los objetivos fijados, y de eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos.

En virtud de lo expuesto, con informe de la Consejería de Justicia y Administración Pública, de conformidad con lo establecido en el artículo 107 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y en el ejercicio de las competencias atribuidas en el apartado 2 de la disposición adicional segunda del Decreto 33/2005, de 15 de febrero,

DISPONGO**Artículo 1. Objeto.**

El objeto de la presente Orden es establecer las bases reguladoras para la concesión de las subvenciones al alquiler para jóvenes, previstas en la disposición adicional segunda del Decreto 33/2005, de 15 de febrero, por el que se regulan las Agencias de Fomento del Alquiler, así como efectuar su convocatoria.

Artículo 2. Requisitos de los beneficiarios.

1. Podrán ser beneficiarios de la subvención para facilitar el pago de la renta del contrato del alquiler los jóvenes con edad no superior a 35 años que formalicen un contrato de arrendamiento de una vivienda situada en la Comunidad Autónoma de Andalucía, reuniendo los requisitos siguientes:

a) Los ingresos familiares anuales de los ocupantes de la vivienda arrendada no podrán exceder de 15.792 euros, calculados conforme a los criterios establecidos en el artículo 12 del Real Decreto 1/2002, de 11 de enero, sobre medidas de financiación de actuaciones protegidas en materia de vivienda y suelo del Plan 2000-2005.

b) La renta anual a satisfacer ha de ser como mínimo el 2% y como máximo el 9% del precio máximo a que se refiere el último párrafo del apartado 2 del artículo 20 del Real Decreto 1/2002, de 11 de enero. A este efecto, la superficie máxima computable para las viviendas será de 90 metros cuadrados de superficie útil, y para el garaje y trastero las previstas en la letra b) del artículo 14 del mencionado Real Decreto, con independencia de que las superficies reales respectivas sean superiores.

c) Que en la formalización del contrato de arrendamiento haya intermediado una Agencia de Fomento del Alquiler.

2. No podrán obtener la condición de beneficiario las personas en quienes concurra alguna de las circunstancias siguientes:

a) Haber sido condenadas mediante sentencia firme a la pena de pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones o ayudas públicas.

b) Haber dado lugar, por causa de la que hubiesen sido declarados culpables, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración.

c) No hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o frente a la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

d) No hallarse al corriente de pago de obligaciones por reintegro de subvenciones.

e) Haber sido sancionado mediante resolución firme con la pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones según la Ley General de Subvenciones o la Ley General Tributaria.

f) Tener deudas en período ejecutivo de cualquier otro ingreso de Derecho Público de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

g) Estar incurso en algunos de los supuestos de la Ley 12/1995, de 11 de mayo, de Incompatibilidades de los Miembros del Gobierno de la Nación y de los Altos Cargos de la Administración General del Estado, de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, o tratarse de cualquiera de los cargos electivos regulados en la Ley Orgánica 5/1985,

de 19 de junio, del Régimen Electoral General, en los términos establecidos en la misma y de la Ley 5/1984, de 24 de abril, modificada por la Ley 4/1990, de 23 de abril, de la Comunidad Autónoma de Andalucía, sobre Incompatibilidades de Altos Cargos.

Artículo 3. Condiciones de las subvenciones.

1. Abonadas las rentas del alquiler correspondientes a tres meses vencidos, se podrán solicitar las subvenciones para facilitar el pago de las rentas del alquiler satisfechas.

2. Al conjunto de las subvenciones que se otorguen en relación con un mismo inquilino les serán de aplicación las siguientes condiciones:

a) La cuantía máxima anual de la subvención no excederá del 40 por ciento de la renta anual satisfecha, ni de un máximo absoluto de 2.880 euros.

b) El período máximo de alquiler a subvencionar será de 24 meses.

c) Agotado el plazo máximo de 24 meses de subvención, no podrá obtenerse nuevamente esta ayuda hasta transcurridos cinco años desde la percepción de la última ayuda.

3. La concesión de estas subvenciones quedará condicionada a las disponibilidades presupuestarias, con los límites establecidos por el Ministerio de la Vivienda.

4. Las subvenciones que se otorguen al amparo de la presente Orden serán incompatibles con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o Entes Públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

Artículo 4. Procedimiento de concesión.

Las subvenciones se concederán a solicitud de los interesados en los que concurren los requisitos expresados en el artículo 2 de la presente Orden, sin que sea necesario establecer comparación de las solicitudes ni prelación entre las mismas, de conformidad con la modalidad prevista en el párrafo segundo del apartado primero del artículo 31 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras.

Artículo 5. Solicitudes, documentación y plazo.

1. Las solicitudes trimestrales de las subvenciones, según modelo establecido en el Anexo de esta Orden, se presentarán en el plazo de dos meses desde que se reúnan los requisitos, e irán dirigidas al titular de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes correspondiente a la ubicación de la vivienda arrendada, en su condición de Presidente del Consejo Asesor Provincial de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía.

2. Las solicitudes irán acompañadas de la siguiente documentación:

a) DNI o pasaporte del solicitante.

b) El contrato de arrendamiento, en el que deberá constar la superficie útil de la vivienda y, en su caso, del garaje y trastero. Dicho contrato ha debido ser intermediado por una Agencia de Fomento del Alquiler, quien deberá acreditar el cumplimiento de las condiciones de la vivienda.

c) Declaración responsable de los ingresos anuales familiares de todos los ocupantes de la vivienda arrendada.

d) Declaración responsable del solicitante de no estar incurso en los supuestos que impidan tener la condición de beneficiarios a los que se refiere el apartado 2 del artículo 2 de esta Orden, así como de que no recibe otra subvención de la Administración para la misma finalidad.

e) Declaración responsable relativa a otras subvenciones o ayudas concedidas y/o solicitadas para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o Entes Públicos o privados, nacionales o internacionales.

f) Denominación y domicilio de la entidad bancaria señalada para el abono de la subvención, código bancario, número de cuenta a nombre del titular de la subvención y demás datos necesarios para llevar a efecto el ingreso del importe de la misma.

g) Documentación acreditativa de haber abonado la renta del alquiler de los últimos tres meses vencidos, debidamente verificada por la Agencia de Fomento del Alquiler. Si la duración del contrato de alquiler, o el período a subvencionar, es inferior a tres meses, se presentarán los recibos realmente abonados.

3. En la segunda y sucesivas solicitudes trimestrales de la subvención, el beneficiario aportará una declaración responsable manifestando que las circunstancias no han cambiado, así como la documentación acreditativa de haber abonado la renta del alquiler de los últimos tres meses vencidos, verificada por la Agencia de Fomento del Alquiler. No obstante, en el supuesto de que hubiera habido alteración o modificación en las circunstancias que dieron lugar a la concesión de la subvención, el solicitante aportará la documentación correspondiente acreditativa de tales extremos.

4. La presentación de la solicitud por parte del interesado conllevará la autorización al órgano gestor para recabar los certificados a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Tesorería General de la Seguridad Social y Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, a efectos de determinar si está al corriente de las obligaciones fiscales y con la Seguridad Social, y de comprobar la realidad de los ingresos a los que se refiere la letra c) del apartado 2 anterior.

5. Las solicitudes se presentarán en los registros administrativos de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sin perjuicio de que también puedan presentarse en los registros de los demás órganos y en las oficinas que correspondan, de conformidad con lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Artículo 6. Subsanación de las solicitudes.

Si la solicitud fuese defectuosa o la documentación incompleta, se requerirá al solicitante para que en el plazo de diez días subsane las faltas o acompañe los documentos necesarios, advirtiéndole, en el supuesto de que la no presentación de los mismos imposibilite continuar el procedimiento, que de no hacerlo se le tendrá por desistido, dictándose y notificándose la correspondiente resolución en los términos del artículo 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Artículo 7. Resolución de las solicitudes y abono de la subvención.

1. Visado el contrato de alquiler, revisada la documentación presentada por el solicitante e informada favorablemente por el correspondiente Servicio Provincial de Arquitectura y Vivienda de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, el titular de la citada Delegación Provincial de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, resolverá, por delegación del titular de la mencionada Consejería, sobre la subvención solicitada y la notificará en el plazo máximo de un mes a contar desde la presentación de la solicitud en el registro de la mencionada Delegación, con indicación de los recursos que procedan, órgano ante el que hubieran de presentarse y plazo de interponerlos.

2. La resolución de reconocimiento de la subvención contendrá, al menos, los siguientes extremos:

- a) Datos identificativos del beneficiario.
- b) Período de alquiler subvencionado y número de meses acumulados en relación con el plazo máximo subvencionable.
- c) La cuantía de la subvención.
- d) Identificación de la vivienda alquilada.
- e) El número de la cuenta corriente donde se abonará el importe de la subvención.

3. Transcurrido el plazo establecido en el apartado 1 de este artículo sin que se hubiese dictado y notificado la resolución expresa, las solicitudes podrán entenderse desestimadas por silencio administrativo, de conformidad con lo establecido en el apartado 4 del artículo 31 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre.

4. Las subvenciones serán abonadas a los inquilinos por la Empresa Pública de Suelo de Andalucía.

Artículo 8. Entidades colaboradoras.

1. Las Agencias de Fomento del Alquiler tendrán la condición de entidades colaboradoras, a los efectos previstos en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, instrumentándose su colaboración a través de las correspondientes resoluciones de homologación.

2. Los requisitos que como entidad colaboradora sean exigibles conforme a la Ley General de Subvenciones, se acreditarán por las Agencias de Fomento del Alquiler en el momento de su homologación conforme a lo dispuesto en el Decreto 33/2005, de 15 de febrero.

3. Las funciones que como entidades colaboradoras asumen las Agencias de Fomento del Alquiler son las de intermediación en la formalización del contrato de arrendamiento, en la que se acreditará las condiciones de la vivienda, las de verificación, mediante el sellado de los recibos acreditativos del abono de las rentas mensuales del alquiler y la de colaboración, en su caso, en el procedimiento de restitución de las subvenciones otorgadas en los supuestos que concurra causa de reintegro.

Artículo 9. Alteración de las condiciones para la concesión de subvenciones.

Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de las subvenciones establecidas en la presente Orden y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas para finalidad similar otorgadas por otras Administraciones o Entes Públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión, en lo referente al plazo de duración de la misma, sin perjuicio de lo que se dispone en el artículo 11 en relación con el reintegro.

Artículo 10. Obligaciones de los beneficiarios.

Son obligaciones de los beneficiarios de las subvenciones:

- a) Cumplir la finalidad para la que ha sido otorgada la subvención.
- b) Justificar ante el órgano concedente el cumplimiento de los requisitos y condiciones que determinen la concesión o disfrute de la subvención.
- c) Someterse a las actuaciones de comprobación, a efectuar por el órgano concedente, así como cualesquiera otras de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes, aportando cuanta información le sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores.
- d) Comunicar al órgano concedente la obtención de otras subvenciones o ayudas, destinadas al abono de la renta del contrato del alquiler.
- e) Acreditar con anterioridad a la resolución de concesión que se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones

tributarias y frente a la Seguridad Social, conforme se establezca en la normativa vigente.

f) Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control.

g) Proceder al reintegro de la subvención recibida en los supuestos establecidos en el artículo 11 de esta Orden.

Artículo 11. Reintegro de las subvenciones.

1. Además de los casos de nulidad y anulabilidad previstos en el artículo 36 de la Ley General de Subvenciones, procederá también el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora correspondiente desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro, en los siguientes casos:

a) Obtención de la subvención falseando las condiciones requeridas para ello u ocultando aquellas que lo hubieran impedido.

b) Incumplimiento total de la actividad o la no adopción del comportamiento que fundamenta la concesión de la subvención.

c) Incumplimiento de la obligación de justificación o la justificación insuficiente de la realización de la actividad, así como del cumplimiento de los requisitos y condiciones que determinen la concesión o disfrute de la subvención.

d) Resistencia, excusa, obstrucción o negativa a las actuaciones de comprobación y control financiero previstas en el Título VIII de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el incumplimiento de las obligaciones de conservación de documentos cuando de ello se derive la imposibilidad de verificar el empleo dado a los fondos percibidos, el cumplimiento del objetivo, la realidad y regularidad de las actividades subvencionadas, o la concurrencia de subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o Entes Públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

e) Incumplimiento de las obligaciones impuestas por la Administración a las entidades colaboradoras y beneficiarios, así como de los compromisos por éstos asumidos, con motivo de la concesión de la subvención siempre que afecten o se refieran al modo en que se ha de realizar la actividad o adoptar el comportamiento que fundamenta la concesión de la subvención.

f) Incumplimiento de las obligaciones impuestas por la Administración a las entidades colaboradoras y beneficiarios, así como de los compromisos por éstos asumidos, con motivo de la concesión de la subvención, distintos de los anteriores, cuando de ello se derive la imposibilidad de verificar el empleo dado a los fondos percibidos, el cumplimiento del objetivo, la realidad y regularidad de las actividades subvencionadas, o la concurrencia de subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o Entes Públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

g) La concurrencia de subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o Entes Públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

2. Las cantidades a reintegrar tendrán la consideración de ingresos de derecho público, resultando de aplicación para su cobranza lo previsto en la Ley General de Hacienda Pública.

3. Los procedimientos para la exigencia del reintegro de las subvenciones tendrán siempre carácter administrativo, con un plazo de 12 meses para resolver y notificar la resolución desde la fecha del acuerdo de iniciación, de conformidad con lo previsto en la regla c) del artículo 33 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre.

Disposición adicional única. Normativa aplicable.

Las subvenciones a que se refiere la presente Orden, además de lo previsto por la misma, se regirán por lo establecido en la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, por el Capítulo I del Título III de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras, por lo que dispongan las Leyes Anuales del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía, por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y por el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos, aprobado por el Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, así como por las normas aplicables de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Disposición transitoria única. Contratos de arrendamiento formalizados entre el 29 de julio de 2004 y la fecha de entrada en vigor de la presente Orden.

1. Podrán optar a las ayudas reguladas en la presente Orden, aquellos inquilinos que, cumpliendo los requisitos establecidos en la misma, excepto el referente a la intermediación del contrato por una Agencia de Fomento del Alquiler, hayan formalizado el arrendamiento entre el 29 de julio de 2004 y la fecha de entrada en vigor de la presente Orden, siempre que presenten dicho contrato a una Agencia de Fomento del

Alquiler para que ésta ejerza sus obligaciones como entidad colaboradora y proceda a adaptar el contrato a lo previsto en la normativa de aplicación.

2. En estos supuestos, los inquilinos podrán solicitar la subvención para facilitar el pago de las rentas del alquiler satisfechas desde la formalización del contrato hasta la entrada en vigor de esta norma, previa acreditación del abono de las mismas.

Dicha subvención será tenida en cuenta a los efectos de las condiciones señaladas en el artículo 3 de esta Orden.

3. El plazo para la presentación de las solicitudes y demás documentación a que se refiere el apartado 1 anterior será de tres meses a contar desde la fecha de entrada en vigor de la presente norma.

Disposición derogatoria única. Derogación normativa.

Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan o contradigan a lo establecido en la presente Orden.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 18 de abril de 2005

CONCEPCION GUTIERREZ DEL CASTILLO
Consejera de Obras Públicas y Transportes

ANEXO

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

SOLICITUD

SUBVENCIÓN A LOS INQUILINOS DE VIVIENDAS EN RÉGIMEN DE ALQUILER

Orden de de de (BOJA nº de fecha)

1 DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE		
APELLIDOS Y NOMBRE	FECHA NACIMIENTO	DNI/NIF
DOMICILIO DE LA VIVIENDA EN ALQUILER	SUPERFICIE ÚTIL DE LA VIVIENDA, GARAJE Y TRASTERO, en su caso	
LOCALIDAD	PROVINCIA	C. POSTAL
TELÉFONO FIJO Y MÓVIL	FAX	CORREO ELECTRÓNICO

2 DOCUMENTACIÓN ADJUNTA (Original y/o copia para su cotejo)	
<input type="checkbox"/> DNI/NIF/Pasaporte del/de la solicitante.	<input type="checkbox"/> Contrato de arrendamiento.
<input type="checkbox"/> Documento acreditativo del abono de alquiler de los tres últimos meses vencidos, verificado por la Agencia de Fomento del Alquiler.	<input type="checkbox"/> Declaración responsable de los ingresos anuales familiares de todos los ocupantes de la vivienda arrendada.

3 DATOS BANCARIOS			
Código Entidad	Código Sucursal	Dígito Control	Nº Cuenta

4 DECLARACIÓN DE INTERMEDIACIÓN DE AGENCIA DE FOMENTO DEL ALQUILER	
D./Dña., representante de la Agencia de Fomento del Alquiler, declara que la misma ha intermediado en el contrato de arrendamiento de la vivienda a que se refiere la presente solicitud y que son correctas las superficies útiles que se reseñan en la misma.	
En a de de EL / LA REPRESENTANTE LEGAL DE LA AGENCIA	
Fdo.:	

5 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA	
El/la abajo firmante DECLARA , bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos los datos que figuran en la presente solicitud, así como en la documentación adjunta y que:	
<input type="checkbox"/> No ha solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionada con esta solicitud.	
<input type="checkbox"/> No está incurso/a en ninguna de las prohibiciones para ser beneficiario/a incluidas en la Orden de regulación.	
Se COMPROMETE a cumplir las obligaciones y requisitos exigidos por las normas de aplicación y SOLICITA la concesión de la subvención.	
En a de de	
Fdo.:	

ILMO/A. SR/A. DELEGADO/A PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES EN
(En su condición de Presidente del Consejo Asesor Provincial de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía).

PROTECCIÓN DE DATOS
En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Obras Públicas y Transportes le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad gestionar el proceso de solicitud, concesión y pago de la subvención regulada en la citada Orden. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito al titular de la Delegación Provincial correspondiente.

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, que sean requeridas por la Orden de convocatoria, de acuerdo con el artículo 31.2 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras.

001073

ORDEN de 18 de abril de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de la subvención a los propietarios de viviendas libres que se destinen a arrendamiento, y se efectúa su convocatoria.

El Real Decreto 1721/2004, de 23 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1/2002, de 11 de enero, sobre medidas de financiación de actuaciones protegidas en materia de vivienda y suelo del Plan 2002-2005, y se crean nuevas líneas de actuaciones protegidas para fomentar el arrendamiento de viviendas libres, establece en la letra c) del apartado 2 del artículo 35, una subvención de una cuantía máxima de 6.000 euros para aquellos propietarios de viviendas libres cuya superficie útil no exceda de 120 metros cuadrados y las ofrezcan en arrendamiento.

El artículo 74 bis del Decreto 149/2003, de 10 de junio, por el que se aprueba el Plan Andaluz de Vivienda y Suelo 2003-2007 y se regulan las actuaciones contempladas en el mismo, en su redacción dada por el Decreto 463/2004, de 27 de julio, acogió esta línea de actuación para fomentar el arrendamiento de viviendas, al objeto de potenciar el mercado de alquiler de viviendas libres desocupadas en la Comunidad Autónoma de Andalucía. En esta misma línea el Consejo de Gobierno aprobó el Decreto 33/2005, de 15 de febrero, por el que se regulan las Agencias de Fomento del Alquiler, pieza clave en la ordenación de la política de fomento del alquiler en el mercado de la vivienda.

Estas subvenciones o ayudas públicas se destinan a sufragar los gastos que para aquellos propietarios de viviendas que reúnan los requisitos fijados en esta Orden pueda suponer la puesta en el mercado del alquiler de dichas viviendas como consecuencia de su necesaria rehabilitación o reparaciones en las mismas, así como aquellos gastos que fueran necesarios emplear para asegurar a los citados propietarios de los posibles impagos de los inquilinos, todo ello con el objetivo de facilitar la entrada en el mercado de viviendas vacías existentes en Andalucía. Las citadas ayudas serán concedidas a cualquier propietario que acredite el cumplimiento de los requisitos que se recogen en la presente Orden, con la única limitación de las disponibilidades presupuestarias.

Mediante esta norma se establecen las bases reguladoras para la concesión de la subvención a los propietarios de viviendas libres que se destinen a arrendamiento y se efectúa su convocatoria, contando con la participación de las Agencias de Fomento de Alquiler como entidades colaboradoras.

Para la elaboración de la presente Orden se ha tenido en cuenta lo establecido tanto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en todos aquellos preceptos que constituyen normativa básica del Estado, como en el Capítulo I del Título III de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras; en el Título VIII de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma, así como en el Reglamento por el que se regulan los procedimientos de concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos, y su régimen jurídico, aprobado por Decreto 254/2001, de 20 de noviembre. Por lo que respecta a la gestión de estas subvenciones, se realizará de acuerdo con los principios de publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación, así como de eficacia en el cumplimiento de los objetivos fijados, y de eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos.

En virtud de lo expuesto, con informe de la Consejería de Justicia y Administración Pública, de conformidad con lo establecido en el artículo 107 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y en el ejercicio de las competencias atribuidas por la disposición final segunda del Decreto 149/2003, de 10 de junio,

DISPONGO

Artículo 1. Objeto.

El objeto de la presente Orden es establecer las bases reguladoras para el reconocimiento de las ayudas a la rehabilitación de viviendas libres para cederlas en alquiler, reguladas en el artículo 74 bis del Decreto 149/2003, de 10 de junio, así como efectuar su convocatoria.

Artículo 2. Requisitos de los beneficiarios.

1. Podrán ser beneficiarios de la subvención aquellas personas propietarias de viviendas libres ubicadas en Andalucía que las rehabiliten para su cesión en arrendamiento durante, al menos, cinco años, siempre que dichas viviendas cumplan las siguientes condiciones:

a) La superficie de la vivienda no podrá exceder de 120 metros cuadrado útiles.

b) La renta máxima anual inicial a percibir por el titular de la vivienda libre será del 7 por ciento del precio teórico máximo de la vivienda que, a efectos del cálculo, se determinará aplicando el precio máximo al que se refiere el último párrafo del apartado 2 del artículo 20 del Real Decreto 1/2002, de 11 de enero, a una superficie útil que no podrá exceder de 90 metros cuadrados, así como, en el caso de que existieran garaje y trastero, a unas superficies máximas de éstos que corresponderán a las establecidas en el artículo 14.b) del mencionado Real Decreto, con independencia de que las superficies útiles respectivas de la vivienda, garaje y trastero pudieran ser superiores a las indicadas.

c) Que en el contrato de arrendamiento haya intermediado una Agencia de Fomento del Alquiler.

d) Que se haya contratado el seguro de crédito y caución contra posibles impagos y multirriesgo por desperfecto, para la duración del contrato de arrendamiento.

2. No podrán obtener la condición de beneficiarios las personas en quienes concurra alguna de las circunstancias siguientes:

a) Haber sido condenadas mediante sentencia firme a la pena de pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones o ayudas públicas.

b) Haber dado lugar, por causa de la que hubiesen sido declarados culpables, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración.

c) No hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o frente a la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

d) No hallarse al corriente de pago de obligaciones por reintegro de subvenciones.

e) Haber sido sancionado mediante resolución firme con la pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones.

f) Tener deudas en período ejecutivo de cualquier otro ingreso de Derecho Público de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

g) Estar incurso la persona física, los administradores de las sociedades mercantiles o aquellos que ostenten la representación legal de otras personas jurídicas, en algunos de los supuestos de la Ley 12/1995, de 11 de mayo, de Incompatibilidades de los Miembros del Gobierno de la Nación y de los Altos Cargos de la Administración General del Estado, de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, o tratarse de cualquiera de los cargos electivos regulados en la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, en los términos establecidos en la misma y de la Ley 5/1984, de 24 de abril, modificada por la Ley 4/1990, de 23 de abril, de la Comunidad Autónoma de Andalucía, sobre Incompatibilidades de Altos Cargos.

Artículo 3. Características de la subvención.

1. Las características de la subvención serán las siguientes:

a) La subvención se destinará a abonar las obras de rehabilitación y a la contratación de los seguros de crédito y caución contra posibles impagos de la renta, y multirriesgo por desperfectos.

b) La cuantía máxima de la subvención será de 6.000 euros, sin que pueda superar la cuantía total de las obras de rehabilitación, e incluirá los gastos de los seguros antes mencionados.

2. La concesión de estas subvenciones quedará condicionada a las disponibilidades presupuestarias, financiándose con cargo a la aplicación presupuestaria: 01.13.00.18.00 48 43A.

3. Las subvenciones que se otorguen al amparo de la presente Orden podrán ser compatibles con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o Entes Públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

Artículo 4. Procedimiento de concesión.

Las subvenciones se concederán a solicitud de los interesados en los que concurran los requisitos expresados en el artículo 2 de la presente Orden, sin que sea necesario establecer comparación de las solicitudes ni prelación entre las mismas, de conformidad con la modalidad prevista en el párrafo segundo del apartado primero del artículo 31 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras.

Artículo 5. Solicitud, documentación y plazo.

1. Las solicitudes de las subvenciones, según modelo establecido en el Anexo de esta Orden, se presentarán en la Agencia de Fomento del Alquiler que intermedie en el contrato e irán dirigidas a la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes correspondiente a la provincia donde se ubique la vivienda.

2. La solicitud irá acompañada de la siguiente documentación:

a) DNI o pasaporte.

b) Justificación del título de propiedad de la vivienda, mediante la presentación de la Escritura Pública o de Nota Simple Registral.

c) El contrato de arrendamiento, acreditándose que en la formalización del contrato de arrendamiento ha intermediado una Agencia de Fomento del Alquiler.

d) Factura justificativa de las reparaciones realizadas en la vivienda.

e) Certificado acreditativo de estar al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social.

f) Documentación acreditativa de haber contratado el seguro de crédito y caución contra posibles impagos y multirriesgo por desperfectos.

g) Declaración responsable del solicitante de no estar incurso en ninguno de los supuestos que impidan tener la condición de beneficiarios a los que se refiere el apartado 2 del artículo 2 de esta Orden.

h) En su caso, declaración responsable del solicitante de las ayudas públicas o privadas solicitadas y/o percibidas para la misma finalidad.

i) Denominación y domicilio de la entidad bancaria señalada para el abono de la subvención, código bancario, número de cuenta a nombre del titular de la subvención y demás datos necesarios para llevar a efecto el ingreso del importe de la misma.

3. La presentación de la solicitud por el interesado conllevará su autorización al órgano gestor para recabar los certificados a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria y por la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, a efectos de determinar si está al corriente de las obligaciones fiscales.

4. Las solicitudes se presentarán en el plazo máximo de seis meses contados a partir de la fecha de finalización de las obras de rehabilitación de la vivienda.

Artículo 6. Entidades colaboradoras.

1. Las Agencias de Fomento del Alquiler tendrán la condición de entidades colaboradoras, a los efectos prevenidos en la Ley General de Subvenciones, instrumentándose su colaboración a través de las resoluciones de homologación y de los convenios que puedan suscribirse con las mismas.

2. Los requisitos que como entidad colaboradora sean exigibles, conforme a la citada Ley, se acreditarán por las Agencias de Fomento del Alquiler para su consideración como tales en el procedimiento de homologación, que resulta preceptivo conforme a lo dispuesto en el Decreto 33/2005, de 15 de febrero.

3. Las funciones que como entidades colaboradoras asumen las Agencias de Fomento de Alquiler son las que se recogen en los artículos siguientes respecto de la tramitación de la subvención.

Artículo 7. Actuación de la Agencia.

1. La Agencia de Fomento del Alquiler colaborará en la gestión de la subvención analizando la solicitud recibida y la documentación que la acompaña, comprobando el cumplimiento y la efectividad de los requisitos determinantes para su otorgamiento y colaborando, en su caso, en el procedimiento de restitución de las subvenciones otorgadas en los supuestos que concurra causa de reintegro, en su calidad de entidad colaboradora.

2. La Agencia de Fomento del Alquiler elaborará un informe sobre la solicitud recibida y de la documentación que la acompaña. En dicho informe se pronunciará y certificará motivadamente:

a) Que el solicitante cumple los requisitos establecidos.

b) Que la documentación aportada es la exigida.

c) Que las obras de rehabilitación han sido realizadas de conformidad con la documentación presentada.

d) Cualquier otra circunstancia que se considere relevante para la solicitud.

3. La Agencia de Fomento del Alquiler dará traslado, en el plazo de quince días contados desde la presentación de la solicitud, a la correspondiente Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la misma junto con la documentación presentada, acompañada del aludido informe.

Artículo 8. Resolución de la subvención y abono de la misma.

1. Los titulares de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Obras Públicas y Transportes dictarán la resolución procedente, por delegación del titular de la mencionada Consejería, sobre la subvención solicitada y la notificarán en el plazo de dos meses contados desde la fecha de presentación de la solicitud en el registro de la mencionada Delegación, con indicación de los recursos que procedan, órgano ante el que hubieran de presentarse y plazo de interposición.

2. La resolución de reconocimiento de la subvención contendrá, como mínimo, los siguientes extremos:

a) Datos identificadores del beneficiario o beneficiarios.

b) Ubicación de la vivienda rehabilitada.

c) Obras de rehabilitación ejecutadas.

d) Las condiciones que se imponen al beneficiario en las letras b), y c) y del apartado 1 del artículo 2 de la presente norma.

e) Cuantía de la subvención y la aplicación presupuestaria del gasto.

f) El número de la cuenta corriente donde se abonará el importe de la subvención por transferencia única.

3. Transcurrido el plazo señalado en el apartado 1 de este artículo sin que se hubiese dictado y notificado resolución expresa, las solicitudes podrán entenderse desestimadas por silencio administrativo, de conformidad con lo establecido en el apartado 4 del artículo 31 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras.

Artículo 9. Obligaciones de los beneficiarios.

Son obligaciones de los beneficiarios de las subvenciones:

a) Realizar las obras de rehabilitación y la contratación de los seguros que fundamenta la concesión de la subvención en la forma y los plazos establecidos.

b) Justificar ante la entidad colaboradora o, en su caso, ante la Consejería de Obras Públicas y Transportes, la realización de la actividad, así como el cumplimiento de los requisitos y condiciones que determinen la concesión o disfrute de la subvención.

c) Someterse a las actuaciones de comprobación que pueda efectuar la entidad colaboradora o, en su caso, la citada Consejería y a las de control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes, aportando cuanta información le sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores.

d) Comunicar al órgano concedente la obtención de otras subvenciones o ayudas, destinadas a la rehabilitación de la vivienda.

e) Proceder al reintegro de la subvención recibida en los supuestos establecidos en el artículo 11 de esta Orden.

Artículo 10. Causas de modificación de la resolución de concesión.

Toda alteración de las condiciones que se hayan tenido en cuenta para la concesión de las subvenciones establecidas en la presente Orden y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas concedidas por otras Administraciones o Entes Públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión.

Artículo 11. Reintegro de las subvenciones.

1. Además de los casos de nulidad y anulabilidad previstos en el artículo 36 de la Ley General de Subvenciones, procederá también el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora correspondiente desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro, en los siguientes casos:

a) Obtención de la subvención falseando las condiciones requeridas para ello u ocultando aquellas que lo hubieran impedido.

b) Incumplimiento total de la actividad o la no adopción del comportamiento que fundamenta la concesión de la subvención.

c) Incumplimiento de la obligación de justificación o la justificación insuficiente de la realización de la actividad, así como del cumplimiento de los requisitos y condiciones que determinen la concesión o disfrute de la subvención.

d) Resistencia, excusa, obstrucción o negativa a las actuaciones de comprobación y control financiero previstas en el Título VIII de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el incumplimiento de las obligaciones de conservación de documentos cuando de ello se derive la imposibilidad de verificar el empleo dado a los fondos percibidos, el cumplimiento del objetivo, la realidad y regularidad de las actividades subvencionadas, o la concurrencia de subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o Entes Públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

e) Incumplimiento de las obligaciones impuestas por la Administración a las entidades colaboradoras y beneficiarios, así como de los compromisos por éstos asumidos, con motivo de la concesión de la subvención, siempre que afecten o se refieran al modo en que se ha de realizar la actividad o adoptar el comportamiento que fundamenta la concesión de la subvención.

f) Incumplimiento de las obligaciones impuestas por la Administración a las entidades colaboradoras y beneficiarios, así como de los compromisos por éstos asumidos, con motivo de la concesión de la subvención, distintos de los anteriores, cuando de ello se derive la imposibilidad de verificar el empleo dado a los fondos percibidos, el cumplimiento del objetivo, la realidad y regularidad de las actividades subvencionadas, o la concurrencia de subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o Entes Públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

Igualmente procederá el reintegro de la cantidad obtenida que supere el coste de la actividad desarrollada, en el supuesto contemplado en el artículo 111 de la Ley 5/1983, de 19 de julio.

2. Las cantidades a reintegrar tendrán la consideración de ingresos de derecho público, resultando de aplicación para su cobranza lo previsto en la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

3. Los procedimientos para la exigencia del reintegro de las subvenciones, tendrán siempre carácter administrativo, con un plazo de 12 meses para resolver y notificar de conformidad con lo previsto en la regla c) del artículo 33 de la Ley 3/2004.

Disposición adicional primera. Normativa aplicable.

Las subvenciones a que se refiere la presente Orden, además de lo previsto por la misma, se regirán por lo establecido en la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía; por el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos, aprobado por el Decreto 254/2001, de 20 de noviembre; por las normas aplicables de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como por lo establecido en el Capítulo I del Título III de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras y lo que dispongan las leyes anuales del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía; y por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Disposición adicional segunda. Compatibilidad de las ayudas.

La subvención a los propietarios de viviendas libres que la cedan en arrendamiento establecida en la letra c) del apartado 2 del artículo 35 del Real Decreto 1/2002, de 11 de enero, en su redacción dada por el Real Decreto 1721/2004,

de 23 de julio, es compatible con la ayuda establecida en el artículo 54 del Decreto 149/2003, de 10 de junio.

Disposición transitoria única. Retroactividad de las subvenciones.

1. Podrán optar a las ayudas reguladas en la presente Orden, aquellos propietarios de viviendas libres que, cumpliendo los requisitos establecidos en la misma, excepto el referente a la intermediación en el contrato de alquiler por una Agencia de Fomento del Alquiler, hayan rehabilitado su vivienda entre el 29 de julio de 2004 y la fecha de entrada en vigor de la presente Orden, siempre que sometan el contrato de arrendamiento suscrito a la intermediación de una Agencia de Fomento del Alquiler y lo soliciten de conformidad con lo establecido en la presente norma.

2. El plazo para la presentación de las solicitudes y demás documentación a que se refiere el apartado 1 anterior será

de seis meses a contar desde la fecha de entrada en vigor de la presente norma.

Disposición derogatoria única. Derogación normativa.

Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan o contradigan a lo establecido en la presente Orden.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 18 de abril de 2005

CONCEPCION GUTIERREZ DEL CASTILLO
Consejera de Obras Públicas y Transportes

REVERSO ANEXO

5	SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA		
<p>El/la abajo firmante DECLARA, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos los datos que figuran en la presente solicitud, así como en la documentación adjunta y que:</p> <p><input type="checkbox"/> No ha solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionada con esta solicitud.</p> <p><input type="checkbox"/> Ha solicitado y/u obtenido otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionada con esta solicitud, procedente de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.</p>			
Solicitadas			
Fecha / Año	Otras Administraciones / Entes públicos o privados, nacionales o internacionales	Importe	€
.....	€
.....	€
Concedidas			
Fecha / Año	Otras Administraciones / Entes públicos o privados, nacionales o internacionales	Importe	€
.....	€
.....	€
<p><input type="checkbox"/> No está incurso/a en ninguna de las prohibiciones para ser beneficiario/a incluidas en la Orden de regulación.</p> <p>Se COMPROMETE a cumplir las obligaciones y requisitos exigidos por las normas de aplicación y SOLICITA la concesión de la subvención.</p> <p style="text-align: center;">En a de de</p> <p style="text-align: center;">Fdo.:</p>			

ILMO/A. SR/A. DELEGADO/A PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES EN

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Obras Públicas y Transportes le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impresso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad gestionar el proceso de solicitud, concesión y pago de la subvención regulada en la citada Orden. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito al titular de la Delegación Provincial correspondiente.

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria y por la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, que sean requeridas por la Orden de convocatoria, de acuerdo con el artículo 31.2 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras.

001070

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

ORDEN de 14 de abril de 2005, por la que se crean y regulan los Premios Andalucía del Turismo.

La Consejería de Turismo, Comercio y Deporte en virtud de lo establecido en el artículo 13.17 del Estatuto de Autonomía y el Decreto del Presidente 11/2004, de 24 de abril, sobre reestructuración de Consejerías, tiene atribuidas las competencias exclusivas en materia de promoción y ordenación del turismo.

La Ley 12/1999, de 15 de diciembre, del Turismo, en su artículo 21, prevé la posibilidad de crear y otorgar distintivos de calidad, concesión de medallas, premios y galardones en reconocimiento y estímulo a las actuaciones a favor del turismo.

Mediante la presente Orden se crean los Premios Andalucía del Turismo con la finalidad de reconocer, distinguir e incentivar a aquellas personas tanto físicas como jurídicas, públicas o privadas, nacionales o extranjeras, que hayan destacado por su labor en favor del turismo de Andalucía, haciendo pública su contribución al fomento de los valores turísticos de nuestra región, impulsando sus valores culturales, patrimoniales, gastronómicos, sociológicos, medioambientales o de cualquier otro tipo y favoreciendo la sostenibilidad o incrementando los niveles de calidad, hechos que, en definitiva, redundan de manera notable a la consolidación del turismo como sector estratégico en Andalucía.

En virtud, y en ejercicio de las competencias conferidas por la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía

D I S P O N G O**Artículo 1. Objeto.**

La presente Orden tiene por objeto la creación y regulación del procedimiento de concesión de los Premios Andalucía del Turismo a aquellas personas tanto físicas como jurídicas, públicas o privadas, nacionales o extranjeras, que se hayan distinguido por su labor en favor del turismo de Andalucía.

Artículo 2. Modalidades.

Los Premios Andalucía del Turismo tendrán las siguientes modalidades:

1. Institución pública o privada, asociación o colectivo.
2. Empresa o empresario turístico.
3. Trabajador perteneciente al sector turístico andaluz.
4. Comunicación. Se distinguirá la mejor actividad periodística en medios de comunicación que resalte los valores turísticos de Andalucía.
5. Innovación. Se reconocerá la introducción de novedades tecnológicas, de promoción o gestión en el ámbito turístico.
6. Embajador de Andalucía. Se reconocerá la labor de aquellas destacadas personalidades de la vida pública cuyo especial arraigo con Andalucía, identificación, exaltación y defensa de sus valores, así como sus manifestaciones y actuaciones públicas, hayan contribuido de forma notable al conocimiento y difusión de los recursos turísticos andaluces.

Artículo 3. Candidaturas.

1. Podrán ser candidatos/as a los Premios Andalucía del Turismo las personas o grupos de personas físicas y entidades públicas o privadas que hayan contribuido al fomento de los recursos turísticos de nuestra región mediante el impulso de sus valores culturales, patrimoniales, gastronómicos, sociológicos, medioambientales o de cualquier otro tipo, favore-

ciendo la sostenibilidad o incrementando los niveles de calidad y redundando de manera notable en la consolidación del turismo como sector estratégico, en el ámbito de las modalidades expresadas en el artículo anterior.

2. Las propuestas de candidaturas para la concesión de los Premios Andalucía del Turismo se efectuarán por aquellas personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, que tengan conocimiento del trabajo o actividades realizadas mediante la presentación de una solicitud.

Artículo 4. Documentación y plazo de presentación.

1. La solicitud en la que se presente la candidatura deberá ir acompañada, al menos, de la siguiente documentación:

- a) Datos de identificación del candidato/a propuesto.
- b) Indicación de la modalidad a la que se presenta.
- c) Memoria explicativa de los méritos a valorar y/o la trayectoria que se pretende premiar.
- d) Relación de personas físicas o entidades públicas o privadas que avalan la propuesta.

2. La referida solicitud se dirigirá al titular de la Delegación Provincial de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte que corresponda en función del domicilio en el que desarrolle su actividad principalmente la candidatura propuesta o de la vinculación que posea hacia una provincia determinada y podrá presentarse en cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo, en caso de tratarse de persona afincada fuera de Andalucía o cuyos méritos se refieran a su labor por la defensa del turismo andaluz con carácter general, quien presente su candidatura lo hará en cualquiera de las provincias a su elección.

3. El plazo de presentación de candidaturas será desde el 1 de enero y hasta el 30 de abril del año para el que se pretenda la distinción.

Artículo 5. Comisiones de Valoración.

1. La evaluación de los méritos alegados por las distintas candidaturas se efectuará por las Comisiones de Valoración que se constituirán en cada una de las provincias andaluzas.

2. Las Comisiones de Valoración estarán compuestas por:

- a) El titular de la Delegación Provincial, que actuará como Presidente.
- b) El titular de la Jefatura del Servicio de Turismo, que actuará como Vicepresidente.
- c) Un miembro propuesto por la Diputación Provincial.
- d) Un miembro propuesto por la Federación Andaluza de Municipios y Provincias.
- e) Cuatro representantes propuestos por la organización empresarial intersectorial provincial más representativa.
- f) Dos representantes propuestos por cada una de las dos organizaciones sindicales más representativas de los trabajadores de Andalucía.
- g) Un profesional de reconocido prestigio del sector turístico a propuesta del titular de la Delegación Provincial.
- h) Un funcionario de la Delegación Provincial, que ejercerá de Secretario, con voz pero sin voto.

3. El procedimiento para la convocatoria, constitución, régimen de funcionamiento y adopción de los acuerdos de la Comisión de Valoración será el establecido en las disposiciones contenidas en el Capítulo II del Título II de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4. En el plazo de un mes desde la fecha de finalización de presentación de candidaturas, las Comisiones de Valoración de cada provincia propondrán una sola candidatura por cada modalidad y la remitirán al Jurado que se constituirá al efecto en los términos establecidos en el artículo siguiente.

5. La actividad de la Comisión de Valoración no será retribuida.

Artículo 6. Jurado.

1. El Jurado tendrá ámbito regional y estará compuesto por un mínimo de nueve miembros y un máximo de once, designados por el titular de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte entre autoridades y personalidades de reconocido prestigio en el ámbito del turismo. Actuará como Presidente el titular de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, como Vicepresidente el titular de la Viceconsejería de Turismo, Comercio y Deporte y como Secretario, con voz pero sin voto, un funcionario adscrito a la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte.

2. La composición del Jurado se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía mediante Resolución del titular de la Dirección General de Promoción y Comercialización Turística.

3. El Jurado, en sus actuaciones, se regirá por las normas que sobre funcionamiento de órganos colegiados establecen las disposiciones contenidas en el Capítulo II del Título II de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4. La actividad de los miembros del Jurado no será retribuida.

Artículo 7. Fallo y publicación.

1. El Jurado emitirá un fallo, que será inapelable, en el que figurará el nombre de las personas o entidades que se consideran idóneas para cada una de las modalidades.

2. El fallo será publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía mediante Resolución del titular de la Dirección General de Promoción y Comercialización Turística.

Artículo 8. Periodicidad y efectos.

1. Los Premios Andalucía del Turismo se concederán anualmente, salvo el referido a la modalidad «Embajador de Andalucía» que tendrá carácter bienal, y podrán ser declarados desiertos en cualesquiera de sus modalidades.

2. Los Premios Andalucía del Turismo tienen carácter honorífico y no llevarán aparejados contraprestación económica alguna.

3. La concesión del Premio Andalucía del Turismo conlleva la posibilidad de que las personas o entidades galardonadas hagan uso en su identidad corporativa de la mención «Premio Andalucía del Turismo» unida al año de concesión.

Artículo 9. Entrega de premios.

1. La entrega de premios se realizará en un acto de carácter público institucional, preferentemente el día 27 de septiembre de cada año, coincidiendo con la celebración del Día Mundial del Turismo.

2. Se hará entrega a los galardonados en cada una de las modalidades reseñadas en esta disposición de una escultura de un artista de reconocido prestigio así como de un diploma acreditativo del correspondiente premio.

Disposición transitoria única. Premios Andalucía del Turismo 2005.

El plazo de presentación de candidaturas para la concesión de los Premios Andalucía del Turismo correspondiente al año 2005 finalizará el 14 de mayo del año en curso.

Disposición derogatoria única. Derogación de normas. Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo establecido en la presente Orden y, expresamente, las siguientes:

a) Orden de 9 de mayo de 1985, sobre normas para la concesión del «Caballo de Oro».

b) Orden de 14 de septiembre de 2001, por la que se convocan los Premios Nacionales de Turismo de Andalucía 2001.

c) Orden de 27 de septiembre de 2001, por la que se crea la distinción honorífica de Embajador Turístico de Andalucía y se concede la correspondiente al año 2001.

d) Orden de 27 de septiembre de 2002, por la que se crea el galardón Gracias en materia de turismo y se concede el correspondiente al año 2002.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 14 de abril de 2005

PAULINO PLATA CANOVAS
Consejero de Turismo, Comercio y Deporte

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

ORDEN de 25 de abril de 2005, por la que se modifica la de 11 de febrero de 2005, por la que se regula el régimen de ayudas para el fomento de la Forestación de Tierras Agrícolas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El régimen de ayudas para el fomento de la forestación de tierras agrícolas se encuentra regulado en la Comunidad Autónoma de Andalucía en la Orden de 11 de febrero de 2005 (BOJA núm. 41, de 1 de marzo), sin perjuicio de la normativa comunitaria y básica estatal.

La ejecución de las normas contenidas en la Orden de 11 de febrero de 2005, unida a la gestión de las primeras solicitudes de ayuda presentadas al amparo de la convocatoria de este año, hace conveniente modificar determinados aspectos de la Orden en aras a facilitar a los solicitantes de estas ayudas el cumplimiento de los requisitos y compromisos inherentes a las mismas. Precisamente a este objetivo se orienta también la ampliación del plazo de presentación de solicitudes para la campaña 2005 establecido en la disposición adicional primera de la Orden de 11 de febrero de 2005.

Dado el régimen más favorable que suponen los cambios contenidos en la presente Orden y de acuerdo con la concurrencia competitiva que caracteriza el régimen de concesión de estas ayudas, resulta necesario establecer la aplicabilidad de esta Orden no sólo a las solicitudes de ayuda que se presenten después de su entrada en vigor, sino también a aquellas que, al amparo de la convocatoria efectuada para el año 2005, se presentaron con anterioridad a la entrada en vigor de la presente Orden.

En virtud de lo anterior, a propuesta del Director General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, y en ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 107 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

D I S P O N G O

Artículo único. Modificación de la Orden de 11 de febrero de 2005.

Se modifica la Orden de 11 de febrero de 2005, por la que se regula el régimen de ayudas para el fomento de la forestación de tierras agrícolas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en los términos que a continuación se especifican:

1. Se modifica el apartado 3.c) del artículo 8 de la citada Orden, que queda con la siguiente redacción:

«c) Mezcla de frondosas con resinosas: el porcentaje de participación del total de las frondosas que participan en la mezcla tiene que ser igual o superior al 50%.»

2. Se modifica el apartado 3.b) del artículo 11 de la Orden de 11 de febrero de 2005, el cual queda con la siguiente redacción:

«b) La cuantía anterior, y en función de la pendiente de la parcela de actuación, se incrementará en los siguientes porcentajes:

- Entre un 8 y un 15% de pendiente: 15% de incremento.
- Entre un 15 y un 25% de pendiente: 20% de incremento.»

3. Se modifica el apartado 4 del artículo 16 de la Orden de 11 de febrero de 2005, que queda con la siguiente redacción:

«4. Durante el período de certificación de las primas de mantenimiento, podrán certificarse sus anualidades de mantenimiento siempre que el porcentaje de marras no supere el 20% de la densidad mínima exigida para cada especie. En caso de superar dicho porcentaje, supondrá la pérdida de la correspondiente anualidad de mantenimiento pudiendo percibir la prima compensatoria de renta.»

4. Se modifica el apartado 7 del artículo 16 de la Orden de 11 de febrero de 2005, el cual queda con la siguiente redacción:

«7. En caso de abandono o destrucción de la plantación, se suspenderán todas las ayudas pendientes, hasta que sea restablecida la superficie abandonada o destruida total o parcialmente, sin perjuicio de las responsabilidades que se deriven en aplicación de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía. El plazo máximo para el restablecimiento de la superficie afectada será dos años, que de no efectuarse dará lugar al reintegro de las ayudas percibidas.»

5. Se modifica la disposición adicional primera de la Orden de 11 de febrero de 2005, quedando con la siguiente redacción:

«Disposición adicional primera. Convocatoria 2005.

Para la campaña 2005 se establece un plazo de presentación de solicitudes de tres meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.»

6. Se modifica el título y el apartado 1 de la disposición transitoria única de la Orden de 11 de febrero de 2005, que pasa a tener la siguiente redacción:

«Disposición transitoria única. Superficies incendiadas en el año 2004 acogidas al Reglamento (CE) 2080/1992 del Consejo, de 30 de junio.

1. Las superficies correspondientes a expedientes de ayudas a la forestación de tierras agrarias acogidos al Reglamento (CE) 2080/1992 del Consejo, de 30 de junio, y aprobados en el período 1993-1998, que se hayan visto afectados por incendios forestales acaecidos en el año 2004 en al menos un 25% de su extensión, podrán acogerse a un nuevo período de 20 años de primas compensatoria de rentas de acuerdo con el régimen establecido en esta Orden y siempre que se den las circunstancias previstas en su artículo 14.2. A tal efecto, los interesados presentarán una solicitud según el modelo que estará disponible en las Delegaciones Provinciales

de la Consejería de Agricultura y Pesca, en las Oficinas Comarcales Agrarias, así como en la página web oficial de la Consejería de Agricultura y Pesca <http://www.juntadeandalucia.es/agriculturaypesca/forestacion/forest2005.htm>. Dicha solicitud vendrá acompañada por una ortofoto que será suministrada por la Delegación Provincial sobre la que será delimitada la superficie afectada por incendio.»

7. Se modifica la densidad mínima de las especies arbóreas que a continuación se relacionan, del Anexo 1 de la Orden de 11 de febrero de 2005:

«Códigos

34	Cerezo silvestre	Prunus avium L.	400
36	Sabina	Juniperus phoenicea L.	400
37	Sabina Albar	Juniperus thurifera L.	400»

8. Se modifica el apartado 2 A del Anexo 6 de la Orden de 11 de febrero de 2005, que queda como sigue:

«A. En caso de persona física:

En caso de propiedad se podrá acreditar mediante Escrituras, copia simple de Escritura o contrato de compraventa liquidado de impuestos.

En caso de arrendamiento, se acreditará mediante contrato de arrendamiento a 20 años liquidado de impuestos según la legislación vigente y autorización legalizada del propietario para realizar forestaciones en sus terrenos.

En caso de cesión, se acreditará mediante documento público liquidado de impuestos donde conste dicha cesión por un período de 20 años y la autorización expresa del propietario para realizar forestaciones en sus terrenos.»

9. Se modifica el apartado 4 del Anexo 6 de la Orden de 11 de febrero de 2005, que queda como sigue:

«4. Planimetría.

4.1. Solicitud de ayuda.

Planos sobre salida SIGPAC de las parcelas de actuación en las que se pretende forestar y fichero georreferenciado correspondiente a los mismos. Para el cumplimiento de este requisito se ha dispuesto una herramienta gráfica (delimitador gráfico de parcelas) en la página web de la Consejería de Agricultura y Pesca: <http://www.juntadeandalucia.es/agriculturaypesca/forestacion/forest2005.htm>.

4.2. Certificación de obra.

Planos a escala y fichero georreferenciado de conformidad con lo establecido en el artículo 35 de la presente Orden. Esta documentación se aportará junto al Anexo 9 de comunicación de finalización de obra y previo de la certificación de la misma.»

Disposición transitoria única.

La presente Orden será aplicable a las solicitudes que se presenten al amparo de la convocatoria para la campaña 2005 efectuada en virtud de la disposición adicional primera de la Orden de 11 de febrero de 2005.

Disposición final primera. Desarrollo y ejecución.

Se faculta al titular de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria para dictar en el ámbito de sus competencias las disposiciones necesarias para el desarrollo y ejecución de lo establecido en la presente Orden.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 25 de abril de 2005

ISAIAS PEREZ SALDAÑA
Consejero de Agricultura y Pesca

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

DECRETO 110/2005, de 26 de abril, por el que se acuerda el cese de don José María Martín Delgado como Rector Magnífico de la Universidad Internacional de Andalucía.

De conformidad con lo establecido en el artículo 18.2 de la Ley 4/1994, de 12 de abril, de Creación de la Universidad Internacional de Andalucía, y en el artículo 29.2 del Reglamento de dicha Universidad, a propuesta del Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa, oído el Consejo Andaluz de Universidades y previa deliberación del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, en su sesión del día 26 de abril de 2005,

DISPONGO

Artículo único. Cesar como Rector Magnífico de la Universidad Internacional de Andalucía a don José María Martín Delgado, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 26 de abril de 2005

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa

DECRETO 111/2005, de 26 de abril, por el que se nombra a don Juan Manuel Suárez Japón como Rector Magnífico de la Universidad Internacional de Andalucía.

De conformidad con lo establecido en el artículo 18 de la Ley 4/1994, de 12 de abril, de creación de la Universidad Internacional de Andalucía, y en el artículo 29 del Reglamento de dicha Universidad, a propuesta del Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa, oído el Consejo Andaluz de Universidades y previa deliberación del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, en su sesión del día 26 de abril de 2005,

DISPONGO

Artículo único. Nombrar como Rector Magnífico de la Universidad Internacional de Andalucía a don Juan Manuel Suárez Japón, Catedrático de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla.

Sevilla, 26 de abril de 2005

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa

DECRETO 112/2005, de 26 de abril, por el que se dispone el nombramiento de doña María José Rodríguez Ramírez, como Delegada Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa en Huelva.

En virtud de lo previsto en los artículos 26.13 y 39.3 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 26 de abril de 2005.

Vengo en disponer el nombramiento de doña María José Rodríguez Ramírez, como Delegada Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa en Huelva.

Sevilla, 26 de abril de 2005

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 5 de abril de 2005, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombran funcionarios de carrera de la Escala de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos (modalidad Ayudante de Archivo) de esta Universidad.

De acuerdo a lo establecido en la base 8.5 de la Resolución de esta Universidad de fecha 9 de marzo de 2004 (BOE de 2 de abril), por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir plazas de la Escala de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos (modalidad Ayudante de Archivo) por el sistema de acceso libre de esta Universidad, vista la propuesta formulada por el Tribunal Calificador y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en la convocatoria, este Rectorado, en uso de las atribuciones legalmente conferidas, ha resuelto:

Primero. Nombrar funcionarios de carrera de la Escala de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos (modalidad Ayudante de Archivo) de la Universidad de Sevilla a los aspirantes que se relacionan en Anexo.

Segundo. La toma de posesión de sus puestos de trabajo se producirá en el plazo de un mes a contar desde la publicación del nombramiento.

Contra la presente Resolución podrá interponerse por los interesados alternativamente:

1.º Recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, con carácter potestativo, en el plazo de un mes a contar desde su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

2.º Recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses según dispone el art. 58 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Utilizada la primera de las vías de recurso citadas, no podrá interponerse por los interesados el recurso contencioso-administrativo en tanto no sea resuelto expresa o implícitamente aquel, al amparo de lo dispuesto en el artículo 116.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Sevilla, 5 de abril de 2005.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

A N E X O

Núm. orden: 1.
DNI: 28703684.
Apellidos y nombre: Caballero Rey, Soledad.

Núm. orden: 2.
DNI: 29080606.
Apellidos y nombre: López Izquierdo, María Mercedes.

2.2. Oposiciones y concursos

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 7 de abril de 2005, de la Universidad de Sevilla, por la que se convoca concurso público de méritos para la contratación de profesores asociados.

La Universidad de Sevilla, a tenor de lo dispuesto en los artículos 2.2.e) y 48 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, convoca Concurso Público de Méritos para la contratación de Profesores Asociados (artículo 53 de la LOU) en las plazas que se relacionan en el Anexo I de esta convocatoria.

El presente Concurso se regirá por lo establecido en la Ley Orgánica 6/2001 de Universidades, de 21 de diciembre, y disposiciones de desarrollo, en la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades, en el Estatuto de la Universidad de Sevilla, desarrollados por la Normativa sobre Procedimiento de Contratación de Ayudantes, Profesores Ayudantes Doctores y Profesores Asociados (aplicación de los Acuerdos 4.6.1/CG de 16.7.04 y 4.6.2/CG de 16.7.04 que modifican los Acuerdos 4.3.3/JG de 12.7.96, 7.1/JG de 19.7.01 y 3.5/CG de 30.9.03) aprobada en sesión del Consejo de Gobierno del día 16 de julio de 2004, y en las siguientes bases:

1.º Requisitos de los aspirantes.

1.1. Podrán concurrir al presente Concurso quienes, teniendo plena capacidad de obrar, reúnan los requisitos generales exigidos por la legislación vigente (Ley 6/2001 de Universidades, R.D. 898/1985, de 30 de abril, sobre Régimen del Profesorado Universitario (BOE de 19 de junio), modificado por los R.D. 1200/86, de 13 de junio (BOE de 25 de junio) y 70/2000 de 21 de enero (BOE de 22 de enero) y demás normas que sean de aplicación).

1.2. La titulación requerida será de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero Superior o equivalente, o Diplomado Universitario, Arquitecto Técnico o Ingeniero Técnico.

1.3. Los aspirantes deberán acreditar que ejercen una actividad profesional externa a la Universidad con una antigüedad de, al menos, tres años.

1.4. Los aspirantes deberán poseer un conocimiento adecuado del idioma español para el desempeño de la labor docente e investigadora asignada, declarándose nulo el contrato si se demostrara lo contrario.

2.º Presentación de solicitudes.

2.1. La solicitud se efectuará mediante instancia-curriculum, por duplicado, debidamente cumplimentada, según modelo establecido por la Universidad de Sevilla (Anexo II), que se facilitará gratuitamente a los interesados en el Registro

General de esta Universidad y que está disponible en la página web de la misma (www.us.es).

2.2. A dicha solicitud los interesados adjuntarán, documentalmente justificados y por duplicado, cuantos méritos estimen oportunos en orden a la adjudicación de la plaza a la que concursen incluida, en su caso, la solicitud de reconocimiento de mérito preferente (art. 48 de la LOU). Una vez finalizado el plazo de admisión de solicitudes no se admitirán nuevos méritos.

Dichos méritos deberán ser numerados en el orden correspondiente que figura en la instancia-curriculum, al objeto de su identificación y comprobación por este Rectorado.

2.3. La titulación requerida se acreditará mediante fotocopia compulsada del título correspondiente o, en su caso, del justificante de haber abonado los derechos para la expedición del mismo. En el caso de titulaciones extranjeras, deberá acreditarse la correspondiente homologación por el Ministerio de Educación y Ciencia. Los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea deberán acreditar que les ha sido concedido el reconocimiento del título exigido, de conformidad con lo dispuesto en el R.D. 1665/1991, de 25 de octubre (BOE de 22 de noviembre), desarrollado por la Orden de 23 de enero de 1995 (BOE del 28).

2.4. Las solicitudes deberán dirigirse al Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Sevilla, y se presentarán en el Registro General de esta Universidad, o por cualquiera de los procedimientos establecidos en el art. 38.4 de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE del 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

2.5. Los aspirantes deberán abonar a la Universidad de Sevilla la cantidad de 18 euros en concepto de derechos de examen. El ingreso deberá efectuarse a través de la entidad bancaria Santander Central Hispano, en la cuenta núm. 0049.2588.71.2114241655 (dígito bancario: 750), a nombre de «Universidad de Sevilla», haciéndose constar los siguientes datos: Nombre y apellidos del interesado, DNI y número de la plaza a la que se concursa. A la instancia-curriculum se adjuntará el justificante acreditativo original del pago de los derechos. La falta de dicho justificante determinará la exclusión del aspirante. En ningún caso la realización del ingreso supondrá sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma de la solicitud.

2.6. Los interesados deberán presentar una instancia-curriculum y abonar los derechos de examen por cada código y tipo de plaza a la que se pretenda concursar, salvo en el supuesto de que se trate de varias plazas de la misma área de conocimiento y dedicación que figuren así en el Anexo correspondiente y estén numeradas de forma correlativa y separadas por un guión (ejemplo 1-2-3).

Los candidatos deberán acreditar que ejercen una actividad profesional externa a la Universidad con una antigüedad de, al menos, 3 años (art. 38 de LAU). Dicha actividad deberá justificarse con alguno de los siguientes documentos:

- Alta en la Declaración Censal e Incorporación al Colegio Profesional correspondiente, en su caso, y certificación de Vida Laboral expedida por la Tesorería General de la Seguridad Social.

- Certificación de la Administración o de la empresa donde presten sus servicios, haciéndose constar, en este caso, el alta en la Seguridad Social y la antigüedad y la última nómina percibida.

De no ser así, los interesados podrán acreditar este requisito aportando otros documentos justificativos cuya validez, a estos efectos, será apreciada por la Administración.

2.7. La acreditación de los servicios, se hará mediante certificación que deberá solicitarse en el Servicio de Personal Docente de esta Universidad, en el supuesto de servicios prestados en la misma. Por lo que respecta a la actividad docente, la certificación se solicitará en el Servicio de Ordenación Académica. En el supuesto de servicios prestados en otra Universidad, la acreditación deberá hacerse mediante certificación expedida por el Secretario General de la misma, en la que se hagan constar la efectiva impartición de la docencia y que el contrato ha sido obtenido por concurso, o por cualquier medio de prueba admisible en derecho que permita constatar de forma fehaciente las circunstancias indicadas.

2.8. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se hará pública la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos antes de los veinte días hábiles siguientes, con indicación, en su caso, de la causa de exclusión o del reconocimiento del mérito preferente. Esta publicación se efectuará mediante exposición de las correspondientes listas en el tablón de anuncios de este Rectorado y, a título informativo, en la página web de esta Universidad. Contra esta resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de diez días hábiles. Cuando algún interesado no acompañe los documentos acreditativos de los méritos alegados, se le requerirá a través del tablón de anuncios de este Rectorado, para que lo haga, en el plazo de diez días hábiles, a partir de la publicación de la lista provisional de admitidos y excluidos, según dispone el art. 76 de la Ley 4/1999. Si éstos no fueran aportados en el indicado plazo, no podrán ser considerados por la Comisión Juzgadora del Concurso.

Una vez resueltas las reclamaciones de los concursantes excluidos y efectuada la subsanación de documentación, en su caso, se publicarán las listas definitivas de admitidos y excluidos, por el procedimiento anteriormente mencionado, así como la relación de aspirantes a los que se les reconoce el mérito preferente.

3.º Resolución del concurso.

3.1. Los méritos de los candidatos serán valorados conforme al Baremo General que se anexa a la presente convocatoria.

3.2. Los méritos de los aspirantes serán juzgados por las Comisiones de Contratación constituidas de conformidad con el art. 90 del Estatuto de la Universidad de Sevilla.

3.2.1. El nombramiento como miembro de una Comisión es irrenunciable, salvo cuando concurren alguna de las causas previstas en el artículo 28 de Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o en el art. 7.3 del R.D. 774/2002. En estos casos, la apreciación de la causa alegada corresponderá a este Rectorado.

3.2.2. Dichas Comisiones, una vez constituidas, harán público en los tabloneros de anuncios del Departamento y del Centro el Baremo Específico que será de aplicación, junto con

el Baremo General, para juzgar los méritos de los aspirantes. Dicho Baremo Específico será notificado a la Sección de Programación Docente para su archivo y publicidad en el portal electrónico de la Universidad, conforme a lo dispuesto en la normativa de contratación (art 1.7.2.) y, en todo caso, se hará público antes de la publicación de la lista provisional de admitidos y excluidos.

3.3. En el plazo máximo de 20 días hábiles desde la recepción de la documentación las Comisiones, que se abstendrán de publicar las Actas, resolverán el Concurso.

Los Presidentes de las Comisiones deberán remitir al Servicio de Personal Docente –Sección de Programación Docente– la propuesta de adjudicación, al día siguiente de haber sido resuelto el Concurso, acompañando:

a) Actas, debidamente cumplimentadas en papel, de las sesiones realizadas por la Comisión de Contratación, conforme a lo establecido en el artículo 1.11 de la Normativa sobre Procedimiento de Contratación de Ayudantes, Profesores Ayudantes Doctores y Profesores Asociados.

b) Acta final, debidamente cumplimentada, conteniendo propuesta de adjudicación, en papel y en el soporte informático BACO.

c) La documentación aportada al Concurso por el/los candidato/s propuesto/s. El resto de la documentación presentada por los otros candidatos quedará depositada en el Departamento correspondiente. Toda esta documentación podrá devolverse a los interesados si éstos así lo solicitan una vez finalizado el proceso del Concurso, y siempre que no se haya interpuesto recurso. La documentación depositada en el Negociado de Concursos deberá ser retirada por los interesados en el plazo máximo de 2 meses desde la resolución del concurso. Transcurrido un mes después de dichos plazos, se procederá a la destrucción de la documentación que no haya sido retirada.

El Acta final será publicada en el tablón de anuncios del Rectorado de la Universidad de Sevilla y, a título informativo, en la página Web de la Universidad. Dicha publicación tendrá carácter de notificación a los adjudicatarios de los contratos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.5.b) de la Ley 4/1999, por lo que no se efectuará notificación personal alguna.

Contra estas propuestas los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Rector de esta Universidad, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación.

4.º Duración de los contratos.

4.1. Iniciación.

4.1.1. Los efectos de iniciación del contrato serán desde la fecha de formalización del mismo, que deberá efectuarse en el plazo de 8 días naturales, contados desde la fecha de publicación de la propuesta de adjudicación. En el caso de que el adjudicatario de la plaza no se persone en dicho plazo para la firma del contrato, en el Servicio de Personal Docente (Sección de Personal Docente Contratado), se entenderá que renuncia al mismo.

4.1.2. De conformidad con lo dispuesto en el art. 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, quienes estén ocupando un puesto de trabajo en el sector público que resulte incompatible con el contrato adjudicado, habrán de optar por uno de los dos dentro del plazo establecido para la firma de dicho contrato. Si optaran por éste, habrán de aportar la solicitud de excedencia en el puesto que vinieran desempeñando. A falta de acción en el plazo señalado se entenderá que optan por el nuevo puesto, pasando a la situación de excedencia voluntaria en el anterior.

Si se tratara de puestos susceptibles de compatibilidad, previa autorización, deberán instarla durante el plazo de la firma del contrato, entendiéndose éste prorrogado en tanto recae resolución.

4.1.3. En el acto de la firma del contrato los adjudicatarios aportarán:

- a) Fotocopia del DNI o documento equivalente.
- b) Solicitud de excedencia en el puesto que vinieran desempeñando, en su caso.
- c) En el caso de extranjeros no nacionales de países miembros de la Unión Europea, deberán aportar la exención del permiso de trabajo de conformidad con lo dispuesto en el art. 68.6 del R.D. 864/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Ejecución de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre Derechos y Libertades de los extranjeros en España y su integración social, reformado por las Leyes Orgánicas 8/2000, de 22 de diciembre, y 11/2003, de 29 de septiembre.

4.1.4. No se admitirá la retroactividad de efectos económicos en ningún caso.

4.2. Terminación: La fecha de terminación del contrato será el 30 de septiembre de 2006.

5.º Régimen de dedicación.

La dedicación en horas semanales que se indica en la convocatoria se distribuirá en partes iguales entre horas lectivas y de tutorías, reservándose una hora para otras actividades.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 7 de abril de 2005.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

ANEXO I

CONCURSO PUBLICO DE MERITOS PARA LA PROVISION DE PLAZAS DE PROFESORES ASOCIADOS (TIEMPO PARCIAL)

Núm. de Orden: 02/72.

Departamento de Ciencias Socio-Sanitarias.

Area de Medicina Preventiva y Salud Pública (615).

- 1 Profesor Asociado (7 h).

P.D.: Metodología Epidemiológica de la Salud Pública.

Núm. de Orden: 02/73.

Departamento de Expresión Gráfica y Arquitectónica.

Area de Expresión Gráfica Arquitectónica (300).

- 1 Profesor Asociado (9 h).

P.D.: Análisis Gráfico Arquitectónico.

BAREMO GENERAL PARA LA CONTRATACIÓN DE PROFESORES ASOCIADOS

$$I (20) + II (10) + III (10) + IV (10) + V (10) + VI (40) = 100$$

<u>I. RENDIMIENTO ACADÉMICO.</u>	<u>Máximo: 20 puntos</u>
<u>II. ACTIVIDAD DOCENTE.</u>	<u>Máximo: 10 puntos</u>
<u>III. ACTIVIDAD INVESTIGADORA.</u>	<u>Máximo: 10 puntos</u>
<u>IV. OTROS MÉRITOS.</u>	<u>Máximo: 10 puntos</u>
<u>V. VALORACIÓN RAZONADA DEL DEPARTAMENTO.</u>	<u>Máximo: 10 puntos</u>
<u>VI. ACTIVIDAD PROFESIONAL.</u>	<u>Máximo: 40 puntos</u>

I. RENDIMIENTO ACADÉMICO. Máximo: 20 puntos

1) Expediente académico. Máximo: 9 puntos

(e-1) x 3, donde e indica la nota media del expediente académico, expresada con dos decimales.

La nota media se obtiene del siguiente modo:

1.1) Planes de estudios estructurados en créditos: sumando los productos de los créditos correspondientes a cada asignatura por el valor de su calificación¹, y dividiendo la suma por el número total de créditos obtenidos.

1.2) Planes de estudio no estructurados en créditos: dividiendo la puntuación total obtenida¹ por el número de asignaturas cursadas.

2) Cursos de Tercer Ciclo. Máximo: 2 puntos

2.1) Normativa actual:

(Calificación global² del periodo de docencia x 0,333) + (Calificación² del periodo de investigación x 0,333).

2.2) Normativa anterior: nota media de los cursos de doctorado³ x 0,666.

3) Tesis doctoral. Máximo: 7 puntos

3.1) Normativa actual:

3.1.1) Aprobado: 2 puntos

3.1.2) Notable: 4 puntos

3.1.3) Sobresaliente: 5 puntos

3.1.4) Cum laude: 6 puntos

3.1.5) Cum laude por unanimidad: 7 puntos

3.2) Normativa anterior:

3.2.1) Apto: 3 puntos

3.2.2) Cum laude: 6 puntos

3.2.3) Cum laude por unanimidad: 7 puntos

¹Aprobado, 1; Notable, 2; Sobresaliente, 3; Matrícula de Honor, 4.

²Aprobado, 1; Notable, 2; Sobresaliente, 3.

³Aprobado, 1; Notable, 2; Sobresaliente, 3. La nota media se obtiene dividiendo la puntuación total por el número de cursos; se expresa con dos decimales.

4) Premios académicos.

Máximo: 2 puntos

- 4.1) Premio Extraordinario de Licenciatura: 1 punto
4.2) Premio Extraordinario de Doctorado: 1 punto

II. ACTIVIDAD DOCENTE.**Máximo: 10 puntos**

Se valorará la actividad reglada desarrollada en Facultades, Escuelas Técnicas Superiores o Escuelas Universitarias, de acuerdo con los datos que consten en los Planes de Organización Docente de los Departamentos. En este Apartado II se valorará un máximo de 5 años de actividad; el resto, si lo hubiere, se computará en el Apartado IV (Otros méritos). En ningún caso se tendrá en cuenta la docencia impartida en virtud de contratos excepcionales o de sustitución. La docencia de los becarios FPI y asimilados será valorada como la de Profesores Asociados a 3 horas, siempre que conste en los Planes de Organización Docente.

Por cada año: dedicación horaria del contrato x 0,25.

III. ACTIVIDAD INVESTIGADORA.**Máximo: 10 puntos****1) Libros.**

Hasta 6 puntos por cada uno.

2) Capítulos de libros.

Hasta 2 puntos por cada uno.

3) Artículos publicados en revistas científicas.

Hasta 3 puntos por cada uno

4) Participación en proyectos de investigación financiados y ejecutados.

Hasta 1,5 puntos por cada uno.

5) Pertenencia a grupos de investigación.

Máximo: 1 punto.

6) Estancias en centros de investigación.

Máximo: 5 puntos.

7) Participaciones en congresos o reuniones científicas.

Hasta 4 puntos.

- Ponencia: 2 puntos.
- Comunicación: 0,5 puntos.
- Edición de actas: 1 punto.

8) Ser o haber sido becario de FPI o asimilado.

1,5 puntos por año completo.

9) Otros méritos investigadores.

Hasta 5 puntos.

IV. OTROS MÉRITOS:Máximo: 10 puntos

Becas de colaboración:	hasta 2 puntos.
Alumno interno:	hasta 1 punto.
Colaboradores honorarios :	hasta 1 punto.
Becas de postgrado:	hasta 2 puntos.
Conocimiento de idiomas relevantes para la investigación:	hasta 2 puntos.
Prácticas tuteladas externas:	hasta 2 puntos
Actividades de libre configuración impartidas:	hasta 2 puntos.
Premios oficiales o prestigiosos:	hasta 1 punto por cada uno.
Otras titulaciones académicas:	hasta 2 puntos.
Cursos de especialización (Master, Experto, etc.):	hasta 4 puntos.
Asistencia a cursos, congresos o reuniones científicas:	hasta 2 puntos.
Actividad docente universitaria no valorada en el Apartado II:	hasta 4 puntos.
Actividad docente no universitaria:	hasta 4 puntos.
Tesina o trabajo de investigación:	hasta 3 puntos, según su calificación.
Otros méritos:	hasta 2 puntos.

V. VALORACIÓN RAZONADA DEL DEPARTAMENTO:Máximo: 10 puntos

Este Apartado expresa la adecuación de los méritos de cada uno de los concursantes al perfil de la plaza. La puntuación del Departamento se incorpora a la Comisión de Contratación.

VI. ACTIVIDAD PROFESIONAL.Máximo: 40 puntos

A estos efectos, no se entiende por actividad profesional ningún tipo de actividad docente.



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

ANEXO II**INSTANCIA – CURRICULUM ACADEMICO****PROFESOR ASOCIADO**

EXCMO.Y MAGFCO. SR.:

Convocadas a Concurso Público de Méritos plazas de Profesor Asociado en esta Universidad, solicito ser admitido como aspirante para su provisión.

A) DATOS PERSONALES:

Apellidos y nombre _____
Fecha de nacimiento _____ Natural de _____
D.N.I. nº _____ Lugar y fecha de expedición _____
Residencia: Provincia _____ Localidad _____
Domicilio _____ C.P. _____ Tlfno. _____
Correo electrónico _____

B) DATOS DE LA PLAZA SOLICITADA:

Fecha de convocatoria B.O.J.A. _____ Nº.Orden _____ Nº. horas semanales _____
Departamento _____
Area de conocimiento _____
Perfil docente _____

C) MÉRITO PREFERENTE

Artº 48.2 L.O.U.: Estar habilitado para el acceso a los cuerpos docentes SI NO

D) DOCUMENTACIÓN QUE SE DEBE DE ADJUNTAR:

- Acreditación de la titulación.
- Acreditación de la actividad profesional externa a la Universidad.
- Acreditación del mérito preferente, en su caso.
- Justificación de haber abonado los derechos de examen.
- Currículum académico.
- Documentos acreditativos de los méritos alegados en el currículum.

El abajo firmante, declara que todos los datos expuestos en la presente instancia-curriculum son ciertos, y que reúne las condiciones y requisitos necesarios para el desempeño de la plaza solicitada, comprometiéndose, en caso de obtenerla, a realizar las actividades asignadas a partir del día de la toma de posesión o firma del contrato.

Lugar y fecha _____

(firma)

EXCMO.SR.RECTOR MAGNIFICO DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA



UNIVERSIDAD D SEVILLA

MODELO DE CURRÍCULUM PROFESOR ASOCIADO

Nombre	
Nº orden	
Fecha B.O.J.A.	
Departamento	
Área de conocimiento	

CONCEPTOS	INDIQUE Nº DOCUMENTO	VALORACIÓN POR LA COMISIÓN
-----------	----------------------	----------------------------

Numérese de forma correlativa

I. RENDIMIENTO ACADÉMICO					
1) Expediente Académico: Certificación					
2) Cursos de Tercer Ciclo.	Normativa	Anterior			
		Actual			
		Certificación período docencia			
		Certificación período investigación			
Otras certificaciones					
3) Tesis Doctoral.	Normativa	Anterior			
		Actual			
4.1) Premio Extraordinario de Licenciatura					
4.2) Premio Extraordinario de Doctorado					

II. ACTIVIDAD DOCENTE						
	Año	Categoría	Dedicación	Centro		
1º						
2º						
3º						
4º						
5º						
6º						
7º						
8º						
9º						
10º						

III. ACTIVIDAD INVESTIGADORA				
1) LIBROS				
		Título	Editorial	
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				

Firma

1 (En caso de ser necesario, utilícese otra página)



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

MODELO DE CURRÍCULUM PROFESOR ASOCIADO

Nombre	
Nº orden	
Fecha B.O.J.A.	
Departamento	
Área de conocimiento	

CONCEPTOS			INDIQUE Nº DOCUMENTO	VALORACION POR LA COMISION
III. ACTIVIDAD INVESTIGADORA				
2) CAPÍTULOS DE LIBRO				
	Título	VOLUMEN		
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
3) ARTÍCULOS EN REVISTAS CIENTÍFICAS				
	Título	REVISTA		
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
4) PARTICIPACIÓN EN PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN (Indique en APARTADO 'CAT' condición en la que se participa: IP=Investigador Principal; I=Investigador; B=Becario; C=Colaborador)				
	PROYECTO	PERIODO	CAT	
1				
2				
3				
4				
5				

Firma

2 (En caso de ser necesario, utilícese otra página)



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

MODELO DE CURRÍCULUM PROFESOR ASOCIADO

Nombre	
Nº orden	
Fecha B.O.J.A.	
Departamento	
Área de conocimiento	

CONCEPTOS	INDIQUE Nº DOCUMENTO	VALORACION POR LA COMISION
III. ACTIVIDAD INVESTIGADORA		
5) PERTENENCIA A GRUPOS DE INVESTIGACIÓN (Indique en APARTADO 'CAT' condición en la que se participa: IP=Investigador Principal; I=Investigador; B=Becario; C=Colaborador)		
GRUPO DE INVESTIGACION	PERIODO	CAT
1		
2		
3		
4		
5		
6) ESTANCIAS EN CENTROS DE INVESTIGACIÓN		
CENTRO	PERIODO	
1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
7) PARTICIPACIONES EN CONGRESOS		
PONENCIAS		
TITULO	CONGRESO	
1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		
COMUNICACIONES		
TITULO	CONGRESO	
1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		

Firma

3

(En caso de ser necesario, utilícese otra página)

MODELO DE CURRÍCULUM PROFESOR ASOCIADO



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

Nombre	
Nº orden	
Fecha B.O.J.A.	
Departamento	
Área de conocimiento	

CONCEPTOS		INDIQUE Nº DOCUMENTO	VALORACION POR LA COMISIÓN
EDICIÓN DE ACTAS			
	TITULO	CONGRESO	
8) AÑOS COMO BECARIO FPI O SIMILAR			
	BECA	PERIODO	
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
9) OTROS MÉRITOS INVESTIGADORES			
1			
2			
3			
4			
5			
6			
IV. OTROS MÉRITOS			
1	BECAS DE COLABORACIÓN		
2	ALUMNO INTERNO		
3	COLABORADOR/ ASISTENTE HONORARIO		

Firma

4 (En caso de ser necesario, utilícese otra página)



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

MODELO DE CURRÍCULUM PROFESOR ASOCIADO

Nombre	
Nº orden	
Fecha B.O.J.A.	
Departamento	
Área de conocimiento	

	CONCEPTOS	INDIQUE Nº DOCUMENTO	VALORACIÓN POR LA COMISIÓN
IV. OTROS MÉRITOS			
4	BECAS DE POSTGRADO		
5	CONOCIMIENTO DE IDIOMAS RELEVANTES PARA LA INVESTIGACIÓN		
6	PRÁCTICAS TUTELADAS EXTERNAS		
7	ACTIVIDADES DE LIBRE CONFIGURACIÓN IMPARTIDAS		
8	PREMIOS OFICIALES O PRESTIGIOSOS		
9	OTRAS TITULACIONES ACADÉMICAS		
10	CURSOS DE ESPECIALIZACIÓN		

Firma

5 (En caso de ser necesario, utilícese otra página)



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

MODELO DE CURRÍCULUM PROFESOR ASOCIADO

Nombre	
Nº orden	
Fecha B.O.J.A.	
Departamento	
Área de conocimiento	

	CONCEPTO	INDIQUE Nº DOCUMENTO	VALORACIÓN POR LA COMISIÓN
VI. ACTIVIDAD PROFESIONAL NO DOCENTE			
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			

¿Solicita reconocimiento de mérito preferente (Art. 48.2 LOU) (64.2 LAU)?		
Indíquese Sí/No	Documentación acreditativa	INDIQUE Nº DOCUMENTO

Firma

7 (En caso de ser necesario, utilícese otra página)

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 18 de abril de 2005, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento ordinario Ley 98 núm. 658/2005 Sección: 3A ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada.

En cumplimiento de lo ordenado por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, comunicando la interposición del Procedimiento: Ordinario Ley 98 núm. 658/2005 Sección: 3A interpuesto por don Otilio Cabeza Vicente, contra la Desestimación presunta del recurso de alzada frente a Orden de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía de fecha 17 de diciembre de 2004 por cuya virtud se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo de Gestión Administrativa y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 18 de abril de 2005.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 18 de abril de 2005, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 142/2005 Negociado 2 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla, comunicando la interposición del Procedimiento Abreviado 142/2005 interpuesto por doña Dolores Rodríguez Japón, contra el acto recurrido de 20 de enero de 2005 de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía en Sevilla y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 18 de abril de 2005.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 18 de abril de 2005, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 101/2005, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 101/2005, interpuesto por M.^a del Carmen Sánchez Gallego, contra la Resolución de 30 de noviembre de 2004, de la Consejería de Justicia y Administración Pública, por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra la Resolución de 6 de julio de 2004, por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, con indicación de las causas de exclusión, así como la definitiva de adjudicatarios/as con indicación de su puntuación, y se ofertan vacantes a los/las aspirantes seleccionados/as, correspondiente al concurso de acceso a la condición de personal laboral fijo en las categorías del Grupo IV, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 18 de abril de 2005.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 18 de abril de 2005, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento núm. 377/2005, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en Granada.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 377/2005, interpuesto por Francisco Peña Canelo, contra la desestimación presunta del recurso de alzada frente a la Resolución de 28 de septiembre de 2004, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se hace pública la relación definitiva de aprobados/as y se ofertan vacantes a los aspirantes seleccionados/as en las pruebas selectivas de acceso libre, para el ingreso en el Cuerpo Superior de Administradores, especialidad Administradores Generales (A.1100), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada, en

el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 18 de abril de 2005.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

RESOLUCION de 5 de abril de 2005, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la subvención concedida al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas con cargo al Programa Presupuestario 73A y al amparo de la Orden de 21 de enero de 2000, por la que se regula la concesión de ayudas, en régimen de concurrencia no competitiva, para instalaciones de cogeneración y de distribución de energía eléctrica en el medio rural. La subvención de referencia corresponde al servicio 01, Junta de Andalucía, con una participación del 100%.

Resolución de la Delegación de Innovación, Ciencia y Empresa de Cádiz por la que se da a conocer la concesión de una subvención por un importe de 27.657,41 €, a la empresa Romero Canadu, S.L., para la realización del proyecto: CT intemperie y reforma de instalaciones en varias zonas de Puerto Serrano, en la localidad de Villamartín (Cádiz).

CA-16-ER-2004.

Cádiz, 5 de abril de 2005.- La Delegada, Angelina María Ortiz del Río.

RESOLUCION de 5 de abril de 2005, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la subvención concedida al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas con cargo al Programa Presupuestario 73A y al amparo de la Orden de 21 de enero de 2000, por la que se regula la concesión de ayudas, en régimen de concurrencia no competitiva, para instalaciones de cogeneración y de distribución de energía eléctrica en el medio rural. La subvención de referencia corresponde al servicio 01, Junta de Andalucía, con una participación del 100%.

Resolución de la Delegación de Innovación, Ciencia y Empresa de Cádiz por la que se da a conocer la concesión de una subvención por un importe de 45.141,94 €, a la empresa Romero Canadu, S.L., para la realización del proyecto: Proyecto de instalaciones de telemando, telegestión y eléctricas en las redes de A.T Villamartín y Puerto Serrano, 1.ª Fase, en la localidad de Villamartín (Cádiz).

CA-15-ER-2004.

Cádiz, 5 de abril de 2005.- La Delegada, Angelina María Ortiz del Río.

RESOLUCION de 5 de abril de 2005, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la subvención concedida al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas con cargo al Programa Presupuestario 73A y al amparo de la Orden de 21 de enero de 2000, por la que se regula la concesión de ayudas, en régimen de concurrencia no competitiva, para instalaciones de cogeneración y de distribución de energía eléctrica en el medio rural. La subvención de referencia corresponde al servicio 01, Junta de Andalucía, con una participación del 100%.

Resolución de la Delegación de Innovación, Ciencia y Empresa de Cádiz por la que se da a conocer la concesión de una subvención por un importe de 49.534,40 €, a la empresa Romero Canadu, S.L., para la realización del proyecto: Reforma y mejora de redes de distribución en baja tensión en la localidad de Villamartín, en la localidad de Villamartín (Cádiz).

CA-14-ER-2004.

Cádiz, 5 de abril de 2005.- La Delegada, Angelina María Ortiz del Río.

RESOLUCION de 1 de abril de 2005, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas en el ejercicio de 2003.

Con carácter informativo y a efectos de cumplir con lo establecido en el art. 109 de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Presupuesto, para el año 2003, he resuelto publicar la relación de subvenciones concedidas durante el ejercicio 2003 al amparo de las Ordenes de la actual Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa reguladoras de las ayudas indicadas en relación anexa.

Todas las subvenciones que figuran en los respectivos listados fueron notificadas en su día a los interesados, concediéndoles los recursos pertinentes, por lo que se consideran firmes.

Córdoba, 1 de abril de 2005.- El Delegado, Andrés Luque García.

RESOLUCIONES DE EXPTE. DE «FOMENTO DE LA SEGURIDAD Y CALIDAD EN LA INDUSTRIA» (ORDEN DE 25.2.00), CORRESPONDIENTE AL AÑO 2003. PROGRAMA 72A

Expediente: CO/FCS2000/92.

Beneficiario: Fundación Universitaria para el Desarrollo de la Provincia de Córdoba.

Subvención: 17.026,70 €.

Expediente: CO/FCS2000/161.

Beneficiario: Torinco, S.L.

Subvención: 19.520,21 €.

Expediente: CO/FCS2000/110.

Beneficiario: Villaplast, S.L.

Subvención: 7.527,80 €.

Expediente: CO/FCS2000/121.
Beneficiario: Fotograbados Casares, S.L.
Subvención: 5.848,90 €.

Expediente: CO/FCS2000/122.
Beneficiario: Preparados y Productos Artesanos La Perla, S.L.
Subvención: 8.660,56 €.

Expediente: CO/FCS2000/131.
Beneficiario: Coinstir & Scada, S.L.
Subvención: 4.920,30 €.

Expediente: CO/FCS2000/132.
Beneficiario: Electro-Azur, S.L.
Subvención: 6.162,80 €.

Expediente: CO/FCS2000/153.
Beneficiario: Cristalería Encinas, S.L.
Subvención: 9.073,40 €.

Expediente: CO/FCS2000/134.
Beneficiario: Aceites Abasa. S.L.
Subvención: 5.868,80 €.

Expediente: CO/FCS2000/136.
Beneficiario: Hormigones Alvarez, S.A.
Subvención: 9.548,70 €.

Expediente: CO/FCS2000/137.
Beneficiario: Artelmu, S.L.
Subvención: 13.796,90 €.

Expediente: CO/FCS2000/148.
Beneficiario: Galvanotecnia, S.A.
Subvención: 9.729,30 €.

Expediente: CO/FCS2000/123.
Beneficiario: Charamuzca Movimiento de Tierras y Excavaciones, S.L.
Subvención: 6.440,98 €.

Expediente: CO/FCS2000/125.
Beneficiario: Encoyer del Sur, S.L.
Subvención: 8.068,48 €.

Expediente: CO/FCS2000/130.
Beneficiario: Montajes Eléctricos Cuenca, S.L.
Subvención: 4.301,51 €.

Expediente: CO/FCS2000/143.
Beneficiario: Anpesa Melt, S.L.
Subvención: 5.116,30 €.

Expediente: CO/FCS2000/144.
Beneficiario: Hormigones Carpio, S.L.
Subvención: 7.702,80 €.

Expediente: CO/FCS2000/145.
Beneficiario: Hormigones Palma del Río, S.L.
Subvención: 7.804,30 €.

Expediente: CO/FCS2000/93.
Beneficiario: Artes Gráficas Unigraf, S.L.
Subvención: 5.848,90 €.

Expediente: CO/FCS2000/95.
Beneficiario: Ataudes Europa, S.L.
Subvención: 8.665,88 €.

Expediente: CO/FCS2000/119.
Beneficiario: Metales La Estrella, S.L.
Subvención: 8.661,70 €.

Expediente: CO/FCS2000/120.
Beneficiario: José María Doblás Puerto, S.L.
Subvención: 20.282,51 €.

Expediente: CO/FCS2000/141.
Beneficiario: Gaza Carrocera, S.L.
Subvención: 7.783,11 €.

Expediente: CO/FCS2000/146.
Beneficiario: Muebles de Baño Ordóñez, S.L.
Subvención: 7.583,27 €.

Expediente: CO/FCS2000/158.
Beneficiario: Mobocor, S.L.
Subvención: 5.234,09 €.

Expediente: CO/FCS2000/159.
Beneficiario: Mopribe, S.L.
Subvención: 5.174,40 €.

Expediente: CO/FCS2000/133.
Beneficiario: Arigas Instalaciones, S.L.
Subvención: 6.836,52 €.

Expediente: CO/FCS2000/138.
Beneficiario: P. Espejo, S.A.
Subvención: 14.252,39 €.

Expediente: CO/FCS2000/151.
Beneficiario: Sumelep Seguridad Integral, S.A.
Subvención: 7.150,18 €.

Expediente: CO/FCS2000/154.
Beneficiario: Clifri, S.L.
Subvención: 8.901,90 €.

Expediente: CO/FCS2000/127.
Beneficiario: Antonio Matas, S.L.
Subvención: 3.199,00 €.

Expediente: CO/FCS2000/156.
Beneficiario: IV Stylo Muebles, S.L.
Subvención: 5.095,78 €.

Expediente: CO/FCS2000/115.
Beneficiario: Proquisur, S.L.
Subvención: 11.136,73 €.

Expediente: CO/FCS2000/80.
Beneficiario: Montilla y Luque, S.L.
Subvención: 7.530,69 €.

Expediente: CO/FCS2000/117.
Beneficiario: Maquinaria Hnos. Aguado, S.L.
Subvención: 7.117,03 €.

Expediente: CO/FCS2000/147.
Beneficiario: Electricidad Luis Pérez, S.L.
Subvención: 5.959,10 €.

Expediente: CO/FCS2000/150.
Beneficiario: Todo en Provenzal, S.L.
Subvención: 6.160,98 €.

Expediente: CO/FCS2000/152.
Beneficiario: Muebles Joframesa, S.L.
Subvención: 1.396,81 €.

Expediente: CO/FCS2000/155.
Beneficiario: Grupo NF Lucena, S.L.
Subvención: 6.152,86 €.

Expediente: CO/FCS2000/157.
Beneficiario: Tapizados Poblete y Sáncjes e Hijos, S.L.
Subvención: 9.961,70 €.

Expediente: CO/FCS2000/162.
Beneficiario: Construcciones y Montajes Rodríguez, S.L.
Subvención: 4.675,43 €.

Expediente: CO/FCS2000/163.
Beneficiaria: M.ª Carmen Pozuelo García.
Subvención: 1.609,28 €.

Expediente: CO/FCS2000/16.
Beneficiario: Construcciones y Montajes Rodríguez, S.L.
Subvención: 4.675,43 €.

RESOLUCIONES DE EXP.TES. DE «RENOVACION Y MEJORAS
DE LOS ASCENSORES EN SUS CONDICIONES DE SEGU-
RIDAD» (ORDEN DE 29.12.98) CORRESPONDIENTE AL AÑO
2003. PROGRAMA 72A

Expediente: CO/RMA/32.
Beneficiario: Thyssenkrupp Elevadores, S.A.
Subvención: 1.180,03 €.

Expediente: CO/RMA/34.
Beneficiario: Schindler, S.A.
Subvención: 2.374,00 €.

Expediente: CO/RMA/35.
Beneficiario: Schindler, S.A.
Subvención: 5.067,14 €.

Expediente: CO/RMA/36.
Beneficiario: Schindler, S.A.
Subvención: 4.679,48 €.

Expediente: CO/RMA/37.
Beneficiario: Schindler, S.A.
Subvención: 3.005,05 €.

Expediente: CO/RMA/39.
Beneficiario: Schindler, S.A.
Subvención: 1.202,02 €.

Expediente: CO/RMA/40.
Beneficiario: Schindler, S.A.
Subvención: 1.803,03 €.

Expediente: CO/RMA/41.
Beneficiario: Schindler, S.A.
Subvención: 4.808,08 €.

Expediente: CO/RMA/42.
Beneficiario: Schindler, S.A.
Subvención: 601,01 €.

Expediente: CO/RMA/43.
Beneficiario: Schindler, S.A.
Subvención: 601,01 €.

Expediente: CO/RMA/46.
Beneficiario: Schindler, S.A.
Subvención: 601,01 €.

Expediente: CO/RMA/47.
Beneficiario: Schindler, S.A.
Subvención: 1.225,36 €.

Expediente: CO/RMA/33.
Beneficiario: Schindler, S.A.
Subvención: 3.075,97 €.

Expediente: CO/RMA/38.
Beneficiario: General Elevadores XXI, S.L.
Subvención: 1.132,22 €.

Expediente: CO/RMA/48.
Beneficiario: General Elevadores XXI, S.L.
Subvención: 601,01 €.

Expediente: CO/RMA/53.
Beneficiario: General Elevadores XXI, S.L.
Subvención: 601,01 €.

Expediente: CO/RMA/58.
Beneficiario: General Elevadores XXI, S.L.
Subvención: 1.202,02 €.

Expediente: CO/RMA/57.
Beneficiario: A. Embarba, S.A.
Subvención: 6.216,03 €.

Expediente: CO/RMA/73.
Beneficiario: Schindler, S.A.
Subvención: 1.214,85 €.

Expediente: CO/RMA/76.
Beneficiario: Schindler, S.A.
Subvención: 1.803,03 €.

Expediente: CO/RMA/62.
Beneficiario: Kone Elevadores, S.A.
Subvención: 1.202,02 €.

Expediente: CO/RMA/69.
Beneficiario: Cordobesa de Ascensores, S.C.A.
Subvención: 52.416,07 €.

Expediente: CO/RMA/45.
Beneficiario: Ingeniería de Elevación, S.L.
Subvención: 1.202,02 €.

Expediente: CO/RMA/50.
Beneficiario: Kone Elevadores, S.A.
Subvención: 540,91 €.

Expediente: CO/RMA/64.
Beneficiario: Kone Elevadores, S.A.
Subvención: 2.404,04 €.

Expediente: CO/RMA/52.
Beneficiario: Schindler, S.A.
Subvención: 601,01 €.

Expediente: CO/RMA/54.
Beneficiario: Schindler, S.A.
Subvención: 5.978,17 €.

Expediente: CO/RMA/55.
Beneficiario: Schindler, S.A.
Subvención: 1.202,02 €.

Expediente: CO/RMA/56.
Beneficiario: Schindler, S.A.
Subvención: 1.792,51 €.

Expediente: CO/RMA/59.
Beneficiario: Schindler, S.A.
Subvención: 4.808,08 €.

Expediente: CO/RMA/60.
Beneficiario: Schindler, S.A.
Subvención: 2.942,19 €.

Expediente: CO/RMA/63.
Beneficiario: Schindler, S.A.
Subvención: 4.797,56 €.

Expediente: CO/RMA/72.
Beneficiario: Schindler, S.A.
Subvención: 1.803,03 €.

Expediente: CO/RMA/75.
Beneficiario: Schindler, S.A.
Subvención: 1.202,02 €.

Expediente: CO/RMA/49.
Beneficiario: Zardoya Otis, S.A.
Subvención: 2.038,33 €.

Expediente: CO/RMA/61.
Beneficiario: Zardoya Otis, S.A.
Subvención: 11.266,41 €.

Expediente: CO/RMA/51.
Beneficiario: Ascensores Mezquita, S.L.
Subvención: 1.177,32 €.

Expediente: CO/RMA/67.
Beneficiario: Thyssenkrupp Elevadores, S.A.
Subvención: 12.173,73 €.

Expediente: CO/RMA/65.
Beneficiario: Cordobesa de Ascensores, S.C.A.
Subvención: 15.900,59 €.

Expediente: CO/RMA/66.
Beneficiario: Cordobesa de Ascensores, S.C.A.
Subvención: 23.330,00 €.

Expediente: CO/RMA/77.
Beneficiario: A. Embarba, S.A.
Subvención: 10.063,95 €.

RESOLUCIONES DE EXP.TES. DE «INSTALACIONES DE COGENERACION Y DE DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA EN EL MEDIO RURAL» (ORDEN DE 21.1.00), CORRESPONDIENTE AL AÑO 2003. PROGRAMA 73A

Expediente: CO/IDE/96.
Beneficiario: Central Eléctrica San Francisco, S.L.
Subvención: 6.413,30 €.

Expediente: CO/IDE/97.
Beneficiario: Central Eléctrica San Francisco, S.L.
Subvención: 10.624,98 €.

Expediente: CO/IDE/98.
Beneficiario: Dielenor, S.L.
Subvención: 12.498,69 €.

Expediente: CO/IDE/99.
Beneficiario: Eléctrica Belmezana, S.A.
Subvención: 16.895,75 €.

Expediente: CO/IDE/100.
Beneficiario: Dielesur, S.L.
Subvención: 13.723,05 €.

Expediente: CO/IDE/102.
Beneficiario: Eléctrica Los Pelayos, S.L.
Subvención: 10.479,97 €.

Expediente: CO/IDE/103.
Beneficiario: Dielesur, S.L.
Subvención: 33.604,15 €.

Expediente: CO/IDE/104.
Beneficiario: Dielesur, S.L.
Subvención: 17.272,94 €.

Expediente: CO/IDE/105.
Beneficiario: Eléctrica La Torre, S.L.
Subvención: 7.090,99 €.

Expediente: CO/IDE/106.
Beneficiario: Eléctrica La Torre, S.L.
Subvención: 26.069,98 €.

Expediente: CO/IDE/107.
Beneficiario: Eléctrica La Torre, S.L.
Subvención: 21.358,21 €.

Expediente: CO/IDE/108.
Beneficiario: Eléctrica Hnos. Castro Rodríguez, S.L.
Subvención: 15.872,06 €.

Expediente: CO/IDE/109.
Beneficiario: Industrias Pecuarias de los Pedroches, S.A.
Subvención: 16.139,63 €.

Expediente: CO/IDE/110.
Beneficiario: Industrias Pecuarias de los Pedroches, S.A.
Subvención: 106.646,70 €.

Expediente: CO/IDE/111.
Beneficiario: Industrias Pecuarias de los Pedroches, S.A.
Subvención: 34.502,60 €.

Expediente: CO/IDE/112.
Beneficiario: Industrias Pecuarias de los Pedroches, S.A.
Subvención: 62.757,87 €.

Expediente: CO/IDE/113.
Beneficiario: Industrias Pecuarias de los Pedroches, S.A.
Subvención: 8.874,46 €.

Expediente: CO/IDE/114.
Beneficiario: Dielenor, S.L.
Subvención: 21.958,69 €.

Expediente: CO/IDE/115.
Beneficiario: Herederos de Emilio Gamero, S.L.
Subvención: 41.723,64 €.

Expediente: CO/IDE/116.
Beneficiario: Dielesur, S.L.
Subvención: 16.831,79 €.

Expediente: CO/IDE/117.
Beneficiario: Dielesur, S.L.
Subvención: 23.766,24 €.

Expediente: CO/IDE/118.
Beneficiario: Dielesur, S.L.
Subvención: 32.673,06 €.

Expediente: CO/IDE/119.
Beneficiario: Dielesur, S.L.
Subvención: 26.433,14 €.

Expediente: CO/IDE/120.
Beneficiario: Eléctrica LaTorre, S.L.
Subvención: 7.153,02 €.

Expediente: CO/IDE/121.
Beneficiario: Industrias Pecuarias de los Pedroches, S.A.
Subvención: 33.189,98 €.

Expediente: CO/IDE/122.
Beneficiario: Industrias Pecuarias de los Pedroches, S.A.
Subvención: 54.391,40 €.

Expediente: CO/IDE/123.
Beneficiario: Industrias Pecuarias de los Pedroches, S.A.
Subvención: 64.488,55 €.

Expediente: CO/IDE/124.
Beneficiario: Industrias Pecuarias de los Pedroches, S.A.
Subvención: 21.723,91 €.

Expediente: CO/IDE/125.
Beneficiario: Industrias Pecuarias de los Pedroches, S.A.
Subvención: 38.127,28 €.

Expediente: CO/IDE/101.
Beneficiario: Bioenergía Santamaría, S.L.
Subvención: 769.295,49 €.

RESOLUCIONES DE EXPTE. DE «INVERSIONES EN MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGETICA Y APROVECHAMIENTO CENTRALIZADO DE ENERGIAS RENOVABLES» (ORDEN DE 22.6.01) CORRESPONDIENTE AL AÑO 2003.
PROGRAMA 73 A

Expediente: CO/ER/14.
Beneficiario: Proeisol, S.L.
Subvención: 151.200,00 €.

Expediente: CO/ER/15.
Beneficiario: Escribano Obras y Servicios, S.A.
Subvención: 65.080,00 €.

CONSEJERIA DE EMPLEO

ORDEN de 20 de abril de 2005, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta la empresa «Corporación Jerezana de Transportes Urbanos, S.A.», dedicada al transporte urbano de viajeros en Jerez de la Frontera (Cádiz), mediante el establecimiento de servicios mínimos.

Por el Comité de Empresa de «Corporación Jerezana de Transportes Urbanos, S.A.», y la Sección Sindical de CC.OO.,

en dicha empresa, ha sido convocada huelga para los días 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 de mayo de 2005, durante las 24 horas de los citados días y que, en su caso, podrá afectar a todos los trabajadores de la misma.

Si bien la Constitución en su artículo 28.2 reconoce a los trabajadores el derecho de huelga para la defensa de sus intereses, también contempla la regulación legal del establecimiento de garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales de la comunidad, y el artículo 10 del Real Decreto 17/1977, de 4 de marzo, de Relaciones de Trabajo, faculta a la Administración para, en los supuestos de huelgas de empresas encargadas de servicios públicos o de reconocida e inaplazable necesidad, acordar las medidas necesarias a fin de asegurar el funcionamiento de los servicios.

El Tribunal Constitucional en sus Sentencias 11, 26 y 33/1981, 51/1986 y 27/1989 ha sentado la doctrina en materia de huelga respecto a la fijación de tales servicios esenciales de la comunidad la cual ha sido resumida últimamente por la Sentencia de dicho Tribunal 43/1990, de 15 de marzo y ratificada en la de 29 de abril de 1993.

De lo anterior resulta la obligación de la Administración de velar por el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad, pero ello teniendo en cuenta que «exista una razonable proporción entre los servicios a imponer a los huelguistas y los perjuicios que padezcan los usuarios de aquellos, evitando que los servicios esenciales establecidos supongan un funcionamiento normal del servicio y al mismo tiempo procurando que el interés de la comunidad sea perturbado por la huelga solamente en términos razonables».

Es claro que la empresa Corporación Jerezana de Transporte Urbano, S.A., presta un servicio esencial para la comunidad, cual es facilitar el ejercicio del derecho a la libre circulación de los ciudadanos proclamado en el artículo 19 de la Constitución dentro de la ciudad de Jerez de la Frontera y el ejercicio de la huelga convocada podría obstaculizar el referido derecho fundamental. Por ello la Administración se ve compelida a garantizar dicho servicio esencial mediante la fijación de servicios mínimos, por cuanto que la falta de libre circulación de los ciudadanos en la indicada ciudad colisiona frontalmente con el referido derecho proclamado en el artículo 19 de la Constitución Española.

Convocadas las partes afectadas por el presente conflicto a fin de hallar solución al mismo y, en su caso, consensuar los servicios mínimos necesarios, y no habiendo sido ello posible, de acuerdo con lo que disponen los preceptos legales aplicables, artículos 28.2 y 19 de la Constitución; artículo 10.2 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo; artículo 17.2 del Estatuto de Autonomía de Andalucía; Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre; Decreto del Presidente 11/2004, de 24 de abril, sobre reestructuración de Consejerías y la doctrina del Tribunal Constitucional relacionada,

DISPONEMOS

Artículo 1.º La situación de huelga en la ciudad de Jerez de la Frontera de los trabajadores de la empresa Corporación Jerezana de Transportes Urbanos, S.A., para los días 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 de mayo de 2005, durante las 24 horas de cada día, deberá ir acompañada del mantenimiento de los servicios mínimos que figuran en el Anexo de la presente Orden.

Artículo 2.º Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo.

Artículo 3.º Los artículos anteriores no supondrán limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco responderán respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Artículo 4.º La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 20 de abril de 2005

ANTONIO FERNANDEZ GARCIA
Consejero de Empleo

Ilmo. Sr. Director General de Trabajo y Seguridad Social
Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Empleo de Cádiz

A N E X O

Líneas.

- 1 vehículo por cada una de las líneas existentes, con el horario de comienzo y finalización de las jornadas habituales y la dotación correspondiente.

- 1 vehículo para los sábados por la tarde, domingos y festivos igualmente, con el horario de comienzo y finalización de las jornadas habituales y la dotación correspondiente para las siguientes líneas que se doblan en esos días y que corresponden a las que se vienen efectuando generalmente según exposición del Comité no rebatida por la empresa en la reunión mantenida al efecto.

Líneas 1 y 13.

Líneas 2 y 4.

Líneas 5 y 15.

Líneas 6 y 14.

Líneas 11 y 12.

Personal.

Referente al personal se establece por jornada, coincidentes con la efectuada durante las líneas de autobuses:

- Conductores: los necesarios para cubrir los servicios mínimos.

- Jefe de tráfico: 1.

- Inspector: 1.

- Taller: 1.

Cada uno de los trabajadores deberá realizar las funciones propias de su categoría profesional establecidas en el Convenio Colectivo.

CORRECCION de errores a la Orden de 12 de abril de 2005, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta la empresa Eco-reciclajes de Arcos, S.L., encargada de la recogida de residuos sólidos urbanos y limpieza viaria en el municipio de Arcos de la Frontera (Cádiz), mediante el establecimiento de servicios mínimos (BOJA núm. 76, de 20.4.2005).

Advertido error en la Orden de referencia publicada en el BOJA núm. 76, de 20 de abril de 2005, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

- Página número 41, columna derecha en el Anexo debe incluirse el siguiente párrafo final «1 Camión con la dotación de 1 conductor y 2 peones, en jornada ordinaria, en días alternos, a fin de realizar el servicio de la Ruta del Casco Antiguo».

Sevilla, 20 de abril de 2005

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCION de 15 de abril de 2005, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace público el acuerdo de inadmisión de solicitudes presentadas al amparo de la normativa reguladora de las ayudas en materia de Promoción Comercial (Convocatoria año 2005).

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 22 de diciembre de 2003, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de ayudas en materia de Promoción Comercial (BOJA núm. 4, de 8 de enero de 2004), esta Delegación Provincial

R E S U E L V E

Primero. Hacer pública la Resolución de 15 de abril de 2005, de la Delegación Provincial de Cádiz de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se acuerda la inadmisión de las solicitudes presentadas fuera del plazo establecido o no cumplen las condiciones exigidas en la normativa reguladora de las ayudas en materia de Promoción Comercial (Convocatoria año 2005).

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución, cuyos Anexos contienen la relación de afectados, estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en C/ Jacintos, 4, de Cádiz, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos en ella establecidos se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cádiz, 15 de abril de 2005.- El Delegado, Domingo Sánchez Rizo.

RESOLUCION de 18 de abril de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se aprueban las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos, y las causas de exclusión, a la beca para la formación de personal técnico de archivos y aplicaciones informáticas a fondos documentales.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2 de la Resolución de 14 de febrero de 2005 de la Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte de Málaga, BOJA núm. 39, de 24 de febrero, por la que se convocaba una beca para la formación de personal técnico de archivos y aplicaciones informáticas a fondos documentales, con desarrollo en las dependencias de esta Delegación Provincial, y con lo preceptuado en la Disposición Adicional Primera así como en la base 5.4 del Anexo I de la Orden de la Consejería de Turismo y Deporte de 27 de agosto de 2003, BOJA núm. 183, de 23 de septiembre,

H A R E S U E L T O

Primero. Aprobar las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos a dicha beca y las causas de exclusión.

Segundo. Las citadas listas definitivas quedarán expuestas al público en los Servicios Centrales de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, sita en el Edificio Torretriana, Isla

de la Cartuja, calle Juan Antonio Vizarrón, s/n, Sevilla, y en las sedes de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación, ante el mismo Organismo que la ha dictado, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir de su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Málaga, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

Málaga, 18 de abril de 2005.- El Delegado, José Cosme Martín Jiménez.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 19 de abril de 2005, de la Dirección General de Desarrollo Rural, por la que se hace pública la concesión de la subvención que se cita.

Mediante Orden de 31 de marzo de 2005 de la Consejería de Agricultura y Pesca se aprueba conceder, con carácter excepcional, una subvención a la Universidad de Sevilla, para la realización de un estudio sobre la situación de las mujeres en la Andalucía Rural.

El total de la subvención concedida se eleva a setenta y cinco mil setecientos veinticinco euros (75.725,00 euros) que serán abonados con cargo a las aplicaciones presupuestarias y en la cuantía que a continuación se especifican:

Añualidad 2005

Aplicación presupuestaria: 0.1.16.00.01.00.741.00.71H.3.
Cuantía: 56.793,75 euros.

Añualidad 2006

Aplicación presupuestaria: 3.1.16.00.01.00.741.00.71H.0.2006.
Cuantía: 18.931,25 euros.

Las actuaciones a desarrollar serán las siguientes:

1. Seleccionar fuentes estadísticas adecuadas para la caracterización de las mujeres en el medio rural andaluz.
2. Elaborar indicadores para el tratamiento y análisis de la información.
3. Definir ámbitos territoriales homogéneos en el contexto de la presencia y participación pública de las mujeres.
4. Diseñar un cuestionario que permita investigar en profundidad la tipología de mujeres, a la par que complete las carencias de la información estadística.
5. Facilitar el diseño de líneas políticas de actuación preferente para la corrección de factores de desigualdad.

Lo que se hace público a tenor de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Sevilla, 19 de abril de 2005.- El Director General, José Román Montes.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 6 de abril de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, de delegación de competencias en la Dirección del Distrito de Atención Primaria Aljarafe para la firma de un Convenio.

La Ley de Salud de Andalucía (Ley 2/98, de 15 de junio), establece las competencias sanitarias que corresponden a la Administración Local y a la administración de la Junta de Andalucía y permite y promueve la colaboración entre las mismas. En concreto en su art. 38 plantea la colaboración de los Ayuntamientos y de la Administración Sanitaria de la Junta de Andalucía en la remodelación, equipamiento, conservación y mantenimiento de centros y servicios sanitarios.

El art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, atribuye a esta Dirección Gerencia las competencias genéricas en materia de contratación administrativa, entre las que se incluyen las relativas al establecimiento de Convenios de Colaboración con otras instituciones.

No obstante, el art. 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común permite la delegación del ejercicio de determinadas competencias en otros órganos, cuando razones de oportunidad o conveniencia así lo aconsejen.

En virtud de lo expuesto,

RESUELVO

Delegar en el titular de la Dirección del Distrito Sanitario de Atención Primaria Aljarafe, de la provincia de Sevilla, el ejercicio de las competencias necesarias para suscribir Convenio de colaboración con el Excmo. Ayuntamiento de Castilleja de Guzmán para la cesión gratuita de bien inmueble y para su conservación y mantenimiento.

En los acuerdos que se adopten en virtud de esta delegación, deberá hacerse constar la oportuna referencia a esta Resolución.

Sevilla, 6 de abril de 2005.- El Director Gerente, Juan C. Castro Alvarez.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 14 de abril de 2005, de la Universidad de Granada, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento ordinario núm. 608/2005, interpuesto por la Confederación Sindical de Comisiones Obreras de Andalucía ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, se tramita el procedimiento ordinario núm. 608/2005, interpuesto por la Confederación Sindical de Comisiones Obreras en Andalucía contra la Resolución de esta Universidad de fecha 3 de diciembre de 2004, por la que se publica la Relación de Puestos de Trabajo del Personal de Administración y Servicios.

En cumplimiento de lo señalado en el artículo 49.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE núm. 167, de 14.7.98), este Rectorado

HA RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del procedimiento ordinario núm. 608/2005.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía al objeto de emplazar a los

posibles interesados, para que, si lo estimaren conveniente a sus intereses, puedan comparecer y personarse en el citado Procedimiento y Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Granada, 14 de abril de 2005.- El Rector, David Aguilar Peña.

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DOS DE JEREZ DE LA FRONTERA (ANTIGUO MIXTO NUM. DOS)

EDICTO dimanante del procedimiento de nulidad matrimonial núm. 279/2004. (PD. 1430/2005).

NIG: 1102042C20040001540.
Procedimiento: Nulidad (N) 279/2004. Negociado:
De: Don Antonio Bernal Tello.
Procurador: Sr. Manuel Francisco Agarrado Luna.
Letrado: Sr. Jesús Rodríguez Walflar.
Contra: Doña Yanetsy Elisabeth Peña Camejo.

E D I C T O

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Nulidad (N) 279/2004 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Jerez de la Frontera a instancia de Antonio Bernal Tello contra Yanetsy Elisabeth Peña Camejo sobre nulidad matrimonial, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NUM. 50

En Jerez de la Frontera, siete de marzo de dos mil cinco.

La Sra. doña María Caridad Moreira Lanseros, Magistrado-Juez del Juzgado 1.^a Instancia núm. Dos de Jerez y su partido, habiendo visto los presentes autos de nulidad matrimonial núm. 279/04 seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante don Antonio Bernal Tello con Procurador don Manuel Agarrado Luna y Letrado don Jesús Rodríguez Walflar, y de otra como demandada doña Yanetsy Elisabeth Peña Camejo, rebelde, con intervención del Ministerio Fiscal.

F A L L O

Que estimando como estimo la demanda origen de estos autos interpuesta por don Antonio Bernal Tello contra doña Yanetsy Elisabeth Peña Camejo, con intervención del Ministerio Fiscal, debo acordar y acuerdo la nulidad del matrimonio civil celebrado entre don Antonio Bernal Tello y doña Yanetsy Elisabeth Peña Camejo, con todos los efectos legales, y sin hacer expresa imposición de las costas causadas en esta instancia.

Una vez firme la presente, comuníquese de oficio, al Registro Civil en que conste el asiento del matrimonio, remitiéndose al efecto testimonio de la misma, para la anotación correspondiente.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación, que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de quinto día.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la demandada Yanetsy Elisabeth Peña Camejo, extiendo y firmo la presente en Jerez de la Frontera a catorce de marzo de dos mil cinco.- El/La Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. QUINCE DE MALAGA

EDICTO dimanante del procedimiento verbal núm. 1320/2004. (PD. 1370/2005).

NIG: 2906742C20040024679.
Procedimiento: Verbal-Desh.F.Pago (N) 1320/2004.
Negociado: S8.
Sobre: Desahucio por falta de pago y reclamación de rentas.
De: Don Miguel Oliva Tejón.
Procurador: Sr. José Domingo Corpas.
Letrado: Sr. Ruiz Trujillo, José.
Contra: Sociedad Económica de Amigos del País.

E D I C T O

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Verbal-Desh.F.Pago (N) 1320/2004 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Quince de Málaga a instancia de Miguel Oliva Tejón contra Sociedad Económica de Amigos del País sobre desahucio por falta de pago y reclamación de rentas, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

En la Ciudad de Málaga a uno de marzo de dos mil cinco.

Don Jaime Nogués García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Quince de esta ciudad, habiendo visto los presentes autos de Juicio Verbal tramitados en este Juzgado bajo el número 1.320/04, a instancia de don Miguel y don Rogelio Oliva Tejón, representados por el Procurador don José Domingo Corpas y defendidos por el Letrado Sr. Ruiz Trujillo, contra Sociedad Económica Amigos del País, en situación procesal de rebeldía, sobre resolución de contrato de arrendamiento y reclamación de cantidad.

F A L L O

Estimando la demanda interpuesta por el Procurador don José Domingo Corpas, en nombre y representación de don Miguel y don Rogelio Oliva Tejón, contra Sociedad Económica Amigos del País, sobre desahucio por falta de pago y reclamación de cantidad, debo dictar Sentencia con los pronunciamientos siguientes:

1.º Declarar resuelto el contrato de arrendamiento que liga a las partes, referido a las habitaciones sitas en el piso primero del edificio identificado con el número 1 de la Plaza

de la Constitución, de esta ciudad, por impago de las rentas devengadas desde enero de 2002 (inclusive), hasta el mes de febrero de 2005, apercibiendo a la demandada de que, de no desalojar voluntariamente el inmueble, se procederá a su lanzamiento.

2.º Condenar a la referida demandada al abono de ciento cinco euros con sesenta y cuatro céntimos (105,64 euros) en concepto de rentas impagadas desde enero de 2002 a febrero de 2005, así como al abono de las rentas que se devenguen hasta el completo desalojo del inmueble, aplicando a la suma de 91,74 euros el interés legal desde la fecha de interposición de la demanda, y al total líquido objeto de condena los intereses previstos en el artículo 576 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

3.º Condenar a la demandada al abono de las costas procesales devengadas.

Notifíquese la anterior resolución a las partes, haciéndoles saber que la misma es susceptible de recurso de apelación, que deberá prepararse en el plazo de cinco días hábiles desde su notificación, ante este Juzgado y para ante la Audiencia Provincial, manifestando su voluntad de apelar y los concretos pronunciamientos que impugna, no admitiéndose al demandado recurso alguno si, al interponerlo, no abona o consigna las cantidades adeudadas hasta dicha fecha.

Así por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.
E/Rubricado, La Secretaria Rubricado.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la demandada en ignorado paradero, Sociedad Económica de Amigos del País extendiendo y firmo la presente en Málaga a catorce de marzo de dos mil cinco.- La Secretaria.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. UNO DE FUENGIROLA

*EDICTO dimanante del procedimiento ordinario
núm. 331/2004. (PD. 1369/2005).*

NIG: 2905441C20041000260.
Procedimiento: Proced. Ordinario (N) 331/2004. Negociado: MC.
De: Don Roy Willy Schjoll y Arnlaug Karoline Auline Schjoll.
Procurador: Sr. Torres García de Quesada, Vicente y Torres García de Quesada, Vicente.
Letrado: Sr. Rafael Javier Moreno Núñez y Rafael Javier Moreno Núñez.
Contra: Breima, S.A.

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Proced. Ordinario (N) 331/2004 seguido en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de Fuengirola a instancia de Roy Willy Schjoll y Arnlaug Karoline Auline Schjoll contra Breima, S.A., se ha dictado la sentencia y auto aclaratorio que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NUM.

En Fuengirola, 31 de enero de 2005.

En nombre de S.M. El Rey, vistos por la Ilma. Sra. María Angeles Serrano Salazar, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de Fuengirola, los presentes autos número 331/2004 sobre Proced. Ordinario (N), seguidos entre partes, de la una como actora don Roy Willy Schjoll y Arnlaug Karoline Auline Schjoll, representada

por el Procurador Sr. Torres García de Quesada, Vicente y Torres García de Quesada, Vicente y dirigido por el Letrado Sr. Rafael Javier Moreno Núñez y Rafael Javier Moreno Núñez, y de la otra como demandada Breima, S.A., la cual se encuentra en paradero desconocido.

FALLO

Que estimando la demanda presentada por el Procurador Sr. Torres García de Quesada, Vicente y Torres García de Quesada, Vicente, en nombre y representación de don Roy Willy Schjoll y Arnlaug Karoline Auline Schjoll, contra Breima, S.A., se condena a Breima, S.A., demandada a otorgar escritura pública de ratificación, en todos sus términos, de la escritura pública de compraventa otorgada ante el notario de Fuengirola don Juan Carlos Gutiérrez Espada, bajo el número 553 de su protocolo de fecha 15 de marzo de 2000 por la que se les transmitió a don Roy Willy Schjoll y doña Arnlaug Karoline Auline Schjoll una cincuenta y dos avas partes indivisa de la finca registral número 23.468 bis inscrita a tomo 487, libro 1117, folio 128 del Registro de la Propiedad número 1 de Fuengirola, teniendo conferido el uso exclusivo del aparcamiento número 15 en planta sótano del Edificio, bloque B, Fuengirola, o en su caso de no efectuarlo se otorgará por el Juez. Condenando en costas a la demandada.

Contra esta Sentencia podrá interponerse recurso de apelación para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Málaga dentro del plazo de los cinco días siguientes al de su notificación.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

AUTO

Doña María Angeles Serrano Salazar.
En Fuengirola, cuatro de marzo de dos mil cinco.

PARTE DISPOSITIVA

Se rectifica sentencia de fecha 31 de enero de 2005, en el sentido de que donde se dice «Que estimando la demanda presentada por el Procurador don Torres García de Quesada, Vicente y Torres García de Quesada, Vicente, en nombre y representación de don Roy Willy Schjoll y Arnlaug Karoline Auline Schjoll, contra Breima, S.A., se condena a Breima, S.A., demandada a otorgar escritura pública de ratificación, en todos sus términos, de la escritura pública de compraventa otorgada ante el Notario de Fuengirola don Juan Carlos Gutiérrez Espada, bajo el número 553 de su protocolo de fecha 15 de marzo de 2000 por la que se les transmitió a don Roy Willy Schjoll y doña Arnlaug Karoline Auline Schjoll una cincuenta y dos avas partes indivisa de la finca registral número 23.468 bis inscrita al tomo 487, libro 1117, folio 128 del Registro de la Propiedad número 1 de Fuengirola, teniendo conferido el uso exclusivo del aparcamiento número 15 en planta sótano del Edificio, bloque B, Fuengirola, o en su caso de no efectuarlo se otorgará por el Juez. Condenando en costas a la demandada».

Debe decir «Que estimando la demanda presentada por el Procurador don Torres García de Quesada, Vicente y Torres García de Quesada, Vicente, en nombre y representación de don Roy Willy Schjoll y Arnlaug Karoline Auline Schjoll, contra Breima, S.A., se condena a Breima, S.A. demandada a otorgar escritura pública de ratificación, en todos sus términos, de la escritura pública de compraventa otorgada ante el notario de Fuengirola don Juan Carlos Gutiérrez Espada, bajo el número 553 de su protocolo de fecha 15 de marzo de 2000 por la que se les transmitió a don Roy Willy Schjoll y doña Arnlaug Karoline Auline Schjoll una cincuenta y dos avas partes indivisa de la finca registral número 23.468 bis inscrita al tomo 487,

libro 1117, folio 128 del Registro de la Propiedad número 1 de Fuengirola, teniendo conferido el uso exclusivo del aparcamiento número 15 en planta sótano del Edificio Feria, bloque B, Fuengirola, o en su caso de no efectuarlo se otorgará por el Juez. Condenando en costas a la demandada».

Contra esta resolución cabe recurso de reposición ante este Juzgado, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de cinco días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso (artículos 451 y 452 de la LEC).

Lo acuerda y firma el/La Magistrado-Juez, doy fe.

El/La Magistrado-Juez, El/La Secretario/a.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Breima, S.A., extiendo y firmo la presente en Fuengirola a treinta y uno de marzo de dos mil cinco.- El/La Secretario.

EDICTO dimanante del procedimiento ordinario núm. 327/2003. (PD. 1432/2005).

NIG: 2905441C20031000296.
Procedimiento: Proced. Ordinario (N) 327/2003. Negociado: JM.
Sobre: Rectificación registral.
De: Don Rolf Walter Behrens y doña Anastasia Kaptour-Behrens.
Procuradora: Sra. Huéscar Durán, María José y Huéscar Durán, María José.
Letrada: Sra. Martín Mérida, Gema y Martín Mérida, Gema.
Contra: D/ña. Eileen Theresa Barton, Jürgen Düngen y Herr Hans-Hermann Timm.
Procuradora: Sra. Rosario Acedo Gómez.

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Que debo estimar y estimo la demanda interpuesta por la procuradora María José Huéscar Durán, en nombre y representación de Rolf Walter Behrens con núm. de pasaporte 1208182738 y Anastasia Kaptour-Behrens con núm. de pasaporte 1280194098, contra Hielén Theresa Barton, Jürgen Düngen y Herr Hans-Hermann Timm y en consecuencia declaro que Rolf Walter Behrens con núm. de pasaporte 1208182738 y Anastasia Kaptour-Behrens con núm. de pasaporte 1280194098, matrimonio, con domicilio en Fuengirola calle Jacinto Benavente edificio Don Paco, son propietarios de la parcela señalada con el número 802 sita en Mijas Cista, Urbanización Cerros del Aguila, 1.ª Fase, Zona del Balcón del Aguila, núm. 2, con extensión superficial de 770 metros cuadrados, y linda al Norte con la parcela de terreno núm. 3 al Sur con vial de acceso, al Este con la parcela señalada con el núm. 1 y al Oeste con la parcela núm. 3, encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 2, de Mijas, al tomo 1194, libro 416, folio 146 finca núm. 30269, a nombre de Hielén Theresa Barton, condenando a los demandados a estar y pasar por esta declaración. Así mismo, se ordena la cancelación de la inscripción contradictoria existente en el registro referido, ordenándose la inscripción de la misma a favor de Rolf Walter Behrens y Anastasia Kaptour-Behrens, con expresa condena en costas a los demandados a excepción de Herr Hans-Hermann Timm, quien se allanó a la demanda con carácter previo a su contestación.

Notifíquese esta sentencia a las partes personadas.

Contra la presente resolución cabe la interposición de recurso de apelación en el plazo de 5 días desde su notificación.

Así por esta su sentencia de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio mando y firmo.

Publicación. Leída y publicada que ha sido la anterior sentencia por la Sra. Juez que la suscribe estando celebrando Audiencia Pública en el mismo día de su fecha, de lo que doy fe.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Eileen Theresa Barton y Jürgen Düngen, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Fuengirola, a once de abril de dos mil cinco.- El/La Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. UNO DE TORROX

EDICTO dimanante del procedimiento ordinario núm. 108/2004. (PD. 1431/2005).

NIG: 2909141C20041000093.
Procedimiento: Proced. Ordinario (N) 108/2004. Negociado: D.
Sobre: Acción Declarativa de Dominio, Rectificación Registral.
De: Don Bernardo Sánchez Ramos.
Procuradora: Sra. Purificación López Millet.
Contra: Don Manuel Ruiz Navas

EDICTO

Hago saber: Que en el procedimiento Proced. Ordinario (N) 108/2004 seguido en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de Torrox a instancia de Bernardo Sánchez Ramos contra Manuel Ruiz Navas, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA

Vistos por mí, María Pérez Ruiz, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de Torrox y su partido judicial, los autos de Juicio Ordinario seguidos en este Juzgado y registrados bajo el número 108/04, a instancias de don Bernardo Sánchez Ramos, representado por la Procuradora de los Tribunales doña Purificación López Millet y asistido del Letrado don Salvador Martín Gámez, contra don Manuel Ruiz Navas, en rebeldía.

FALLO

Que, estimando la demanda formulada por don Bernardo Sánchez Ramos, representado por la Procuradora de los Tribunales doña Purificación López Millet, contra don Manuel Ruiz Navas, en rebeldía. Debo declarar y declaro suficientemente acreditada la adquisición por el actor de las fincas rústicas que integran la número 6.757 del Registro de la Propiedad de Torrox, inscrita al Libro 197, tomo 662, folio 107, inscripción 2.ª, a favor del demandado; y asimismo, y como consecuencia de la anterior declaración, debo mandar y mando llevar a cabo la cancelación del asiento de inscripción últimamente expresado, extendiéndose inscripción de dominio la finca a favor del actor; ello con expresa condena a los demandados en las costas causadas en la presente litis.

Firme la presente resolución, expídase mandamiento por duplicado, dirigido al Sr. Registrador de la Propiedad de Torrox

a fin de que lleve a efecto la inscripción de dominio anteriormente acordada; cuyo despacho será entregado al Procurador de la parte actora para que cuide de su diligenciado.

Modo de impugnación: Mediante recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Málaga (artículo 455 LEC).

El recurso se preparará por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación, limitado a citar la resolución apelada, manifestando la voluntad de recurrir, con expresión de los pronunciamientos que impugna (artículo 457.2 LEC).

Notifíquese la presente resolución a las partes de este procedimiento.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo. E/.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma legal al demandado don Manuel Ruiz Navas, que se encuentra en situación procesal de rebeldía e ignorado paradero, expido y firmo la presente en Torrox, a uno de abril de dos mil cinco.- El/La Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. UNO DE VELEZ-MALAGA

EDICTO dimanante del procedimiento ordinario núm. 483/2003. (PD. 1429/2005).

NIG: 2909441C20031000604.
Procedimiento: Proced. Ordinario (N) 483/2003. Negociado:
De: Andalusische Impressionen, S.L.
Procurador/a: Sr/a. López Millet, Purificación.
Contra: Don Günther Barcik y doña Renate Barcik.

E D I C T O

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Proced. Ordinario (N) 483/2003 seguido en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de Vélez-Málaga a instancia de Andalusische Impressionen, S.L., contra Günther Barcik y Renate Barcik, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

S E N T E N C I A

En Vélez-Málaga, a 26 de febrero de 2005.

Procedimiento: Juicio Ordinario núm. 483/2003.
Juez: Oscar Pérez Corrales.
Demandante: Andalusische Impressionen, S.L.
Letrado: Sr. Palanco Puga.
Procuradora: Sra. López Millet.
Demandados: Günther Barcik y Renate Barcik.

F A L L O

1. Estimo íntegramente la demanda promovida por la procuradora Sra. López Millet, en representación de Andalusische Impressionen, y declaro resuelto el contrato de mandato otorgado el 30 de julio de 2001 por Günther y Renate Barcik en favor de Sonja Wunder.

2. Condeno a los demandados a que abonen a la actora la cantidad de 3.756,33 €, la cual devengará el interés legal desde la presentación de la demanda, incrementado en dos puntos porcentuales desde el dictado de esta sentencia.

3. Las costas se imponen a la parte demandada.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que la misma no es firme, y que contra ella cabe recurso de apelación a interponer ante este Juzgado en el plazo de 5 días, desde el siguiente a su notificación.

Llévese testimonio de esta resolución a los autos y regístrese en el Libro-Registro de Sentencias.

Así lo acuerda y firma el Juez don Oscar Pérez Corrales.

Igualmente se ha dictado auto de aclaración de sentencia de fecha 14 de marzo cuya

PARTE DISPOSITIVA

Se aclara la sentencia de fecha 26 febrero 2005, en el sentido de que en el fallo en su punto 2) debe decir: Condeno a los demandados a que abonen a la actora la cantidad de 3.756,33 euros, la cual devengará el interés legal desde la presentación de la demanda, incrementado en dos puntos porcentuales desde el dictado de esta sentencia. Igualmente en todas las cantidades que se reflejan en dicha sentencia la moneda a que se hace referencia es el euro.

Esta resolución forma parte de sentencia, de fecha 26 febrero 2005, contándose el plazo para recurrir la misma desde la notificación de este auto (artículo 448.2 LEC).

Lo acuerda y firma el/la Juez, doy fe.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al/a los demandado/s Günther Barcik y Renate Barcik, extendiendo y firmo la presente en Vélez-Málaga a diecisiete de marzo de dos mil cinco.- El/La Secretario.

JUZGADO DE LO SOCIAL NUM. ONCE DE MADRID

EDICTO dimanante de los autos núm. 45/2005. (PD. 1447/2005).

NIG: 28079 4 0001447 /2005 01000.
Núm. autos: Demanda 45/2005.
Materia: Ordinario.
Demandante: Juan de Mendoza Fernández.
Demandado: Mantenimiento de Infraestructuras y Sistemas S.L.

E D I C T O

CEDULA DE NOTIFICACION

Don Angel J. Zuil Gómez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 11 de Madrid, hago saber:

Que en el procedimiento Demanda 45/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Juan de Mendoza Fernández contra la empresa Mantenimiento de Infraestructuras y Sistemas S.L., sobre Ordinario, se ha dictado la siguiente:

Sentencia núm. 121/05 de fecha 31.3.05.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a..., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Madrid a treinta y uno de marzo de dos mil cinco.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial.

Juzgado de lo Social núm. 11.
C/ Hernani, 59, 3.º
28020, Madrid.
Núm. Autos: Demanda 45/2005.
Sentencia núm.: 121/05.
As.

En la ciudad de Madrid a treinta y uno de marzo de dos mil cinco.

Don Segismundo Crespo Valera Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social núm. 11 del Juzgado y localidad o provincia Madrid tras haber visto los presentes autos sobre Ordinario entre partes, de una y como demandante don Juan de Mendoza Fernández, que comparece asistido del Letrado don Carlos José de Mendoza y de otra como demandado Mantenimiento de Infraestructuras y Sistemas S.L., que no comparece, citado el FOGASA, comparece representada por el Letrado don Víctor García Rodríguez, ha dictado la siguiente:

S E N T E N C I A

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha 18.1.05 tuvo entrada en este Juzgado la demanda formulada por don Juan de Mendoza Fernández contra Mantenimiento de Infraestructuras y Sistemas S.L., por la que en base a los hechos y fundamentos en ella expuestos

suplica se dicte sentencia con los pedimentos que constan en el súplico de la demanda.

Segundo. Admitida a trámite la demanda por resolución de fecha 19.1.05, se señaló para la celebración de los actos de conciliación, y, en su caso juicio, la audiencia del día 30.3.05, en cuyo acto se ratificó la parte actora, oponiéndose la demandada, practicándose las pruebas declaradas pertinentes según consta en acta, quedando el juicio concluso y visto para sentencia, una vez que las partes elevaron a definitivas sus conclusiones.

HECHOS PROBADOS

Primero. Don Juan Mendoza Fernández ha venido prestando servicios por cuenta de la empresa demandada del 20 al 24 de octubre de 2003, con la categoría de Oficial 1.ª

Segundo. La prestación de servicios consistía en la colocación de pegatinas en distintas gasolineras de Repsol y PF S.A y un salario de 27,83 euros diarios, por todos los conceptos.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Leída y publicada fue la anterior sentencia en el día de su fecha, por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez don Segismundo Crespo Valera, que la suscribe en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Doy fe.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCION de 18 de abril de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso, por el procedimiento de licitación abierta, para la contratación del Servicio que se cita («Servicio de Vigilancia de Seguridad en el Edificio de la Borbolla»). (PD. 1441/2005).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de la Presidencia.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: «Servicio de Vigilancia de Seguridad en el Edificio de la Borbolla».

b) Plazo de ejecución: Doce meses desde la firma del contrato, siendo este prorrogable, como máximo, por otro período igual.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: 68.000 euros.

5. Garantía provisional: 1.360 euros.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Consejería de la Presidencia. Secretaría General Técnica. Servicio de Personal y Administración General.

b) Domicilio: C/ Alfonso XII, 17.

c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.

d) Teléfono: 955 035 163.

e) Telefax: 955 035 222.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La del cierre de admisión de ofertas, inclusive, de nueve a catorce horas, todos los días hábiles.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Los indicados en los Pliegos del contrato.

b) Clasificación:

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a contar del siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el BOJA (a las 14,00 horas). Si dicho plazo finaliza en sábado o día inhábil será trasladado al siguiente día hábil.

b) Lugar de presentación: Registro General de la Consejería de la Presidencia, sita en Sevilla, C/ Alfonso XII, 17, Sevilla.

c) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad, domicilio y localidad: Consejería de la Presidencia, sita en Sevilla, C/ Alfonso XII, 17, Sevilla.

b) Fecha: Al séptimo día hábil posterior al de cierre de admisión de ofertas, si fuese sábado se trasladaría al siguiente hábil.

c) Hora: 12,00 horas.

10. Otra información:

11. Gastos de anuncios: El presente anuncio y demás gastos de difusión del concurso será por cuenta del adjudicatario.

12. Portal o página web donde pueden obtenerse los pliegos: www.juntadeandalucia.es/presidencia.

Sevilla, 18 de abril de 2005.- La Secretaria General Técnica, Carmen Mejías Severo.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 22 de abril de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso, por el procedimiento abierto, para la contratación de servicio que se indica. (PD. 1448/2005).

La Consejería de Economía y Hacienda ha resuelto convocar concurso para la contratación del siguiente servicio:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Economía y Hacienda.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número de expediente: 01.023/05.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: «Inventario y descripción de los fondos antiguos de los archivos de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Economía y Hacienda, así como identificación y extracción de los expedientes de transmisiones patrimoniales producidos entre 1983 y 1999 con recursos pendientes».

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Las ocho provincias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

d) Plazo de ejecución: Hasta el 31 de diciembre de 2005.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: Ciento ochenta y dos mil euros (182.000,00). Incluidos IVA y demás impuestos.

5. Garantía provisional: 3.640,00 euros.

6. Obtención de documentación e información.

a) Web: <http://www.juntadeandalucia.es/economia-y-hacienda>.

b) Entidad: Sección de Contratación de la Secretaría General Técnica.

c) Domicilio: Calle Juan Antonio de Vizarrón, s/n, edificio Torretriana, planta 6.^a

d) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.

e) Teléfono: 955 064 640.

f) Telefax: 955 064 719.

g) Fecha límite de obtención de documentos e información: Seis días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si éste fuera sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo V, Subgrupo 1, Categoría B.

b) Otros requisitos: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP).

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Ocho días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, ter-

minando a las 14,00 horas. Si el último día fuese sábado o festivo, el plazo finalizará el siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La exigida en la Cláusula 8.2 del PCAP.

c) Lugar de presentación:

1.º Entidad: Registro General de la Consejería de Economía y Hacienda.

2.º Domicilio: Calle Juan Antonio de Vizarrón, s/n, edificio Torretriana, planta baja.

3.º Localidad y código postal: Sevilla-41071.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses a partir de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Secretaría General Técnica. Sala de Juntas.

b) Domicilio: Calle Juan Antonio de Vizarrón, s/n, edificio Torretriana, planta 6.^a

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: El tercer día hábil siguiente al examen de la documentación. Si fuese sábado, se efectuará el siguiente día hábil.

e) Hora: A las 9,00 horas.

10. Otras informaciones: El examen de la documentación se realizará el primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación de ofertas, excepto sábado. El resultado se publicará en el tablón de anuncios del Registro General de la Consejería de Economía y Hacienda, a fin de que los afectados conozcan y subsanen, en su caso, los defectos materiales observados, en el plazo que se indique.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 22 de abril de 2005.- El Secretario General Técnico, Luis Nieto Ballesteros.

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 4 de abril de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se anuncia concurso abierto para la contratación del «Suministro de material de oficina no inventariable para los Organos Judiciales». (PD. 1450/2005).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Delegación Provincial en Málaga de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General-Sección de Contratación.

c) Número de expediente: 27/2005.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de material de oficina no inventariable para los Organos Judiciales.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Málaga capital y provincia.

d) Plazo de ejecución: Durante el año 2005 o hasta que se agote el presupuesto del contrato.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: 90.000,00 euros (IVA e impuestos incluidos).

5. Garantía provisional: No se exige.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública.

b) Domicilio: Avenida de la Aurora, 69, Edificio Aries, 4.^a planta.

c) Localidad y código postal: 29071, Málaga.

d) Teléfono: 951 037 731/38.

e) Telefax: 951 037 731.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No se exige.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Según Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 20 horas del decimoquinto día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: Según Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Registro General de la Delegación Provincial en Málaga de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía.

2. Domicilio: Avenida de la Aurora, 69, Edificio Aries, 1.^a planta.

3. Localidad y Código Postal: 29071 Málaga.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la apertura de ofertas.

e) Admisión de variantes. No se admiten.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Delegación Provincial en Málaga de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía.

b) Domicilio: Avenida de la Aurora, 69, Edificio Aries, 4.^a planta.

c) Localidad y Código Postal: 29071, Málaga.

d) Fecha: Se comunicará a los licitadores, con al menos 72 horas de antelación.

e) Hora: Se comunicará a los licitadores, con al menos 72 horas de antelación.

10. Otras informaciones: La fecha y hora de apertura de ofertas se anunciará igualmente en el tablón de anuncios de la entidad adjudicadora, con al menos 72 horas de antelación.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario, con el límite establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

12. Página web de información: www.juntadeandalucia.es/justiciayadministracionpublica/.

Málaga, 4 de abril de 2005.- La Delegada, Aurora Santos García de León.

RESOLUCION de 8 de abril de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se anuncia concurso abierto para la contratación urgente del «Suministro de material de imprenta para los Organos Judiciales». (PD. 1449/2005).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Delegación Provincial en Málaga de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General-Sección de Contratación.

c) Número de expediente: 26/2005.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de material de imprenta para los órganos judiciales.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Málaga capital y provincia.

d) Plazo de ejecución: Doce meses o hasta que se agote el presupuesto del contrato.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: 197.863,00 euros (IVA e impuestos incluidos).

5. Garantía provisional: No se exige.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública.

b) Domicilio: Avenida de la Aurora, 69, Edificio Aries, 4.^a planta.

c) Localidad y Código Postal: Málaga, 29071.

d) Teléfono: 951 037 731/38.

e) Telefax: 951 037 731.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No se exige.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Según Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 20,00 horas del octavo día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: Según Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Registro General de la Delegación Provincial en Málaga de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía.

2. Domicilio: Avenida de la Aurora, 69, Edificio Aries, 1.^a planta.

3. Localidad y Código Postal: Málaga, 29071.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la apertura de ofertas.

e) Admisión de variantes. No se admiten.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Delegación Provincial en Málaga de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía.

b) Domicilio: Avenida de la Aurora, 69, Edificio Aries, 4.^a planta.

c) Localidad y Código Postal: Málaga, 29071.

d) Fecha: Se comunicará a los licitadores, con al menos 72 horas de antelación.

e) Hora: Se comunicará a los licitadores, con al menos 72 horas de antelación.

10. Otras informaciones: La fecha y hora de apertura de ofertas se anunciará igualmente en el tablón de anuncios de la entidad adjudicadora, con al menos 72 horas de antelación.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario, con el límite establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

12. Página web de información: www.juntadeandalucia.es/justiciayadministracionpublica/.

Málaga, 8 de abril de 2005.- La Delegada, Aurora Santos García de León.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 20 de abril de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se convoca licitación para la contratación del servicio (Expte. 62/2005) que se relaciona. (PD. 1440/2005).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Salud de la Junta de Andalucía.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número de expediente: 62/05.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Desarrollo e implementación del cuadro de indicadores operativos del Registro de Voluntad Vital Anticipada de Andalucía.

b) División por lotes y número: No procede.

c) Lugar de ejecución: Los trabajos se desarrollarán tanto en las dependencias que a los efectos disponga la Consejería de Salud como en las de la empresa adjudicataria en función de las tareas a desarrollar.

d) Plazo de ejecución: 6 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 90.000,00 euros.

5. Garantía provisional: 1.800,00 euros.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Servicio de Presupuestos y Gestión Económica de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía.

b) Domicilio: Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Arena-1.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41020.

d) Teléfono: 955 006 402 (Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares) 955 006 437 (Pliego de Prescripciones Técnicas).

e) Telefax: 955 006 331.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: El último día del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación, en su caso (grupos, subgrupos y categoría): No procede.

Según normativa vigente:

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: La requerida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: El decimoquinto día natural a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio, excepto que sea sábado en cuyo caso pasará al primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: La requerida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el de Prescripciones Técnicas.

c) Lugar de presentación:

1.º Entidad: Registro General de la Consejería de Salud.

2.º Domicilio: Avda. de la Innovación, Edificio Arena-1.

3.º Localidad y código postal: Sevilla, 41020.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Consejería de Salud de la Junta de Andalucía.

b) Domicilio: Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Arena-1.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: Quinto día hábil siguiente a la fecha límite de presentación de las ofertas, excepto sábado, en cuyo caso pasará al primer día hábil siguiente.

e) Horas: Doce horas.

10. Otras informaciones: El examen de la documentación administrativa se realizará el primer día hábil siguiente a la fecha límite de presentación de las ofertas, excepto sábado. El resultado se publicará en el tablón de anuncios de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Salud, a fin de que los afectados conozcan y subsanen, en su caso, los defectos materiales observados.

11. Gastos de anuncios: Serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 20 de abril de 2005.- La Secretaria General Técnica, María José Gualda Romero.

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCION de 15 de abril de 2005, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia adjudicación definitiva del servicio que se indica.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 49.4 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, esta Delegación Provincial hace pública la Resolución de adjudicación definitiva del contrato que se cita:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Delegación Provincial de Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Administración General y Personal.

c) Número de expediente: LIM-01/05.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Contrato de Servicio.

b) Descripción del objeto: Servicio de limpieza de las sedes de la Delegación Provincial sitas en calles Pagés del Corro e Imagen.

c) División por lotes: No.

d) Lugar de ejecución: En las sedes de esta Delegación Provincial, calles Pagés del Corro e Imagen.

e) Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 50, de 11.3.2005.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Ciento sesenta y dos mil euros (162.000 €).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 6.4.2005.

b) Contratista: Asesur, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe adjudicación: 149.520 €.

Sevilla, 15 de abril de 2005.- La Delegada (Decreto 21/1985, de 5.2), La Secretaria General, Leocricia Jiménez López.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 13 de abril de 2005, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se anuncia la adjudicación de contrato de obra.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, la Consejería de Medio Ambiente hace pública la adjudicación del contrato que a continuación se detalla:

1. Entidad adjudicadora.
Consejería de Medio Ambiente.
Delegación Provincial de Jaén.
Dirección: C/ Fuente del Serbo, 3; C.P.: 23071, Jaén.
Tlfno.: 953 012 400. Fax: 953 012 508.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obra.
 - b) Título: Abastecimiento a Hornos de Segura (Jaén).
Número de expediente: 2553/2004/G/23.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Anticipada.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Subasta.
4. Presupuesto de licitación: 305.381,99 euros.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 8.4.2005.
 - b) Contratista: Novedades Agrícolas, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 218.520,00 euros.

Jaén, 13 de abril de 2005.- La Delegada, Amparo Ramírez Espinosa.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 18 de abril de 2005, de la Universidad de Huelva, por la que se convoca concurso de suministro por procedimiento abierto y tramitación ordinaria. (PD. 1451/2005).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Universidad de Huelva.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.
 - c) Número de expediente: S/05/05.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Suministro de material de oficina para los Centros de la Universidad de Huelva.
 - b) Número de unidades a entregar: Anexo de Prescripciones Técnicas.
 - c) División por lotes y número: Lote único.
 - d) Lugar de entrega: Centros de la Universidad de Huelva.
 - e) Plazo de entrega: Conforme a petición.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto. Importe total: Precios unitarios máximos según Pliego, conforme al art. 172.1.a) de la LCAP.
5. Garantías. Provisional: 1.000 euros.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Universidad de Huelva.
 - b) Domicilio: C/ Dr. Cantero Cuadrado, 6.
 - c) Localidad y código postal: Huelva, 21071.
 - d) Teléfono: 959 218 054/55/56.

e) Fax: 959 218 056.

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas se retirará en la Copistería de la Facultad de Ciencias de la Educación (Pabellón núm. 3) en Avda. de las Fuerzas Armadas, s/n, Campus de El Carmen, teléfono 959 219 351, de Huelva, o se podrá consultar en la página web de la Universidad en la siguiente dirección: <http://www.uhu.es/gerencia/>, en información económica, apartado de contratación.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Durante el plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista: Los especificados en los Pliegos.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOJA.

b) Documentación a presentar: La especificada en los Pliegos.

c) Lugar de presentación: Se presentarán en el Registro General (de lunes a viernes, de 9 a 14 horas), si el plazo de presentación terminara en sábado, estaría abierto el Registro General en el mismo horario.

1.^a Universidad de Huelva.

2.^a Domicilio: C/ Dr. Cantero Cuadrado, 6.

3.^a Localidad y código postal: Huelva, 21071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.

e) Admisión de variantes: Se admiten.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Universidad de Huelva. Rectorado.

b) Domicilio: C/ Dr. Cantero Cuadrado, núm. 6.

c) Localidad: Huelva.

d) Fecha: Se efectuará por la Mesa de Contratación, en acto público, dentro de los diez días siguientes a la calificación de los documentos presentados en tiempo y forma.

10. Otras informaciones: Si el último día de presentación de ofertas fuera inhábil, se ampliaría el plazo al siguiente día hábil.

11. Gastos de anuncios: El importe de este anuncio será por cuenta de la empresa adjudicataria.

Huelva, 18 de abril de 2005.- El Rector, Antonio Ramírez de Verger.

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

EDICTO de 1 de abril de 2005, de la Gerencia de Urbanismo, sobre adjudicaciones de los contratos administrativos que se citan. (PP. 1196/2005).

Núm. de expediente: 183/04.

Tipo de contrato: Obra.

Descripción del objeto: Obras de conservación y restauración de las fachadas de la capilla de Santa María de Jesús (Puerta Jerez).

Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA de 28 de enero de 2005.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

Presupuesto base de licitación: 140.014,62 €.

Fecha de adjudicación: 1 de abril de 2005.

Contratista: Compañía Internacional de Construcción y Diseño, S.A.

Nacionalidad: Española.

Precio adjudicación: 126.279,19 euros.

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en el art. 93.2 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 26 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 1 de abril de 2005.- El Secretario General, Venancio Gutiérrez Colomina.

EDICTO de 1 de abril de 2005, de la Gerencia de Urbanismo, para dar publicidad a la convocatoria de concurso público, para la adjudicación de las obras que se citan. (PP. 1197/2005).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Gerencia de Urbanismo.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.
 - c) Número de expediente: 51/05.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción: Proyecto básico y de ejecución de reforma de local comercial sito en C/ Puente y Pellón núm. 22 (Almacenes Sol).
 - b) Lugar de ejecución: Sevilla.
 - c) Plazo de ejecución: Cinco semanas.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso público.
4. Tipo de licitación: 69.863,87 euros.
5. Garantía provisional: 1.397,28 euros.
6. Obtención de documentación e información:
 - a) Entidad: Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla. Sección de Contratación.
 - b) Domicilio: Avda. Carlos III, s/n. Isla de la Cartuja.
 - c) Localidad y código postal: Sevilla, 41092.
 - d) Teléfono: 954 480 250.
 - e) Telefax: 954 480 293.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Ultimo día hábil del plazo señalado para la presentación de proposiciones, que si fuera sábado se entenderá el siguiente día hábil.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación: No se exige.
 - b) Otros requisitos: -
8. Presentación de las ofertas.
 - a) Fecha límite: Veintiséis días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.
 - b) Documentación a presentar: Las proposiciones, que estarán redactadas en castellano, se presentarán en tres sobres sellados y firmados, señalados con los números 1, 2 y 3, conforme a lo establecido en el punto sexto de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la contratación. Se entregarán en el Registro General de la Gerencia de Urbanismo en horas de 9 a 13,30. El envío, en su caso, de las proposiciones por correo a dicha dirección, deberá realizarse con lo dispuesto en el art. 80 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
 - c) Lugar de presentación: Registro General de la Gerencia de Urbanismo, sito en Avda. Carlos III, s/n. Recinto de la Cartuja. Sevilla, 41092.
 - d) Mantenimiento obligatorio de la oferta: Tres meses siguientes a la apertura de proposiciones.
 - e) Admisión de variantes: No se admiten.
9. Apertura de las proposiciones: Tendrá lugar en acto público que se celebrará a las 10,00 horas del quinto día

siguiente hábil al de terminación del plazo de presentación de proposiciones, salvo que fuese sábado en cuyo caso lo será al siguiente hábil.

10. Otras informaciones: Durante el plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, se encuentran expuestos los Pliegos de Condiciones que rigen la contratación, a los efectos de posibles reclamaciones en la Sección de Contratación del Departamento de Administración y Economía de la Gerencia de Urbanismo de Sevilla.

11. Gastos de anuncios: Serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 1 de abril de 2005.- El Secretario, Venancio Gutiérrez Colomina.

EDICTO de 1 de abril de 2005, de la Gerencia de Urbanismo, para dar publicidad a la convocatoria de concurso público para la adjudicación de las obras que se citan. (PP. 1198/2005).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Gerencia de Urbanismo.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.
 - c) Número de expediente: 52/05.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción: Proyecto Básico y de Ejecución de Reforma de Local Comercial sito en C/ Puente y Pellón, núm. 2 (Oro Blanco).
 - b) Lugar de ejecución: Sevilla.
 - c) Plazo de ejecución: Cinco semanas.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso público.
4. Tipo de licitación: 119.941,73 euros.
5. Garantía provisional: 2.398,83 euros.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla. Sección de Contratación.
 - b) Domicilio: Avda. Carlos III, s/n. Isla de la Cartuja.
 - c) Localidad y código postal: Sevilla, 41092.
 - d) Teléfono: 954 480 250.
 - e) Telefax: 954 480 293.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Ultimo día hábil del plazo señalado para la presentación de proposiciones, que si fuera sábado se entenderá el siguiente día hábil.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación: No se exige.
 - b) Otros requisitos: -
8. Presentación de las ofertas.
 - a) Fecha límite: Veintiséis días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.
 - b) Documentación a presentar: Las proposiciones, que estarán redactadas en Castellano, se presentarán en tres sobres sellados y firmados, señalados con los números 1, 2 y 3, conforme a lo establecido en el punto sexto de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la contratación. Se entregarán en el Registro General de la Gerencia de Urbanismo en horas de 9 a 13,30. El envío, en su caso, de las proposiciones por correo a dicha dirección, deberá realizarse con lo dispuesto en el art. 80 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

c) Lugar de presentación: Registro General de la Gerencia de Urbanismo, sito en Avda. Carlos III, s/n. Recinto de la Cartuja. Sevilla, 41092.

d) Mantenimiento obligatorio de la oferta: Tres meses siguientes a la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de las proposiciones: Tendrá lugar en acto público que se celebrará a las 10,00 horas del quinto día siguiente hábil al de terminación del plazo de presentación de proposiciones, salvo que fuese sábado en cuyo caso lo será al siguiente hábil.

10. Otras informaciones: Durante el plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, se encuentran expuestos los Pliegos de Condiciones que rigen la contratación, a los efectos de posibles reclamaciones, en la Sección de Contratación del Departamento de Administración y Economía de la Gerencia de Urbanismo de Sevilla.

11. Gastos de anuncios: Serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 1 de abril de 2005.- El Secretario, Venancio Gutiérrez Colomina.

EMPRESA PUBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCIA

RESOLUCION de 22 de abril de 2005, por la que se anuncia la contratación de consultoría y asistencia por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes: dirección de las obras de ampliación de los atraques flotantes, Puerto América (Cádiz). Fase 1. (PD. 1439/2005).

1. Entidad adjudicadora.

a) Empresa Pública de Puertos de Andalucía.

Dirección: Avda. República Argentina, 43 acc., 2.ª (Sevilla); C.P.: 41011.

Tlfno.: 955 007 200; Fax: 955 007 201.

Dirección Internet: www.eppa.es.

b) Número de Expte.: 2005/000039-DCS451.

2. Objeto del contrato.

a) Título: Dirección de las obras de ampliación de atraques flotantes. Puerto América (Cádiz). Fase 1.

b) Lugar de ejecución: Puerto América.

c) Plazo de ejecución: 28 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: De urgencia.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto base de licitación: Cincuenta mil euros (50.000,00 euros).

5. Garantías. Provisional: Mil euros (1.000,00 euros).

6. Obtención de documentos e información.

a) En el Registro General de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, en la dirección indicada en punto 1 de este anuncio.

7. Requisitos específicos del contratista: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas.

a) Hasta las 14,00 horas del decimoquinto día (15) natural, a contar desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en BOJA. Si este día fuese sábado, domingo o festivo, el plazo se prorrogará hasta el primer día hábil siguiente distinto a los anteriores.

b) Lugar de presentación: En el Registro General de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, en la dirección indicada en punto 1 de este anuncio.

9. Apertura de ofertas: Diez días naturales después del plazo de presentación de ofertas. Si este día fuese sábado, domingo o festivo, el primer día hábil posterior distinto a los anteriores. A las 12,00 horas, en la sede legal de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de la publicación de anuncios correrán de cuenta del adjudicatario.

11. Financiación Europea: Sí.

Sevilla, 22 de abril de 2005.- La Directora Gerente, Montserrat Badía Belmonte.

EMPRESA PUBLICA HOSPITAL DE PONIENTE DE ALMERIA

RESOLUCION de 22 de abril de 2005, por la que se convoca concurso público de suministros (C.P 11/05). (PD. 1438/2005).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Empresa Pública Hospital de Poniente. El Ejido (Almería).

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Financiera.

c) Número de expediente: (C.P 11/05).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro Sistema de Gestión y Archivo de Imágenes Radiológicas (PACS).

b) División en lotes y número: No, según Pliegos.

c) Lugar de ejecución: Centro Hospitalario de Alta Resolución «El Toyo» de la Empresa Pública Hospital de Poniente. El Ejido (Almería).

d) Plazo de ejecución: Desde la formalización del contrato 20 días.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: 200.000,00 €.

5. Garantía provisional: Exenta de conformidad con el art. 35 del TRLCAP.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Empresa Pública Hospital de Poniente.

b) Domicilio: Carretera de Almerimar, s/n.

c) Localidad y código postal: El Ejido (Almería), 04700.

d) Teléfono: 950 022 571.

e) Fax: 950 022 577.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: El día anterior al del final del plazo para presentar proposiciones.

7. Requisitos específicos del contratista: Según Pliegos.

8. Admisión de variantes: Según Pliegos.

9. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Ocho días contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del anuncio a las 14,00 h.

b) Documentación a presentar: La que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital de Poniente.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Cuarenta y cinco días.

10. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del Hospital de Poniente, en la fecha y hora que se anunciarán, con cuarenta y ocho horas de antelación, mediante fax.

11. Gastos de publicación: Por cuenta de los adjudicatarios.

El Ejido, 22 de abril de 2005.- El Director Gerente, Guillermo García Escudero.

EMPRESA PUBLICA DE DESARROLLO AGRARIO Y PESQUERO, S.A.

ANUNCIO de adjudicación de contrato de concurso público, procedimiento abierto, para la contratación de los servicios de consultoría para la planificación y ejecución del Plan Integral de Promoción Agroalimentaria de la Consejería de Agricultura y Pesca durante el período 2005-2008 (Expte. 91410/1).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Empresa Pública Desarrollo Agrario y Pesquero, S.A.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio Jurídico y de Contratación.

c) Número de Expediente: 91410/1.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Servicios de consultoría para la planificación y ejecución del Plan Integral de Promoción Agroalimentaria de la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía durante el período 2005-2008.

b) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Andalucía y resto de España.

c) Plazo de ejecución: Período 2005-2008.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: 7.308.000 euros (IVA incluido).

5. Adjudicación y valor del contrato.

a) Fecha de adjudicación: 14 de abril de 2005.

b) Empresa adjudicataria: Mc Cann Erickson, S.A.

c) Dirección: Paseo de la Castellana, 165, 28046 Madrid.

d) Precio del contrato: 7.307.988,00 euros, IVA incluido.

Sevilla, 19 de abril de 2005.- El Consejero Delegado, Guillermo Gutiérrez Crespo.

ANUNCIO de adjudicación de contrato de concurso público, procedimiento abierto, para la contratación de prestación de servicios para la construcción, mantenimiento y desarrollo de nuevos subsistemas del Sistema Informático de Gestión Ganadera de Andalucía SIGGAN-2005 (Expte. 91241/1-91242/1).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Empresa Pública Desarrollo Agrario y Pesquero, S.A.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio Jurídico y de Contratación.

c) Número de expediente: 91241/1-91242/1.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Servicios para la construcción, mantenimiento y desarrollo de nuevos subsistemas del Sistema Informático de Gestión Ganadera de Andalucía SIGGAN-2005.

b) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Andalucía.

c) Plazo de ejecución: 12 meses a contar desde la firma del correspondiente contrato.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: 559.514,40 euros (IVA incluido).

5. Adjudicación y valor del contrato.

a) Fecha de adjudicación: 19 de abril de 2005.

b) Empresa adjudicataria: Getronics España Solutions, S.L.

c) Dirección: Avda. de la Innovación, s/n. Edif. Renta Sevilla, 5.ª planta. 41020, Sevilla.

d) Precio del contrato: 523.392,00 euros, IVA incluido.

Sevilla, 19 de abril de 2005.- El Consejero Delegado, Guillermo Gutiérrez Crespo.

EMPRESA PUBLICA DE SUELO DE ANDALUCIA

LICITACION de concurso de obras de edificación de 26 VPO-REV en C/ Poeta Daniel Florido, de Santa Olalla del Cala (Huelva). (PD. 1452/2005).

1. Entidad contratante: Empresa Pública de Suelo Andalucía (EPSA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Expte. núm. 2005/0650. Obras de edificación de 26 VPO-REV en C/ Poeta Daniel Florido, de Santa Olalla del Cala (Huelva).

b) Lugar de ejecución: Santa Olalla del Cala (Huelva).

c) Plazo de ejecución: 18 meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto de licitación: Un millón sesenta y un mil doscientos sesenta y cuatro euros con ochenta y cinco céntimos (1.061.264,85 euros). IVA incluido.

5. Garantías. Provisional: 2% del presupuesto de licitación, 21.225,30 euros.

6. Obtención de documentación e información: Dependiendo de las obras será en GG.PP. y SS.CC.

Servicios Centrales de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía.

a) Domicilio: C/ Cardenal Bueno Monreal, 58.

b) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41012.

c) Teléfono: 955 030 300. Fax: 955 030 424.

Gerencia Provincial de Huelva.

a) Avda. de Alemania, 5.

b) Localidad y código postal: Huelva, 21002.

c) Teléfono: 959 004 704. Fax: 959 004 710.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 13,00 horas del día 30 de mayo de 2005.

b) Documentación a presentar: La determinada en las bases del concurso.

c) Lugar de presentación:

Registro General de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía.

a) C/ Cardenal Bueno Monreal, 58. Edificio Sponsor. 2.ª planta.

b) Localidad y código postal: Sevilla, 41012.

c) Teléfono: 955 030 300. Fax: 955 030 424.

Registro Auxiliar de la Gerencia Provincial de Huelva.
a) Avda. de Alemania, 5.
b) Localidad y código postal: Huelva, 21002.
c) Teléfono: 959 004 704. Fax: 959 004 710.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la fecha del acta de apertura económica.

8. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en los Servicios Centrales de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía.

Fecha: A las 12 horas el día 10 de junio de 2005.

9. Otras informaciones. Clasificación requerida:

Grupo C, Subgrupo 2, Categoría d.
Grupo C, Subgrupo 4, Categoría d.
Grupo C, Subgrupo 6, Categoría d.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios (en diarios oficiales o en diarios oficiales y en prensa) serán satisfechos por el adjudicatario.

Sevilla, 21 de abril de 2005.- El Director, Francisco Espinosa Gaitán.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Huelva, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimientos sancionadores en materia de espectáculos públicos y actividades recreativas.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de Huelva:

Interesado: Don Francisco Breme Arce.

NIF: 40.960.400-E.

Expediente: H-45/04-EP.

Fecha: 18 de marzo de 2005.

Acto notificado: Propuesta de Resolución expediente sancionador.

Materia: Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.
Infracción: Grave art. 20.5 de la Ley 13/99, de 15 de diciembre, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.

Propuesta de sanción: Multa de 2.000 euros.

Plazo de alegaciones: Quince días a contar del día siguiente a la publicación de la presente, ante las oficinas de esta Delegación.

Huelva, 14 de abril de 2005.- El Delegado del Gobierno, Justo Mañas Alcón.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Huelva, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimientos sancionadores en materia de espectáculos públicos.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del

Gobierno, sita en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de Huelva:

Interesado: Don José Andrés Montero Alfonso.

NIF: 08.844.044-S.

Expediente: H-58/04-ET.

Fecha: 18 de marzo de 2005.

Acto notificado: Resolución expediente sancionador.

Materia: Espectáculos Taurinos.

Infracción: Grave, art. 88.5 del Reglamento de Espectáculos Taurinos, aprobado por Real Decreto 145/1996, de 2 de febrero, en relación con el art. 7 de la Ley 10/91, de 4 de abril.

Sanción: Multa de 500 euros.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente, ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación.

Huelva, 14 de abril de 2005.- El Delegado del Gobierno, Justo Mañas Alcón.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, notificando a doña Gloria Gea Cánovas, el acuerdo de iniciación del expediente sancionador ES-C-H-14/05.

Se ha intentado la notificación, sin éxito, a doña Gloria Gea Cánovas, con DNI núm. 21907081-H, y con últimos domicilios conocidos en C/ Pintor Fortuny, núm. 22 PR, de Barcelona, código postal 08001 y en Camino de los Llanos, núm. 71, de Almonte (Huelva), código postal 21730.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le anuncia que la Ilma. Sra. Delegada Provincial de esta Consejería en Huelva, ha acordado la iniciación del expediente sancionador ES-C-H-14/05 seguido a Ud., nombrando Instructor del mismo a don Carlos Jesús Roper del Castillo, Titulado Superior y Secretaria a doña Josefa M.^a Volante Caro, Auxiliar Administrativa, por infracción a la normativa recogida en la Ley de Carreteras de Andalucía 8/2001, de 12 de julio.

Indicándole que dicho acto se encuentra a su disposición en la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes en Huelva, sita en C/ Jesús Nazareno, núm. 21, durante el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio, a efecto de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

Huelva, 12 de abril de 2005.- El Secretario General, Francisco López Arboledas.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, notificando a la Estación de Servicio Pérez Rodríguez la propuesta de resolución y trámite de audiencia del expediente sancionador ES-C-H-111/04.

Se ha intentado la notificación, sin éxito, a la Estación de Servicio Pérez Rodríguez, con CIF núm. B21218995, y con último domicilio conocido en Ctra. Huelva-Punta Umbría, km 5, de Aljaraque (Huelva), Código Postal 21110.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le anuncia que el Sr. Instructor ha dictado la propuesta de resolución y trámite de audiencia del expediente sancionador ES-C-H-111/04 seguido a Ud., por infracción a la normativa recogida en la Ley de Carreteras de Andalucía 8/2001, de 12 de julio.

Indicándole que dicho acto se encuentra a su disposición en la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes en Huelva, sita en C/ Jesús Nazareno, núm. 21, durante el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio, a efecto de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

Huelva, 13 de abril de 2005.- El Secretario General, Francisco López Arboledas.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, notificando a Ecotur Doñana, S.L., el acuerdo de iniciación del expediente sancionador ES-C-H-29/05.

Se ha intentado la notificación, sin éxito, a Ecotur Doñana, S.L., con CIF núm. B-21215967, y con último domicilio conocido en Avda. Conquistadores, s/n, de Mazagón (Huelva), código postal 21130.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le anuncia que la Ilma. Sra. Delegada Provincial de esta Consejería en Huelva ha acordado la iniciación del expediente sancionador ES-C-H-29/05, seguido a Ud., nombrando Instructor del mismo a don Carlos Jesús Roperó del Castillo, Titulado Superior, y Secretaria a doña Josefa M.^a Volante Caro, Auxiliar Administrativa, por infracción a la normativa recogida en la Ley de Carreteras de Andalucía 8/2001, de 12 de julio.

Indicándole que dicho acto se encuentra a su disposición en la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes en Huelva, sita en C/ Jesús Nazareno, núm. 21, durante el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio, a efecto de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

Huelva, 14 de abril de 2005.- El Secretario General, Francisco López Arboledas.

CONSEJERIA DE EMPLEO

ANUNCIO de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, de notificación de actos administrativos a solicitantes del Programa de Tiempo Parcial Indefinido, Decreto 11/99, de 26 de enero, y a los que no ha sido posible notificar Requerimiento de documentación.

De conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones

Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dada la imposibilidad de notificar a las entidades interesadas que a continuación se relacionan en el domicilio social de las mismas, se les notifica a través de este Requerimiento de documentación, relativo a los expedientes que se especifican, a fin de que en el plazo no superior a 10 días desde la notificación puedan presentar los documentos requeridos, con apercibimiento de que transcurrido dicho plazo, se entenderá por desistimiento de su solicitud.

MA/EE/3242/1999/ Tolox Rent A Car, S.L./ Avda. Erasa, Ur. Benamar, núm. 14/ Benalmádena.

MA/EE/3298/1999/ Explotaciones Gómez, S.L./ Mar, núm. 1/ 29620 Torremolinos.

MA/EE/3316/1999/ Ruiz Fortes Antonio/ Bellavista, s/n/ 29700 Vélez-Málaga.

MA/EE/3329/1999/ Calzados Nalaga, S.L./ Isolda, núm. 10/ 29006 Málaga.

MA/EE/3336/1999/ Meridional de Bombeos, S.L./ Ntra. Sra. de Gracia, núm. 11 Piso 3.º/ 29600 Marbella.

MA/EE/3343/1999/ Carbol, S.L./ Peral, núm. 5/ 29670 Marbella.

MA/EE/3362/1999/ Confitería Fuente Olletas S.L./ Pedro de Deza, núm. 7/ 29013 Málaga.

MA/EE/3364/1999/ Carpa Andalucía, S.L./ Hemingway, núm. 49/ 29004 Málaga.

MA/EE/3373/1999/ Ortega Mata Francisco/ Cm. San Rafael, núm. 40/ 29006 Málaga.

MA/EE/3448/1999/ Teck Euro Processors Española, S.L./ Andrés Mellado, núm. 8/ 28015 Madrid.

MA/EE/3449/1999/ Estudios Amanecer, S.L./ Virgen Del Pilar, núm. 4 Piso 1/ 29600 Marbella.

MA/EE/3513/1999/ Sánchez Sánchez Pablo L./ Camilo José Cela, Ed. Skoll, Lc., núm. 3 B/ 29600 Marbella.

MA/EE/3523/1999/ Golf House, S.L./ Tr. C. Mackintosh Ed. Pata Mar. Of. B-1/ 29600 Marbella.

MA/EE/3531/1999/ Ofimundo, S.L./ Avda. de la Constitución Ed. Cisne Of. núm. 2/ 29670 Marbella.

MA/EE/3546/1999/ Ríos Alarcón Rosario/ Ciudad de Melilla, núm. 19 Baj./ 29630 Benalmádena.

MA/EE/3548/1999/ Indalo Hogar/ Maestra Angeles Aspiazu, núm. 14/ 29640 Fuengirola.

MA/EE/3564/1999/ Ledesma Rincón Jesús M./ Panaderos, núm. 6/ 29005 Málaga.

MA/EE/3634/1999/ Pedregasol, S.L./ Malpica, núm. 1/ 29002 Málaga.

MA/EE/3793/1999/ El Seranil, S.C./ Ct. de Almería (Benajárfate), km 261/ 29790 Vélez-Málaga.

MA/EE/3854/1999/ Dimasa, S.L./ Jimena de Líbar, núm. 5/ 29006 Málaga.

MA/EE/4289/1999/ Laperla Management Services, S.L./ Ur. La Heredia, Cra. Ronda Hm 399/ 29679 Benahavís.

MA/EE/4296/1999/ Juan Rubio, S.L./ Cuernavaca, núm. 10/ 29006 Málaga.

MA/EE/4316/1999/ Promot. y Consultores Zius/ Avda. Alameda Principal, núm. 21/ 29001 Málaga.

MA/EE/4328/1999/ Puntocash, S.A./ Pol. Ind. San Luis Punta Alta, núm. 23-25/ 29006 Málaga.

MA/EE/4353/1999/ Rustimalaga, S.A./ Hilera, núm. 15, piso 3/ 29004 Málaga.

MA/EE/4437/1999/ Juan Sabate Teres/ Esc. Herrera Santaola (Taller), núm. 29/ 29140 Churriana, Málaga.

Málaga, 6 de abril de 2005.- El Director, Juan Carlos Lomeña Villalobos.

ANUNCIO de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, de notificación de actos administrativos a solicitantes del Programa de Tiempo Parcial Indefinido, Decreto 11/99, de 26 de enero, y a los que no ha sido posible notificar Requerimiento de Documentación.

De conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dada la imposibilidad de notificar a las entidades interesada que a continuación se relacionan en el domicilio social de las mismas, se les notifica a través de este Requerimiento de documentación, relativo a los expedientes que se especifican, a fin de que en el plazo no superior a 10 días desde la notificación, puedan presentar los documentos requeridos con apercibimiento de que transcurrido dicho plazo, se entenderá por desistido de su solicitud.

MA/EE/4482/1999/ Multioficinas, S.L. Salitre, núm. 5./ 29002, Málaga.
 MA/EE/4494/1999/ Francisco Plaza Bustamante/ Juan Bárcenas Mancheño, núm. 7/ Málaga.
 MA/EE/4735/1999/ Agroalimentaria Malagueña, S.L./ Rigoletto Pol. Ind. Alameda, núm. 16/ Málaga.
 MA/EE/4742/1999/ María Moreno Gutiérrez/ Nuevo acceso, km 548/ 29014, Málaga.
 MA/EE/4762/1999/ Verificaciones Ind. de Andalucía, S.A./ Pg. San Luis, C/ Orotava, núm. 97/ 29006, Málaga.
 MA/EE/4781/1999/ Miada, S.A./ LG Centro Plaza, of. 19, Vía 1B/ 29660, Marbella.
 MA/EE/4789/1999/ Abisan Asistencia, S.L./ Marqués de Larios, núm. 4, piso 1/ 29005, Málaga.
 MA/EE/1291/2002/ Importaciones Macías, S.L./ Cerros del Aguila, núm. 557/ 29650, Mijas.
 MA/EE/1316/2002/ Laboprof del Sur, S.L./ Arcos, núm. 50/ 11003, Cádiz.
 MA/EE/1440/2002/ Inversiones Deauville, S.L./ Notario Luis Oliver, núm. 3/ 29600, Marbella.
 MA/EE/1450/2002/ Tramexcasa Marbella, S.L./ Torno Pol. Ind. La Ermita, s/n/ 29600, Marbella.
 MA/EE/1460/2002/ A.G. Asesoría General, S.L./ Eduardo Marquina, núm. 14/ 29002, Málaga.
 MA/EE/1540/2002/ Sumin de Hostelería Macrisa, S.L./ Cantarranas, núm. 2/ 29240, Valle de Abdalajís.
 MA/EE/1549/2002/ Ofimática Enter, S.L./ Casablanca, núm. 12/ 29620, Torremolinos.
 MA/EE/1552/2002/ Paya Barrachina, S.A./ Maracay Pol. Ind. San Luis, núm. 34/ 29006, Málaga.
 MA/EE/1708/2002/ Central Hortofrutícola del Sur SCA/ Sevilla, 8-101, Málaga.
 MA/EE/1773/2002/ Clamador, S.L./ Ctra. Rute, km 3.100/ 14900, Lucena.
 MA/EE/1918/2001/ María R. Rivera Pérez/ San Leonardo, núm. 3/ 04001, Almería.
 MA/EE/1926/2001/ Viajes Eutrans, S.A./ Ps. Camoens, núm. 5/ 51001, Ceuta.
 MA/EE/3997/2001/ Extrabe, S.L./ Avda. Antonio Machado, km 229/ 29639, Benalmádena.

Málaga, 6 de abril de 2005.- El Director, Juan Carlos Lomeña Villalobos.

ANUNCIO de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, de notificación de actos administrativos a solicitantes del Programa de Tiempo Parcial Indefinido, Decreto 11/99, de 26 de enero, y a los que no ha sido posible notificar requerimiento de documentación.

De conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dada la imposibilidad de notificar a las entidades interesadas que a continuación se relacionan en el domicilio social de las mismas, se les notifica a través de este requerimiento de documentación, relativo a los expedientes que se especifican, a fin de que en el plazo no superior a 10 días desde la notificación, puedan presentar los documentos requeridos con apercibimiento de que transcurrido dicho plazo, se entenderá por desistido de su solicitud.

MA/EE/0857/1999/ Importaciones Macías, S.L./ Bd. El Peñón Hda. Garrido, s/n/ 29130, Alhaurín de la Torre.
 MA/EE/0875/1999/ Aislamientos Pedreval, S.L./ París Pol. San Luis, núm. 20/ 29006, Málaga.
 MA/EE/0895/1999/ Cdad. Prop. Los Montoros I/ Badajoz, núm. 9, Piso 3, A/ Málaga.
 MA/EE/0903/1999/ Pedroza Bellido, Juan J./ Alejandro Dumas, 17, portal núm. 5, piso 1.º A/ 29004, Málaga.
 MA/EE/0972/1999/ A Embarba, S.A./ Jimera de Líbar, núm. 12/ 29006, Málaga.
 MA/EE/1017/1999/ Rustimálaga, S.A., Hilera, núm. 15, piso 3/ 29007, Málaga.
 MA/EE/1165/1999/ Cdad. Prop. Villas del Mediterráneo/ Urb. Villas del Mediterráneo, s/n/ 29680, Estepona.
 MA/EE/1337/1999/ C Lasor S.L./ Diego López de Zúñiga, núm. 10, Esc. 4, piso 1.º/ 29010, Málaga.
 MA/EE/1609/1999/ Inmopino S.L./ Pas. Marítimo Ciudad de Melilla, núm. 23-B/ 29016, Málaga.
 MA/EE/1732/1999/ Café Bar El Casino, S.L./ Pz. Andalucía, núm. 2/ 29620, Torremolinos.
 MA/EE/1778/1999/ Inm. Zalabardo, S.L./ Francisco Paula Pareja, núm. 11/ Málaga.
 MA/EE/1809/1999/ Sist. de Mant. y Servicio Seman, S.L./ María Auxiliadora, núm. 2/ 29600, Marbella.
 MA/EE/1861/1999/ Finca La Fuente Barranco Blanco, S.L./ Finca La Fuente Barranco Blanco, S.L./ 29120, Alhaurín el Grande.
 MA/EE/1992/1999/ Prod. Selectos del Cerdo, S.L./ Ceuta Ap. Molino Viento, núm. 1/ 29640, Fuengirola.
 MA/EE/2071/1999/ Boris Soler, S.L./ Cervantes, núm. 12, Bj./ 29016, Málaga.
 MA/EE/2095/1999/ Servisur Mediterráneo, S.L./ Avda. Velázquez, núm. 88/ 29004, Málaga.
 MA/EE/2123/1999/ Cent. de Neorestauración, S.A./ Ctra. Burgos, km 14,5/ 28100, Madrid.
 MA/EE/2141/1999/ Macosur, S.L./ Alfonso XIII, Ed. Terminal, núm. 1, piso 3.º/ 29640, Fuengirola.
 MA/EE/2207/1999/ Hamburguesería Carpanta, S.L./ Martínez de la Rosa, núm. 50, Esc. 2, piso 5.º A/ 29010, Málaga.
 MA/EE/2226/1999/ Euomar, S.L./ Urb. Playamar, núm. 19/ 29620, Torremolinos.
 MA/EE/2298/1999/ Telnet Global Communications, S.L./ Paseo Marítimo Fuengirola, núm. 105/ 29640, Fuengirola.
 MA/EE/3039/1999/ Masinic. S.L./ Puerto Banús Casa Opq, núm. 104/ 29660, Marbella.
 MA/EE/3047/1999/ Cristóbal García Piedra/ Cm. de la Toma, s/n/ 29400, Ronda.
 MA/EE/3102/1999/ Inv. Garba, S.L./ Espínel, núm. 46/ Ronda.
 MA/EE/3122/1999/ Caravaca Escarcena, Francisco/ María Magdalena, núm. 2/ 29680, Estepona.

MA/EE/3166/1999/ Efansa Málaga, S.L./ Avda. Carlos Haya, núm. 140/ 29010, Málaga.

Málaga, 6 de abril de 2005.- El Director, Juan Carlos Lomeña Villalobos.

ANUNCIO de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, de notificación de actos administrativos a solicitantes del Programa de Tiempo Parcial Indefinido, Decreto 11/99, de 26 de enero, y a los que no ha sido posible notificar Requerimiento de documentación.

De conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dada la imposibilidad de notificar a las entidades interesada que a continuación se relacionan en el domicilio social de las mismas, se les notifica a través de este Requerimiento de documentación, relativo a los expedientes que se especifican, a fin de que en el plazo no superior a 10 días desde la notificación, puedan presentar los documentos requeridos con apercibimiento de que transcurrido dicho plazo, se entenderá por desistido de su solicitud.

MA/EE/3462/1999/ Marshall Amanda Jill/ Ur. Peñamara, km 168/ 29680, Estepona.

MA/EE/3471/1999/ Juan R. Carmona Molina/ Centro Cíal. El Zoco, núm. 30/ 29650 Mijas.

MA/EE/3487/1999/ Azulejos y Pavimentos San Juan, S.L./ José Ortega y Gasset, núm. 53/ 29006 Málaga.

MA/EE/3499/1999/ Antequerana de Pinturas, S.L./ Cantareros, núm. 16/ 29200 Antequera.

MA/EE/3504/1999/ Tresbes Const. y Tecn., S.L./ Ct. Cádiz Puerto Banús, Km 175/ 29600 Marbella.

MA/EE/3515/1999/ Cdad Prop La Costa/ Cervantes, núm. 12 bajo/ 29016 Málaga.

MA/EE/3649/1999/ Casas Jurado Miguel A./ Alfredo Catalini, núm. 1, piso 1 A/ 29700 Málaga.

MA/EE/3670/1999/ Drive In Málaga, S.C./ CM San Rafael, nave C, núm. 45/ 29006 Málaga.

MA/EE/3673/1999/ Pérez Mérida Francisco J./ Cuarteles, núm. 12/ 29002 Málaga.

MA/EE/3677/1999/ Club de La Informacion Deportiva, S.L./ Mauricio Moro Pareto, núm. 2, piso 6/ 29006 Málaga.

MA/EE/3719/1999/ Miguel Huerta Peralta/ Huerta Peralta, núm. 3/ 29600 Benalmádena.

MA/EE/3613/1999/ Moliza, S.L./ Valle Inclan, núm. 34/ 29600 Marbella.

MA/EE/3615/1999/ Tu Distrito, S.A./ J. López Peñalver, s/n/ 29590 Málaga.

MA/EE/3864/1999/ Comercial Picoteo, S.L./ CM San Julián, núm. 9/ 29004 Málaga.

MA/EE/3868/1999/ General Amusement Multiespacio, S.L./ Av. Carlotta Alessandri, núm. 21/ 29620 Torremolinos.

MA/EE/3898/1999/ Cdad. Prop. Alhambra del Mar/ Crta. Cádiz, km 180/ 29670 Marbella.

MA/EE/3904/1999/ Asoc. Malagueña Alcohólicos Rehabilitados Martínez Campos, núm. 5, piso 3.º/ 29001 Málaga.

MA/EE/3924/1999/ Mant. Ind. Kimired, S.L./ Hilera, núm. 5, piso 1 A/ 29007 Málaga.

MA/EE/3944/1999/ Peluquería Narte, S.L./ Lg. Centro Cíal. Capellanía, s/n/ 29130 Alhaurín de la Torre.

MA/EE/3950/1999/ Fjallstrom Karin Guinilla/ Ur. Cerros del Aguila, s/n/ 29650 Mijas.

MA/EE/3951/1999/ Peluquería Green/ Alcalde Díaz Zafra, s/n/ 29006 Málaga.

MA/EE/3952/1999/ S.C.A. Avícola A.G.B./ Vva. de Cuache, núm. 18/ Málaga.

MA/EE/4022/1999/ Agrup. Malagueña de Peñas La Alcazaba/ La Merced (Mercado), núm. 1/ 29012 Málaga.

MA/EE/4036/1999/ Facultatis Iuris, S.L./ Pl. Uncibay 3, Galerías Goya L 6/ Málaga.

MA/EE/4222/1999/ Serv. de Limpieza Nerja, S.L./ Antonio Millón Ed. Lucena, núm. 3 A/ 29780 Nerja.

MA/EE/0463/1999/ Climagas Ptoy y Montajes Andalucía/ Albertillas, núm. 7/ 29002 Málaga.

Málaga, 6 de abril de 2005.- El Director, Juan Carlos Lomeña Villalobos.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

ANUNCIO de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por el que se notifican actos administrativos en el procedimiento de Ayuda a la Producción de Aceite de Oliva en la campaña de comercialización 2002/03. (1486/2005).

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada, sin efecto la notificación individual, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan en el Anexo I que en la Organización de Productores Reconocida de la que es socio, cuya dirección se indica en el Anexo II, se encuentra a su disposición el trámite de audiencia de referencia TAU DGFAGA/SAO 1/2004, por el que se les comunican las incidencias que afectan al pago de su solicitud de Ayuda a la Producción de Aceite de Oliva de la campaña 2002/03, significándoles que disponen del plazo de 15 días para presentar las alegaciones que estime pertinente, a partir del día siguiente de esta publicación.

Sevilla, 1 de abril de 2005.- El Director General, Félix Martínez Aljama.

ANEXO I

APPELLIDO1	APPELLIDO2	NOMBRE	CIF	DNI	NIF	OPR	ÚLTIMO DOMICILIO
BARRIOS	CASTELLANOS	RAFAEL	23411104	W	86	86	C/ MIGUEL RUIA, 50, 2 B - ALMERIA - 4009 - ALMERIA/GRACIA LORCA, 24 - P. 1º A - 14003 - SEVILLA
CAMPOS	BARRAGAN	MANUEL	27791344	F	45	45	POL. ABRAYANES, MANZ. 1º-BL. 1 - LINARES - 23700 - JAEN
CATENA	MORALES	JOSE	28170182	T	20	20	C/ QUEIRO DEL LLANO, 20 - MOLVIZAR - 18611 - GRANADA
GARCIA	BEJAR	JUAN	74702010	B	11	11	HUERTAS R. BEAS DE GRANADA - 18184 - GRANADA
GARRIDO	GARRIDO	LEONOR	23689116	M	9	9	RUBEN DARIO 13,9RIZO - PALMA DE SEVILLA, 133 BLO. 2 - 1 - RONDA - 29400 - MALAGA
GARRIDO	GARRIDO	LUIS	28077752	W	9	9	FUENTE ALAMO - ALCALA LA REAL - 23680 - JAEN
GONZALEZ	NUÑEZ	JOSE	25516466	J	91	91	SEVILLA, 133 BLO. 2 - 1 - RONDA - 29400 - MALAGA
HIDALGO	ORTEGA	MARIA	75004638	M	21	21	SEVILLA, 133 BLO. 2 - 1 - RONDA - 29400 - MALAGA
LEYVA	VAZQUEZ	JOSE	15335090	R	9	9	C/ LUZ CASANOVA 4 BQ-89FA - GRANADA - 18011 - GRANADA
LINARES	MOLINA	DOLORES	75634846	J	4	4	RECTORIA 11 - SAN HILARIO SALCELIM - 17403 - GERONA
LOPEZ	MORENO	VALENTINA	77234510	M	21	21	PUENTE ALAMO - ALCALA LA REAL - 23680 - JAEN
MAJUELOS	ALBUERA	RAFAEL	29873891	L	50	50	REY VANTES 18 - MONTORO - 14600 - CORDOBA
MARTINEZ	RODRIGUEZ	JUAN DE DIOS	17974244	C	11	11	LOS CARRIONES S/N - CASTILLEJAR - 18818 - GRANADA
MARTINEZ	SANCHEZ	ANTONIO B	52511392	T	11	11	C/ MESINA, 10-4-B MONTEQUINTO - DOS HERMANAS - 41069 - SEVILLA
MORENO	RUIZ	JOSE	24083923	V	9	9	PLAZA 19 DE ABRIL 3 - ALBOLOTTE - 18200 - GRANADA
MORON	RAMOS	JOSE ANTONIO	25262649	R	43	43	ARROYO ALGIBE, C/O. ESPEJO, S/N - ALORA - 29500 - MALAGA
NAVARRO	MARTINEZ	CRISTOBAL	75072930	X	53	53	REQUELME, 4 - SANTO TOMÉ - 23311 - JAEN
RIOS	MOLINERO	EVANGELISTA	23600893	H	9	9	ATAJANER, ALISIMO 28 - GUADALCIBUR - 18077 - GRANADA
RODRIGUEZ	GARRIDO	JUAN	23651529	P	9	9	GUADALCIBUR - 18077 - GRANADA
RODRIGUEZ	NAVARRO	M. CARMEN	28469449	H	53	53	18184 - GRANADA
RODRIGUEZ	TORRES	FRANCISCA	28110778	M	30	30	C/ CER EL CEDRE 24-1-1 - PEAL DE BECERRO - 23460 - JAEN
ROMERO	ALBERTOZ	ESTRELLA	23546278	Y	9	9	C/ DOCTOR LOPEZ 42 - LUPION - 23328 - JAEN
ROSS	FIELD	JANE	43665310W	X	5	5	SAN ANTONIO 10-1ºD - GRANADA - 18005 - GRANADA
RUBIO	RISQUEZ	MANUEL Y H	30192420	K	3	3	FINCA LA PIEDRA, APDO. 287 - ALORA - 29500 - MALAGA
RUIZ	MARFIL	VICENTE	33373547	R	9	9	CARRERA S/N - 1429NAVALCUERVO - 14249 - CORDOBA
RUIZ	MARTINEZ	JUAN CARLOS	52633334	L	36	36	CAMINO POZUELO, 6 - TORREMOLINOS - 28620 - MALAGA
SOLA	TEYSSIERE	JOSE MANUEL	28505818	D	45	45	FEDERICO PALLARDO 10-11 - BENETUSER - 46910 - VALENCIA
SUBIRES	RIOS	ALONSO	24639360	R	5	5	MARTIN ALONSO PINZON, 15 - SEVILLA - 41007 - SEVILLA
VAZQUEZ	BANDO	ANTONIO	29285365	V	76	76	APROYO TEVA, S/N - ALORA - 29500 - MALAGA
VAZQUEZ	RASERO	JOSE	29370928	J	50	50	LA PLAZA 15 - PATERNA DEL CAMPO - 21880 - HUELVA

ANEXO II

OPR	NOMBRE	DOMICILIO
1	OPALIVA CADIZ	C/ MANUEL DE FALLA, S/N - OLIVERA - 1690 - CADIZ
2	APROCOBA	CARRETERA DE FUENTIDUENA S/N - BAENA - 14850 - CORDOBA
3	OPRACOL CORDOBA	PLAZA DE LAS DOBLAS, S/N - CORDOBA - 14001 - CORDOBA
4	APROLIVA CORDOBA PENIBETICA	C/ BARROSO, 11 - CORDOBA - 14003 - CORDOBA

ANEXO II

OPR	NOMBRE	DOMICILIO
5	APROLIVA CORDOBA CAMPIÑA ALTA	C/ BARROSO, 11 - CORDOBA - 14003 - CORDOBA
6	APROLIVA CORDOBA CAMPIÑA BAJA	C/ BARROSO, 11 - CORDOBA - 14003 - CORDOBA
7	FEDEROL CORDOBA	C/ DR. BARRAQUER, 14 - ENTORPANTANA-LOCAL 1 - CORDOBA - 14004 - CORDOBA
8	APAPROL CORDOLIVA	CTRA. DE PALMA DEL RIO, KM. 10,400 - VILLARRUBIA - 14710 - CORDOBA
9	APROLIVA GRANADA	C/ CAMINO DE RONDA, 123 - 1º A - GRANADA - 18003 - GRANADA
10	HACHOLIVA	C/ CARRERA SAN AGUSTIN, 30 - LOJA - 18500 - GRANADA
11	OLIALHAMBRA	C/ CHUECA, 12 - BAJO - GRANADA - 18004 - GRANADA
14	FEDEROL COMARCA LA LOMA	C/ REYES CATÓLICOS, 3-5 - JAEN - 23003 - JAEN
15	FEDEROL SIERRAS DE SEGURA Y CAZORLA	C/ REYES CATÓLICOS, 3-5 - JAEN - 23003 - JAEN
16	FEDEROL SIERRA MORENA Y CAMPIÑA NORTE	C/ REYES CATÓLICOS, 3-5 - JAEN - 23003 - JAEN
17	FEDEROL SIERRA MAGINA Y SUR	C/ REYES CATÓLICOS, 3-5 - JAEN - 23003 - JAEN
18	FEDEROL CAMPIÑA SUR	C/ REYES CATÓLICOS, 3-5 - JAEN - 23003 - JAEN
19	APROLIVA SEGURA CAZORLA JAEN	C/ MADRE SOLEDAD TORRES ACOSTA, 3A-5º - JAEN - 23001 - JAEN
20	APROLIVA MORENA C. NORTE JAEN	C/ MADRE SOLEDAD TORRES ACOSTA, 3A-5º - JAEN - 23001 - JAEN
21	APROLIVA MAGINA SUR JAEN	C/ MADRE SOLEDAD TORRES ACOSTA, 3A-5º - JAEN - 23001 - JAEN
22	APROLIVA CAMPIÑA SUR JAEN	C/ MADRE SOLEDAD TORRES ACOSTA, 3A-5º - JAEN - 23001 - JAEN
23	APROLIVA LA LOMA JAEN	C/ MADRE SOLEDAD TORRES ACOSTA, 3A-5º - JAEN - 23001 - JAEN
28	S. C. A. VIRGEN DEL PERPETUO SOCORRO	CARRETERA DE JAEN, 3 (N-432 P. K. 362) - ALCAUDETE - 23660 - JAEN
29	OLIAEN SIERRA MORENA	EDIFICIO JARDINES 1 - 1ºB - GUARROMAN - 23210 - JAEN
30	ENTRE RIOS	C/ FEDERICO GARCIA LORCA, 37 - BAEZA - 23440 - JAEN
32	S. C. A. SAN ISIDRO	C/ EL PALOMAR, S/N - CASTILLO DE LOCUBIN - 23670 - JAEN
34	OLISERRA DE FUENSANTA DE MARTOS	C/ REAL, 21 - FUENSANTA DE MARTOS - 23610 - JAEN
35	O. P. R. SOCIEDAD COOPERATIVA "SAN BENITO"	C/ EL PALOMAR, S/N - CASTILLO DE LOCUBIN - 23670 - JAEN
36	APROL SIERRA SEGURA	AVDA. DEL MERCADO, S/N - BEAS DE SEGURA - 23280 - JAEN
42	JAENCOOP	AVDA. DE VALENCIA, 16 - VILLANUEVA DEL ARZOBISPO - 23330 - JAEN
44	FEDEROL HUIBLANCA	CTRA. DE CORDOBA, S/N - APDO. 172 - ANTEQUERA - 29200 - MALAGA
45	OPRACOL SEVILLA	CTRA. DE CORDOBA, S/N - APDO. 172 - ANTEQUERA - 29200 - MALAGA
46	OLEOESTEPA	C/ S. FCO. JAVIER, 9 - EDIF. SEV. 2 - P. - SEVILLA - 41018 - SEVILLA
47	O. P. R. NTRA. SRA. DE LAS VIRTUDES	POLIGONO INDUSTRIAL SIERRA SUR, APDO. 90 - ESTEPA - 41560 - SEVILLA
48	S. COOP. AND. NTRA. SRA. DEL ROSARIO	AVDA. ANTONIO MARTIN POVEA, 51 - EL SAUCEJO - 41650 - SEVILLA
49	APROLIVA SEVILLA HUELVA	C/ PROGRESO, 39 - LOCAL IZQUIERDO - SEVILLA - 41013 - SEVILLA
50	APROLIVA CORDOBA SEVILLA HUELVA	C/ BARROSO, 11 - CORDOBA - 14003 - CORDOBA
53	S. COOP. AND. NTRA. SRA. DE LA ENCARNACION	AVDA. DE ANDALUCIA, 53 - PEAL DE BECERRO - 23460 - JAEN
76	OPRACOL HUELVA	C/ RASCOÑ, 8-10, 2ºA - HUELVA - 21001 - HUELVA
77	OLEOESPAÑA	C/ SAN ANTONIO, 3 - TORREDONJIMENO - 23650 - JAEN
78	S. C. A. VIRGEN DEL CASTILLO	C/ CUESTA CENTELLA, 2 - CARCABUEY - 14810 - CORDOBA
81	SIERRA DE CAZORLA	SAN MARCOS, 3 - PEAL DE BECERRO - 23460 - JAEN
82	PROMOLIVA	C/ CRONISTA LORENZO POLAINO, 4 (PASAJE) - CAZORLA - 23470 - JAEN
83	ALCALA SIERRA FRAILES	AVDA. DE ANDALUCIA, 20 P.B. 1ºB - ALCALÁ LA REAL - 23660 - JAEN
84	OLEOXA ACEITES DE JAEN	C/ FEDERICO MENDIZABAL, 5 - 2º - JAEN - 23001 - JAEN
85	S. C. A. SAN AMADOR	C/ PRINCIPE FELIPE, 20 - MARTOS - 23600 - JAEN
86	S. A. T. ALMERIANA	PARRAJE DE PORTICHUELO, S/N - VIATOR - 4240 - ALMERIA
87	S. A. T. OLEOMANVA	CARRETERA ULEILA-ALMERIA, KM. 49 - ULEILA DEL CAMPO - 4279 - ALMERIA
91	SERRANIA DE RONDA	C/ SEVILLA, 5-7-EDIF. MULTICENTRO-A.C. 290 - RONDA - 29400 - MALAGA
92	S. C. A. SAN SEBASTIAN	PUENTE DEL VENTORRO S/N - BENALUÁ DE LAS VILLAS - 18564 - GRANADA

ANUNCIO de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por el que se notifican actos administrativos en el procedimiento de Ayuda a la Producción de Aceite de Oliva en la campaña de comercialización 2002/2003 (1463/2005).

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada, sin efecto, la notificación individual, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan en el Anexo I que en la Delegación Provincial

de la Consejería de Agricultura y Pesca correspondiente, cuya dirección se indica en el Anexo II, se encuentra a su disposición el trámite de audiencia de referencia TAU DGFAGA/SAAO 1/2004, por el que se les comunican las incidencias que afectan al pago de su solicitud de Ayuda a la Producción de Aceite de Oliva de la campaña 2002/03, significándoles que disponen del plazo de 15 días para presentar las alegaciones que estime pertinente, a partir del día siguiente de esta publicación.

Sevilla, 1 de abril de 2005.- El Director General, Félix Martínez Aljama.

ANEXO I

APPELLIDO1	APPELLIDO2	NOMBRE	CIF	DNI	NIF	OPR	ÚLTIMO DOMICILIO	OPR	NOMBRE	DOMICILIO
ALLEN		JOHN ROBERT		1659718	0	191	LOS LOPEZ - HUERCAL-OVERA - 4600 - ALMERIA	191	DELEGACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA	C/ HERMANOS MACHADO, S/N - ALMERIA - 4071 - ALMERIA
ARIAS	JIMENEZ	MARIA		23525049	M	194	RIERE DE LES PARETS, 14 1º 2º - GAVA - 8850 - BARCELONA	192	DELEGACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ	C/ ISABEL LA CATOLICA, 8 - CADIZ - 11071 - CADIZ
ARIZA	LUQUE	FRANCISCO		30808369	F	193	AVD OLLERIAS, 6 1º 2 - CORDOBA - CORDOBA	193	DELEGACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA	C/ SANTO TOMAS DE AQUINO, 1 - CORDOBA - 14071 - CORDOBA
CEJAS	HARO	ANTONIO		28229288	P	198	ISLA REDONDA, 112 - ECUIA - 41400 - SEVILLA	194	DELEGACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA	GRAN VIA DE COLON, 48 - GRANADA - 18071 - GRANADA
CRUZADO	CAMPOS	RAFAEL		24927876	Q	197	VALLADARES CRA LAS PEDRIZAS - MALAGA - 28018 - MALAGA	195	DELEGACIÓN PROVINCIAL DE HUELVA	C/ JESUS NAZARENO, 21 - HUELVA - 21001 - HUELVA
FLORES	FLORES	MARTIN		27039447	A	191	LA JARA - VERA - 4100 - ALMERIA	196	DELEGACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN	AVDA. DE MADRID, 25 - JAEN - 23071 - JAEN
GARCIA	RODRIGUEZ	JOSE ANTONIO		27211488	G	191	CTRA. NACIONAL 340 KM 448 - HUERCAL DE ALMERIA - 4008 - ALMERIA	197	DELEGACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA	AVDA. DE LA AURORA, 47 - MALAGA - 29071 - MALAGA
GUIRAO	CABRERA	MARIA		27235544	W	191	LEON SANCHEZ SAEZ, 68 4 2 - ELCHE - 0 - ALICANTE	198	DELEGACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA	AVDA. HYTASA. POLÍGONO HYTASA, C/ SEDA, S/N - SEVILLA - 41071 - SEVILLA
INICIATIVAS CORDOBEAS DEL MEDIO AMBIENT			B	14605992		193	LOS CHOPOS, 51 - CARLOTA LA - 14100 - CORDOBA			
LARA	FERNANDEZ	MIGUEL		74813788	D	197	FUENTE CRUZ, 2 - BENAMOCARRA - 29719 - MALAGA			
LOPEZ	ESCUDERO	MARIA DE GADOR		75205143	L	191	REAL, 50 - ALCOLEA - 0 - ALMERIA			
MAÑAS	MARTINEZ	MANUEL		27087896	Z	191	BDA. MAYORDOMO - SORBAS - 4270 - ALMERIA			
MARTINEZ	CANET	MARIA		27103252	Y	191	CLAVELLINA S/N B.5º 1º B - ALMERIA - 0 - ALMERIA			
MARTINEZ	GARCIA	PEDRO		27173971	T	191	ANDALUCIA - GALLARDOS LOS - 4280 - ALMERIA			
MARTINEZ	GIMENEZ	EMILIO		27169272	Q	191	LOS HAROS - PULPI - 4640 - ALMERIA			
MARTINEZ	MARTINEZ	JUAN ANDRES		27265227	S	191	URB SANTA ANA, CL REDONDA, 19 - BENALMADERA - 29025 - MALAGA			
MONTESINO	ROMAN	JUAN		25503566	Q	197	URB LA CORNISA, 12 - TORREMOLINOS - 29620 - MALAGA			
MUÑOZ	ARJONA	JOSE		28217763	Y	191	SANTA ISABEL, 9 - ALBOX - 4800 - ALMERIA			
RODRIGUEZ	ROMERO	Mª DOLORES		75201344	S	191	QUINTA AVENIDA 112, BAJO - ALMERIA - 4208 - ALMERIA			
ROSAS	BERLANGA	ANTONIO		24847100	N	197	EL CHAPARRAL, 6 - CARTAMA - 29570 - MALAGA			
ROSS	STUART	JOHN	X	4286793Y		194	CORTIJO DE LA HOJA - MOCLIN - 18249 - GRANADA			
RUEDA	ARAGON	CRISTOBAL		25228580	H	197	PASTORES, 19 - ALHAURIN EL GRANDE - 29008 - MALAGA			
S.L. ACETTES LAS TRES VILLAS			B	4134748		191	LA FUENTE-OCAÑA - TRES VILLAS LAS - 4530 - ALMERIA			
TORRES	MARTINEZ	JUANA		75220178	N	191	PLAZA LIBERTAD, 9 - FI#ANA - 4500 - ALMERIA			

ANEXO II

ANUNCIO de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por el que se notifican actos administrativos en el procedimiento de Ayuda a la Producción de Aceite de Oliva en la campaña de comercialización 2002/03. (1505/2005).

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada, sin efecto, la notificación individual, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan en el Anexo I que en la Delegación Provincial

de la Consejería de Agricultura correspondiente, cuya dirección se indica en el Anexo II, se encuentra a su disposición el trámite de audiencia de referencia TAU DGFAGA/SAAO 2/2004, por el que se les comunican las incidencias que afectan al pago de su solicitud de Ayuda a la Producción de Aceite de Oliva de la campaña 2002/03, significándoles que disponen del plazo de 15 días para presentar las alegaciones que estime pertinente, a partir del día siguiente de esta publicación.

Sevilla, 1 de abril de 2005.- El Director General, Félix Martínez Aljama.

ANEXO I

APPELLIDO1	APPELLIDO2	NOMBRE	CIF	DNI	NIF	OPR	DOMICILIO	APPELLIDO1	APPELLIDO2	NOMBRE	CIF	DNI	NIF	OPR	DOMICILIO
AGRANADO	AVILES	CRISTOBAL	74773302	A	197	ARROYO DE COCHE - ALMOGIA - 29150 - MALAGA	CAMACHO	CAMACHO	JULIAN	24962707	197	CARRASPE, SN - SAYALONGA - 29752 - MALAGA			
AGUILAR	GOMEZ	ISABEL	74813998	N	197	ATALAYA, 31 G - RINCON DE LA VICTORIA - 29730 - MALAGA	CAMACHO	DELGADO	DOLORES	25796683	P	ARRAYANES, 21 2F - MARTOS - 23600 - JAEN			
AGUILAR	MILLAN	FRANCISCA	24837449	W	197	VASCO NUÑEZ DE BALBOA, 5 2 8 - MARBELLA - 29069 - MALAGA	CAMACHO	MADUÑO	CARMEN	75683418	D	REAL, 14 - FUENTE OBEJUNA - 14239 - CORDOBA			
AGUILERA	MARTINEZ	FRANCISCO	1233036	Y	191	J MARTINEZ - ALMERIA - 4003 - ALMERIA	CAMPOS	ROMERO	ADRIANO	75707742	E	NUJVA, 40 - FUENTE OBEJUNA - 14239 - CORDOBA			
ALABARCE	BUSTOS	ANGELES	23763492	F	194	AD HABANA - MOTRIL - 18600 - GRANADA	CAMPOY	PEÑA	GRACILIANO	27010785	E	RIO JUCAR, 2 - MOJONERA LA - 4104 - ALMERIA			
ALCANTARA	CARMONA	JOSE	30020922	B	193	AVDA ANDALUCIA, 8 - CARLOTTA LA - 14100 - CORDOBA	CANO	RUIZ	JOSE	27122077	V	LA ESTRELLA, 7 (POLOROS) - LUCANENA DE LAS TORRES - 4080 - ALMERIA			
ALCARAZ	LOPEZ	MANUEL	23186195	X	191	DIPUTACION DE CAZALLA-BUZION, 25 - LORCA - 30800 - MURCIA	CARBONERO	RUBIO	ALFONSO	24063646	B	JESUS DE PERCEVAL - ALMERIA - 4003 - ALMERIA			
ALCAZAR	BELMONTE	AGUSTIN	23189069	D	191	JOSE RAMOS, 10 - VELEZ RUBIO - 4820 - ALMERIA	CASTILLO	LUNA	FRANCISCA	29882440	N	VILLA DE ROTA, 1 4 3 - CORDOBA - 14005 - CORDOBA			
ALEXANDRE	GRANADO	ANDREA	30122033	Z	193	REAL, 18 - FUENTE OBEJUNA - 14289 - CORDOBA	CASTILLO	DELGADO	JOSE	27125175	X	LOS SANCHOS - NACIMIENTO - 4540 - ALMERIA			
AMATE	LOPEZ	MARIA DOLORES	25744496	K	196	BERNABE SORIANO, 28 A 3ª C - JAEN - 23001 - JAEN	CASTILLO	GONZALEZ	ANTONIA	74487598	S	BALMES, 34 - SANT BOI DE LLOBREGAT - 8830 - BARCELONA			
AMORES	BRENES	CRISTOBAL	25020791	B	197	ARROYO COCHE, 8 - ALMOGIA - 29150 - MALAGA	CASTILLO	GUERRERO	LUIS	25850784	A	PEDRO PELEGRIN, 53 - GUARDIA DE JAEN LA - 23170 - JAEN			
AMORES	GONZALEZ	M REMEDIOS	25046112	D	197	LA AYALA BARBANO DEL SOL - ALMOGIA - 29150 - MALAGA	CASTILLO	GUTIERREZ	MIGUEL M	25871488	H	CASTILLO, 17 - MOCLINEJO - 28738 - MALAGA			
ARANA	JIMENEZ	JUAN	24791666	N	197	COIN - 29100 - MALAGA	CEES	MARIN	FRANCISCO	27536031	V	RAMBLA DE GERGAL - SANTA FE DE MONDUJAR - 4005 - ALMERIA			
ARANEGA	MARTINEZ	FRANCISCO	40770801	N	194	RIO GUADALENTIN, 11 - BAZA - 18800 - GRANADA	CEJAS	RODRIGUEZ	DOMINGO	25863761	P	CORTIJO AULABAR - BELMEZ DE LA MORALEDA - 23568 - JAEN			
ARENAS	RODRIGUEZ	PAULINA	15382257	H	193	REAL, 35 - FUENTE OBEJUNA - 14288 - CORDOBA	CHICA	GALVEZ	RAFAEL	75340679	Q	ISLA REDONDA, 23 - ECUIA - 41400 - SEVILLA			
ARLONA	UREÑA	JUAN ANTONIO	75189134	H	196	CONSOLACION, 49 - TORREDONJIMENO - 23650 - JAEN	CHICA	MORENO	REMEDIOS	53151706	V	PUEBLO NUEVO DE AXARQUIA, 1 3 6 - VELEZ-MALAGA - 29719 - MALAGA			
ARRABAL	BRENES	ANTONIO	24664371	E	197	PARTIDO ARROYO COCHE - ALMOGIA - 29150 - MALAGA	COBOS	MARFIL	FRANCISCO	235890351	X	HUERTA DEL CONVENTO - LOJA - 18300 - GRANADA			
ARRABALI	HERRERA	ANTONIO	24634015	A	197	BARRANCO DEL SOL - ALMOGIA - 29150 - MALAGA	COLLADO	CANTON	MARIA	27164840	T	CIBOSNIA, PORTAL 8 6 A - ALMERIA - 4003 - ALMERIA			
ATMANAI RURAL SL							COLLADO	ESCOBAR	MARIA DOLORES	50410272	E	DAVID ROBERTS, 1 3 D - GRANADA - 18001 - GRANADA			
BAENA	MATA	MANUEL	92262708	F	196	PLZ CORAZON DE MARIA, 4 - JAEN - 23001 - JAEN	COMPAN	HANZA	EMILIA	27063521	L	PL VIRGEN DEL MAR, 11 ATICO - ALMERIA - 4001 - ALMERIA			
BANDERA	BANDERA	CARMEN	25881276	F	196	PLZ CORAZON DE MARIA, 4 - JAEN - 23001 - JAEN	CONTRERAS	AGUILERA	ASCENSION	258931928	R	CL C SAN ANTONIO - TORREDONJIMENO - 23650 - JAEN			
BARAZA	RAMIREZ	ALONSO	4910151	L	191	MIGUEL DE CERVANTES, 11 - PULPI - 4647 - ALMERIA	COUSTEAU	LOPEZ	PABLO	00514398	X	PASEO CASTELLANA, 167 5 D - MADRID - 28046 - MADRID			
BARQUERO	PEREZ	MARIA	24289629	L	194	BENIZALTE - ORIGIVA - 18400 - GRANADA	CRUZ	VILLEGAS	Mª DEL CARMEN	27200532	L	PASEO DE VIATOR, 12 - VIATOR - 4240 - ALMERIA			
BARRANCO	PACHECO	DIEGO	24842768	P	197	CARRETERA, 63 2 A - OJEN - 29610 - MALAGA	CUADRA	MARTINEZ	JACINTO	27145506	D	MARCHALES, 70 - ALMERIA - 4008 - ALMERIA			
BEGINES	FORNET	ANA MARIA	28657439	Z	198	ESTERONA, 58 - UTRERA - 41710 - SEVILLA	CUADRADO	LOPEZ	JOSE	27121640	V	BILBAO, 14 - LUCANENA DE LAS TORRES - 4210 - ALMERIA			
BELTRAN	CARDENAS	JUAN LUIS	25933314	D	196	LOS ROMEROS, 36 - JAEN - 23001 - JAEN	CUADROS	LANZAS	EULALIA	630117	D	AV ANDALUCIA, 7D - JAEN - 23006 - JAEN			
BENITEZ	SANCHEZ	JUAN	23205536	P	191	ORFEON FERNANDEZ CABALLERO, 34 - PUERTO-LUMBRERAS - 30690 - MURCIA	DAMAS	MARTINEZ	M CARMEN	74897226	E	AVD MORIS MARRODAN - MARTOS - 23600 - JAEN			
BERMUEZ	NAVAS	FRANCISCO	25901751	W	196	VIRGEN DEL PILAR, 4 - IBIZA - 7819 - BALEARRES	DE HARO	GUEVARA	MARIA	23211103	D	LOS RODRIGUEZ, 6 - CUEVAS DEL ALMANZORA - 4647 - ALMERIA			
BERNAL	ORTIZ	FRANCISCO	24649173	G	197	MAESTRO PAREJA LOPEZ, 4 - MONDA - 29110 - MALAGA	DE LA CASA	CARDENAS	MANUEL	25826130	M	LA OLIVA, 4 - JAEN - 23007 - JAEN			
BORRERO	RAMOS	JOSEFA	24059399	L	194	NAZAR, 1 - LOJA - 18300 - GRANADA	DEL AGUILA	MUÑOZ	Diego	24881788	C	PLAZA DEL SALVADOR, 15 - MALAGA - 29014 - MALAGA			
BRUQUE	RODRIGUEZ	AURELIO	28086104	X	196	CTRA BAÑOS, QUINTA S. JOSE - LINARES - 23700 - JAEN	DELGADO	BLANCO	ANTONIO	38352410	W	PLAZA ZARAGOZA, 7 3 IZO - CORDOBA - 14013 - CORDOBA			
BUENO	CORADO	ANTONIA MARIA	74940487	X	197	MALAGA, 10 - ALMOGIA - 29150 - MALAGA	DELGADO	BOGAS	JOSE	75593221	H	COLINA DE LA VIRGEN, SN - LUCENA - 14900 - CORDOBA			
BUSTOS	GUTIERREZ	JOSE	24878228	T	197	RIO RIQUEL - TORREMOLINOS - 29620 - MALAGA	DELGADO	MARTIN	FRANCISCO JOSE	52574618	E	MALAGA, 36 - BENAMOCARRA - 29719 - MALAGA			
CABRERA	MARIN	ANDRES	28928864	E	196	RIO GRANDE, 10 - LINARES - 23700 - JAEN	DELGADO	MORENO	JULIAN	27114408	F	SARGENTO MORENO, 15 - PARTALCOA - 4810 - ALMERIA			
CAÑETE	CASTILLO	ANTONIO	24840840	P	197	CTA OLIAS LAGAR CALAMORRO - MALAGA - 0 - MALAGA	DIAZ	TELLEZ	FRANCISCO	74759325	X	LOMILLA GARCIA ED AVENIDA, 2 F - VELEZ-MALAGA - 29700 - MALAGA			
CAÑETE	CASTILLO	JOSE	24810739	Z	197	CORTIJO ALARCON - MALAGA - 29197 - MALAGA	DIAZ	TORNERO	PRISCILA	5766622	Q	LARGA, 25 - ANDUJAR - 23740 - JAEN			
							DOMINGUEZ	CASIN	ANA	75351640	Y	AVD DE ANDALUCIA, 26 A - MOLARES LOS - 41750 - SEVILLA			

APPELLIDO1	APPELLIDO2	NOMBRE	CIF	DNI	NIF	OPR	DOMICILIO	APPELLIDO1	APPELLIDO2	NOMBRE	CIF	DNI	NIF	OPR	DOMICILIO
DOMINGUEZ	SIERRAS	JOSE	25280070	B	197	ROTONDA SUAREZ, 1 2C - MALAGA - 29010 - MALAGA	GARCIA	ARMENTEROS	DIEGO	74967607	G	196	**	IGNACIO DE ZULO - VALENCIA - 46024 - VALENCIA	
DOÑA	PEREZ	JOSE MARIA	25572929	B	197	DIQUE DE OSUNA, 8º 1º D - MARBELLA - 29600 - MALAGA	GARCIA	AVILES	DULCENOMBRE	23636205	W	194		URBANO ARREGUI, 160A - TORREVIEJA - 3180 - ALICANTE	
ENCARNA ORTIZ MOLINA Y 3 MAS CB	FERNANDEZ	GUADALUPE	23439062	E	196	CUATRO TORRES, 1 3 B - JAEN - 23001 - JAEN	GARCIA	BELLIDO	MANUEL	25852390	E	196		MARCELINO ELOSUA, 18 - MARTOS - 23600 - JAEN	
ESCAMEZ	MARIN	ANTONIA	28439062	E	198	TOLEDILLO, 57 A - PALACIOS Y SEVILLA	GARCIA	DORADO	ANA	25960025	V	196		CL COLON 26 - MARTOS - 23800 - JAEN	
ESCOBAR	COBO	ANTONIO J	27079444	A	191	LOS MILLARES - SANTA FE DE MONDUJAR - 4200 - ALMERIA	GARCIA	FERNANDEZ	ENRIQUE	28217477	L	195		RAFAEL GONZALEZ ABREU, 5 - SEVILLA - 41001 - SEVILLA	
ESCOBAR	ZAPATA	JOSE	25795407	X	196	PZ SAN PEDRO, 7 - GUARDIA DE JAEN LA - 23170 - JAEN	GARCIA	GARCIA	FRANCISCO	24958825	F	197		CAIZADA, 1 1 3 - TOLOX - 29109 - MALAGA	
ESCOBEDO	NAVAS	MANUEL	24681413	T	197	PLAZA CONSTITUCION, 11 - TORROX - 28770 - MALAGA	GARCIA	GARCIA	SEBASTIAN MANUEL	27223958	P	191		CAMINO LOS ESPEJOS, 50 - ALMERIA - 41130 - ALMERIA	
ESPEJO	CANO	CARMEN	24068537	G	194	PUERTA GRANADA, 35 - JAYENA - 18127 - GRANADA	GARCIA	GOMEZ	FRANCISCO	25658950	N	197		SAN DIONISIO, 1 - OJEN - 29610 - MALAGA	
ESTEBANEZ	CARVAJAL	ISABEL MARIA	25891897	S	196	SEVERO OCHOA, 27 - MARTOS - 25600 - JAEN	GARCIA	GOMEZ	MIGUEL	24697057	W	197		CRUZ, 3 - OJEN - 29610 - MALAGA	
ESTEBANEZ	CISNEROS	CONCEPCION	25669213	V	197	ANTONIO CARRION, 11 1ª PLTA - MALAGA - 29180 - MALAGA	GARCIA	GUERRERO	JOSE ANTONIO	27221209	L	191		JUAN DE AUSTRIA, 1 11 B - HUERCAL-OVERA - 4600 - ALMERIA	
EXPLOT. AGRARIAS Y GANADERAS DE ALMERIA			24723932	J	197	PARTIDO VENTA LARGA, 9 - MALAGA - 29011 - MALAGA	GARCIA	LOZANO	MARIA	74555597	Q	194		SOR FLORENCIA, 5 - BAZA - 18800 - GRANADA	
FERNANDEZ	BUENO	FRANCISCO	4223491	B	191	BLAS INFANTE, 69 1 A - ALMERIA - 4006 - ALMERIA	GARCIA	MILLON	CARMEN	24798810	G	197		PDA GRANADILLOS, 43 - CANILLAS DE ACETUÑO - 29716 - MALAGA	
FERNANDEZ	CAMPOS	SALVADOR	25230920	M	197	PEDRO ROMERO, 11 BAJO C - MALAGA - 29014 - MALAGA	GARCIA	MONTORO	BAUTISTA	74972448	S	196		WARNER, 66 - BADALONA - 8914 - BARCELONA	
FERNANDEZ	CARRERO	JUAN AMADO	24985680	K	197	CERRO LUCERO, 5 - TORROX - 29770 - MALAGA	GARCIA	PEREZ	MATILDE	27055673	Z	191		CAMINO VIEJO DE CELA - TUOLA - 4880 - ALMERIA	
FERNANDEZ	DOÑA	JUAN MANUEL	27205493	N	191	SEBASTIAN PEREZ, 18 - GERGAL - 4550 - ALMERIA	GARCIA	RUIZ	Diego	24699816	A	197		GALERA, 3 5A - MALAGA - 29011 - MALAGA	
FERNANDEZ	HERNANDEZ	ANDRES	53688121	A	197	AVDA MALAGA OLOROSO, 512 - MALAGA - 29014 - MALAGA	GARCIA	SANCHEZ	ANDRES	23246416	V	191		SILVESTRE MARTINEZ, 8 31 B - HUERCAL-OVERA - 4600 - ALMERIA	
FERNANDEZ	MARTINEZ	MANUEL	75177260	N	191	CASTILLEJOS, 27 - ABRUCENA - 4520 - ALMERIA	GARCIA	SANCHEZ	JOSE	25056624	X	197		ARROYO DE COCHE - ALMOGIA - 29150 - MALAGA	
FERNANDEZ	RIVEROS	DOMINGO	24052553	G	191	JAZMINES, 2 - ALCOLEA - 4480 - ALMERIA	GARCIA	TITOS	CORNELIO	24071980	L	194		QUINCE DE JUNIO, 27 - ALMEDINILLA - 18520 - CORDOBA	
FERNANDEZ	TORRES	ANTONIO	24790025	T	197	PABLO NERUDA - MALAGA - 29009 - MALAGA	GARCIA	TORRALBO	JUAN	30442947	D	193		LOS MOLINOS, 22 - ADAMUZ - 14430 - CORDOBA	
FERNANDEZ	TORRES	LUIS	27232561	D	191	ANA SES BARDETES - FORMENTERA - 7860 - BALEARES	GARCIA	VILLANUEVA	EMILIO	27154213	E	191		FCO DE GOYA, 15 - MOJONERA LA - 4740 - ALMERIA	
FERNANDEZ	VALVERDE	JOSE	23746558	T	194	MARIANA PINEDA, 11 - ALMUHECAR - 18690 - GRANADA	GARRIDO	CORRAL	ANTONIO	27136504	E	191		OTRA LOS MOTORES, 62 - ROQUETAS DE MAR - 4740 - ALMERIA	
FERNANDEZ	ZAMBRANA	JOSE	74714981	X	194	J M PELAYO, 123 - EJIDO - 4104 - ALMERIA	GARRIDO	CORRAL	MARIANO	27208815	T	191		OTRA LOS MOTORES, 66 - ROQUETAS DE MAR - 4740 - ALMERIA	
FERREIRO	MORAL	ANA	24895613	E	197	MONTE ALTO, SN - MALAGA - 29197 - MALAGA	GARRIDO	ROLDAN	MARIA	24861721	D	197		CANALZO, 11 - RINCON DE LA VICTORIA - 29736 - MALAGA	
FORTES	JIMENEZ	ANGEL	40938550	E	196	ANDRES SEGOVIA, 7 2 1L - BADALONA - 8913 - BARCELONA	GIL	QUILES	JACINTO	27156258	C	191		LOS NAVARRETES - ALBOX - 4800 - ALMERIA	
FORTES	PAREJA	EMILIO	74790681	V	197	AXARQUIA EDF SAN ENRIQUE, 1 C - VELEZ-MALAGA - 0 - MALAGA	GIL	VERA	ISABEL	24791335	A	197		DIEGO DE ALMAGUER, 5 1 6 - MALAGA - 29006 - MALAGA	
FRANCISCO OLIVA SL			24802765	W	197	AVDA DE LA AURORA, 2 1B - MALAGA - 29006 - MALAGA	GOMEZ	IBANEZ	ANTONIO	24791335	A	197		DIEGO DE ALMAGUER, 5 1 6 - MALAGA - 29006 - MALAGA	
FUENTES	ESTEBAN	ANTONIO	3107513	B	191	PTDA ALTABIX POL 2, 116 - ELCHE - 3600 - ALICANTE	GOMEZ	MARQUEZ	MIGUEL	27228719	P	191		HAZA DE ACOSTA, 118 - ALMERIA - 4093 - ALMERIA	
FUENTES	RODRIGUEZ	MANUELA	75181551	W	191	CUATRO CALLES SN - ULEILA DEL CAMPO - 4279 - ALMERIA	GOMEZ	PERAL	LUCIA	76961910	N	197		FCO CASTILLO, 3 - OJEN - 29610 - MALAGA	
GAGO	RODRIGUEZ	JOAQUINA	33914218	M	196	DON PELAYO, 97 31 2E - BADALONA - 8914 - BARCELONA	GOMEZ	VILLARRUBIA	JOSE	74812345	P	197		FEDERICO GARCIA LORCA, 18 - OJEN - 29610 - MALAGA	
GALAN	JIMENEZ	ASCENSION	28100949	D	198	CRUZ DE SAN FRANCISCO, 1 - CARMONA - 41410 - SEVILLA	GONZALEZ	CUESTA	BALTASAR	25657807	L	197		MARIA ZAMBRANO, 1 - OJEN - 29610 - MALAGA	
GALINDO	LOPEZ	JUAN MIGUEL	74982717	K	196	CL VILCHES - 34 - VALDEPEÑAS DE JA - 23150 - JAEN	GONZALEZ	DEL POZO	ANTONIA	25028234	W	197		HOYO DEL SANTO, 10 - MALAGA - 29014 - MALAGA	
GALLEGO	GUERRERO	ANTONIA	27519546	T	191	HERMANOS QUINTERO - ALMERIA - 4009 - ALMERIA	GONZALEZ	DIAZ	RODRIGO	25227489	P	197		PLA MIRAFLORES, 13 - MALAGA - 29011 - MALAGA	
GALVEZ	RAMOS	MARIA	25047370	Q	197	CANTARRANAS, 7 - ALHURIN EL GRANDE - 29008 - MALAGA	GONZALEZ	GUIRADO	ROGELIO	25002156	Y	197		PIZARRO CORTIJO - RINCON DE LA VICTORIA - 29730 - MALAGA	
GAMARRA	PEREIRA	JUAN	24827232	W	197	GRANDE - 29008 - MALAGA	GONZALEZ	JIMENEZ	ANTONIO	24899219	X	197		POETA GARCIA VALVERDE, 18 1 - VELEZ-MALAGA - 29719 - MALAGA	
GAMEZ	GUTIERREZ	JUAN	74989672	N	196	29736 - MALAGA	GONZALEZ	MORATALLA	JOAQUIN	24600796	W	197		AVDA PINTOR SOROLLA, 70 4A - MALAGA - 29017 - MALAGA	
GAMEZ	SANCHEZ	JUANA	52574450	S	197	ERMITA, 1 - BELMEZ DE LA MORALEDA - 23568 - JAEN	GONZALEZ	MORENO	CAYETANO	27526695	L	191		AVDA MEDITERRANEO, 248 P 4 6 B - ALMERIA - 4006 - ALMERIA	
			26366819	Q	196	PRIMERO DE MAYO, 1 - BELMEZ DE LA MORALEDA - 23568 - JAEN	GONZALEZ			23993574	C	194		AVD. JOSE DE MORA, 5 - BAZA - 18800 - GRANADA	

APPELLIDO1	APPELLIDO2	NOMBRE	CIF	DNI	NIF	OPR	DOMICILIO	APPELLIDO1	APPELLIDO2	NOMBRE	CIF	DNI	NIF	OPR	DOMICILIO
MARTINEZ	ARANEGA	FRANCISCO		23203920	W	191	CORDOBA, 5 - VELEZ RUBIO - 4820 - ALMERIA	MURÓZ	ANAYA	ILDEFONSO		24995544	H	197	CTA CASABERMEJA LOS GAMEZ - MALAGA - 29014 - MALAGA
MARTINEZ	CASTILLA	JACINTA		25929505	H	196	GRANADOS, 16 31 C ESC IZO - TORREJON DE ARDOZ - 28550 - MADRID	MURÓZ	MARTIN	FRANCISCO		33367927	X	197	AV PERIT DIA DURAN COLONIA STA INES - MALAGA - 0 - MALAGA
MARTINEZ	CASTILLA	M ANGELES		25966544	G	196	CRTA TORREQUEBRADILLA, 9 6A - GUARDIA DE JAEN LA - 23170 - JAEN	MURÓZ	MOLES	FRANCISCO		23400104	L	194	PINTOR VELAZQUEZ, 12 3A - SANTA FE - 16260 - GRANADA
MARTINEZ	JIMENA	ANTONIO		25002294	Y	197	LOS MILLANES, 1 - RINCON DE LA VICTORIA - 29730 - MALAGA	MURÓZ	RAMIREZ	CANDIDO		24690968	A	197	RIO GRANADINA CORREA - MICOLINDO - 29738 - MALAGA
MARTINEZ	JIMENEZ	MP ANTONIA		25879845	S	196	CAMINO DE LAS CRUCES, 19 - JAEN - 23003 - JAEN	MURÓZ	RODRIGUEZ	MARGARITA		26009128	S	196	HERNAN CORTES, 8 31 - JAEN - 23006 - JAEN
MARTINEZ	MARTINEZ	JOSE		40302760	H	191	AVDA DEL PERU, 8 - ALMERIA - 4079 - ALMERIA	MURILLO	MORENO	JUANA		24726581	V	197	LAS PEDRIZAS, 158 PARTIDO - LAS LARGA - MALAGA - 29014 - MALAGA
MARTINEZ	PIEDRA	ANTONIA		25924975	L	196	PUERTA DEL SOL, 7 31 D - JAEN - 23007 - JAEN	MURILLO	MURILLO	SALVADOR		24634619	R	197	PARTIDO VENTA LARGA COTRINA - MALAGA - 29193 - MALAGA
MARTINEZ	SANCHEZ	CATALINA		27150649	T	191	DOCTOR BARRAQUER, 4 - HUERCALOVERA - 4600 - ALMERIA	NAQUER SA							
MARTINEZ	SANCHEZ	RAMON		27212957	R	191	MIRANDA DEL EBRO, 31 - ROCUETAS DE MAR - 4721 - ALMERIA	NAVAS	RODRIGUEZ	JOSE	A	28174498		196	SANCHO DAVILA, SA - MADRID - 28028 - MADRID
MARTINEZ	TOLEDANO	SANTIAGO		25870399	E	196	TABRASA, 12 - SANTA COLOMA DE GRAMANET - 8823 - BARCELONA	NIETO	SANCHEZ	MANUELA		24904444	K	197	ALMEDINA, BQ 25 - TORROX - 29770 - MALAGA
MATA	PARDO	JOSE MANUEL		74810449	M	197	ANDALUCIA, 20 - BENAMOCARRA - 29719 - MALAGA	NIETO	VEGA	DOLORES		26187332	S	196	JULIO BURELL, 45 4 A - GUARROMAN - 23700 - JAEN
MATEO	MARTINEZ	MIGUEL		75173606	S	191	ROMA, 160 - ROQUETAS DE MAR - 41001 - ALMERIA	OCAÑA	TEJERO	FRANCISCO		52550425	W	196	CL BAENA - 36 - MONTE LOPEZ ALVA - 23615 - JAEN
MATURANA	CARMONA	CARMONA		27199620	B	191	TEMBLEQUE, 36-6E - MADRID - 28024 - MADRID	OLEA	RAMIREZ	JUAN		24813918	T	197	CABALLERO DEL BOSQUE, BQ 1 P 2 - MALAGA - 29018 - MALAGA
MEDIALDEA	MATIAS	DOLORES		23967757	D	194	RECRO - GUADIX - 18500 - GRANADA	OLIVER	MARTINEZ	JOSE		75212952	P	191	CJO SAN GREGORIO - ORIA - 4810 - ALMERIA
MERINO	GALVEZ	JOSE MANUEL		53154823	Y	197	CURA JOSE BARROJO, 6 2 A - BENAMOCARRA - 29719 - MALAGA	ORDOÑEZ	TORRES	DOLORES		25935519	Y	196	AV ANDALUCIA, 79 9 P - JAEN - 23005 - JAEN
MIGUEL ANGEL LATORRE Y UNO MAS OS				23320492	E	196	MUJÓZ GARNICA, 18 - JAEN - 23001 - JAEN	ORTEGA	GARCIA	DOLORES		75020166	P	196	FUENTE DEL ALAMILLO, 20 PORT 6 1C - JAEN - 23008 - JAEN
MOLERO	COMENO	JUAN		25284232	X	197	LA ATALAYA, 6 - ALMOGIA - 29150 - MALAGA	ORTEGA	LOPEZ	DOLORES		80112674	V	193	AVDA SANTA MARIA, 24 - MONTILLA 1C - JAEN - 23008 - JAEN
MOLERO	SOTO	PILAR		27254541	R	191	PARRA, 1 2 B - EIJIDO EL - 4700 - ALMERIA	ORTEGA	LOPEZ	JUAN		75024818	Z	196	CL APENINOS - 35 - SABADELL - 8207 - BARCELONA
MOLINA	RUIZ	ANTONIO		19353527	T	196	PINILLA SAN JUAN, APARTADO 96 - LINARES - 23700 - JAEN	ORTIZ	GONZALEZ	TOMASA		25818401	G	196	PARRAS, 31 - JIMENA - 23530 - JAEN
MOLINA	SALMERON	BERNARDINO		24008111	K	191	CUESTA MESON, 17 - FIJANA - 4500 - ALMERIA	ORTIZ	PORTERO	FRANCISCO		27240385	D	191	QUINTA AVENIDA, 109 2 2 - ALMERIA - 4008 - ALMERIA
MOLINOS	JIMENEZ	M LOURDES		25634139	X	196	AVD MADRID, 15 1 C - JAEN - 23008 - JAEN	PACHECO	CARO	CRISTINA		25273986	E	197	MIRAPETUNIAS, 2 9F - MALAGA - 29011 - MALAGA
MONGE	NARANJO	MARIA JOSEFA		75492476	J	195	ALMONTE, 22 - HINOJOS - 21740 - HUELVA	PALACIOS	MONTIEL	JUAN		25906599	C	196	STA MARIA DEL VALLE - JAEN - 23009 - JAEN
MONTE	SANTIAGO	JOSE		74975939	X	196	CL CARRETERA DE LA 29 - JAEN - 23001 - JAEN	PANIAGUA	PEREZ	LEOFOLDO		2705700	A	191	CORTIJO LA VEGA - ENIX - 4729 - ALMERIA
MONTIEL	AMORES	PEDRO		24671925	D	197	CIRUELO, 17 - MALAGA - 0 - MALAGA	PANIAGUA	TORTOSA	LUIS		27213815	P	191	CIBELES, 2 - ROQUETAS DE MAR - 4740 - ALMERIA
MONTIEL	MARTINEZ	ENCARNACIÓN		25996714	A	196	AV ANDALUCIA, 73 - JAEN - 23008 - JAEN	PAREJA	GUTIERREZ	DOLORES		74991078	S	196	AVDA MADRID, 70 - JAEN - 23008 - JAEN
MONTORO	MONTILLA	ENRIQUE		75595959	L	193	ANGEL GUMERAL, 21 ESC B BLO 1 - CALATELL - 43820 - TARRAGONA	PARRA	MARTINEZ	MARIA		27087386	X	191	VIZCAINO, 20 - CUEVAS DEL ALMANZORA - 4610 - ALMERIA
MORAL	CHINCHILLA	JUAN		1781574	V	196	PICOS DE EUROPA, 407 - ARGANDA - 28500 - MADRID	PEÑA	LORENTE	Diego		25645265	N	197	CARRETERA, 34 - OJEN - 39610 - MALAGA
MORAL	RODRIGUEZ	SERAFIN		74986749	X	196	RAMBLA MENDEZ NUÑEZ, 4 5 DERECHA - ALICANTE - 3002 - ALICANTE	PENALVER	MOLINA	MANUEL		74566916	L	194	ALMUDENA, 29 51 B - BENIDORM - 3500 - ALICANTE
MORALES	HERVAS	AGUSTIN		15790410	J	196	GARCIA LORCA, 20 - JIMENA - 23530 - JAEN	PENALVER	MARITOS	DOLORES M		25938348	Y	196	CL ANDRES SEGOVIA 11 1 C - JAEN - 23008 - JAEN
MORENO	DE LA CRUZ	ENCARNACIÓN		24811205	R	197	FINCA VILCHES OLIAS, KM 6 - MALAGA - 29700 - MALAGA	PERAGON	BARNEO	ANGUSTIAS		25656001	E	196	CL SAN ANTONIO - 3 - TORREDONJIMENO - 23650 - JAEN
MORENO	RODRIGUEZ	MANUEL		25960049	H	196	JUAN CASTILLO, 60 2 IZQ - MANCHA REAL - 23100 - JAEN	PERAL	GOMEZ	MARIA		27325550	D	197	FUENGIROLA, 6 - OJEN - 29610 - MALAGA
MORENO	VIERA	RAMOS		27791084	T	198	CARDENAL SPINOLA, 3 - PILAS - 41840 - SEVILLA	PERALTA	DOMINGUEZ	ADELINA		23750385	X	194	JAVIER DE BURGOS, P6 1520 - GRANADA - 18680 - GRANADA
MORILLAS	MARTINEZ	CATALINA		25915577	M	196	PARRAS ALTAS, 20 - MADRID - 28001 - MADRID	PEREIRA	RODRIGUEZ	JUAN		74956699	K	196	REAL 11 - BELMEZ DE LA MORALEDA - 23568 - JAEN
MOYA	CANTON	ESTRELLA		24136541	L	191	CALZADA DE CASTRO, 62 - ALMERIA - 4006 - ALMERIA	PEREZ	ARIAS	CARMEN		25955898	F	196	SALINEROS, 5 - JAEN - 23001 - JAEN

APPELLIDO1	APPELLIDO2	NOMBRE	CIF	DNI	NIF	OPR	DOMICILIO	APPELLIDO1	APPELLIDO2	NOMBRE	CIF	DNI	NIF	OPR	DOMICILIO
PEREZ	ARMENTEROS	FRANCISCO	25824362	196	P	196	AVD GRANADA, 57 PORTAL 2-3C - JAEN - 23001 - JAEN	RUBIO	MOHEDANO	ANDRES	30200858	193	D	193	CALATRAVA, 33 - PEÑARROYA - PUEBLONUEVO - 14280 - CORDOBA
PEREZ	CRUZ	ANA Mª	25917579	196	Y	196	CAMINO RONDA, 184 7A - GRANADA - 18003 - GRANADA	RUEDA	BRAVO	MARIA DEL CARMEN	79010258	197	Z	197	SAN ANTONIO, 51 - ALHAURIN EL GRANDE - 29008 - MALAGA
PEREZ	ESCAÑO	ANTONIO	24928876	197	G	197	SAN ANTONIO, 3 - MOCLINEJO - 29738 - MALAGA	RUIZ	AGUADO	ENRIQUE	74715293	194	T	194	VALOR-JAREA - VALOR - 18470 - GRANADA
PEREZ	MARTINEZ	JESUS	74623289	194	L	194	POETISA HAFSA, 1 3 H - GUADIX - 18500 - GRANADA	RUIZ	ALMAGRO	ANTONIO	25796850	196	B	196	OBISPO ALONSO SUAREZ, 12 3 D - JAEN - 23008 - JAEN
PEREZ	POSTIGO	FRANCISCO	25306289	197	X	197	REAL, 57 - ANTEQUERA - 29230 - MALAGA	RUIZ	COBO	JUANA	25871420	196	P	196	MARQUES DE LA ENSENADA, 2 1º DE - JAEN - 23009 - JAEN
PEREZ	TRUJILLO	MARIA PIEDAD	74581060	194	H	194	GARFIOS, 214 - BAZA - 18800 - GRANADA	RUIZ	GARCIA	MANUEL	25039725	197	Q	197	DA GRANADILLOS, 42 - CANILLAS DE AETUNO - 29716 - MALAGA
POLO	MESAS	PIEDAD	74610144	194	F	194	AVENIDA BENIARDA, 12 - BENIDORM - 3500 - ALICANTE	RUIZ	GONZALEZ	AGUSTINA	25873882	196	Q	196	SENECA, 1 - VALENCIA - 46021 - VALENCIA
PORTILLO	PORTILLO	MARIA JOSEFA	24773980	197	J	197	LOPEZ, 2 2 83 - MALAGA - 29006 - MALAGA	RUIZ	LOPEZ	FRANCISCO	52515278	196	G	196	CL AV PIERRE CIBIE - MARTOS - 23600 - JAEN
PRADOS	GOMEZ	MARIA VICTORIA	24590233	197	J	197	VALERA, 19 - MALAGA - 29017 - MALAGA	RUIZ	VIERA	MARIA ELENA	25050055	197	L	197	VDA MALAGA, 26 - FONDA - 29400 - MALAGA
PUERTAS	RODRIGUEZ	ISMAEL	24271908	194	P	194	CTJO CERRILLO PUERTAS - TORVIZCON - 18430 - GRANADA	SAEZ PARDO	PRIETO CASTRO	JOSE LUIS	28750442	194	M	194	VALERO CASCO, 6 - CAMAS - 0 - SEVILLA
QUESADA	JURADO	ISABEL	75064149	196	S	196	RIO GENIL, 4 1 A - LINARES - 23700 - JAEN	SALADO	MORENO	ANTONIO	24823749	197	Y	197	OSARIO, 24 - RINCON DE LA VICTORIA - 0 - MALAGA
QUINTANA	DIAZ	JOSE	25222572	197	J	197	CESAR ARBACIA, 3 3 - MALAGA - 0 - MALAGA	SALAS	RUIZ	JOSE	23411286	194	T	194	CORDOBA, 4 - GABIAS LAS - 18110 - GRANADA
QUINTELA	GRESPO	JOSE LUIS	23344425	197	T	197	CRUZ, 49 - ALHAURIN EL GRANDE - 29120 - MALAGA	SANCHEZ	AGUA	JUAN	24682317	197	M	197	URB NUEVA ANDALUCIA, 52 - GUARO - 29108 - MALAGA
RAMIREZ	CASTILLA	JUAN	25833903	196	T	196	SANTA CLARA, 4 - HIGUERA DE ARJONA - 23746 - JAEN	SANCHEZ	DIAZ	LUIS	27087002	191	V	191	POZO DE LA HIGUERA - PULPI - 4647 - ALMERIA
RAMOS	FUENTES	ANA	27105708	191	R	191	ARGAMASON, S/N - CARBONERAS - 4140 - ALMERIA	SANCHEZ	GARCIA	ADORACION	74607968	194	Q	194	CARMONA LOPEZ, 41 - BAZA - 18800 - GRANADA
RAMOS	RAMOS	DIEGO	27011031	191	S	191	ALVARICO, S/N - BEDAR - 4022 - ALMERIA	SANCHEZ	GARCIA	FRANCISCO	75222277	191	H	191	AVD ANDALUCIA, 28 - ORIA - 4810 - ALMERIA
RAMOS	SANCHEZ	CONSOLACION	30095930	193	Q	193	RAMBLA GUIPUZCOA, 30 A BAJOS - BARCELONA - 0 - BARCELONA	SANCHEZ	GODOY	ANTONIO	24675333	197	J	197	FUENTE OLLETAS, 29 2C - MALAGA - 29012 - MALAGA
RANDO	GALACHO	ENRIQUE	24896077	197	A	197	CRTA DE ALMERIA, 75 - MALAGA - 29018 - MALAGA	SANCHEZ	GOMEZ	BRIGIDA	23795617	194	R	194	ANDRES MULLER BL B 3G - ALMUÑECAR - 18690 - GRANADA
RECHE	AYORA	JUANA MARIA	45581239	191	T	191	FEDERICO GARCIA LORCA - ORIA - 4810 - ALMERIA	SANCHEZ	JORDAN	AGUSTIN	23997761	194	K	194	CHORRILLO, 19 - BAZA - 18800 - GRANADA
REINA	MARTIN	FRANCISCO	25212882	197	Y	197	CAMINO SAN ALBERTO, 5 B D - MALAGA - 29010 - MALAGA	SANCHEZ	LOPEZ	ANTONIO	25881642	196	H	196	ZUMBAJEROS, S/N - GUARDIA DE JAEN LA - 23170 - JAEN
REINA	RUIZ	JOSE	24958901	197	W	197	CHORRUELO, 19 - TOLOX - 29109 - MALAGA	SANCHEZ	LOPEZ	FRANCISCO	23629422	194	G	194	AVDA DE LA ESTACION - LOVA - 16500 - GRANADA
RIVERO	ESPINOSA	CATALINA	74754679	197	X	197	PLAZA ALTA, 11 - TOLOX - 29109 - MALAGA	SANCHEZ	MORALES	RAMON	23707231	194	G	194	BARRIO LUQUE, 4 - ORGIVA - 18400 - GRANADA
ROBLES	RODRIGUEZ	FELIPE	26450298	196	E	196	LOS SANTOS, 19 1 A - MIGUELTURRA - 13170 - CIUDAD REAL	SANCHEZ	RAMOS	MARIA	23203062	191	H	191	AVD DE LA PAZ, 6 - ZURGENA - 4850 - ALMERIA
RODRIGUEZ	AGUILA	ANTONIO	39804387	191	N	191	RUIJADOR, 19 - ALBOX - 4800 - ALMERIA	SANCHEZ	RUIZ	JUAN	28323405	191	D	191	JARDINES, 4 - OLUJA DEL RIO - 4069 - ALMERIA
RODRIGUEZ	FERNANDEZ	MARIA	25066243	197	S	197	AV ANTONIO GAUDI, P 6 7 3 - MALAGA - 29004 - MALAGA	SANCHEZ	SANCHEZ	MARIA	75215315	191	W	191	ALJAMBRA - ALBOX - 4800 - ALMERIA
RODRIGUEZ	HUETE	ANA	24138286	194	L	194	MIRADOR DE LA SIERRA, 2 - GRANADA - 18007 - GRANADA	SANCHEZ-POLAINA	TIRADO	MARIA JOSE	26011381	196	Z	196	AVDA. PABLO IGLESIAS, 82 3º D - MADRID - 28039 - MADRID
RODRIGUEZ	RODRIGUEZ	ANTONIA	26188433	196	N	196	MOLINO DE VIENTO, 11 - BAÑOS DE LA ENCINA - 23711 - JAEN	SANTIAGO	GONZALEZ	EDUARDO	25889583	196	R	196	CL JUAN PORTAS 9 BJ 1 - MADRID - 28018 - MADRID
ROJAS	CANTARERO	JUAN	74796256	197	A	197	COMPETA, 18 - MALAGA - 29007 - MALAGA	SANTIAGO	MILLA	MIGUEL	25893337	196	W	196	CL GENERAL CASTAÑO 5 - JAEN - 23003 - JAEN
ROJAS	LOPEZ	EMILIO	25888436	196	G	196	AVD JUAN DE AUSTRIA, 16 - ALCALA DE HENARES - 28801 - MADRID	SANTOS	GUERRERO	ANTONIO	25644971	197	V	197	LA TORRE, 7 - OJEN - 29610 - MALAGA
ROLDAN	ROLDAN	MIGUEL	74762362	197	B	197	EL SALTILLO, 4 - RINCON DE LA VICTORIA - 29738 - MALAGA	SARABIA	GARCIA	ISIDORO	28329407	198	P	198	ALVAR ZUÑIGA, 5 3B - LORA DEL RIO - 41440 - SEVILLA
ROMAN	MUÑOZ	ANDRES	30476564	193	T	193	CANTARO, 8 - CARPIO EL - 14660 - CORDOBA	SEGURA	LOPEZ	MARIA	27084985	191	B	191	CRTRA RONDA, 110 6 1 - ALMERIA - 4006 - ALMERIA
ROMERO	LINARES	TATIANA	74919032	198	M	198	NUEVA, 28 - UBEDA - 41570 - JAEN	SEPUYVEDA	GIL	SEBASTIAN	24858618	197	F	197	HIGUERA, 23 - TOLOX - 29109 - MALAGA
ROQUE	MARTINEZ	DOLORES	75201254	191	V	191	POETA D. J. MANUEL 8 1 B - ALMERIA - 4006 - ALMERIA	SORIANO	LAZARO	DANIEL	75220153	191	X	191	AVD MEDITERRANEO, 248 - ALMERIA - 4006 - ALMERIA
ROSA	ROSA	JULIANA	75005255	196	R	196	NUÑEZ DE BALBOA, 10 - TORREDONJIMENO - 23650 - JAEN	SOUSA	JIMENEZ	DOLORES	75573778	198	H	198	MATEO ALEMÁN, 38 - PALACIOS Y VILLAFRANCA LOS - 41720 - SEVILLA
ROSALES	LOZANO	JUAN	24691989	197	G	197	DISEMINADO ENTERRIOS, 20 - MIJAS - 28650 - MALAGA	SUAREZ	IBAÑEZ	ANTONIA	28130504	198	D	198	SAN MATEO, 17 - UTRERA - 41710 - SEVILLA
RUANO	JIMENEZ	CARMEN	23777588	194	G	194	PERIODISTA FCO JAVIER COPOS, 18 3 - GRANADA - 18014 - GRANADA	TALLANTE	RUIZ	JUSTO	75008229	196	L	196	AVD BLAS INFANTE, 9 - BELMEZ DE LA MORALEDA - 23668 - JAEN
								TELLO	EXTREMERA	Mª CARMEN	2609798	196	B	196	ARROYOMOLINO, 14 PORT 3 - MADRID - 28042 - MADRID

ANEXO II

APPELLIDO1	APPELLIDO2	NOMBRE	CIF	DNI	NIF	OPR	DOMICILIO	OPR	NOMBRE	DOMICILIO
TINEO	RUIZ	EMILIA	74608432	N	197	LA PORTADA, PT. 3-B.3 A - ESTEPOÑA - 29680 - MALAGA		191	DELEGACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA	C/ HERMANOS MACHADO, SIN - ALMERÍA - 4071 - ALMERIA
TORRECILLAS	HERRERO	ANTONIO	27112570	D	191	PINAR, 9 - ZURGENA - 4650 - ALMERIA		192	DELEGACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ	C/ ISABEL LA CATOLICA, 8 - CADIZ - 11071 - CADIZ
TRISTAN	CAÑADAS	JOSE	27214494	C	191	CTJOLAS VIÑAS - FIJANA - 4500 - ALMERIA		193	DELEGACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA	C/ SANTO TOMAS DE AQUINO, 1 - CORDOBA - 14071 - CORDOBA
TRUJILLO	JIMENEZ	ANTONIO	24700010	B	197	PERIODISTA SANCHEZ ROMERO, 35 C - TORREMOLINOS - 29620 - MALAGA		194	DELEGACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA	GRAN VIA DE COLON, 48 - GRANADA - 18071 - GRANADA
TRUJILLO	JIMENEZ	JOSE	74749382	A	197	JUAN ANT DELGADO LOPEZ, 2 - MALAGA - 29006 - MALAGA		195	DELEGACIÓN PROVINCIAL DE HUELVA	C/ JESUS NAZARENO, 21 - HUELVA - 21001 - HUELVA
VALLEJOS	LUQUE	PEDRO	24856588	P	197	LAS CANTERAS, 7 ARROYO COCHE - ALMOGIA - 29150 - MALAGA		196	DELEGACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN	AVDA. DE MADRID, 25 - JAEN - 23071 - JAEN
VARGAS	MUÑOZ	ANTONIO	25242379	V	197	PLAZA POMPEU Y FABRA, 274 - BARCELONA - 8904 - BARCELONA		197	DELEGACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA	AVDA. DE LA AURORA, 47 - MALAGA - 29071 - MALAGA
VAZQUEZ	FERNANDEZ	MIGUEL	24647698	R	197	URB LAS FLORES, BO MAR 4 - RINCON DE LA VICTORIA - 0 - MALAGA		198	DELEGACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA	AVDA. HYTASA. POLIGONO HYTASA, C/ SEDA, SIN - SEVILLA - 41071 - SEVILLA
VAZQUEZ	SANCHEZ	CECILIA	27167774	J	191	PZA VIRGEN DEL MAR, 11 3I IZQ - ALMERIA - 4002 - ALMERIA				
VERA	SOTO	FRANCISCO	25108976	Z	197	PEDRO MIGUEL, 10 - TOLOX - 29109 - MALAGA				
VERA	SOTO	RAFAELA	25044572	X	197	PEDRO MIGUEL, 10 - TOLOX - 29109 - MALAGA				
VICENTE	RECHE	JUAN	41396710	E	191	CAMPILLO DE PURCHENA, SIN - PURCHENA - 4870 - ALMERIA				
VICIANA	MARTINEZ	FRANCISCO	26237615	C	196	ZAMBRANA, 1 BQ 1- 2A - LINARES - 23700 - JAEN				
VILLEGAS	VILLEGAS	FRANCISCO	23571303	Y	196	LUIS BUNEL, 19 - MARACENA - 18200 - GRANADA				
VIZCAINO	HERRERIAS	JOSE	27167572	H	191	GRANADA, 80 3I C - ALMERIA - 4003 - ALMERIA				
ZUMAQUERO	MERINO	JOSEFA	25659043	J	197	LA CARRERA, 58 - OJEN - 29610 - MALAGA				

ANUNCIO de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por el que se notifican los actos administrativos que se citan, en relación con la Ayuda a la Producción de Aceite de Oliva.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada, sin efecto, la notificación personal en el domicilio que consta en el respectivo expediente, por el presente anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en el Anexo adjunto, los actos administrativos que se indican, haciéndose constar que para el conocimiento íntegro del acto podrán comparecer en el lugar que se señala, concediéndose los plazos que, según el acto que se notifica, se indican a continuación:

- Propuesta de Resolución o trámite de audiencia: 10 ó 15 días hábiles, según se indica en el Anexo, para efectuar alegaciones, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

- Resolución: 1 mes para interponer recurso de alzada ante el Consejero de Agricultura y Pesca, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 5 de abril de 2005.- El Director General, Félix Martínez Aljama.

A N E X O

1. Nombre y apellidos, NIF/CIF: Antonio Gallego Antequera, 28750099 F.
Procedimiento/Núm. expediente: Ayuda a la Producción de Aceite de Oliva, referente a las campañas de comercialización 1995/1996 y 1997/1998.
Fecha e identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio DGFAGA/SAAO núm. 118/2005 y núm. 119/2005, de fecha 9.2.2005.
Extracto del acto: Acuerda el inicio del procedimiento de reconocimiento y recuperación de pago indebido, concediéndole un plazo de 15 días para la presentación de alegaciones.
Acceso al texto íntegro: C/ Seda, s/n, nave 5, Polígono Hytasa, Sevilla. Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca.
2. Nombre y apellidos, NIF/CIF: Cesárea Fraile Fernández, 30151769 B.
Procedimiento/Núm. expediente: Ayuda a la Producción de Aceite de Oliva, referente a la campaña de comercialización 1997/1998.
Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFAGA/SAAO núm. 808/2004, de fecha 7.7.2004.
Extracto del acto: Resuelve denegar la Ayuda a la Producción de Aceite de Oliva.
Acceso al texto íntegro: C/ Santo Tomás de Aquino, 1, Córdoba. Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca.
3. Nombre y apellidos, NIF/CIF: Antonio Molero Vadillo, 30134376 Y.
Procedimiento/Núm. expediente: Ayuda a la Producción de Aceite de Oliva, referente a la campaña de comercialización 1997/1998.
Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFAGA/SAAO núm. 808/2004, de fecha 7.7.2004.
Extracto del acto: Resuelve denegar la Ayuda a la Producción de Aceite de Oliva.
Acceso al texto íntegro: C/ Santo Tomás de Aquino, 1, Córdoba. Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca.
4. Nombre y apellidos, NIF/CIF: Andrés López Barba, 75698281 Z.
Procedimiento/Núm. expediente: Ayuda a la Producción de Aceite de Oliva, referente a la campaña de comercialización 1997/1998.
Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFAGA/SAAO núm. 808/2004, de fecha 7.7.2004.
Extracto del acto: Resuelve denegar la Ayuda a la Producción de Aceite de Oliva.
Acceso al texto íntegro: C/ Santo Tomás de Aquino, 1, Córdoba. Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca.
5. Nombre y apellidos, NIF/CIF: José Cabrera Padilla, 29954955 P.
Procedimiento/Núm. expediente: Ayuda a la Producción de Aceite de Oliva, referente a la campaña de comercialización 1999/2000.
Fecha e identificación del acto a notificar: Informe de Control Financiero, de fecha 10.3.2005.
Extracto del acto: Notificación de Informe de Control Financiero.
Acceso al texto íntegro: C/ Santo Tomás de Aquino, 1, Córdoba. Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca.
6. Nombre y apellidos, NIF/CIF: Cristóbal Cobo Gutiérrez, 25883765 W.
Procedimiento/Núm. expediente: Ayuda a la Producción de Aceite de Oliva, referente a la campaña de comercialización 1999/2000.
Fecha e identificación del acto a notificar: Informe de Control Financiero, de fecha 10.3.2005.
Extracto del acto: Notificación de Informe de Control Financiero.
Acceso al texto íntegro: Avda. de Madrid, 25, Jaén. Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca.
7. Nombre y apellidos, NIF/CIF: Hnos. Torres Romero y otros, C.B., E 23281876.
Procedimiento/Núm. expediente: Ayuda a la Producción de Aceite de Oliva, referente a la campaña de comercialización 1999/2000.
Fecha e identificación del acto a notificar: Informe de Control Financiero, de fecha 10.3.2005.
Extracto del acto: Notificación de Informe de Control Financiero.
Acceso al texto íntegro: Avda. de Madrid, 25, Jaén. Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentadas sin efecto las notificaciones personales en los domicilios que constan en los expedientes, por el presente anuncio se notifica a los interesados que figuran en el Anexo los actos administrativos que se indican. Se puede acceder al texto íntegro de los actos en la sede de la Delegación Provincial, situada en calle Seda s/n, Polígono Hytasa.

Sevilla, 21 de marzo de 2005.- El Delegado, José Núñez Casaus.

A N E X O

Nombre y apellidos. DNI/CIF: Sucesores de Francisco Rivas S.L. B41676909.

Procedimiento/Núm. expte.: Sancionador en materia de pesca marítima. PS-58/02.

Fecha e identificación del acto a notificar: Orden de 3 de enero de 2005 del Consejero de Agricultura y Pesca, resolviendo recurso de alzada.

Efecto: Desestimatorio.

Recursos o plazos de alegaciones: Recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Nombre y apellidos. DNI/CIF: Alvaro Vázquez Santorum. Mariscos ALSUR, S.L.

Procedimiento/Núm. expte.: Sancionador en materia de pesca marítima. PS-85/01.

Fecha e identificación del acto a notificar: Orden de 23 de febrero de 2004 del Consejero de Agricultura y Pesca, resolviendo recurso de alzada.

Efecto: Estimatorio.

Recursos o plazos de alegaciones: Recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Nombre y apellidos. DNI/CIF: Pescados y Mariscos Carrasco, S.L. B41539149.

Procedimiento/Núm. expte.: Sancionador en materia de pesca marítima. PS-56/04.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 27 de enero de 2005 de la Directora General de Pesca y Acuicultura.

Cuantía: 301 €.

Recursos o plazos de alegaciones: Recurso de alzada ante el Consejero de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación.

Nombre y apellidos: DNI/CIF: Justo Pereira Díaz. 27928550M.

Procedimiento/Núm. expte.: Sancionador en materia de pesca marítima. PS-62/04.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 2 de febrero de 2005 de la Directora General de Pesca y Acuicultura.

Cuantía: 301 €.

Recursos o plazos de alegaciones: Recurso de alzada ante el Consejero de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación.

CONSEJERIA DE EDUCACION

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se dispone la notificación de distintos requerimientos de haberes indebidamente percibidos a los interesados que se relacionan y por los importes que se consignan.

Habiéndose realizado el trámite de notificación de requerimiento a los interesados que se relacionan y por los conceptos que se consignan en concepto de haberes indebidamente percibidos y dado que dichos intentos han resultado infructuosos, se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo previsto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de

noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero; se comunica que el texto íntegro del acto administrativo que les afecta se encuentra a disposición de cada interesado en esta Delegación Provincial de Educación, Servicio de Gestión Económica y Retribuciones, sito en Tomás de Aquino, 1, Edificio Servicios Múltiples, en Córdoba, en donde se podrá comparecer en el plazo máximo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía o, desde su exposición, en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio, para conocimiento íntegro del mencionado acto objeto de notificación por medio del presente anuncio.

Doña Lucía Fernández Paz.

DNI: 76.894.551.

Acto a notificar: Inicio de procedimiento para la declaración de haberes indebidamente de fecha 20.12.04.

Importe: 940,26 €.

Don Fulgencio Cerón Giner.

DNI: 22.958.535.

Acto a notificar: Inicio de procedimiento para la declaración de haberes indebidamente de fecha 20.12.04.

Importe: 246,18 €.

Doña Rosario Santana Castillo.

DNI: 73.763.479.

Acto a notificar: Inicio de procedimiento para la declaración de haberes indebidamente de fecha 20.1.05.

Importe: 1.476,64 €.

Córdoba, 11 de abril de 2005.- La Delegada, M.^a Dolores Alonso del Pozo.

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

ACUERDO de 11 de abril de 2005, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don José Manuel Núñez Bello y doña María del Mar García Caro, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrán comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, s/n, Edificio Administrativo de la Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 22 de febrero de 2005, por la que se acuerda: La no procedencia de declarar la situación legal de desamparo de las menores de edad M.M., I., y K.N.G., comprometiéndose los padres biológicos a permitir y colaborar en el seguimiento e intervención de la situación familiar que se llevará a cabo por el Equipo de Familia e Infancia de los Servicios Sociales del Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera; y proceder al cierre y archivo de los expedientes de protección seguidos en esta Entidad Pública a favor de dichas menores, derivando el caso a los mencionados Servicios Sociales para su seguimiento. Se les significa que contra la misma podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital por los trámites prevenidos en los arts. 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, sin perjuicio de la interposición con carác-

ter potestativo de Reclamación Previa ante la Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, de conformidad con lo que establece el art. 120 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre en relación con el art. 49.4 de la Ley 6/83, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma.

Cádiz, 11 de abril de 2005.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

ACUERDO de 12 de abril de 2005, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto a doña Victoria Romero Ortega del acto que se cita.

Acuerdo de fecha 12 de abril de 2005, de la Delegada Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de Jaén por el que se ordena la notificación por edicto a doña Victoria Romero Ortega del Acuerdo de cese de acogimiento familiar temporal y constitución del acogimiento familiar permanente, en el procedimiento de acogimiento familiar núm. 101/03, al estar en ignorado paradero en el/os expediente/s incoado/s.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al ignorarse el lugar de notificación por encontrarse en paradero desconocido y no poderse practicar, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Jaén, Paseo de la Estación, 19-3.ª planta, para la notificación del contenido íntegro del mencionado Acuerdo de fecha 2 de febrero de 2005 de cese de acogimiento familiar temporal y constitución de acogimiento familiar permanente, en el procedimiento de acogimiento familiar núm. 101/03, referente al menor/es A.C.R.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 780 de la citada Ley Procesal.

Jaén, 12 de abril de 2005.- La Delegada, Simona Villar García.

ACUERDO de 12 de abril de 2005, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto a don Francisco Jesús Martos Gámiz y doña Reyes Paloma Méndez Zapatero del acto que se cita.

Acuerdo de fecha 12 de abril de 2005, de la Delegada Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de Jaén por el que se ordena la notificación por edicto a don Francisco Jesús Martos Gámiz y doña Reyes Paloma Méndez Zapatero del Acuerdo de caducidad y archivo de las actuaciones practicadas en el expediente núm. 67/97 AN, en el procedimiento de adopción nacional, al estar en ignorado paradero en el/os expediente/s incoado/s.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al ignorarse el lugar de notificación por encontrarse en paradero desconocido y no poderse practicar, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Jaén, Paseo de la Estación, 19, 3.ª planta, para la notificación del contenido íntegro del mencionado Acuerdo de fecha 25 de enero de 2005 de caducidad y archivo de las actuaciones practicadas en el expediente núm. 67/97 AN, en el procedimiento de adopción nacional.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital,

por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 780 de la citada Ley Procesal.

Jaén, 12 de abril de 2005.- La Delegada, Simona Villar García.

ACUERDO de 12 de abril de 2005, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto a don Diego Fernández Flores y doña Manuela Fernández García del acto que se cita.

Acuerdo de fecha 12 de abril de 2005, de la Delegada Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de Jaén por el que se ordena la notificación por edicto a don Diego Fernández Flores y doña Manuela Fernández García del trámite de audiencia para la ratificación del desamparo en el procedimiento de desamparo núm. 02/05, al estar en ignorado paradero en el/os expediente/s incoado/s.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al ignorarse el lugar de notificación por encontrarse en paradero desconocido y no poderse practicar, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Jaén, Paseo de la Estación, 19, 3.ª planta, para la notificación del contenido íntegro del mencionado Acuerdo de fecha 25 de enero de 2005 sobre el trámite de audiencia para la ratificación del desamparo, en el procedimiento de desamparo núm. 02/05 referente al menor A.F.F.

Se le significa que contra dicho acuerdo no cabe recurso alguno pudiendo alegarse la oposición al mismo por los interesados para su consideración, en la resolución que ponga fin al procedimiento, conforme a lo previsto en el artículo 107.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Jaén, 12 de abril de 2005.- La Delegada, Simona Villar García.

ACUERDO de 12 de abril de 2005, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto a doña Luisa Collado Jiménez del acto que se cita.

Acuerdo de fecha 12 de abril de 2005, de la Delegada Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de Jaén por el que se ordena la notificación por edicto a doña Luisa Collado Jiménez del trámite de audiencia en el procedimiento de desamparo núm. 46/04, al estar en ignorado paradero en el/os expediente/s incoado/s.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al ignorarse el lugar de notificación por encontrarse en paradero desconocido y no poderse practicar, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Jaén, Paseo de la Estación, 19-3.ª planta, para la notificación del contenido íntegro del mencionado Acuerdo de fecha 1 de julio de 2004 sobre el trámite de audiencia en el procedimiento de desamparo núm. 46/04 referente a la menor P.M.C.

Se le significa que contra dicho acuerdo no cabe recurso alguno pudiendo alegarse la oposición al mismo por los interesados para su consideración, en la resolución que ponga

fin al procedimiento, conforme a lo previsto en el artículo 107.1 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre.

Jaén, 12 de abril de 2005.- La Delegada, Simona Villar García.

ACUERDO de 14 de abril de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Acuerdo de Inicio del Procedimiento y Resolución de Declaración Provisional de Desamparo a don Gerrit Jansen y doña Susana Heredia Taboada.

Acuerdo de fecha 14 de abril de 2005 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Gerrit Jansen y doña Susana Heredia Taboada al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías núm. 15-Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Acuerdo de Inicio del Procedimiento y Resolución de Declaración Provisional de Desamparo de fecha 3 de marzo de 2005 del menor J.H., H., expediente núm. 29/05/0047/00, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 14 de abril de 2005.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 14 de abril de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Inicio de Procedimiento de Desamparo a don Javier Rojas Gómez.

Acuerdo de fecha 14 de abril de 2005, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Javier Rojas Gómez al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Inicio de Procedimiento de Desamparo de fecha 31 de marzo de 2005 del menor F.J.R.J., expediente núm. 29/05/0085/00, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 14 de abril de 2005.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 14 de abril de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Acogimiento a doña Anita Eva Varga.

Acuerdo de fecha 14 de abril de 2005 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Anita Eva Varga al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Acogimiento, de fecha 14 de abril de 2005, del menor R/N. A.E.V., expediente núm. 29/05/0072/00, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 14 de abril de 2005.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 14 de abril de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de Desamparo a doña Verónica Paneque Conejo.

Acuerdo de fecha 14 de abril de 2005, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Verónica Paneque Conejo al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución de Desamparo de fecha 31 de marzo de 2005 del menor J.J. y J.S.P., expediente núm. 29/03/0020-21/00, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 14 de abril de 2005.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 14 de abril de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Inicio de Procedimiento de Desamparo a don Rafael Castro Pérez y doña María del Carmen Holguera Román.

Acuerdo de fecha 14 de abril de 2005, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social

en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Rafael Castro Pérez y doña María del Carmen Holguera Román al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Inicio Procedimiento de Desamparo de fecha 31 de marzo de 2005 del menor R.C.H., expediente num. 29/05/0088/00, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 14 de abril de 2005.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 14 de abril de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Desamparo a don Juan Pedro Heredia Heredia y doña María del Carmen Bautista Tirado.

Acuerdo de fecha 14 de abril de 2005 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Desamparo a don Juan Pedro Heredia Heredia y doña María del Carmen Bautista Tirado al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausentes del mismo, podrán comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías núm. 15-Málaga, para la entrega de la notificación de fecha 24 de febrero de 2005 por la que se comunica el Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Desamparo, referente al menor H.B., L., expediente núm. 29/05/0039/00.

Málaga, 14 de abril de 2005.- La Delegada, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 14 de abril de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de Modificación de Medidas a doña Magdalena Ruiz Villena.

Acuerdo de fecha 14 de abril de 2005 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Magdalena Ruiz Villena al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías núm.

15-Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución de Modificación de Medidas de fecha 3 de febrero de 2005 del menor R.M.R., expediente núm. 29/04/0314/00, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 14 de abril de 2005.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 14 de abril de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de desamparo a doña Anita Eva Vargas.

Acuerdo de fecha 14 de abril de 2005 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Anita Eva Vargas al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de resolución de desamparo de fecha 14 de abril de 2005 del menor R/N.A.E.V., expediente núm. 29/05/0072/00, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 14 de abril de 2005.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica propuesta de resolución del expediente sancionador GR-101/04 y que no ha podido ser notificado al interesado.

De conformidad con los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio, haciendo saber al interesado que podrá comparecer en un plazo de quince días, en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, 6-Granada (provisionalmente ubicado este Departamento en C/ Gran Vía, 21 -Edificio Olimpia- 2.ª planta, oficina 2), a fin de conocer el contenido íntegro de la Propuesta de Resolución mencionada.

Expte.: GR-101/04.

Acto que se notifica: Propuesta de Resolución, de fecha 3.3.05.

Notificado: Francisco Casares Corral, titular del establecimiento «Bar Campo de Fútbol».

Ultimo domicilio: C/ Pintor López Amezcua, s/n. 18320-Santa Fe (Granada).

Instructora del expediente: Doña M.^a Josefa Villaescusa Arnedo.

Granada, 14 de abril de 2005.- La Delegada, Rosario Quesada Santamarina.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

Núm. Expte.: PS-SE-5292/2003.

Nombre y apellidos: Doña M.^a Dolores Lineros Chamorro.

Contenido del acto: Resolución, dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 9 de noviembre de 2004, por la cual se acuerda declarar la caducidad del procedimiento de solicitud para el Programa de Solidaridad, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía.

Núm. Expte.: PS-SE-1208/2004.

Nombre y apellidos: Don Emilio Salvador González.

Contenido del acto: Resolución, dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 20 de octubre de 2004, por la cual se acuerda declarar la caducidad del procedimiento de solicitud para el Programa de Solidaridad, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía.

Núm. Expte.: PS-SE-3739/2004.

Nombre y apellidos: Doña Dolores Priego Rojas.

Contenido del acto: Resolución, dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 26 de noviembre de 2004, por la cual se acuerda archivar la solicitud presentada, por aplicación de lo dispuesto en el aptdo. 2.º del art. 14 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía.

Núm. Expte.: PS-SE-3922/2004.

Nombre y apellidos: Doña Sandra María Gallego Parra.

Contenido del acto: Resolución, dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 20 de diciembre de 2004, por la cual se acuerda archivar la solicitud presentada, por aplicación de lo dispuesto en el aptdo. 2.º del art. 14 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía.

Núm. Expte.: PS-SE-4187/2004.

Nombre y apellidos: Doña Carmen Almanza Pérez.

Contenido del acto: Resolución, dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 14 de enero de 2005, por la cual se acuerda archivar la solicitud presentada, por aplicación de lo dispuesto en el aptdo. 2.º del art. 14 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía.

Núm. Expte.: PS-SE-266/2005.

Nombre y apellidos: Doña M.^a Dolores Rubio Islán.

Contenido del acto: Resolución, dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 3 de febrero de 2005, por la cual se acuerda archivar la solicitud presentada, por aplicación de lo dispuesto en el aptdo. 2.º del art. 14 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 5 de abril de 2005.- La Delegada, M.^a José Castro Nieto.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

Núm. Expte.: PS-SE-270/2001.

Nombre y apellidos: Don David Rojas Arrones.

Contenido del acto: Resolución, dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 27 de enero de 2005, por la cual se acuerda declarar la caducidad del procedimiento de solicitud para el Programa de Solidaridad, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía.

Núm. Expte.: PS-SE-384/2001.

Nombre y apellidos: Don Manuel Charro Campos.

Contenido del acto: Resolución, dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 7 de febrero de 2005, por la cual se acuerda declarar la caducidad del procedimiento de solicitud para el Programa de Solidaridad, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía.

Núm. Expte.: PS-SE-1757/2001.

Nombre y apellidos: Doña Isabel Luna Matamoros.

Contenido del acto: Resolución, dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 27 de enero de 2005, por la cual se acuerda declarar la caducidad del procedimiento de solicitud para el Programa de Solidaridad, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía.

Núm. Expte.: PS-SE-1942/2001.

Nombre y apellidos: Doña Teresa Martínez Chaves.

Contenido del acto: Resolución, dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 27 de enero de 2005, por la cual se acuerda declarar la caducidad del procedimiento de solicitud para el Programa de Solidaridad, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales e

Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía.

Núm. Expte.: PS-SE-5602/2001.

Nombre y apellidos: Doña Mercedes Martín Torrejón.

Contenido del acto: Resolución, dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 27 de enero de 2005, por la cual se acuerda declarar la caducidad del procedimiento de solicitud para el Programa de Solidaridad, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía.

Núm. Expte.: PS-SE-518/2002.

Nombre y apellidos: Don Simón González López.

Contenido del acto: Resolución, dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 27 de enero de 2005, por la cual se acuerda declarar la caducidad del procedimiento de solicitud para el Programa de Solidaridad, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía.

Núm. Expte.: PS-SE-1915/2001.

Nombre y apellidos: Don Fernando García Castro.

Contenido del acto: Resolución, dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 27 de enero de 2005, por la cual se acuerda declarar la caducidad del procedimiento de solicitud para el Programa de Solidaridad, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía.

Núm. Expte.: PS-SE-1928/2002.

Nombre y apellidos: Don Luis Cerqueira Rodríguez.

Contenido del acto: Resolución, dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 27 de enero de 2005, por la cual se acuerda declarar la caducidad del procedimiento de solicitud para el Programa de Solidaridad, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía.

Núm. Expte.: PS-SE-2035/2002.

Nombre y apellidos: Don Santiago de la Paz Cadena.

Contenido del acto: Resolución, dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 27 de enero de 2005, por la cual se acuerda declarar la caducidad del procedimiento de solicitud para el Programa de Solidaridad, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía.

Núm. Expte.: PS-SE-2816/2002.

Nombre y apellidos: Don Julio Flores Silva.

Contenido del acto: Resolución, dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 27 de enero de 2005, por la cual se acuerda declarar la caducidad del procedimiento de solicitud para el Programa de Solidaridad, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes,

ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía.

Núm. Expte.: PS-SE-2983/2002.

Nombre y apellidos: Doña M.^a Dolores Delgado Cobano.

Contenido del acto: Resolución, dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 27 de enero de 2005, por la cual se acuerda declarar la caducidad del procedimiento de solicitud para el Programa de Solidaridad, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía.

Núm. Expte.: PS-SE-4088/2002.

Nombre y apellidos: Doña Coral del Río Lázaro.

Contenido del acto: Resolución, dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 27 de enero de 2005, por la cual se acuerda declarar la caducidad del procedimiento de solicitud para el Programa de Solidaridad, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía.

Núm. Expte.: PS-SE-4978/2002.

Nombre y apellidos: Doña Caridad Castro Pinto.

Contenido del acto: Resolución, dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 27 de enero de 2005, por la cual se acuerda declarar la caducidad del procedimiento de solicitud para el Programa de Solidaridad, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 5 de abril de 2005.- La Delegada, M.^a José Castro Nieto.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

Núm. Expte.: PS-SE-1900/2004.

Nombre y apellidos: Doña M.^a Belén Jiménez Jiménez.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 18 de noviembre de 2004, mediante la cual se acuerda conceder la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad, prevista en el art. 5, aptdo. a), por el que se regula el Programa de Solidaridad del Decreto 2/1999, de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía.

Núm. Expte.: PS-SE-2081/2004.

Nombre y apellidos: Doña M.^a del Carmen Díaz López.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de

fecha 18 de noviembre de 2004, mediante la cual se acuerda conceder la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad, prevista en el art. 5, aptdo. a), por el que se regula el Programa de Solidaridad del Decreto 2/1999, de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía.

Núm. Expte.: PS-SE-2570/2004.

Nombre y apellidos: Doña Almudena Sánchez Noguera.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 17 de noviembre de 2004, mediante la cual se acuerda conceder la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad, prevista en el art. 5, aptdo. a), por el que se regula el Programa de Solidaridad del Decreto 2/1999, de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía.

Núm. Expte.: PS-SE-2604/2004.

Nombre y apellidos: Doña M.^a Angeles Durán Domínguez.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 17 de noviembre de 2004, mediante la cual se acuerda conceder la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad, prevista en el art. 5, aptdo. a), por el que se regula el Programa de Solidaridad del Decreto 2/1999, de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía.

Núm. Expte.: PS-SE-2883/2004.

Nombre y apellidos: Doña Enriqueta Cárdenas Bautista.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 18 de noviembre de 2004, mediante la cual se acuerda conceder la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad, prevista en el art. 5, aptdo. a), por el que se regula el Programa de Solidaridad del Decreto 2/1999, de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 5 de abril de 2005.- La Delegada, M.^a José Castro Nieto.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes del programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

Núm. Expte.: PS-SE-1445/2002.

Nombre y apellidos: Doña María Durán Pérez.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 20 de diciembre de 2004, mediante la cual se acuerda denegar a la interesada las medidas del Programa de Solidaridad por aplicación del art. 2.º, aptdo. c), del Decreto 2/99, dado que los ingresos obtenidos por la unidad familiar, objeto de esta resolución, superan el límite establecido, con la adver-

tencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía.

Núm. Expte.: PS-SE-1700/2004.

Nombre y apellidos: Doña Juana Escalera Cádiz.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 8 de febrero de 2005, mediante la cual se acuerda denegar a la interesada las medidas del Programa de Solidaridad pro aplicación del art. 2.º, aptdo. c), del Decreto 2/99, dado que los ingresos obtenidos por la unidad familiar, objeto de esta resolución, superan el límite establecido, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía.

Núm. Expte.: PS-SE-2611/2004.

Nombre y apellidos: Doña Carmen Aguado Pérez.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 8 de febrero de 2005, mediante la cual se acuerda denegar a la interesada las medidas del Programa de Solidaridad pro aplicación del art. 2.º, aptdo. c), del Decreto 2/99, dado que los ingresos obtenidos por la unidad familiar, objeto de esta resolución, superan el límite establecido, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía.

Núm. Expte.: PS-SE-3825/2004.

Nombre y apellidos: Doña Alejandra Bernardino Martín.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 20 de diciembre de 2004, mediante la cual se acuerda denegar a la interesada las medidas del Programa de Solidaridad por aplicación del art. 2.º, aptdo. c), del Decreto 2/99, dado que los ingresos obtenidos por la unidad familiar, objeto de esta resolución, superan el límite establecido, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 5 de abril de 2005.- La Delegada, M.^a José Castro Nieto.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

Núm. expte.: PS-SE-5530/2003.

Nombre y apellidos: Doña Eva María de Celis Morales.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 3 de febrero de 2005, mediante la cual se acuerda archivar por aplicación de lo dispuesto en el apartado 1.º del art. 71 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común el expediente del Programa de Solidaridad del Decreto 2/99 de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer

recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía.

Núm. expte.: PS-SE-624/2004.

Nombre y apellidos: Doña Rosario Gómez Núñez.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 29 de septiembre de 2004, mediante la cual se acuerda conceder la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad, prevista en el art. 5, aptdo. a), por el que se regula el Programa de Solidaridad del Decreto 2/1999 de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía.

Núm. expte.: PS-SE-624/2004.

Nombre y apellidos: Doña Rosario Gómez Núñez.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 13 de enero de 2005, mediante la cual se acuerda extinguir la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad, prevista en el art. 13, aptdo. c), por el que se regula el Programa de Solidaridad del Decreto 2/1999 de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía.

Núm. expte.: PS-SE-2305/2004.

Nombre y apellidos: Doña Josefa Olivares Ledesma.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 3 de febrero de 2005, mediante la cual se acuerda archivar por aplicación de lo dispuesto en el apartado 1.º del art. 71 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común el expediente del Programa de Solidaridad del Decreto 2/99 de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía.

Núm. expte.: PS-SE-2320/2004.

Nombre y apellidos: Doña Dolores Guisado Carmona.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 3 de febrero de 2005, mediante la cual se acuerda archivar por aplicación de lo dispuesto en el apartado 1.º del art. 71 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común el expediente del Programa de Solidaridad del Decreto 2/99 de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía.

Núm. expte.: PS-SE-2582/2004.

Nombre y apellidos: Don Francisco Romero Cortés.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 17 de noviembre de 2004, mediante la cual se acuerda conceder la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad, prevista en el art. 5, aptdo. a), por el que se regula el Programa de Solidaridad del Decreto 2/1999 de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante la Ilma. Sra. Directora

General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía.

Núm. expte.: PS-SE-2582/2004.

Nombre y apellidos: Don Francisco Romero Cortés.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 10 de febrero de 2005, mediante la cual se acuerda extinguir la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad, prevista en el art. 13, aptdo. c), por el que se regula el Programa de Solidaridad del Decreto 2/1999 de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía.

Núm. expte.: PS-SE-2640/2004.

Nombre y apellidos: Doña Asunción Carmona Criado.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 3 de febrero de 2005, mediante la cual se acuerda archivar por aplicación de lo dispuesto en el apartado 1.º del art. 71 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común el expediente del Programa de Solidaridad del Decreto 2/99 de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía.

Núm. expte.: PS-SE-2738/2004.

Nombre y apellidos: Don Manuel Flor Cordero.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 3 de febrero de 2005, mediante la cual se acuerda archivar por aplicación de lo dispuesto en el apartado 1.º del art. 71 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común el expediente del Programa de Solidaridad del Decreto 2/99 de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía.

Núm. expte.: PS-SE-3170/2004.

Nombre y apellidos: Doña M.ª José Borrego Romero.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 3 de febrero de 2005, mediante la cual se acuerda archivar por aplicación de lo dispuesto en el apartado 1.º del art. 71 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común el expediente del Programa de Solidaridad del Decreto 2/99 de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Junta de Andalucía.

Núm. expte.: PS-SE-3791/2004.

Nombre y apellidos: Don Miguel Gaspar Martín Marín.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 3 de febrero de 2005, mediante la cual se acuerda archivar por aplicación de lo dispuesto en el apartado 1.º del art. 71 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común el expediente del Programa de Solidaridad del Decreto 2/99 de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Con-

sejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía.

Núm. expte.: PS-SE-3846/2004.

Nombre y apellidos: Don David Vázquez Barrera.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 3 de febrero de 2005, mediante la cual se acuerda archivar por aplicación de lo dispuesto en el apartado 1.º del art. 71 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común el expediente del Programa de Solidaridad del Decreto 2/99 de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía.

Núm. expte.: PS-SE-3867/2004.

Nombre y apellidos: Doña Montserrat Garrido Navarro.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 3 de febrero de 2005, mediante la cual se acuerda archivar por aplicación de lo dispuesto en el apartado 1.º del art. 71 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común el expediente del Programa de Solidaridad del Decreto 2/99 de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 5 de abril de 2005.- La Delegada, M.ª José Castro Nieto.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

Núm. Expte.: PS-SE-3209/2003.

Nombre y apellidos: Doña M.ª Carmen Molina Vargas.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 17 de febrero de 2005, para que en el plazo de 10 días subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el art. 42 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-4101/2003.

Nombre y apellidos: Doña Pastora Muñoz Suárez.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 21 de octubre de 2004, para que en el plazo de 10 días subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el art. 42 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-925/2004.

Nombre y apellidos: Don Rafael Vera García.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 19 de enero de 2005, para que en el plazo de 10 días subsane los defectos

requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el art. 42 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-1485/2004.

Nombre y apellidos: Doña Dolores Santo da Silva.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 3 de diciembre de 2004, para que en el plazo de 10 días subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el art. 42 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-2004/2004.

Nombre y apellidos: Doña Diana del Pilar Caicedo Carrillo.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 25 de noviembre de 2004, para que en el plazo de 10 días subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el art. 42 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-2353/2004.

Nombre y apellidos: Doña Aroa Josefa Amaya Cruzado.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 14 de enero de 2005, para que en el plazo de 10 días subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el art. 42 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-2508/2004.

Nombre y apellidos: Doña Vicenta Díaz Maqueda.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 22 de noviembre de 2004, para que en el plazo de 10 días subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el art. 42 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-2872/2004.

Nombre y apellidos: Doña Flor Angela Piguave Jaramillo.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 23 de diciembre de 2004, para que en el plazo de 10 días subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el art. 42 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-3009/2004.

Nombre y apellidos: Doña Bienvenida Díaz Lay.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 22 de noviembre de 2004, para que en el plazo de 10 días subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el art. 42 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-3021/2004.

Nombre y apellidos: Doña Eva María Gallego Moreno.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 22 de noviembre de 2004, para que en el plazo de 10 días subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el art. 42 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-3129/2004.

Nombre y apellidos: Don Manuel Reyes Caiz.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 1 de diciembre de 2004, para que en el plazo de 10 días subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el art. 42 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-3353/2004.

Nombre y apellidos: Doña Ana Ruiz Martínez.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 3 de diciembre de 2004, para que en el plazo de 10 días subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el art. 42 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-3470/2004.

Nombre y apellidos: Doña M.^a del Pilar Belmonte Gallego.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 22 de diciembre de 2004, para que en el plazo de 10 días subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el art. 42 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-3473/2004.

Nombre y apellidos: Doña Victoria Eugenia Labandón Moreno.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 22 de diciembre de 2004, para que en el plazo de 10 días subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el art. 42 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-3550/2004.

Nombre y apellidos: Don Rafael Martínez Fernández.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 14 de enero de 2005, para que en el plazo de 10 días subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el art. 42 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre,

de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 7 de abril de 2005.- La Delegada, M.^a José Castro Nieto.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

Núm. Expte.: PS-SE-3626/2004.

Nombre y apellidos: Doña Mónica Soraya Alvarado Lascano.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 22 de diciembre de 2004, para que en el plazo de 10 días subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el art. 42 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-3629/2004.

Nombre y apellidos: Doña Isabel Santiago Ayllón.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 10 de febrero de 2005, para que en el plazo de 10 días subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el art. 42 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-3632/2004.

Nombre y apellidos: Don M.^a Aránzazu López Herrador.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 19 de enero de 2005, para que en el plazo de 10 días subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el art. 42 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-3679/2004.

Nombre y apellidos: Doña Esperanza Heredia García.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 4 de marzo de 2005, para que en el plazo de 10 días subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el art. 42 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-3703/2004.

Nombre y apellidos: Doña Fátima Barroso Gallego.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 2 de febrero de 2005, para que en el plazo de 10 días subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el art. 42 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-3704/2004.

Nombre y apellidos: Doña Rosario Aguilar Moreno.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 19 de enero de 2005, para que en el plazo de 10 días subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el art. 42 de la Ley 30/92,

de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-3716/2004.

Nombre y apellidos: Doña Jessica Jiménez Fernández.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 24 de enero de 2005, para que en el plazo de 10 días subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el art. 42 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-3718/2004.

Nombre y apellidos: Doña M.^a Eulalia Mateos Márquez.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 16 de febrero de 2005, para que en el plazo de 10 días subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el art. 42 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-3804/2004.

Nombre y apellidos: Doña Carmen Mesa Ariza.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 4 de marzo de 2005, para que en el plazo de 10 días subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el art. 42 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-3823/2004.

Nombre y apellidos: Doña Angela Pérez Fernández.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 24 de enero de 2005, para que en el plazo de 10 días subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el art. 42 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-3826/2004.

Nombre y apellidos: Doña M.^a Isabel García Alvarez.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 24 de enero de 2005, para que en el plazo de 10 días subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el art. 42 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-3830/2004.

Nombre y apellidos: Don José López Lara.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 24 de enero de 2005, para que en el plazo de 10 días subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el art. 42 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-3855/2004.

Nombre y apellidos: Doña M.^a Carmen Angel Avecilla.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 26 de enero de 2005, para que en el plazo de 10 días subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el art. 42 de la Ley 30/92,

de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-3872/2004.

Nombre y apellidos: Don Manuel González Delgado.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 26 de enero de 2005, para que en el plazo de 10 días subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el art. 42 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-3886/2004.

Nombre y apellidos: Doña Manuela Mejías Medina.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 26 de enero de 2005, para que en el plazo de 10 días subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el art. 42 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 7 de abril de 2005.- La Delegada, M.^a José Castro Nieto.

CONSEJERIA DE CULTURA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se somete a información pública el procedimiento de declaración de Bien de Interés Cultural, categoría Conjunto Histórico, a favor de la ampliación del sector delimitado de la población de Jaén.

Encontrándose en tramitación el procedimiento de declaración de Bien de Interés Cultural, categoría Conjunto Histórico, a favor de la ampliación del sector delimitado de la población de Jaén, cuya descripción literal y gráfica figura como Anexo, y atendiendo al estado en que se encuentran las actuaciones, se anuncia la apertura del período de información pública del expediente, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 9.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español (BOE núm. 155, de 29 de junio), 13.1 de su reglamento de desarrollo; Real Decreto 111/1986, de 10 de enero (BOE núm. 24, de 28 de enero); 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), y 13.2 de la Resolución de 1 de junio de 1999 de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se delegan en los Delegados Provinciales de la Consejería determinadas competencias en materia de Patrimonio Histórico (BOJA núm. 73, de 26 de junio).

A tal efecto, el expediente en cuestión estará de manifiesto por plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que cuantos tengan interés en el mismo puedan, en el plazo citado, examinarlo y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

El lugar de exhibición es la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura, Departamento de Protección del Patrimonio Histórico, Jaén, C/ Martínez Montañés, 8, 4.^a planta, de nueve a catorce horas.

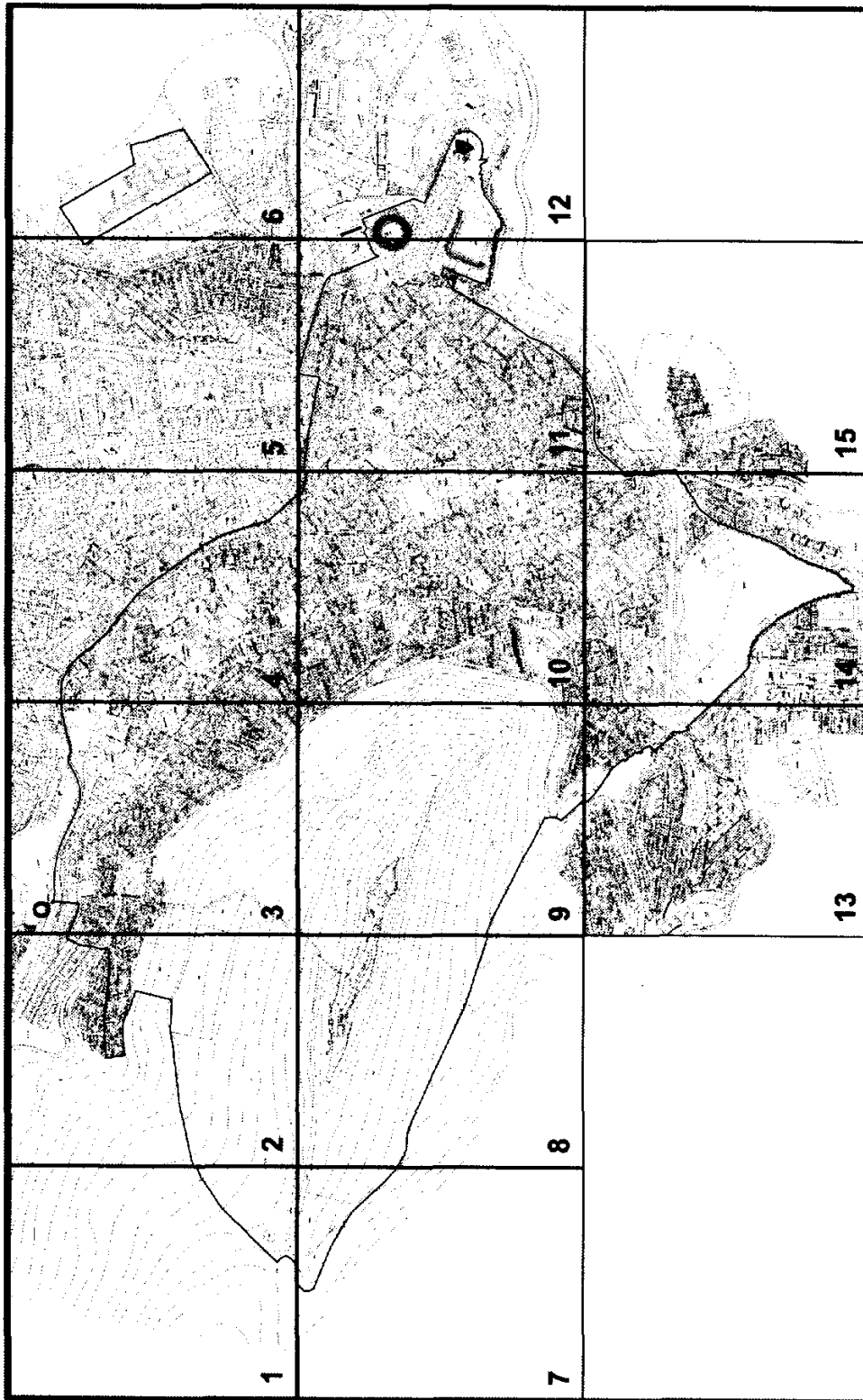
Jaén, 4 de abril de 2005.- La Delegada, Francisca Company Manzano.

ANEXO: DESCRIPCION LITERAL Y GRAFICA

Descripción literal.

La figura de Bien de Interés Cultural, categoría Conjunto Histórico, a favor de la ampliación del sector delimitado de la ciudad de Jaén, actualmente en tramitación, afecta a los espacios públicos y privados contenidos en el interior de los dos polígonos cuyos límites a continuación se exponen. El punto «O», origen de la delimitación del polígono mayor, se sitúa en el eje central de la Carretera de Córdoba, en las coordenadas UTM 429.651, 4.181.217 y alineado con el límite oeste de la parcela 04 de la manzana 97113. Siguiendo un orden dextrógiro, la línea continúa hacia el Este por la citada vía hasta su encuentro con la calle Millán de Priego, la cual sigue hasta su final para enlazar con el norte de la Plaza de los Jardinillos y seguidamente con la calle Madre Soledad Torres Acosta. Desde ésta última cruza la unión de la calle Roldán y Marín con el Paseo de la Estación (la primera contenida en la delimitación y la segunda externa a la misma) para seguir por la calle Correa Weglison, ascender por la calle Virgen de la Capilla y girar en el encuentro con la Avenida de Granada, la cual continúa hasta el cruce con la calle Sixto, descendiendo por ésta para girar al sur de la Plaza del Obispo García de Castro y continuar por el Paseo de la Feria. Desde ella, sigue por la calle Alameda, girando en el Auditorio (el cual queda contenido en la delimitación) y tomando luego las traseras de las parcelas al Sur del Campo Hípico, identificadas con los números 11 a 59 de la manzana 11036 (cuyos números quedan excluidos). Desde la trasera de la parcela 59 se gira al oeste para el encuentro con el eje de la calle Agustina de Aragón, por la cual desciende para girar de nuevo al oeste por el norte de la manzana 09037 y descender por la calle

Adarves Bajos. Desde ésta, continúa por la calle de la Fuente de Don Diego, descendiendo por la calle Ejido de la Alcantarilla y Carretera Fuente la Peña, girando por la calle Eras de Santa Ana, que sigue para ascender por la calle de Juan Montilla, Glorieta Lola Torres y calle Subida al Tambor. Gira desde ésta última hacia las traseras de la manzana 99005, trasera de la parcela 04 de la manzana 99009 y traseras de la manzana 98017 (estas tres últimas manzanas contenidas en su totalidad), hasta el puente de la Carretera de Circunvalación, desde donde la línea sigue hacia el oeste, a partir del punto UTM 429.838, 4.180.187, el eje de la parcela catastral de rústica 9011 (Carretera a El Neveral). En el cruce con la parcela 9013 (Camino a El Castillo) asciende hasta la coordenada UTM 428.860, 4.180.753, siguiendo desde ésta el perfil de la parcela de rústica número 24 y enlazando a continuación con el límite oeste de la número 182 (ambas incluidas dentro de la delimitación). Desde allí gira por las traseras de las manzanas 94102, 93105 y 93103 (todas ellas contenidas en la línea de protección) hasta girar de nuevo hacia el este por la calle Antonio Díaz, que sigue hasta su final. Asciende la línea hacia el Norte, cruzando la Carretera de Circunvalación, y siguiendo por el eje de la vía sin nombre situada al oeste de las manzanas 96111 y 96112 (que quedan incluidas) y al este de la Urbanización Castillo de Jaén (excluida en su totalidad), enlazando con la calle Puerta de Martos, hasta girar hacia el límite oeste de la parcela 04 de la manzana 97113, terminando así en el punto «O», origen de la delimitación. Queda igualmente contenida dentro de la delimitación, como segundo elemento poligonal aislado, la totalidad de la parcela 03 de la manzana 12101, perteneciente al Cementerio de San Eufrasio.



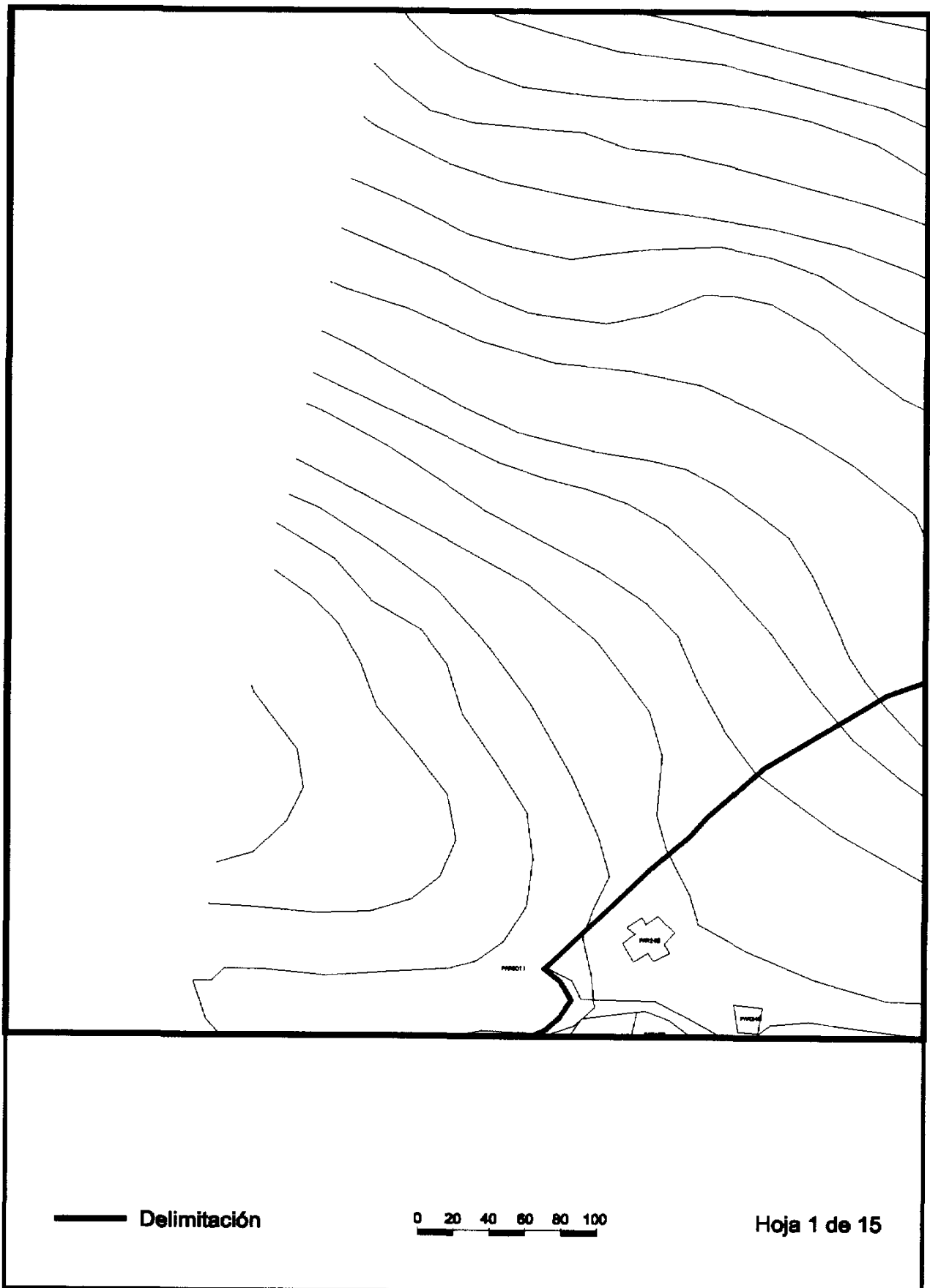
Delimitación del Conjunto Histórico

Cartografía base:
Ministerio de Economía y Hacienda. 2004

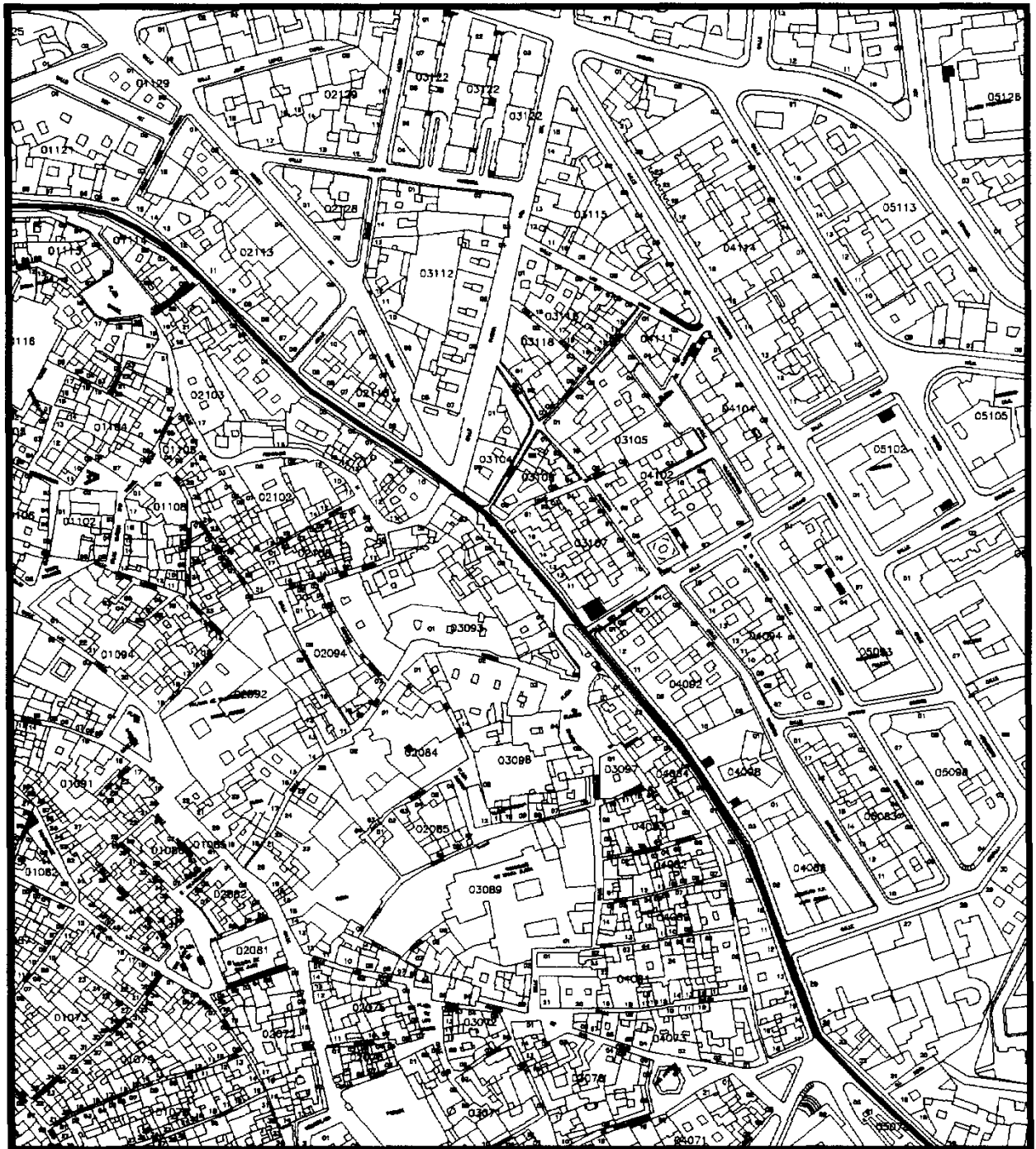
EXPEDIENTE PARA LA DECLARACIÓN DE BIEN DE INTERÉS CULTURAL, CATEGORÍA CONJUNTO HISTÓRICO, A FAVOR DEL SECTOR DELIMITADO DE LA CIUDAD DE JAÉN (AMPLIACIÓN)

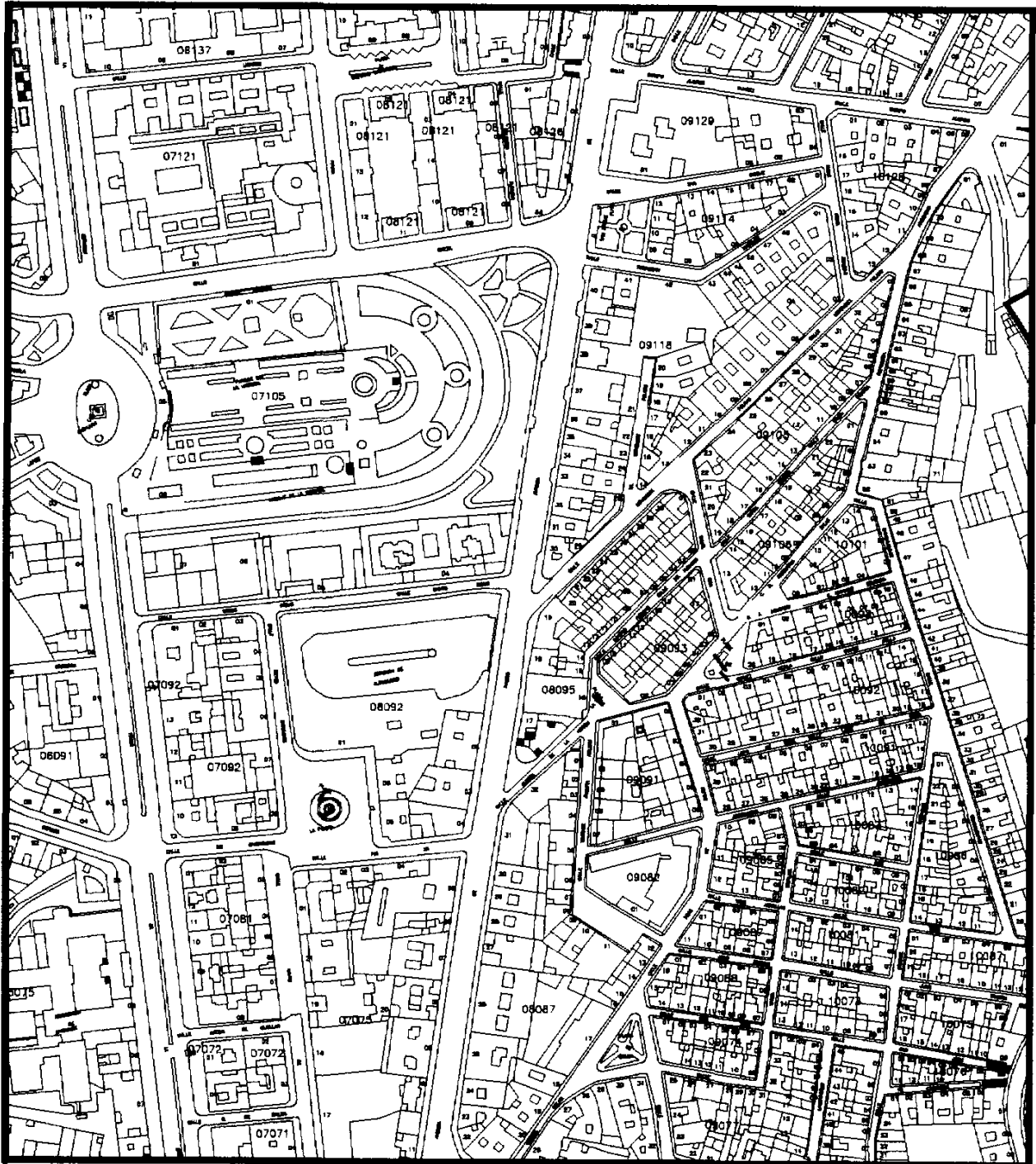


JUNTA DE ANDALUCÍA
CONSEJERÍA DE CULTURA
Dirección General de Bienes Culturales
Servicio de Inventario del Patrimonio Histórico







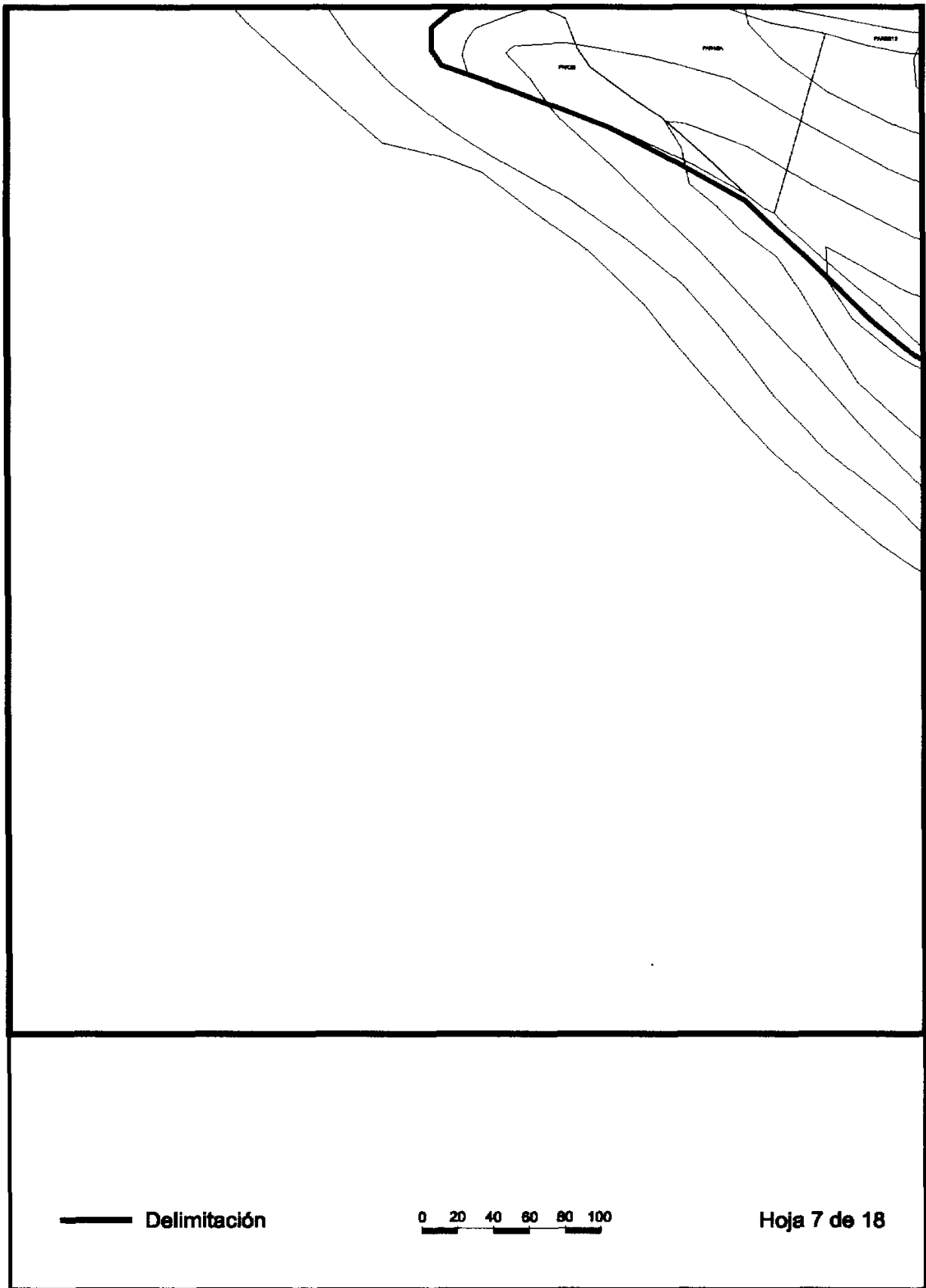


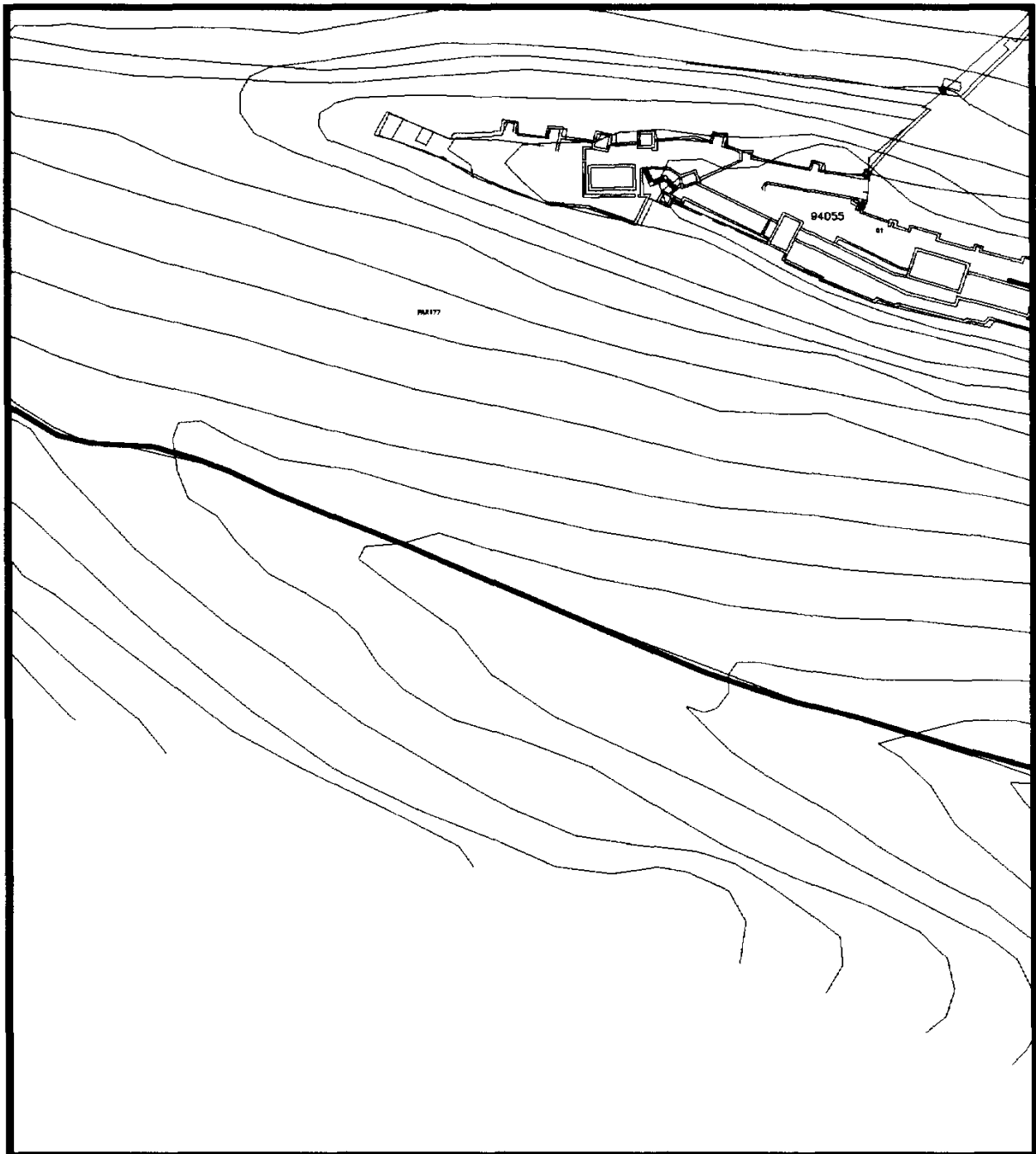
Delimitación

0 20 40 60 80 100

Hoja 5 de 15



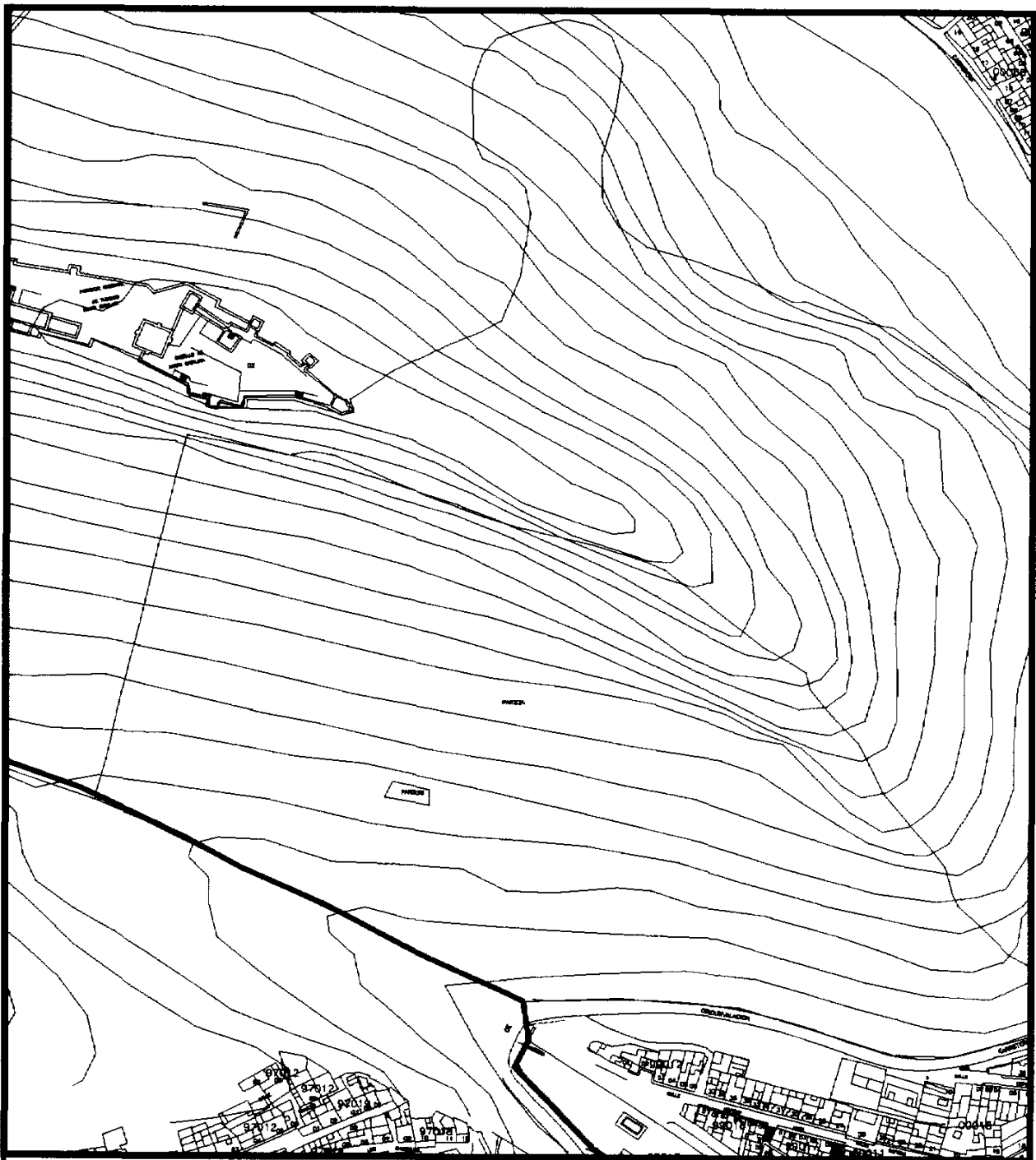




— Delimitación

0 20 40 60 80 100

Hoja 8 de 15



Delimitación

0 20 40 60 80 100

Hoja 9 de 15



— Delimitación



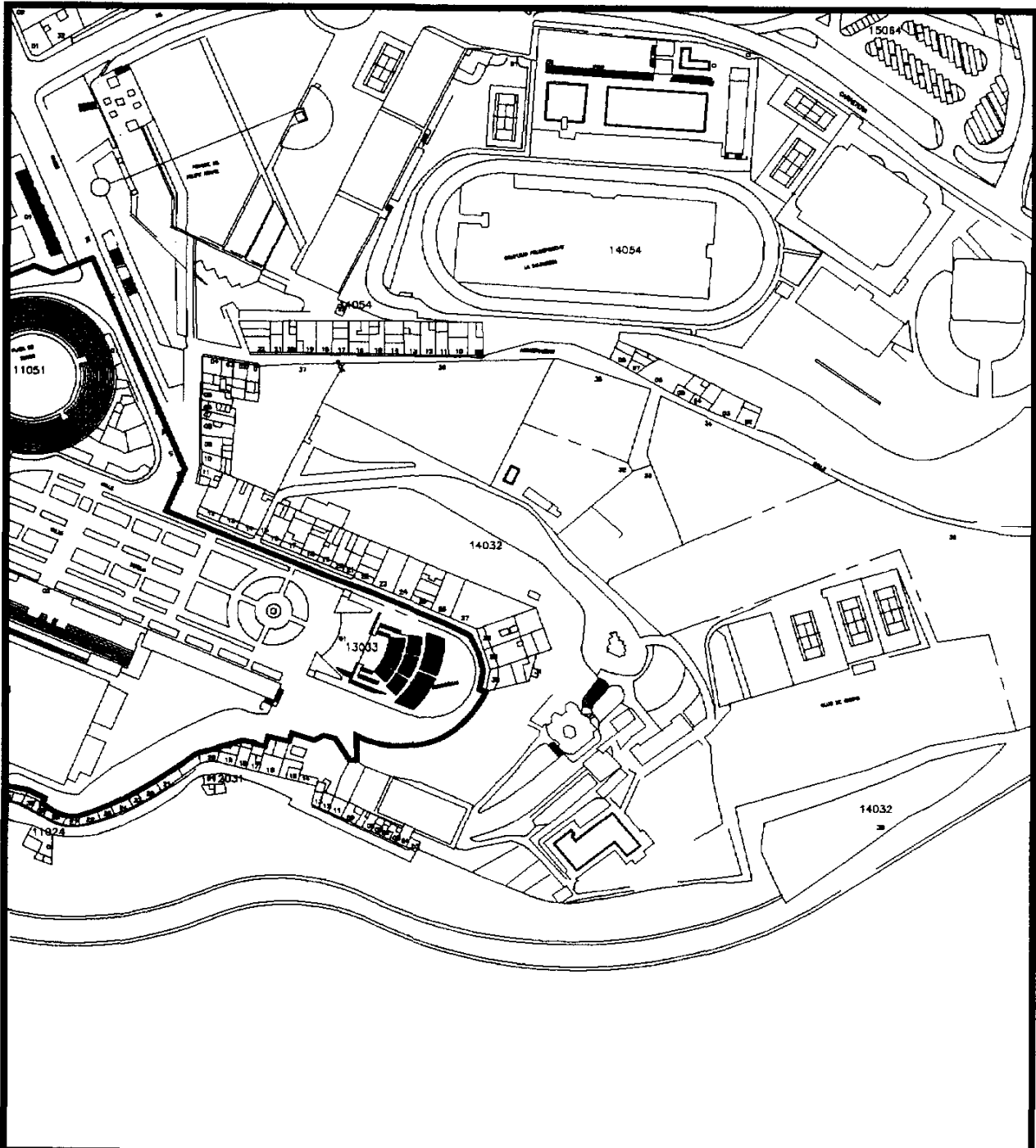
Hoja 10 de 15



— Delimitación

0 20 40 60 80 100

Hoja 11 de 15



Delimitación

0 20 40 60 80 100

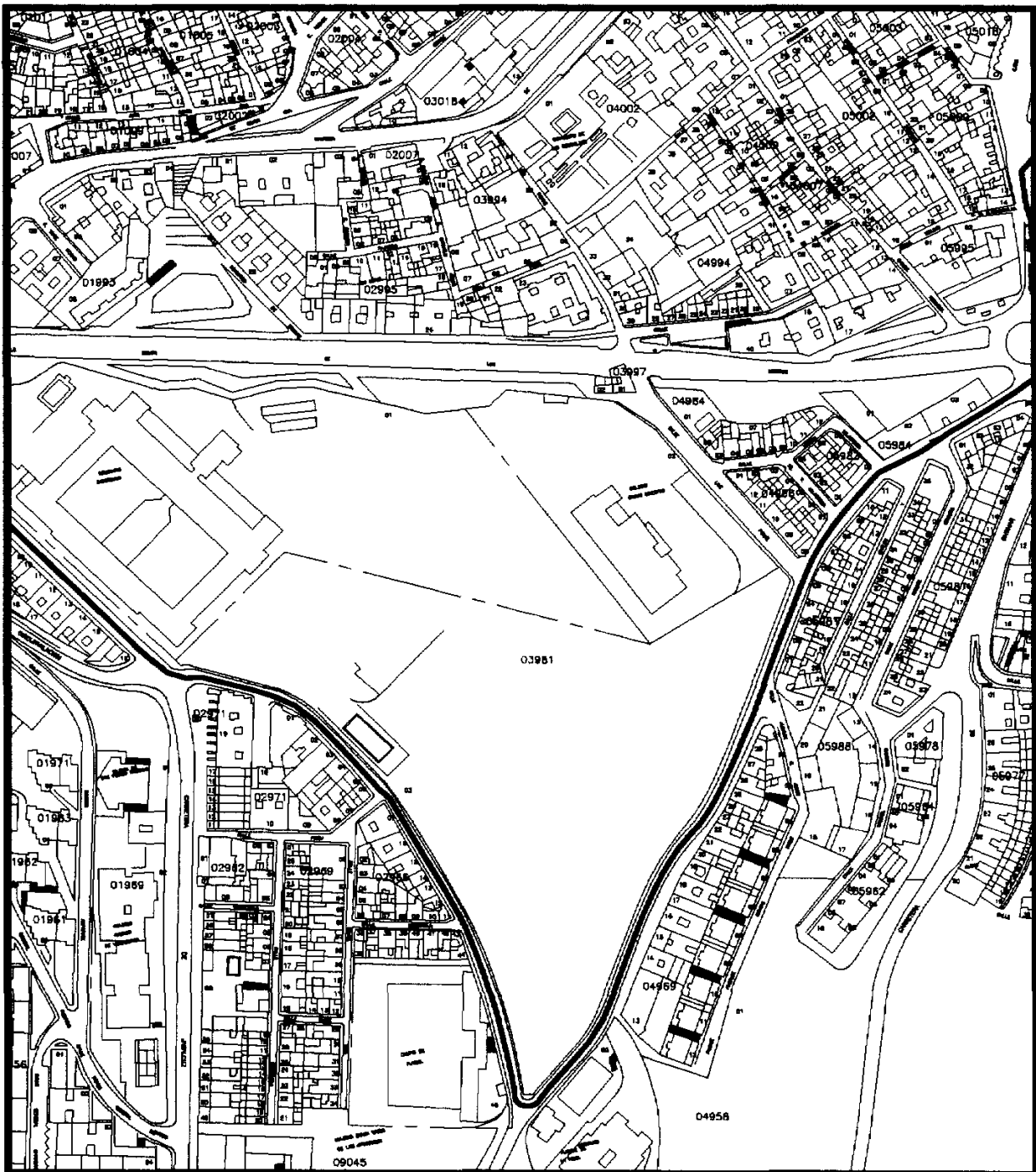
Hoja 12 de 15



Delimitación



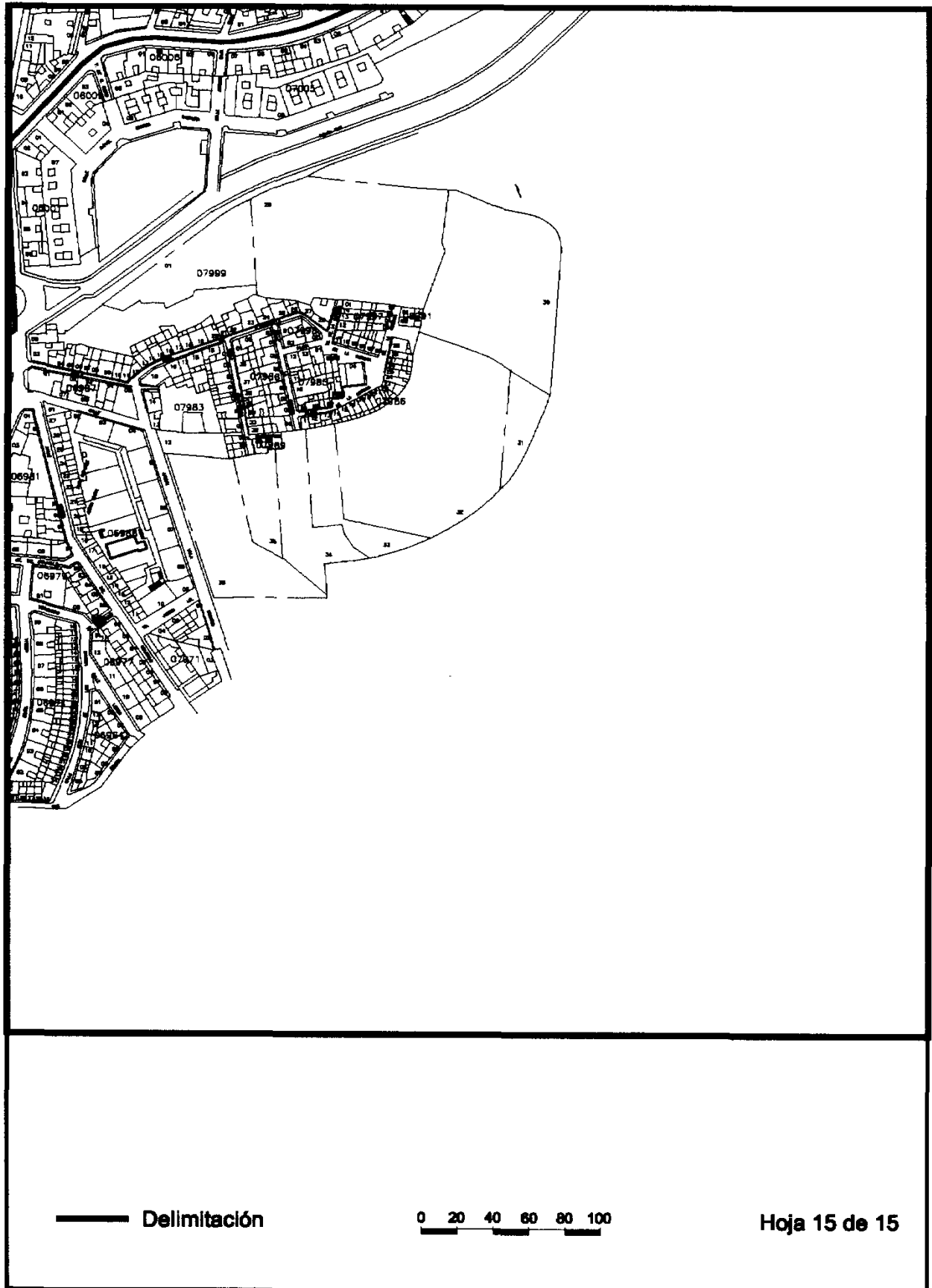
Hoja 13 de 15



Delimitación



Hoja 14 de 15



CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 16 de marzo de 2005, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se somete a información pública expediente de descatalogación de terrenos en montes públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía. (PP. 1054/2005).

RESOLUCION DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE LA CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE DE HUELVA, DE FECHA 16 DE MARZO 2005, POR LA QUE SE SOMETE A INFORMACION PUBLICA EL EXPEDIENTE DE EXCLUSION DEL CATALOGO DE MONTES PUBLICOS DE ANDALUCIA, DE 21 HA DEL MONTE «GAMOSA, CASTAÑO Y RIVERA», TITULARIDAD DEL AYUNTAMIENTO DE VALVERDE DEL CAMINO

Ante la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Huelva, se tramita expediente núm. 01/05 de Descatalogación, con objeto de excluir del catálogo de Montes Públicos de Andalucía, una parcela de 21 ha del monte público «Gamosa, Castaño y Rivera», de titularidad del municipio de Valverde del Camino y que figura en el Catálogo de Montes de Utilidad Pública de esta provincia con el núm. 23. El expediente se ha incoado por solicitud de dicho Ayuntamiento.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes, la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, y el art. 48 del Reglamento Forestal, aprobado por Decreto 208/1997, de 9 de septiembre, procede someter dicha solicitud a un período de información pública, con objeto de que cuantos se consideren interesados puedan aportar las alegaciones e informaciones que estimen oportunas.

El expediente estará a disposición del público durante el plazo de 20 días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente Resolución, en las dependencias de la Delegación Provincial de Medio Ambiente, sito en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, planta tercera, Sección de Patrimonio y Vías Pecuarías, durante las horas de oficina.

Huelva, 16 de marzo de 2005.- La Delegada, Isabel Rodríguez Robles.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, notificando resolución definitiva de expediente sancionador HU/2004/1085/G.C./INC.

Núm. Expte.: HU/2004/1085/G.C./INC.

Interesado: Don Piers John H. Laszlo.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la resolución definitiva del expediente sancionador HU/2004/1085/G.C./INC por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Advirtiéndole que contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Viceconsejero de Medio Ambiente, en virtud de Orden del Consejero de fecha 16 de julio de 1997, en el plazo de un mes, contado de fecha a fecha, a partir de la recepción de la presente resolución. Pasado este plazo, la misma será firme, procediéndose por vía ejecutiva de no cumplimentar voluntariamente la cuantía de las obligaciones económicas impuestas.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 11 de abril de 2005.- La Delegada, Isabel Rodríguez Robles.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Resolución Definitiva de expediente sancionador HU/2004/927/P.A./INC.

Núm. Expte.: HU/2004/927/P.A./INC.

Interesado: Villa Turística de Nerva, S.L. Unipersonal.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Resolución Definitiva del expediente sancionador HU/2004/927/P.A./INC por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Advirtiéndole que contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Viceconsejero de Medio Ambiente, en virtud de Orden del Consejero de fecha 16 de julio de 1997, en el plazo de un mes, contado de fecha a fecha, a partir de la recepción de la presente Resolución. Pasado este plazo, la misma será firme, procediéndose por vía ejecutiva de no cumplimentar voluntariamente la cuantía de las obligaciones económicas impuestas.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 15 de abril de 2005.- La Delegada, Isabel Rodríguez Robles.

AYUNTAMIENTO DE JIMENA DE LA FRONTERA

EDICTO de 11 de marzo de 2005, relativo a Decreto aprobando la Oferta de Empleo Público del año 2005. (PP. 946/2005).

Con fecha 11 de marzo de 2005, el Ilmo. Sr. Alcalde ha dictado decreto aprobando la Oferta de Empleo Público para 2005, con el siguiente tenor literal:

«Visto que el Presupuesto General del Excmo. Ayuntamiento de Jimena de la Frontera para el ejercicio 2004 ha sido prorrogado automáticamente para el ejercicio 2005 de conformidad con la previsión del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el TR de la LRHL en su artículo 169.6, y en los términos previstos en Decreto de Alcaldía de fecha 31 de diciembre de 2004, que contempla la prórroga de los créditos iniciales previstos en Presupuesto para 2004 del capítulo 1 de gastos de personal.

Vistos los artículos 1.3 y 18.4 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y 128.1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Vista la O.E.P. del ejercicio 2004 publicada en el BOE de fecha 4 de enero de 2005.

Visto el requerimiento de la Subdelegación del Gobierno con número de Registro de Entrada 150 de fecha 19.1.2005.

Visto el informe de Secretaría de fecha 11 de febrero de 2005 sobre las plazas a incluir en la O.E.P.

Visto el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, vengo en decretar:

Primero. Aprobar la Oferta de Empleo Público del año 2005 del Ayuntamiento de Jimena de la Frontera, con las siguientes plazas vacantes que constan en la plantilla del Presupuesto General para el ejercicio 2005, prórroga de 2004, dotadas presupuestariamente.

FUNCIONARIOS DE CARRERA

Grupo según el art. 25 de la Ley 30/1984: C.
Clasificación: Escala de Administración Especial.
Subescala: Servicios Especiales.
Vacantes: 5.
Denominación: Policía Local.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Boletín Oficial de Junta de Andalucía y en el Boletín Oficial del Estado.»

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jimena de la Frontera, 11 de marzo de 2005.- El Alcalde, Ildelfonso S. Gómez Ramos.

AYUNTAMIENTO DE MANCHA REAL

EDICTO. (PP. 1287/2005).

Doña Micaela Martínez Ruiz, Alcaldesa en Funciones del Excmo. Ayuntamiento de Mancha Real (Jaén), hace saber:

Que por Resolución de esta Alcaldía en funciones de fecha 8 de abril de 2005 ha sido aprobado inicialmente el Plan Parcial núm. 2 que desarrolla el suelo apto para urbanizar núm. 6 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento del Municipio, presentado por iniciativa particular por don José Díaz Jiménez, en representación del resto de propietarios, y redactado por el Sr. Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Sebastián Dávila Jiménez.

Lo que se hace público para general conocimiento, quedando el expediente, durante el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, a disposición de cualquiera que quiera examinarlo, en horario de oficina y en la Secretaría Municipal, y presentar las alegaciones que se estimen por convenientes.

Mancha Real, 8 de abril de 2005.- La Alcaldesa en Funciones, Micaela Martínez Ruiz.

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

EDICTO de 15 de marzo de 2005, de la Gerencia de Urbanismo, por el que se somete a información pública la cesión gratuita a favor de Emvisesa de la parcela denominada M-9 del PERI-UA-AM-3 (Su Eminencia). (PP. 1195/2005).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 110 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se somete

a información pública durante un plazo de 20 días, a partir del siguiente al de la última publicación del presente anuncio, el expediente 11/05 del Servicio de Gestión de Patrimonio Municipal del Suelo, instruido para la cesión gratuita a favor de la Empresa Municipal de la Vivienda de Sevilla, S.A. (Emvisesa), de la parcela denominada M-9 del PERI-UA-AM-3 (Su Eminencia), con destino a la construcción de viviendas protegidas.

Sevilla, 15 de marzo de 2005.- El Secretario, Venancio Gutiérrez Colomina.

AYUNTAMIENTO DE MEDINA SIDONIA

ANUNCIO de bases.

Con fecha 28 de marzo de 2005 la Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento aprobó en sesión ordinaria las siguientes Bases para la selección de un Oficial de la Policía Local, mediante promoción interna y concurso de méritos, vacante perteneciente a la Oferta de Empleo Público de 2005.

El plazo de presentación de instancias a las pruebas selectivas comenzará a partir del día siguiente al de publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

BASES DE LA CONVOCATORIA PARA ACCEDER POR PROMOCION INTERNA Y MEDIANTE CONCURSO DE MERITOS A LA CATEGORIA DE OFICIAL DE LA POLICIA LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MEDINA SIDONIA (OEP 2005)

1. Objeto de la convocatoria.

1.1. Es objeto de la presente convocatoria la provisión como funcionario de carrera, mediante el sistema de acceso por promoción interna y a través del procedimiento de selección de concurso de méritos, de una plaza vacante en la plantilla y relación de puestos de trabajo de este Ayuntamiento, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Categoría de Oficial del Cuerpo de la Policía Local, de conformidad con el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento de fecha 31 de marzo de 2005.

1.2. Las plazas citadas adscritas a la Escala Básica, conforme determina el art. 18 de la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía, se encuadran en el Grupo C del art. 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, dotadas con las retribuciones correspondientes, y resultantes de la Oferta de Empleo Público del año 2005.

2. Legislación aplicable.

Las presentes Bases se regirán por lo dispuesto en la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales, Decreto 201/2003, de 8 de julio, de ingreso, promoción interna, movilidad y formación de los funcionarios de los Cuerpos de la Policía Local, Orden de 22 de diciembre de 2003, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local, y en lo no previsto en la citada legislación, les será de aplicación la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la

Administración General de la Junta de Andalucía, Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local.

3. Requisitos de los aspirantes.

Para participar en el proceso selectivo los aspirantes deberán reunir, antes de que termine el último día de presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:

a) Haber permanecido, como mínimo, dos años de servicio activo como funcionarios de carrera en el Cuerpo de la Policía Local de Medina Sidonia, en la categoría inmediata anterior a la que se aspira, computándose a estos efectos el tiempo en que haya permanecido en la situación de segunda actividad por causa de embarazo.

b) Estar en posesión del título de Bachiller, Técnico Superior de Formación Profesional o equivalente.

c) Carecer de anotaciones por faltas graves o muy graves en su expediente personal, en virtud de resolución firme. No se tendrán en cuenta las canceladas.

Estos requisitos deberán acreditarse documentalmente, mediante certificación del Area o Negociado de Personal correspondiente, en el momento de presentar la solicitud de admisión a las pruebas selectivas.

4. Solicitudes.

4.1. En el plazo de veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOE de la presente convocatoria, quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas cursarán su solicitud dirigida al titular de la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento, manifestando que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en las mismas.

4.2. Con la solicitud se presentará la documentación justificativa de los méritos alegados, a valorar en el concurso de méritos y de los requisitos de admisión recogidos en la base 3.^a

4.3. Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento o conforme a lo dispuesto en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4.4. A la solicitud deberá acompañarse resguardo acreditativo de haber satisfecho el importe de los derechos de examen que ascienden a 30,00 euros, cantidad que podrá ser abonada en la Tesorería Municipal en metálico, en cualquiera de las entidades bancarias colaboradoras del Ayuntamiento o remitido por giro postal o telegráfico a la Tesorería Municipal, debiendo consignar en estos giros el nombre del aspirante, aun cuando sea impuesto por persona distinta.

4.5. Si alguna de las solicitudes adolece de algún defecto, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días hábiles subsane la falta o, en su caso, acompañe los documentos preceptivos, indicándole que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución que se dictará al efecto, de conformidad con lo establecido en el art. 42.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, ya citada.

5. Admisión de aspirantes.

5.1. Expirado el plazo de presentación de solicitudes, el órgano correspondiente del Ayuntamiento dictará resolución declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos

y las causas de exclusión. En dicha resolución, que deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia, en el caso de que no exprese la relación de todos los solicitantes, se indicarán los lugares en que se encuentran expuestas al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos, señalando un plazo de diez días hábiles para su subsanación.

5.2. Transcurrido el plazo señalado en el apartado anterior, el Alcalde u órgano competente, dictará resolución declarando aprobados los listados definitivos de aspirantes admitidos, determinando el lugar y la fecha de comienzo de los ejercicios.

6. Tribunal Calificador.

6.1. El Tribunal Calificador estará constituido por los siguientes miembros:

Presidente: El Alcalde-Presidente o Concejal en quien delegue.

Vocales:

1. Un representante de la Consejería de Gobernación.

2. Un representante de la Junta de Personal o Delegados de Personal de la Corporación.

3. El Concejal Delegado de Presidencia y Régimen Interior.

4. El Jefe de la Policía Local.

Secretario: El titular de la Corporación o funcionario en quien delegue, con voz y sin voto.

6.2. Los vocales del Tribunal deberán poseer titulación o de igual o superior nivel de titulación a la exigida para el ingreso en las plazas convocadas.

6.3. Junto a los titulares se nombrarán suplentes, en igual número y con los mismos requisitos.

6.4. El Tribunal podrá contar, para todas o algunas de las pruebas, con la colaboración de asesores técnicos, con voz y sin voto, los cuales deberán limitarse al ejercicio de su especialidad técnica.

6.5. El Tribunal podrá actuar válidamente con la asistencia del Presidente, dos Vocales y el Secretario. Le corresponderá dilucidar las cuestiones planteadas durante el desarrollo del proceso selectivo, velar por el buen desarrollo del mismo, calificar las pruebas establecidas y aplicar los baremos correspondientes.

6.6. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán promover la recusación en los casos del art. 28.2 de la Ley 30/1992 ya mencionada.

6.7. A los efectos de lo establecido en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, de indemnizaciones por razón del servicio, y disposiciones complementarias, el Tribunal se clasifica en la categoría segunda.

7. Inicio de convocatoria y celebración de pruebas.

7.1. La actuación de los aspirantes se iniciará por orden alfabético comenzando por la letra «F» conforme a la Resolución de 10 de enero de 2005, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se hace público el resultado del sorteo a que se refiere el Reglamento General de Ingreso del personal al Servicio de la Administración del Estado (BOE núm. 14 de 17 de enero).

7.2. El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los aspirantes para que acrediten su identidad.

7.3. Una vez comenzadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de la celebración de las respectivas pruebas en el Boletín Oficial de la Provincia. Estos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal en el tablón de anuncios de la Corporación o en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores,

con doce horas, al menos, de antelación del comienzo de las mismas, si se trata del mismo ejercicio, o de veinticuatro horas, si se trata de un nuevo ejercicio.

8. Proceso selectivo.

El proceso selectivo constará de las siguientes fases:

8.1. Primera fase: Concurso de méritos.

Esta fase consiste en la comprobación y aplicación de un baremo para calificar los méritos alegados y justificados por los aspirantes, en el que se tendrá en cuenta el historial profesional, los cursos de formación realizados, los títulos y diplomas conseguidos, los trabajos publicados y la antigüedad.

El baremo a que se hace referencia en el apartado anterior, es el previsto en el Anexo a la Orden de 22 de diciembre de 2003, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local, y que se detalla en el Anexo I de las presentes Bases.

8.2. Segunda fase: Curso de capacitación.

Superar con aprovechamiento el curso de capacitación en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, Escuelas Concertadas o Escuelas Municipales de Policía Local.

Estarán exentos de realizar el curso de capacitación quienes ya hubieran superado el correspondiente a la misma categoría a la que aspiran en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o Escuelas Concertadas. En el caso de las Escuelas Municipales de Policía Local, los cursos necesitarán la homologación de la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía. Esta exención tendrá una duración de cinco años a contar desde la superación del curso realizado, hasta la fecha de terminación de las fases del concurso.

9. Relación de aprobados.

Una vez terminada la fase correspondiente al concurso de méritos, el Tribunal hará pública la relación de aprobados por orden de puntuación en el tablón de anuncios de la Corporación o lugar de celebración de las pruebas, elevando al órgano correspondiente del Ayuntamiento la propuesta de los aspirantes que deberán realizar el correspondiente curso de capacitación.

10. Presentación de documentos.

10.1. Los aspirantes que hubieran aprobado la primera fase del proceso selectivo, presentarán en el Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días hábiles, a partir de la publicación de la relación de aprobados, los siguientes documentos:

Copia compulsada de la titulación académica a que se refiere la Base 3.1 de la presente convocatoria. Los aspirantes que aleguen estudios equivalentes a los específicamente señalados en dicha Base habrán de citar la disposición legal en que se reconozca tal equivalencia, o, en su caso, aportar certificación del órgano competente en tal sentido.

10.2. Si dentro del plazo indicado los opositores no presentaran la documentación o no reunieran los requisitos obtenidos, no podrán ser nombrados alumnos para la realización del curso de capacitación, y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubieran podido incurrir por falsedad en la solicitud inicial.

11. Período de práctica y formación.

11.1. El Alcalde, una vez acreditados documentalmente los requisitos exigidos en la base 3 de la convocatoria, nombrará alumnos para la realización del curso de capacitación, a los aspirantes propuestos por el Tribunal, con los deberes y derechos inherentes a los mismos.

11.2. Para obtener el nombramiento como funcionario de carrera, será necesario superar con aprovechamiento el curso de capacitación correspondiente en la Escuela de Segu-

ridad Pública de Andalucía, Escuela Concertada o Escuela Municipal de Policía Local.

11.3. La no incorporación al curso de capacitación o el abandono del mismo, sólo podrá excusarse por causas excepcionales o involuntarias, debidamente justificadas y apreciadas por el titular de la Alcaldía, debiendo el interesado incorporarse al primer curso que se celebre, una vez desaparecidas tales circunstancias. En este caso, el posterior escalafonamiento tendrá lugar con la promoción en que efectivamente se realice el curso.

11.4. La no incorporación o el abandono del curso, por causa que se considere injustificada e imputable al alumno, producirá la pérdida de los resultados obtenidos en la oposición, y la necesidad de superar nuevamente las pruebas de selección en futuras convocatorias.

11.5. Cuando el alumno no haya superado el curso, a la vista del informe remitido por la Escuela, repetirá el curso siguiente, que de no superar, producirá la pérdida de los resultados en la oposición, y la necesidad de superar nuevamente las pruebas de selección en futuras convocatorias.

12. Propuesta final, nombramiento y toma de posesión.

12.1. Finalizado el curso de capacitación, la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o, en su caso, la Escuela Municipal de Policía Local o Escuela Concertada, enviará al Ayuntamiento un informe sobre las aptitudes del alumno, para su valoración en la resolución definitiva de la convocatoria. El Tribunal, a los aspirantes que superen el correspondiente curso de capacitación, les hallará la nota media entre las calificaciones obtenidas en las pruebas de la oposición y el curso selectivo, fijando el orden de prelación definitivo de los aspirantes, elevando la propuesta final al titular de la Alcaldía, para su nombramiento como funcionario de carrera de las plazas convocadas.

12.2. Tras la propuesta final, que no podrá contener un número de aspirantes aprobados superior al número de plazas convocadas, los alumnos serán nombrados funcionarios de carrera en la categoría a la que se aspira, los cuales deberán tomar posesión en el plazo de un mes, a contar del siguiente al que le sea notificado el nombramiento, debiendo previamente prestar juramento o promesa de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, regulador de la fórmula para toma de posesión de cargos o funciones públicas.

12.3. El escalafonamiento como funcionario se efectuará atendiendo a la puntuación global obtenida en la fase de concurso de méritos y curso de capacitación.

13. Recursos.

Contra las presentes bases podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el órgano que aprobó las bases en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su última publicación en el Boletín Oficial de la Provincia o en el de la Junta de Andalucía, según cuál sea posterior en el tiempo, o bien interponer directamente recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados igualmente desde el día siguiente al de su última publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cádiz; todo ello de conformidad con los artículos 109.c), 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En el caso de interposición de recurso de reposición, se deberá esperar a que éste se resuelva y notifique, o bien a que pueda ser entendido como desestimado en virtud de silencio. No obstante lo anterior, los interesados podrán presentar cualquier otro recurso que estimen procedente en defensa de sus derechos e intereses.

ANEXO I

BAREMO PARA EL CONCURSO DE MERITOS

La fase de concurso se regirá por el siguiente baremo de méritos:

A.1. Titulaciones académicas:

A.1.1. Doctor: 2,00 puntos.

A.1.2. Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o equivalente: 1,50 puntos.

A.1.3. Diplomado universitario, Ingeniero técnico, Arquitecto técnico, Diplomado superior en criminología o Experto en criminología o equivalente: 1,00 punto.

A.1.4. Bachiller, Técnico Superior en Formación Profesional, acceso a la Universidad o equivalente: 0,50 puntos.

No se valorará la titulación requerida para el acceso a la categoría a la que se aspira, salvo que se posea más de una.

Tampoco se tendrán en cuenta, a efectos de valoración, las titulaciones necesarias o las que se hubieran empleado como vía de acceso para la obtención de una titulación superior ya valorada.

A efectos de equivalencia de titulación sólo se admitirán las reconocidas por el Ministerio competente en la materia como títulos académicos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, debiendo aportarse la correspondiente declaración oficial de equivalencia, o disposición en la que se establezca la misma y, en su caso, el Boletín Oficial del Estado en que se publica.

Sólo se valorarán los títulos antes citados, no los cursos realizados para la obtención de los mismos.

A.2. Antigüedad:

A.2.1. Por cada año de servicios, o fracción superior a seis meses, prestados en los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía en la categoría inmediatamente anterior, igual o superior a la que se aspira: 0,20 puntos.

A.2.2. Por cada año de servicios, o fracción superior a seis meses, prestados en los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía en categorías inferiores en más de un grado a la que se aspira: 0,10 puntos.

A.2.3. Por cada año de servicios, o fracción superior a seis meses, prestados en otros Cuerpos y Fuerzas de Seguridad: 0,10 puntos.

A.2.4. Por cada año de servicios, o fracción superior a seis meses, prestados en otros Cuerpos de las Administraciones Públicas: 0,05 puntos.

A.3. Formación y docencia:

A.3.1. Formación: Los cursos superados en los centros docentes policiales, los cursos que tengan la condición de concertados por la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía y los cursos de manifiesto interés policial, superados en las Universidades, Administraciones Públicas o a través de los Planes de Formación Continua, según su duración, serán valorados, cada uno, con arreglo a los tramos siguientes:

A.3.1.1. Entre 20 y 34 horas lectivas: 0,18 puntos.

A.3.1.2. Entre 35 y 69 horas lectivas: 0,24 puntos.

A.3.1.3. Entre 70 y 99 horas lectivas: 0,36 puntos.

A.3.1.4. Entre 100 y 200 horas lectivas: 0,51 puntos.

A.3.1.5. Más de 200 horas lectivas: 0,75 puntos.

Los cursos precedentes, impartidos con anterioridad a la entrada en vigor de la presente Orden, con duración entre 10 y 19 horas lectivas, se valorarán con: 0,10 puntos.

Los cursos en los que solamente se haya obtenido «asistencia» se valorarán con la tercera parte.

No se tendrá en cuenta, a efectos de valoración: los cursos obligatorios que formen parte del proceso de selección para el acceso a cualquier categoría o empleo de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad, los cursos repetidos, salvo que se hubie-

se producido un cambio sustancial del contenido o hubiese transcurrido un período superior a cinco años desde la finalización del primer curso y los cursos necesarios para la obtención de las titulaciones del apartado A.1, ni la superación de asignaturas de los mismos.

A.3.2. Docencia: La impartición de cursos de formación dirigidos al colectivo de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, se valorará a razón de:

Por cada 5 horas lectivas efectivamente impartidas, con independencia del número de horas del curso: 0,10 puntos.

Se podrán acumular fracciones inferiores a 5 horas lectivas hasta alcanzar dicho número, si se han impartidos en cursos distintos.

Las tutorías, en los cursos a distancia, las actividades de coordinación, o dirección de curso, sólo se valorarán si se acreditan las horas lectivas impartidas.

A.3.3. Ponencias y publicaciones: Las publicaciones y ponencias se valorarán en función del interés policial y por su carácter científico y divulgativo, hasta un máximo de: 1,00 punto.

A.4. Otros méritos:

A.4.1. Haber sido recompensado con la Medalla al Mérito de la Policía Local de Andalucía:

Categoría de oro: 3,00 puntos.

Categoría de plata: 1,00 punto.

A.4.2. Haber sido recompensado con la Medalla al Mérito de la Policía Local del Municipio o, en su caso, con la Medalla del Municipio por su labor policial: 0,50 puntos.

A.4.3. Haber sido recompensado con Medalla o Cruz con distintivo rojo al Mérito de un Cuerpo de Seguridad: 0,50 puntos.

A.4.4. Felicitación pública individual acordada por el Ayuntamiento en Pleno (máximo 4 felicitaciones), cada una: 0,25 puntos.

En el supuesto de que los aspirantes obtuvieran igual puntuación total, el orden de prelación de los aspirantes se establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida, sucesivamente, en los siguientes apartados:

1.º Formación.

2.º Antigüedad.

3.º Otros méritos.

4.º Titulaciones académicas.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Medina Sidonia, 4 de abril de 2005.- El Alcalde-Presidente, Francisco Carrera Castillo.

AYUNTAMIENTO DE VALENZUELA

ANUNCIO de resolución de rectificación de bases.

Han sido advertidos errores en las bases para la provisión de una plaza de funcionario Técnico/a de Administración Especial, aprobadas por Decreto de Alcaldía de fecha 25 de enero de 2005, que fueron publicadas en BOP Córdoba y BOJA, números 24, de 10 de febrero de 2005, y 43, de 3 de marzo de 2005, respectivamente, por lo que en virtud de las facultades que tengo legalmente conferidas

HE RESUELTO

1. Corregir las citadas bases de la siguiente forma:

- En la base primera: Donde dice: «perteneciente a la Escala de Administración General». Debe decir: «perteneciente a la Escala de Administración Especial».

- En la base duodécima: Supresión completa del párrafo sexto del apartado A.2. EXPERIENCIA PROFESIONAL.

- En la base duodécima: En el apartado B) FASE DE OPOSICION, SEGUNDO EJERCICIO, donde dice: «un supuesto teórico-práctico». Debe decir «un supuesto práctico».

- En la base decimosexta: Donde dice: «en el plazo de diez días». Debe decir: «en el plazo de veinte días».

- En la base decimoctava: Donde dice: «el Real Decreto 868/91, de 7 de junio». Debe decir: «el Real Decreto 896/91, de 7 de junio».

- En la publicación de las citadas bases en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba número 24, de 10 de febrero de 2005, Anexo I: Donde dice: En el título del Anexo I «Man-comunidad de Guadajoz y Campiña Este». Debe decir: «Valenzuela».

Ténganse por realizadas las correcciones anteriormente señaladas e insértese anuncios de las mismas para general conocimiento.

Así lo mando y firmo en Valenzuela, a 8 de marzo de 2005.- El Alcalde.

IES FUENTE NUEVA

ANUNCIO de extravío de título de Bachiller. (PP. 881/2005).

IES Fuente Nueva.

Se hace público el extravío de título de Bachiller de María Inmaculada Vargas Gómez, expedido el 26 de julio de 1999.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincia de la Consejería de Educación de Almería en el plazo de 30 días.

El Ejido, 9 de marzo de 2005.- La Directora, María José Navarro Muros.

SDAD. COOP. AND. GRUPO CINCO

ANUNCIO de convocatoria de Asamblea General Extraordinaria. (PP. 1334/2005).

GRUPO CINCO COOPERATIVA DE PUBLICIDAD S.C.A.
«En Liquidación». CORDOBA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 2/1999, de 31 de marzo, de Sociedades Cooperativas Andaluzas, se hace pública la convocatoria de Asamblea General Extraordinaria, en el domicilio social de la Cooperativa para el próximo día 20 de mayo de dos mil cinco, a las veinte horas en primera convocatoria y treinta minutos más tarde en segunda convocatoria, con el siguiente orden del día:

Primero. Aprobación, si procede, del Balance Final de Liquidación y del Proyecto de Distribución del Activo, censurados ambos por el Interventor de Cuentas.

Segundo. Adjudicación del haber social.

Tercero. Ruegos y preguntas.

Córdoba, 15 de abril de 2005.- El Liquidador, Antonio Rafael Martínez Cobos, DNI 30.475.449-N.

CONSORCIO PARQUE DE LAS CIENCIAS

RESOLUCION de 15 de marzo de 2005, de la Presidenta, por la que se convocan becas de Monitores en Medios de Comunicación para el Programa de Divulgación Científica de Andalucía. (PP. 1359/2005).

En el marco del III Plan Andaluz de Investigación, el Programa de Divulgación Científica de Andalucía, de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, tiene por objetivo principal potenciar la comunicación de la Ciencia en el territorio andaluz, ante la evidencia de que la investigación científica es, cada vez más, un sector estratégico para garantizar el desarrollo y el bienestar social; y capacitar a personal cualificado susceptible de integrarse en centros de investigación y divulgación. Estas acciones se enmarcan dentro del Plan de Innovación y Modernización de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, documento estratégico que trata de orientar todas las actividades de esta Administración hacia el objetivo común consistente en el desarrollo de la innovación como única garantía para la incorporación plena de Andalucía a la Sociedad del Conocimiento.

Por tanto, la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, a través del Parque de las Ciencias, consciente de que la comunicación y divulgación científicas están llamadas a desempeñar una función cada vez más decisiva en nuestra sociedad, y en el cumplimiento de los fines que estatutariamente tiene encomendados, ha resuelto:

Primero. Convocar cinco becas de Monitores en Medios de Comunicación de Andalucía para el desarrollo del Programa de Divulgación Científica de Andalucía con arreglo a las bases de la convocatoria que podrán retirarse en las instalaciones del Parque de las Ciencias, ubicadas en la Avda. del Mediterráneo, s/n, 18006, Granada (Telf.: 958 191 300, fax: 958 377 806), o en la página web www.andaluciainvestiga.com.

Segundo. Las solicitudes de admisión se presentarán en el Parque de las Ciencias o en cualquiera de los lugares a que hace referencia el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dentro del plazo de 15 días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOJA, o día siguiente hábil en caso de finalizar este plazo en sábado o festivo, estableciéndose este mismo plazo para la obtención de documentación e información.

Tercero. Podrán solicitar estas becas quienes reúnan los requisitos señalados en las bases de la convocatoria, en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes.

Cuarto. Estas becas se financiarán con cargo al Programa de Divulgación Científica de Andalucía, que financia la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.

Quinto. Se delegan en la Dirección del Parque de las Ciencias las competencias para adoptar las medidas necesarias para el cumplimiento de esta Resolución.

Sexto. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, así como contra las bases de la convocatoria, cabe interponer un recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en los términos y de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa; o potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquella publicación, ante la Presidencia del Consorcio Parque

de las Ciencias, de conformidad con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Granada, 15 de marzo de 2005.- La Presidenta, Cándida Martínez López.

CONSORCIO DEL SECTOR II DE LA PROVINCIA DE ALMERÍA PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS

ANUNCIO de modificación de estatutos. (PP. 989/2005).

SECRETARIA DEL CONSORCIO

Por la Junta General del Consorcio del Sector II de la Provincia de Almería para la Gestión de Residuos, en sesión extraordinaria celebrada el día 2 de febrero de 2005, se aprobó

la modificación de los estatutos del Consorcio que afectan a los artículos 1.1, 8.4 y 31.1 que han quedado aprobados, provisionalmente; modificación que está en proceso de ratificación por cada uno de los entes consorciados.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/85, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, y la Ley 7/1993, de 27 de julio, reguladora de la Demarcación Municipal de Andalucía, se somete a información pública y audiencia de los interesados, dicho documento, por un plazo, de treinta (30) días, contados desde el siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Dicha modificación estatutaria, se considerará aprobada definitivamente, si dentro del citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones al contenido de los mismos.

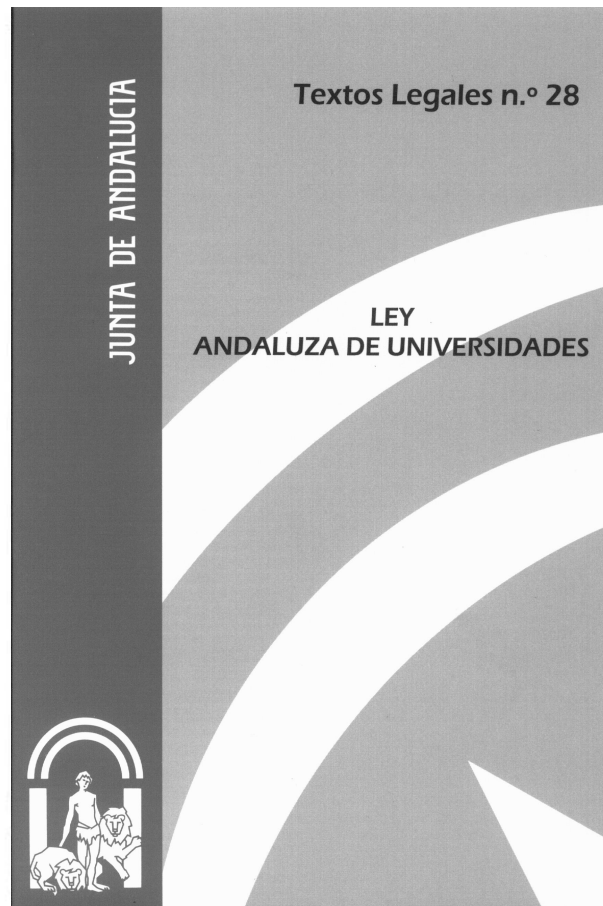
Lo que se hace público para general conocimiento.

Almería, 21 de febrero de 2005.- El Presidente, Juan Manuel Salmerón Escámez.

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 28

Título: Ley Andaluza de Universidades



Realización y edición: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de Presidencia

Año de edición: 2005

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación
que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA
al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 3,73 € (IVA incluido)

El Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y las Publicaciones editadas por él pueden adquirirse en las siguientes librerías colaboradoras:

ALMERÍA:

- *PICASSO, Reyes Católicos, núm. 17* ● *CRUZ GRANDE, LIBRERÍA Y PAPELERÍA, Las Lisas, núm. 1 (Cuevas del Almanzora)*

CÁDIZ:

- *QUÓRUM LIBROS, S.A.L., Ancha, núm. 27*

CÓRDOBA:

- *LUQUE LIBROS, S.L., Cruz Conde, núm. 19* ● *LIBRERÍA UNIVERSITAS, Rodríguez Sánchez, núm. 14*

GRANADA:

- *LIBRERÍA FLEMING, Plaza de la Universidad*

HUELVA:

- *GALERÍA DEL LIBRO, Ginés Martín, núm. 2*

JAÉN:

- *TÉCNICA UNIVERSITARIA, Avda. de Madrid, núm. 33* ● *S.C.A. PAPELERÍA LIBRERÍA CRUZ, Plaza del Posito, núm. 22*

MÁLAGA:

- *LIBRERÍA LOGOS, Duquesa de Parcent, núm. 10*

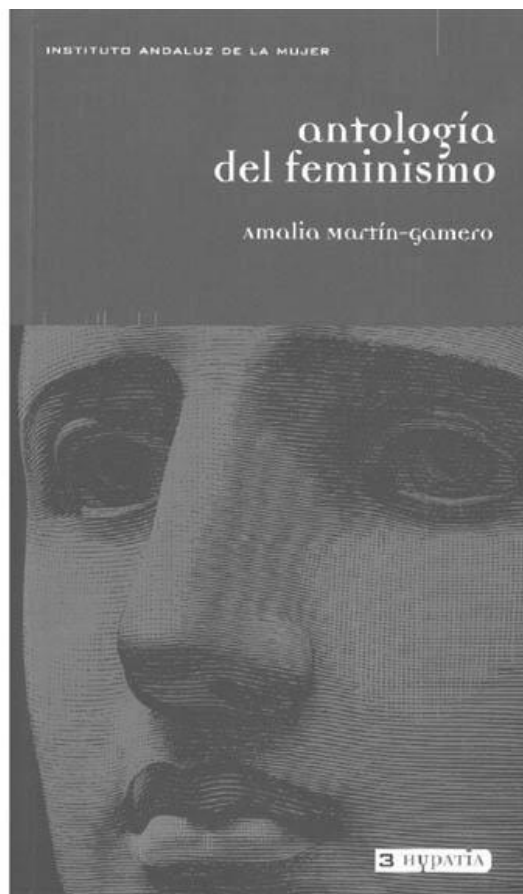
SEVILLA:

- *AL-ANDALUS, Roldana, núm. 4* ● *CÉFIRO, Virgen de los Buenos Libros, núm. 1* ● *GUERRERO, García de Vinuesa, núm. 35* ● *LA CASA DEL LIBRO, Fernando IV, núm. 23* ●

PUBLICACIONES

Título: Antología del Feminismo

Autora: Amalia Martín Gamero



Realización: Amalia Martín Gamero e Instituto Andaluz de la Mujer

Edita: Instituto Andaluz de la Mujer

Año de edición: 2002

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA

Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA

También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 8,65 € (IVA incluido)

**NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL
BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA
PARA EL AÑO 2005**

1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** están sujetas al pago previo de las correspondientes tasas (art. 25.a de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA**. Apartado Oficial Sucursal núm. 11, Bellavista. 41014 - Sevilla.

2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** serán por **período de un año indivisible** (art. 28 de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 2.2. La solicitud de las suscripciones se efectuará **dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción (art. 16, punto 3, del Reglamento del BOJA, Decreto 205/1983, de 5 de octubre).

3. TARIFAS

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 2005 es de 154,61 €.

4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar la solicitud. En dicha liquidación se detallará la forma de pago.
- 4.2. No se aceptarán pagos ni ingresos de ningún tipo que se realicen de forma distinta a la indicada en la liquidación que se practique.

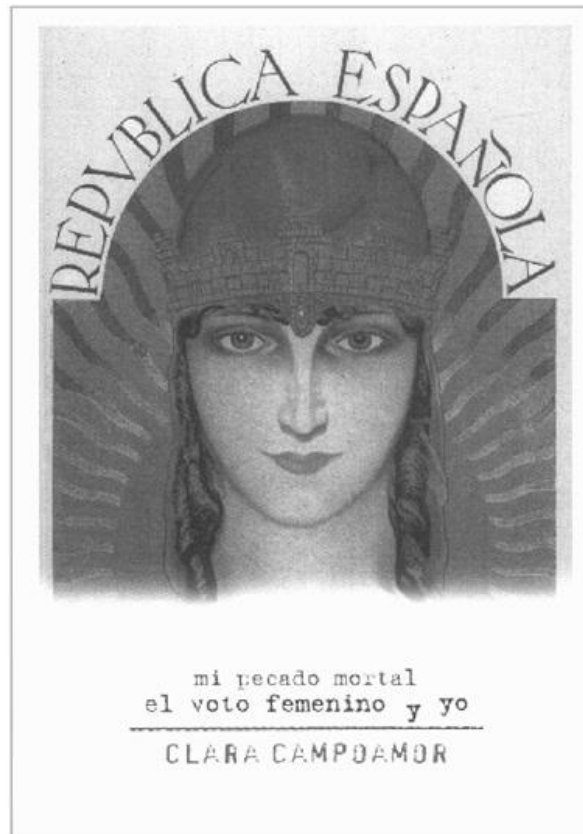
5. ENVIO DE EJEMPLARES

- 5.1. El envío, por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA**, de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse una vez tenga entrada en dicho Servicio el ejemplar para la Administración del Mod. 046 mecanizado por el Banco o Caja de Ahorros.
- 5.2. En el caso de que el ejemplar para la Administración del Mod. 046 correspondiente al período de suscripción solicitado tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

PUBLICACIONES

Título: Mi Pecado Mortal
El voto femenino y yo

Autora: Clara Campoamor



Realización y edición: Instituto Andaluz de la Mujer

Año de edición: 2001

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA

Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA

También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 2,66 € (IVA incluido)

NOTA: Enviar a:

Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11
Bellavista
41014 SEVILLA

SOLICITUD DE SUSCRIPCION AL BOJA

NIF/CIF _____

APELLIDOS Y NOMBRE O RAZON SOCIAL _____

NOMBRE VIA PUBLICA _____

Nº _____ LETRA _____ ESCALERA _____ PISO _____ PUERTA _____

TELEFONO _____ FAX _____

LOCALIDAD/MUNICIPIO _____

PROVINCIA _____ CODIGO POSTAL _____

Deseo suscribirme al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** de conformidad con las condiciones establecidas.

Sello y firma

FORMA DE PAGO

El pago de la suscripción se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar la solicitud, lo cual se comunicará a vuelta de correo.

BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA
FAX: 95 503 48 05

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63